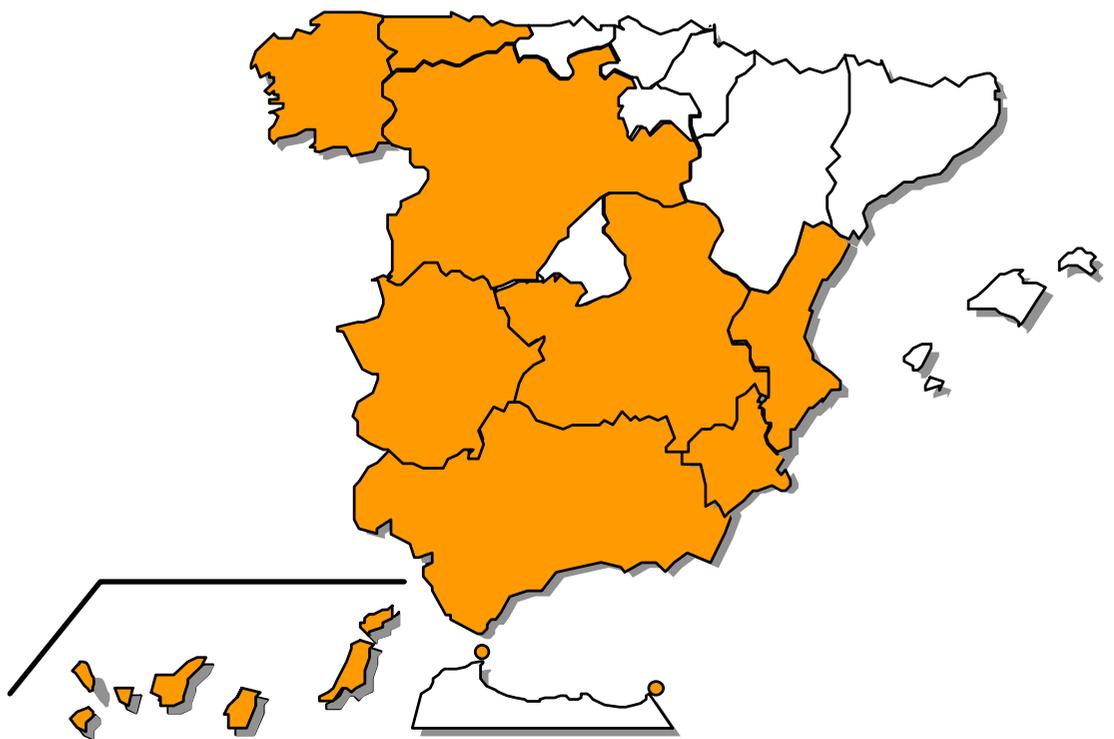


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006



INFORME FINAL



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACION
2000-2006
Objetivo nº 1
INFORME FINAL**

Marzo 2011

INDICE

Página

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS	12
2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	12
2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	14
2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales	22
2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)	57
2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la S.I. y del Comercio Electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	72
2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I.	95
2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación	107
2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.....	121
2.2. Cuantificación de los indicadores	124
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	140
3.1. Desglose por proyecto	141
3.2. Desglose por ámbitos de intervención	142
3.3. Cuadro de medidas	144
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea	146
3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	149
3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos	151
3.7. Cálculo de la contribución final	152
4. RESERVA DE EFICACIA.....	155
5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	157
5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención ..	157
5.1.1. Actuaciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	157
5.1.2. Comités de Seguimiento	162
5.1.3. Encuentros Anuales	162
5.1.4. Acciones de control financiero	165
5.1.5. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y de las medidas adoptadas	180
5.1.6. Utilización de la asistencia técnica.....	181

5.1.7. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	181
5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones	205
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNTARIAS	207
6.1. Normas sobre competencia	207
6.2. Normativa ambiental	208
6.3. Normativa en materia de contratación pública	221
6.4. Fomento de la Igualdad de oportunidades hombres/mujeres	224
7. GRANDES PROYECTOS.....	228
ANEXO I: Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009.	240

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo I una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11-02-2009.

Programa Operativo

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el **10 de noviembre de 2000** un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006, con nº **CCI:2000.ES.16.1.PO.029**, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC), la Entidad Pública Red.es y los Operadores TRAC: Telefónica de España, S.A.U y Telefónica Móviles España, S.A.

Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC), la Entidad Pública Empresarial RED.es, La Junta de Andalucía y la Junta de Extremadura.

Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.76. Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Economía y Hacienda, la UNED, la D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Modificación del Programa Operativo

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los representantes de la Unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la Decisión C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el

apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

En la reunión del Comité de Seguimiento de **3 de mayo de 2006** se presentó a los miembros del Comité una propuesta de **modificación del Programa Operativo**. El nuevo documento (Rev. 1) fue aprobado por Decisión de la Comisión de 11-10-2006 n° C (2006) 4883.

Complemento de Programa

El día **18 de abril de 2002** en Madrid se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006), en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día **20 de mayo de 2003** se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, en la que se incluían las siguientes modificaciones respecto a la primera versión aceptada por los Servicios de la Comisión Europea:

- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC)”, 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, 2.74 “Artepyme” y 2.76 “Aplicaciones para la educación” con el fin de mejorar la calidad de la información y efectuar un seguimiento más adecuado.
- Revisión de los indicadores de reserva de eficacia 4215, 4216 y 4217 con el fin de reflejar de modo adecuado el grado de ejecución.
- Modificación de las fichas técnicas de la medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (Profit)”, con el fin de completar la información referente a los regímenes de ayuda y beneficiarios.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev.1), que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 14 de julio de 2003 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito n° 110143 de 30 de julio de 2003.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de

acceso celular (TRAC)", con la creación de una nueva línea de actuación denominada "Extensión de la Banda Ancha", con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 2) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 2976 de 29 de marzo de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El 28 de abril de 2005 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la tercera adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

- Actualización de la descripción de la medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
- Ampliación de la descripción de la ficha técnica de la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales para incluir "entrenamiento de usuarios" en las acciones de la medida, incluyendo el alta del indicador de resultados "Nº de participantes/usuarios" para estas actuaciones.
- Corrección de erratas en la información adicional de la ficha técnica de la medida 2.71.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 3) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 23 de junio de 2005 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 8103 de 3 de agosto de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa

El 3 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la cuarta adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

1. Cambios en el Plan Financiero:

- Reducción en 10.243.840 euros de ayuda (40,7 meuros de gasto) en el Gran Proyecto TRAC de la medida 2.71.

- Disminución en 11.392.466 euros de ayuda (14.666.207 euros de gasto) en el programa de Extensión de la Banda Ancha de la medida 2.71.

Total ayuda a reprogramar: 21.636.306 euros, que se atribuyen:

- 12 meuros a la medida 2.74
- 4.694.942 a la medida 2.75
- 4.941.364 a la medida 2.76

2. Modificación de indicadores:

- Modificación en las previsiones de los indicadores de las medidas 2.72, 2.74, 2.75 y 2.76.
- Bajas de indicadores de la medida 2.74.
- Altas de indicadores en las medidas 2.74 y 2.75.

3. Modificación de las fichas técnicas de las medidas 2.74 y 2.75

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 4) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 15 de junio de 2006 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 10596 de 6 de noviembre de 2006.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Quinta adaptación del Complemento de Programa

El 25 de junio de 2007 se celebró la séptima reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la quinta adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

1. Alta de Órganos Ejecutores: Junta de Andalucía y Junta de Extremadura en la Medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales.

2. Cambios en el Plan Financiero:

- Reducción en 13.992.669 euros de ayuda (21.018.490 euros de gasto elegible) en el "Programa de Extensión de la Banda Ancha a zonas rurales y aisladas", incluido en la medida 2.71.
- Disminución en 9.988.306 euros de ayuda (19.976.612 euros de gasto elegible) en la medida 2.73 PROFIT.

Total ayuda a reprogramar: 23.980.975 euros, que se atribuyen a la medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales, respetando la tasa de cofinanciación de origen.

La nueva versión del Complemento de programa (Rev. 5) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a

los servicios de la Comisión el día 5 de octubre de 2007 y fue registrada en sus servicios administrativos según escrito n° 11709 de 5 de noviembre de 2007.

Estas modificaciones no alteraban el importe total de las participaciones comunitaria y nacional por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Sexta adaptación del Complemento de Programa

Mediante consulta por procedimiento escrito iniciado el 4 de diciembre de 2008 fue aprobada la sexta adaptación del Complemento de Programa (Rev. 6) para incluir las siguientes modificaciones:

- Modificación de las fichas de indicadores.
 - Modificación de las previsiones.
 - Bajas de indicadores.
 - Altas de indicadores.
- Modificaciones en las fichas técnicas de medidas.
 - Información sobre regímenes de ayuda.
- Adaptación de los apartados 8.1 y 8.2 del Complemento de Programa.

La nueva versión del Complemento de programa (Rev. 6) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 28 de enero de 2009 y fue registrada en sus servicios administrativos según escrito de n° 3122 de 6 de abril de 2009.

Estas modificaciones no alteraban el importe total de las participaciones comunitaria y nacional por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1. Cambios en las políticas nacionales, regionales o sectoriales.

El Plan Avanza 2006-2010 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2005 y sustituye al Programa España.es.

El **Programa España.es** nació del convencimiento de la importancia que para España tenía el implantar la Sociedad de la Información y la promoción de la innovación tecnológica, se definió partiendo de una comisión de expertos TIC y de la experiencia adquirida de los proyectos y actuaciones ya en ejecución por parte de los diferentes Departamentos ministeriales.

El Programa constaba de seis líneas maestras, tres verticales (Administración Electrónica, Educación y PYME) y tres horizontales (accesibilidad y formación, contenidos digitales y comunicación).

El Programa contenía medidas dirigidas a las Administraciones Públicas, a los ciudadanos en general y, muy especialmente, a las PYME, pues estas últimas presentaban un importante déficit en el uso de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos, lo cual representaba una importante deficiencia comparativa de productividad y, en general, de competitividad, respecto al entorno económico.

Estas actuaciones se complementaron con el fomento de la cultura de la innovación tecnológica al servicio de la Sociedad de la Información, a través del Plan Nacional de I+D+i.

Se definieron tres líneas rectoras del Programa de Actuaciones:

- ✓ Fomentar la oferta de contenidos y servicios de calidad en condiciones asequibles que favorezcan la demanda.
- ✓ Mejorar la accesibilidad en la oferta, ampliando la red de puntos de acceso público a Internet para todos los ciudadanos y desarrollando actuaciones para “conectar” a las PYME mediante el diseño de incentivos para que accedan a los servicios de la Sociedad de la Información.
- ✓ Estimular la demanda a través de la educación de nuestros jóvenes, la formación de ciudadanos y trabajadores y empresarios y la comunicación de las ventajas que ofrece la Sociedad de la Información.

El Programa tuvo una duración de dos años (2004 – 2005) y un coste aproximado de 1.029 millones de €, con participación de la Administración General del Estado (63%), Comunidades Autónomas (26%) y sector privado (11%).

El **Plan Avanza** se trata de un Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información, con un escenario temporal 2006-2010, para la convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

Tiene un doble origen, lo que explica su doble vertiente comunitaria e intranacional. Por una parte, tiene en cuenta el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en el plan “i-2010 – Una Sociedad de la Información Europea para el crecimiento y el empleo”, publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de mediados de octubre de 2005 los Programas de Reformas Nacionales, donde definan sus Prioridades para la Sociedad de la Información, en línea con las Orientaciones Integradas para el crecimiento y el empleo, en las que se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin embargo, la voluntad de emprender este plan de convergencia, ya anteriormente venía siendo demandado por representantes del sector español de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, siendo objeto de una moción aprobada por unanimidad en el Senado en de fecha 19 de octubre de 2004. Posteriormente, el 14 de junio del año 2005, se aprobó también por unanimidad una amplia serie de recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Plan.

Con el objetivo de conseguir el máximo consenso y tomar en consideración de la manera más coordinada posible las opiniones y sugerencias de todos los agentes implicados, el Gobierno creó una Ponencia dentro del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), que se encargó de elaborar el Plan, dividido por áreas de actuación, en orden a conseguir objetivos estratégicos alineados con la Agenda de Lisboa.

Agentes implicados: intervienen tanto las diferentes Administraciones Públicas como Agentes integrados en el Sector Privado.

Clasificación de Medidas: pueden ser de cuatro tipos:

1. Actuación directa. La Administración Pública responsable se dota de los recursos necesarios.
2. Impulso. Se aportan recursos públicos complementarios a otros recursos (públicos o privados) en forma de subvención, préstamos, etc.
3. Normativas. Modificaciones en los derechos o/y obligaciones que favorezcan el desarrollo de la SI.
4. Difusión, dinamización y comunicación. Difundir los beneficios de la SI y las posibilidades de las políticas públicas.

Instrumentos financieros: los instrumentos financieros para el desarrollo del plan son de tres tipos:

1. Inversiones reales.
2. Transferencias de capital
3. Activos financieros

Áreas de actuación: finalmente, el Plan AVANZA se estructura en torno a cinco grandes áreas de actuación:

- 1. Hogar e inclusión de ciudadanos**, donde se desarrollan medidas para garantizar la extensión del uso de las TIC en los hogares y se amplían los ámbitos de participación de la ciudadanía en la vida pública.
- 2. Competitividad e innovación**, encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por la PYME española y el desarrollo industrial del sector TIC.
- 3. Educación en la Era Digital**, incorporando las TIC en el proceso educativo e integrando a todos los sectores que participan en el mismo.
- 4. Servicios Públicos Digitales**, que permitan mejorar los servicios prestados actualmente, la calidad de vida de los ciudadanos, la inclusión de todos y la participación en la nueva sociedad.
- 5. El nuevo Contexto Digital**, favoreciendo infraestructuras de banda ancha que lleguen a todo el país, generando confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías, proporcionando mecanismos de seguridad avanzados en dicho contexto y promoviendo nuevos contenidos digitales.

Convenios Plan Avanza con Comunidades y Ciudades Autónomas.

En el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para el desarrollo del Plan Avanza se establece que, para aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas Objetivo 1, el Plan forma parte del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (punto 4 del expositivo).

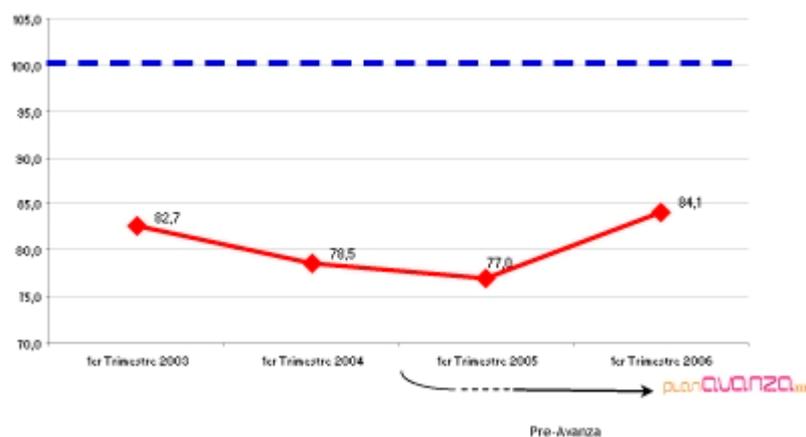
En el clausulado se precisan algunos requisitos que deben cumplir las actuaciones. En particular, en la cláusula séptima, relativa a los contratos, acuerdos y convenios de desarrollo, se expresa la necesidad de cumplir los requisitos de elegibilidad y de utilización, idoneidad de zonas geográficas, neutralidad tecnológica y acceso abierto a la utilización de infraestructuras y equipos. En la cláusula decimotercera se establece que, en caso de que la Comunidad o Ciudad Autónoma firmante del convenio con la Administración General del Estado pertenezca a zona Objetivo 1 de FEDER, se hará referencia a esta financiación en todas las actividades y resultados del Convenio. Asimismo, en la decimocuarta, se precisa que, en todo caso, deberán cumplirse la normativa comunitaria y, en particular, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Muestra del especial compromiso del Plan Avanza con las zonas Objetivo 1 de FEDER, se ha establecido un marco de financiación privilegiado para zonas Objetivo 1 del 60% de financiación de la Administración General del Estado frente a un 40% de las zonas fuera de objetivo 1.

Para evaluar el avance global del Plan Avanza, se ha desarrollado un indicador agregado basado en los principales objetivos del mismo: Hogares con Banda

Ancha, usuarios de Internet, empresas conectadas con Banda Ancha y empresas que compran a través de internet.

Indicador de Convergencia Plan Avanza



La ejecución de las medidas del Plan Avanza tendrá un impacto positivo en el empleo del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya que el Plan contempla tanto actuaciones relacionadas con la oferta como con la demanda de productos y servicios TIC. En la actualidad se está llevando a cabo un estudio del impacto de las medidas del Plan Avanza en los ámbitos de la I+D, la formación y las PYME, en el que se incluyen los aspectos relacionados con el empleo.

2. Complementariedad de las actuaciones

Todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información realizadas durante el período 2000-2006 se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Operativos Regionales:

- Programas operativos del objetivo 1: Eje 2-“Sociedad del Conocimiento (Innovación, i+D, Sociedad de la Información)”, Medida 7-“Sociedad de la Información”.
- Programas operativos del Objetivo 2: Eje 3-“Sociedad del Conocimiento (Innovación, i+D, Sociedad de la Información)”, Medida 6-“Sociedad de la Información”,

Los resultados de estas actuaciones están contenidos en los respectivos Informes Anuales y Final.

Asimismo, aunque los datos recogidos en los Informes Anuales y de Cierre del Programa Operativo para la Sociedad de la Información se refieren a zonas de Objetivo 1, objeto de cofinanciación del programa operativo, todas las actuaciones se han llevado a cabo en todo el ámbito nacional. Estas actuaciones han estado enmarcadas en las sucesivas estrategias del Gobierno para el impulso de la Sociedad de la Información (Info XXI, Plan Avanza), incardinadas a su vez en las iniciativas europeas eEurope e i2020.

Todos estos marcos estratégicos han sido aplicados en el conjunto del territorio español, con la participación de todos los niveles de las Administraciones Públicas y la colaboración del sector privado.

La puesta en marcha del presente Programa Operativo ha permitido intensificar este conjunto de medidas de impulso en las regiones del Objetivo 1.

2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS.

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas.

La ejecución financiera del Programa asciende a **972.386.529,87 euros**, lo que representa el **101,88%** de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 30-06-2009 es la siguiente:

- **Eje prioritario nº 2: 966.966.810,32 euros**, es decir, el **101,77%** del total programado para el período 2000-2006.
- **Eje prioritario nº 9: 5.419.719,55 euros**, que representa el **127,58%** del gasto programado para el período 2000-2006.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el **desglose de la Medida 7 del Eje nº 2**.

Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC), presenta un grado de ejecución del **94,99%** del gasto total programado para el periodo 2000-2006.

2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución del **110,29%** del gasto total programado para el período 2000-2006.

2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del **103,30%** del gasto total programado para el período 2000-2006.

2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II), con una ejecución total que alcanza el **84,17%** del total programado para el período 2000-2006.

2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. (Ciudades digitales), con un grado de ejecución del **131,94%** del gasto total programado para el período 2000-2006.

2.76.- Aplicaciones para la educación, alcanza el **114,07%** de ejecución sobre el gasto total programado para el período 2000-2006.

Eje nº 9: Asistencia técnica.

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del **127,58%** del gasto programado para el período 2000-2006.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

EJE	MEDIDA	MEDIDAS	FONDO	% Coste elegible
Nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	7: Sociedad de la Información (FEDER)	2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	FEDER	42,62%
		2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales	FEDER	32,54%
		2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	FEDER	8,45%
		2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	FEDER	9,12%
		2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I	FEDER	4,22%
		2.76.- Aplicaciones para la educación	FEDER	2,60%
Nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)	1: Asistencia técnica FEDER		FEDER	0,45%
TOTAL				100,00%

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES Telefónica de España, S.A.U. Telefónica Móviles de España, S.A.

Descripción de la medida

Esta medida incorpora tres tipos de acciones:

- **Gran Proyecto TRAC:** actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionada a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones objetivo nº 1.
- **Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas:** con esta actuación se trata de satisfacer la demanda insatisfecha de acceso de banda ancha social y productivamente relevante en áreas sin oferta atractiva, con una oferta comercialmente atractiva de acceso de banda ancha en condiciones similares a la existente en zonas actualmente servidas con tecnologías de acceso tales como ADSL y cable, así como **proyectos especiales** de conectividad de banda ancha con el fin abordar acciones en sectores y áreas específicas que supongan un alto impacto en el acceso a la banda ancha en el conjunto de la sociedad.
- **Programa Campus en Red:** impulso del despliegue y uso de redes inalámbricas para acceso a Internet en los Campus Universitarios.

Información financiera de la medida 2.71

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
406.812.755	386.428.545,88

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 94,99%.

La información correspondiente al Gran Proyecto TRAC se incluye en el apartado 7.

1. Actuaciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es

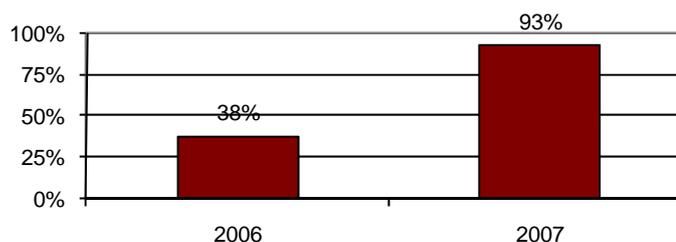
La Entidad Pública Empresarial Red.es ha certificado un total de **2.128.015,43 euros** en esta medida, a través de la ejecución del siguiente proyecto:

Programa Campus en Red

En colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), se ha lanzado el programa Campus en Red, iniciativa que ha impulsado el despliegue y el uso de las redes inalámbricas para acceder a Internet en los Campus Universitarios y favorecer la movilidad de los estudiantes, docentes e investigadores entre las universidades, garantizándoles el acceso a los servicios desde cualquier universidad en la que se encuentren.

Actividades	Resultados obtenidos
Infraestructuras	
<ul style="list-style-type: none"> • Redes inalámbricas <ul style="list-style-type: none"> ○ Puntos de acceso ○ Switches 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 universidades públicas • 700.000 docentes • 1.400.000 alumnos

Cobertura inalámbrica



2. Actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, ha certificado un total de **11.189.395,66 euros** en esta medida. Las actuaciones llevadas a cabo se han centrado en la Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas y el despliegue de la Red Científico Tecnológica de Extremadura.

Programa de Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas (PEBA)

El Programa de Extensión de Banda Ancha desarrollado desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está englobado en los objetivos y principios establecidos en el Programa e-Europe 2005. Los principios generales en los que se inspira son los de equidad y cohesión territorial, preeminencia de la iniciativa privada, libre competencia, coordinación a distintos niveles entre las diferentes Administraciones Públicas, coordinación con la infraestructura disponible en cada zona y la neutralidad tecnológica.

El impulso a la extensión de la banda ancha ha sido y es una de los elementos centrales de la estrategia europea para el desarrollo de la Sociedad de la Información, así en línea con esta estrategia, a finales del año 2004 se gestó el Programa de Extensión de Banda Ancha (PEBA). El objetivo de PEBA ha sido conseguir la extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas del territorio español en unas condiciones técnicas y económicas similares a las existentes en las zonas urbanas.

Esta iniciativa, fue regulada por la Orden Ministerial ITC/701/2005 del 22 de marzo de 2005 y modificada por la Orden ITC/996/2005 del 16 de Abril de 2005, orientándola a la concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones para financiar inversiones en infraestructuras y equipamiento que permitirán extender la disponibilidad de telecomunicaciones de banda ancha (BA) a las zonas rurales y aisladas (especialmente zonas rurales, industriales y residenciales alejadas de los núcleos urbanos) en unas condiciones técnicas y económicas similares a las existentes en las zonas urbanas.

Como resultado de esta convocatoria pública de ayudas se aprobaron 13 proyectos, que fueron ejecutados en el período 2005–2008, diez de los cuales tuvieron lugar en zonas Objetivo 1 (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia), beneficiándose de las aportaciones programadas con fondos FEDER.

Con el fin de completar la cobertura en las zonas más aislada el 15 de marzo de 2007 se publicó una nueva convocatoria de ayudas que afectó a 2.781 municipios que no habían resultado cubiertos en la convocatoria del año 2005. En esta segunda convocatoria fueron aprobados 16 proyectos, a realizar en las anualidades 2007 y 2008, 10 de ellos se desarrollaron en regiones Objetivo 1 (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Galicia, Ceuta y Melilla).

Las actuaciones del programa PEBA se han realizado sobre las zonas rurales y aisladas del territorio español que cumplen las condiciones predefinidas. La mayor parte de los proyectos son en zonas Objetivo 1. El resto de proyectos no cofinanciados con los que se ejecutan actuaciones similares, complementan las actuaciones a nivel nacional para la extensión de la banda ancha de manera homogénea en núcleos de población similares, aunque no pertenezcan a una zona Objetivo 1.

Principales características

Los principios generales en los que se inspiró esta iniciativa fueron los de equidad y cohesión territorial, preeminencia de la iniciativa privada, libre competencia, coordinación a distintos niveles entre las diferentes Administraciones Públicas, coordinación con la infraestructura disponible en cada zona y la neutralidad tecnológica.

Los accesos de banda ancha financiados por el PEBA debían cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Prestaciones técnicas mínimas: ancho de banda (red-usuario/usuario-red) 256K/128K y calidad de servicio similar a la oferta mayoritaria en España.
- Límites máximos de precio: Cuota de alta de 39 € y cuota mensual de 39 € durante los 36 primeros meses de contrato.

Los proyectos de infraestructura no estaban limitados al despliegue de una solución tecnológica concreta sino que contemplaban múltiples tecnologías (ADSL, WiMAX, Cable, Satélite, etc.) adaptables a cada entorno de aplicación.

Cada proyecto objeto de ayuda se extendía, como máximo, al ámbito de una Comunidad Autónoma.

Mejoras y modificaciones

Se introdujeron mejoras técnicas/económicas para los casos de las siguientes tecnologías incluidas en el Programa:

- Asymmetric Digital Subscriber Line (ADSL): el servicio ofrecido se equiparó al disponible en las zonas urbanas, dependiendo igualmente la velocidad máxima disponible de parámetros asociados a la distancia a la central o a las características y calidad del par de cobre.
- Hybrid Fiber Coaxial (HFC): la velocidad ofrecida a través de esta tecnología se mejoró hasta 4Mbps.

Además de las mejoras señaladas fue necesario para una eficiente gestión del proyecto modificar la unidad física de análisis, así en el arranque del proyecto (año 2005), las áreas geográficas subvencionables se denominaban zona de aplicación, entendiéndose por tal, el área beneficiada por el programa que puede ser menor a un municipio. Para facilitar el procedimiento de detección de necesidades de cobertura de banda ancha se decidió utilizar como unidad física de análisis y control de los

proyectos, el núcleo de población, conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podría ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Así los 58.442 núcleos de población que se han beneficiado de la iniciativa son identificados de forma unívoca por el código adjudicado desde el Instituto Nacional de Estadística (código INE) formado por 11 cifras.

Resultados del PEBA

En la siguiente tabla se muestran los logros obtenidos por el Programa de Extensión de la Banda Ancha en las comunidades autónomas (CCAA) pertenecientes a zonas Objetivo 1 FEDER, de acuerdo con los datos obtenidos al final del período de ejecución del proyecto.

CC.AA. Objetivo 1 FEDER	PROVINCIAS	HABITANTES	MUNICIPIOS	NÚCLEOS
Andalucía	TOTAL	1.956.105	611	4.050
	Almería	178.228	93	948
	Cádiz	273.680	36	323
	Córdoba	194.770	54	471
	Granada	278.146	151	697
	Huelva	101.813	66	281
	Jaén	193.301	82	506
	Málaga	399.435	80	506
	Sevilla	336.732	49	318
Principado de Asturias	TOTAL	385.219	78	5.998
Canarias	TOTAL	569.865	87	2.313
	Las Palmas	298.965	34	1.199
	Santa Cruz de Tenerife	270.900	53	1.114
Castilla y León	TOTAL	692.683	1.460	4.283
	Ávila	49.758	126	236
	Burgos	119.176	296	1.040
	León	138.201	180	1.038
	Palencia	41.482	112	338
	Salamanca	100.633	210	487
	Segovia	38.323	126	284
	Soria	28.979	155	355
	Valladolid	118.485	110	197
	Zamora	57.646	145	308
	Castilla-La Mancha	TOTAL	616.948	734
Albacete		111.119	71	539
Ciudad Real		102.516	57	178
Cuenca		63.246	188	371
Guadalajara		102.376	274	646
Toledo		237.691	144	445
Comunidad Valenciana	TOTAL	1.192.656	506	2.353
	Alicante/Alacant	383.160	130	858
	Castellón/Castelló	150.533	133	543
	Valencia/València	658.963	243	952
Galicia	TOTAL	1.231.126	313	28.850
	A Coruña	490.697	66	10.099

CC.AA. Objetivo 1 FEDER	PROVINCIAS	HABITANTES	MUNICIPIOS	NÚCLEOS
	Lugo	191.583	92	8.954
	Ourense	202.347	94	3.744
	Pontevedra	346.499	61	6.053
Región de Murcia	TOTAL	394.235	44	1.558
Ceuta	TOTAL	661	1	1
Melilla	TOTAL	9.384	1	1
TOTAL		7.048.882	3.835	51.586

Para dar cobertura a los 51.586 núcleos pertenecientes a las regiones Objetivo 1 FEDER fue necesario invertir más de 68 millones de euros por parte de los operadores, repartidos como muestra la siguiente tabla entre las distintas regiones Objetivo 1:

CC.AA. Objetivo 1 FEDER	Inversión Total (€) de los operadores	Crédito (€)	Subvención(€)
Andalucía	19.721.383,36	0	1.199.961,64
Principado de Asturias	5.329.728,40	718.730,12	1.229.777,95
Canarias	4.757.970,72	11.414,43	713.961,81
Castilla y León	6.903.228,43	1.973.882,84	1.048.037,82
Castilla-La Mancha	10.918.481,93	2.597.659,81	1.635.352,79
Comunidad Valenciana	10.078.331,16	0	836.231,40
Galicia	6.230.117,57	882.536,04	1.011.161,54
Región de Murcia	4.717.597,24	0	292.207,90
Total	68.656.838,81	6.184.223,24	7.966.692,85

A pesar de no haber realizado ninguna inversión los operadores en las 2 Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, han sido cubiertas con tecnología ADSL en el caso de Ceuta y ADSL y/o Satélite en Melilla, cumpliendo con los objetivos fijados.

A continuación se muestra la cobertura tecnológica por población beneficiada, cabe destacar el esfuerzo que se ha realizado por extender la tecnología más robusta (ADSL) al mayor número de hogares, pero es importante resaltar además el papel de las tecnologías radioeléctricas cuyas características permiten dotar de servicio de banda ancha a zonas que por sus características geográficas y poblacionales no dispondrían de oferta alguna.

Tecnología	Porcentaje población PEBA	Velocidad mínima	
		Bajada	Subida
ADSL	84,00%	512 Kbps	128 Kbps
WIMAX	6,25%	256 Kbps	128 Mbps
SATÉLITE	9,54%		
HFC	0,22%	4 Mbps	128 Mbps

Dentro de la planificación con la que se llevó a cabo el Programa se introdujeron ciertas zonas prioritarias, cuya cobertura técnica se adelantó al ejercicio 2007; éstas fueron:

- Áreas que estuvieron afectadas por incendios forestales.

- Núcleos de población donde se ubican los Ayuntamientos.
- Zonas de aplicación con focos de actividad industrial.
- Zonas de aplicación con más de 250 habitantes.

La cifra total ejecutada en el Programa de Extensión de la Banda Ancha asciende a **9.313.945,54 euros**. La inversión final ha sido menor a la programada, representando un 62.09%, debido a razones como el abaratamiento de los equipos y al uso de tecnologías radioeléctricas, más adecuadas para cubrir este tipo de áreas de complicado perfil geográfico y poblacional.

Los datos globales de ejecución del Programa por comunidades autónomas, así como por habitantes beneficiados, inversiones realizadas por los operadores y ayudas recibidas se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS ECONÓMICOS TOTALES (PEBA I+II-FEDER)

CC.AA. FEDER	Habitantes beneficiados	Inversión Total (€) de los operadores	Ayuda fondos FEDER (€)
Andalucía	1.956.105,00	19.721.383,36	721.227,67
Principado de Asturias	385.219,00	5.329.728,40	942.165,42
Canarias	569.865,00	4.757.970,72	450.836,11
Castilla y León	692.683,00	6.903.228,43	1.019.068,75
Castilla-La Mancha	616.948,00	10.918.481,93	1.514.597,01
Comunidad Valenciana	1.192.656,00	10.078.331,16	537.218,21
Galicia	1.231.126,00	6.230.117,57	825.120,54
Región de Murcia	394.235,00	4.717.597,24	190.991,23
Ceuta	661,00	0,00	0,00
Melilla	9.384,00	0,00	0,00
TOTAL	7.048.882,00	68.656.838,81	6.201.224,94

Red Científico Tecnológica de Extremadura

Esta actuación se puso en marcha con el objetivo de instalar la fibra óptica tramo Badajoz-Mérida e instalación de la fibra óptica tramo Mérida-Cáceres. El gasto elegible certificado en este proyecto asciende a **1.875.450,12 euros**.

La puesta en marcha de esta Red Científico-Tecnológica ha permitido:

- Mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios de Tecnologías de la Información a la comunidad investigadora de Extremadura. La implantación de la red de comunicaciones propuesta tendrá un mayor impacto y repercusión sobre la comunidad investigadora, tanto sobre el personal de investigación de la universidad, como sobre la comunicación con el personal investigador de otras universidades (tanto a nivel nacional como internacional) y entidades privadas y públicas, siendo también en este caso la red de comunicaciones el medio que debe facilitar y permitir estos intercambios de información. La red de comunicaciones, que estará

disponible por la totalidad del personal de investigación de la misma, podrá ofrecer servicios de voz, datos y vídeo, de alta calidad, en tiempo real.

- Aumentar el ancho de banda para la comunicación con Universidades y Centros de Investigación nacionales y extranjeros. La conexión hacia Internet se realiza a través de la Red Iris tal como se establece en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Se pretende la mejora de ancho de banda del acceso a dicha Red, de los 10Mb/s actuales a los 155 Mb/s antes del 2007.
- Actualizar la electrónica de red de los edificios.
- Mejorar el backbone de los campus de Badajoz y Cáceres.
- Aumentar la seguridad de los centros de comunicaciones de los edificios.
- Vertebrar el sistema de Ciencia y Tecnología de Extremadura

2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	72. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES Junta de Andalucía Junta de Extremadura

Descripción de la medida

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- Internet en la escuela: El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español.

Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la tele-administración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.
- Actuaciones de ciudadanía en convenio con CC.AA.: Inclusión de ciudadanos con necesidades especiales en la SI (mayores, personal recluso, uso de las TIC en el sector terciario, accesibilidad y discapacidad).

El Objetivo es conseguir que las personas con necesidades especiales se incorporen a la Sociedad de la Información mediante actuaciones adaptadas a cada uno de los colectivos que integran la brecha digital (mayores, personas con discapacidad, o personas de difícil inserción en la sociedad).

Se abordarán programas específicos para la incorporación de los diferentes colectivos, secuenciados a lo largo de la duración del Plan. Se apoyarán asimismo actuaciones que fomenten el uso de las TICs por parte de las organizaciones del Tercer Sector, para potenciar su carácter prescriptor en sus asociados.

Las medidas contempladas son:

- Inclusión de los mayores en la S.I. a través de la instalación de Telecentros en los Clubes de Mayores y Residencias de Día. Para ello se les dotará de equipamiento y conexión en Banda Ancha. También se pondrá en marcha un Plan de dinamización que contemple la capacitación de los responsables de los Telecentros en la gestión de los mismos y en la búsqueda de contenidos específicos para este colectivo.
 - Promoción del uso de las TICS en el Tercer Sector, mediante el apoyo a proyectos que promuevan su modernización y el uso de tecnologías de la información a los colectivos de referencia.
 - Accesibilidad y Discapacidad, promoviendo Convenios con las Asociaciones representativas que contemplen actuaciones para mejorar la inclusión de los ciudadanos con discapacidad.
- Actuaciones de desarrollo del DNI electrónico:
- Medidas de comunicación y divulgación del DNLe: actuaciones centradas en reforzar la comunicación y la divulgación del DNLe como herramienta de seguridad de la información entre ciudadanos, empresas y administraciones. En particular, informar sobre los beneficios y la oportunidad que supone la incorporación del DNLe en los procesos de negocio de las empresas y administraciones.
 - Medidas de impulso para la incorporación del DNLe: actuaciones diseñadas para ayudar a la incorporación del DNLe en los procesos de negocio de las empresas y entidades públicas, para así facilitar y potenciar el desarrollo de servicios para los ciudadanos basados en el DNLe.

Información financiera de la medida 2.72

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

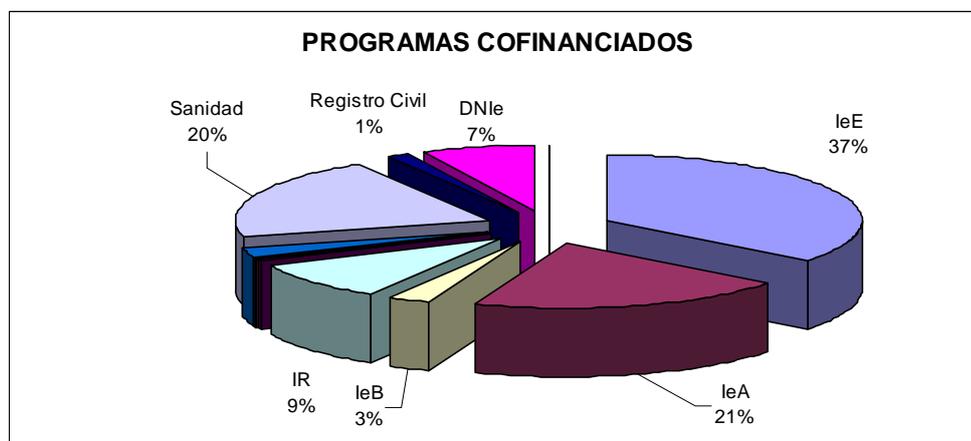
PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
310.593.421	342.540.102,02

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 110,29%.

1. Actuaciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es

La Entidad Pública Empresarial Red.es ha certificado en esta medida un total de **271.484.954,19 euros**. A continuación, se resumen los proyectos que han sido cofinanciados al FEDER, destacando el peso que sobre el total han tenido los proyectos ligados a Educación, y el de Sanidad dentro de Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

ACCIONES DE LA MEDIDA 2.72		Datos en euros y porcentajes	
Internet en la escuela		151.524.142,16	55,8%
	leE	96.567.744,82	35,6%
	leA	54.956.397,34	20,2%
Puntos de acceso público a Internet		33.469.639,18	12,3%
	leB	7.705.549,96	2,8%
	IR	25.764.089,22	9,5%
Contenidos digitales		428.836,98	0,2%
	Patrimonio.es	428.836,98	0,2%
Aplicaciones para la Administración y		86.062.335,87	31,7%
	e-Admón	1.057.502,25	0,4%
	Inst. Penitenciarias	6.060.542,90	2,2%
	Sanidad	55.372.340,01	20,4%
	Registro Civil	3.606.349,40	1,3%
	DNle	19.817.887,83	7,3%
	Archivos locales	147.713,48	0,1%
		271.484.954,19	100,0%



Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se lleva a cabo una somera descripción de los programas más relevantes que Red ha podido llevar a cabo al contar con los Fondos FEDER:

1. Internet en la Escuela "Educación en Red":

Esta acción se ha desarrollado por Red, a través, de los programas:

- a) Internet en la escuela
- b) Centros educativos pilotos
- c) Internet en el aula

a) En cuanto al programa *Internet en la escuela* hay que destacar que se firmaron convenios bilaterales con la totalidad de las Comunidades Autónomas Objetivo 1, según se relacionan a continuación:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportaba 3.403.605 euros.
- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportaba 7.273.433 euros.
- Andalucía (11 de febrero de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 56.404.124 euros, de los cuales Red.es aportaba 33.842.474 euros.
- Murcia (24 de febrero de 2003), con un compromiso de inversión total de 8.795.740 euros, de los que Red.es aportaba 5.277.444 euros.
- Castilla y León (3 de marzo de 2003). Se establece un compromiso total de 14.843.737 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 8.906.242 euros.
- Extremadura (21 de abril de 2003). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 7.868.630 euros, de los que Red.es aportaba 4.721.178 euros.
- Galicia (14 de mayo de 2003), con un compromiso de inversión total de 16.275.875 euros, de los que Red.es aportaba 9.765.525 euros.
- Ceuta y Melilla (19 de mayo de 2003 y 3 de noviembre de 2004), con un compromiso total de 1.105.253 euros, de los cuales Red.es aportaba 711.133 euros.
- Valencia (3 de octubre de 2003). Se establece un compromiso total de 25.953.847 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 15.572.308 euros.
- Canarias (1 de diciembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 12.625.922 euros, de los que Red.es aportaba 7.575.553 euros.

Esto supuso un compromiso por parte de Red de 97 Millones de euros en regiones objetivo 1.

b) Por otro lado, se firmaron convenios bilaterales con distintas Comunidades Autónomas para el desarrollo de una red de centros piloto en materia de innovación educativa. El objetivo fue iniciar de forma efectiva el uso generalizado de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para ello, poner en marcha una serie de proyectos o experiencias piloto en centros educativos de las Comunidades Autónomas que permitan evaluar los diferentes modelos educativos basados en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), proporcionando la experiencia necesaria para definir un conjunto de buenas prácticas para la introducción y el empleo de las TIC en la educación. Los convenios firmados correspondientes a Comunidades Autónomas Objetivo 1 fueron los siguientes:

- Murcia (14 de mayo de 2004), con un compromiso de implantación de dos proyectos pilotos que supuso una inversión máxima de Red.es de 120.000 euros.

- Castilla y León (14 de mayo de 2004), implantación de 10 proyectos pilotos con una inversión máxima de Red.es de 600.000 euros.
- Asturias (19 de julio de 2004), comprometiéndose Red.es a implantar dos proyectos pilotos con una inversión máxima de 120.000 euros.
- Canarias (7 de septiembre de 2005), con un compromiso de inversión por parte de Red de hasta 180.000 euros.
- Valencia (19 de septiembre de 2005), para la implantación de proyectos pilotos con una inversión máxima por parte de Red de 240.000 euros.

Lo anterior supone en su conjunto una inversión en objetivo 1 de hasta 1,3 millones de euros.

c) Como continuación al programa Internet en la Escuela, se puso en marcha el programa Internet en el Aula que suponía una consolidación de las distintas iniciativas hacia la verdadera integración de las TIC en el proceso educativo. Con este motivo, el 20 de abril de 2005, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es por un importe global (ámbito nacional) de 175.507.478 euros. Así mismo, se tramitó la firma de los correspondientes Convenios Bilaterales con la totalidad de las Comunidades objetivo1 con una previsión de inversión de 123 Millones de euros, el detalle es el siguiente:

- Asturias (6 de julio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 6.659.019 euros, de los cuales Red.es aporta 3.995.411 euros.
- Castilla-La Mancha (4 de noviembre de 2005). Se establece un compromiso de inversión total de 15.841.399 euros, de los cuales Red.es aporta 9.504.840 euros.
- Andalucía (16 de junio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 67.347.470 euros, de los cuales Red.es aporta 40.408.482 euros.
- Murcia (21 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 11.721.346 euros, de los que Red.es aporta 7.032.808 euros.
- Castilla y León (21 de julio de 2006). Se establece un compromiso total de 18.950.161,67 euros, de los cuales Red.es aporta 11.370.097 euros.
- Extremadura (4 de noviembre de 2005). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 9.579.756 euros, de los que Red.es aportará 5.747.854 euros.
- Galicia (6 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 20.081.976 euros, de los que Red.es aportará 12.049.186 euros.
- Ceuta y Melilla (1 de diciembre de 2005), con un compromiso total de 1.571.257 euros, de los cuales Red.es aportará 942.754 euros.
- Valencia (27 de noviembre de 2006). Se establece un compromiso total de 34.374.669 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 20.624.801 euros.
- Canarias (28 de diciembre de 2006), con un compromiso de inversión total de 16.738.135 euros, de los que Red.es aportará 10.042.881 euros.

El concreto, el programa Internet en la Escuela, finalizó en el primer trimestre de 2007, continuando las actuaciones de educación bajo el paraguas del programa

Internet en el Aula. De esta forma se ha alcanzado un volumen crítico de equipamiento TIC, ordenadores, portátiles, pizarras digitales, proyectores multimedia y periféricos que permite su integración en la actividad diaria de las aulas.

La Educación ha sido una de las áreas a las que Red ha prestado especial atención. Las actuaciones llevadas a cabo han sido siempre dirigidas a fomentar el uso de las TIC en todo el proceso educativo, de forma que las alumnas y alumnos se formen hoy en los contenidos con las herramientas del mañana. Las líneas de actuación han hecho frente a los siguientes retos:

- Servicios de soporte técnico.
- Apoyo metodológico para la comunidad educativa.
- Seguimiento y evaluación de la implantación de la Sociedad de la Información en los centros educativos.
- Fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la comunidad educativa, y actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores.
- Dotación de infraestructura tecnológica básica en los centros educativos.
- Dotación de infraestructura tecnológica necesaria para la informatización de las aulas y el desarrollo de estrategias de inclusión digital.
- Actuaciones para fomentar el uso de aplicaciones y recursos informáticos dirigidos al ámbito educativo.
- Actuaciones de convergencia.
- Iniciativa "Familias conectadas" Dotar de infraestructuras y conectividad a los centros educativos.
- Poner a disposición equipamiento informático en las aulas.
- Dotar de recursos y servicios a la comunidad educativa.
- Potenciar la comunicación de las familias con los centros educativos.

El programa actúa en todos los centros de enseñanza financiados con fondos públicos de régimen general no universitario y de régimen especial, así como a los centros de formación de profesores y escuelas universitarias de formación del profesorado. Baste algunas cifras de impacto para valorar la dimensión de las actuaciones que se han llevado a cabo en educación.

	Centros educativos impactados	Aulas impactadas	Aulas con acceso a equipamiento TIC	Docentes impactados	Alumnos impactados
Andalucía	1.278	14.532	13.528	35.650	481.971
Canarias	260	3.811	3.663	5.792	77.850
Castilla y León	1.275	13.248	13.234	38.900	285.089
Castilla-La Mancha	862	13.430	13.430	23.915	259.422
Ciudad Autónoma de Ceuta	26	614	614	995	12.581
Ciudad Autónoma de Melilla	24	567	567	1.056	14.067
Comunidad Valenciana	1.458	21.282	21.259	47.465	488.214
Extremadura	589	5.172	5.172	14.086	161.158
Galicia	1.081	6.262	4.406	24.448	223.360
Principado de Asturias	391	1.980	1.301	10.257	103.477
Región de Murcia	636	8.133	7.197	14.108	177.907
TOTAL	10.314	103.623	96.126	270.840	2.893.147

La mejor forma de transmitir la importancia de la actuación consideramos que es mostrando algunas magnitudes sobre el equipamiento puesto a disposición en el ámbito del programa. A continuación se dan distintos ratios por Comunidad Autónoma:

	PC	Portátiles	Proyectors	Pizarras Digitales Interactivas	Carritos de portátiles	Impresoras	Escáneres	Puntos de red	Puntos de acceso (Aps)
Andalucía	41.903	5.819	126	0	0	50	4.000	0	4.015
Canarias	5530	2.507	929	458	202	0	0	39	239
Castilla y León	12.369	610	745	23	1	1	1	0	7
Castilla-La Mancha	1100	3.973	4.665	62	0	0	0	0	0
Ciudad Autónoma de Ceuta	781	33	0	20	0	0	0	0	0
Ciudad Autónoma de Melilla	843	33	0	17	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	10.077	5.364	3.159	2.295	168	0	0	2.920	329
Extremadura	5746	472	258	258	0	1.047	0	72	0
Galicia	4.622	900	2.871	791	0	963	0	2.279	0
Principado de Asturias	1714	1.053	246	162	61	254	235	0	647
Región de Murcia	0	1.879	1.636	657	0	0	0	1.819	1.819
TOTAL	100.797	25.619	17.617	5.374	851	3.314	4.995	18.321	7.767

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de 151.524.142,16 euros, un 55,8% de la cuantía certificada.

2. Puntos de acceso público a internet

2.1. Internet en las bibliotecas

En cuanto al programa *Internet en las bibliotecas*, se firmaron Convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas Objetivo 1, por un monto global de 9,4 Millones de euros, siendo su distribución por Comunidad Autónoma la siguiente:

- Galicia (14 de mayo de 2003). En este convenio se establecía un compromiso de inversión total de 2.575.599 euros, de los cuales Red.es aportaba 1.545.359 euros.
- Andalucía (18 de septiembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 4.358.799 euros, de los que Red.es aportaba 2.615.247 euros.
- Ceuta (30 de diciembre de 2003). Se establecía un compromiso total de 22.781 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 13.669 euros.
- Castilla-La Mancha (11 de febrero de 2004), con un compromiso de inversión total de 2.227.120 euros, de los que Red.es aportaba 1.336.272 euros.
- Melilla (1 de marzo de 2004). Se establecía un compromiso total de 20.948 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 12.569 euros.
- Murcia (9 de marzo de 2004), con un compromiso de inversión total de 569.517 euros, de los que Red.es aportaba 341.711 euros.
- Canarias (11 de mayo de 2004). En este convenio se establecía un compromiso de inversión total de 819.895 euros, de los cuales Red.es aportaba 491.937 euros.

- Extremadura (1 de septiembre de 2004), con un compromiso de inversión total de 1.430.943 euros, de los que Red.es aportaba 858.566 euros.
- Valencia (20 de septiembre de 2004). Se establecía un compromiso total de 2.420.392 euros, de los cuales le correspondía aportar a Red.es 1.452.235 euros.
- Castilla - León (25 de octubre de 2005). Se establecía un compromiso total de 1.274.232 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 764.539 euros

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **7.705.549,96 euros**, un 2,8% de la cuantía certificada.

El número de bibliotecas en los que Red ha realizado actuaciones por Comunidad Autónoma es:

CCAA	Nº de bibliotecas instaladas
Andalucía	663
C. La Mancha	224
C. León	184
C. Valenciana	221
Canarias	98
Ceuta y Melilla	2
Extremadura	343
Galicia	285
Murcia	83
Total Obj.1	2.103

2.2. Internet Rural, y Telecentros

El objetivo de este programa era acercar la Sociedad de la Información a ciudadanos que por razones de situación geográfica o entorno socioeconómico no disponen de acceso a Internet en condiciones de calidad, mediante la implantación de una red de centros públicos de acceso gratuito a Internet, principalmente en zonas rurales o núcleos urbanos desfavorecidos. Con ello, logró reducir la brecha digital, y permitir que las zonas rurales accedieran a un entorno de vida moderno y acorde con las posibilidades tecnológicas disponibles.

Dado el éxito de la actuación, se puso en marcha la segunda fase del programa *Internet Rural* mediante la firma en 2004 de la Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 24 de marzo de 2003, así como con la firma el 17 de noviembre de 2004 del Acuerdo bilateral de colaboración entre Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha del programa "Puntos de acceso público a Internet II, Telecentros.es". Surgió así un nuevo programa de actuación, Telecentros.es, cuyas actuaciones se desarrollaron a lo largo del periodo 2005-2008.

Para su ejecución las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas en participar firman un Acuerdo de Adhesión al Programa y posteriormente realizar una convocatoria pública para la preselección de los municipios beneficiarios.

Las principales actuaciones realizadas dentro de esta actuación han sido:

- Conexiones a Internet de banda ancha buscando siempre la mejora de las condiciones de acceso de los ciudadanos que habitan en zonas rurales y urbanas desfavorecidas.
- Equipamiento de los Centros de Acceso Público a Internet.
- Servicios de instalación, mantenimiento y atención al usuario.
- Servicios de control y gestión del Centro.
- Portales de servicios a poblaciones rurales.
- Servicios de dinamización y capacitación

Conectividad a Internet de banda ancha

Solución de acceso a Internet de banda ancha. La instalación del acceso y el servicio de conectividad son proporcionados bien a través de red.es, bien por las Corporaciones Locales u otras entidades en aquellos entes locales que dispongan de acceso a Internet de banda ancha.

Equipamiento del centro

El Centro de Acceso Público a Internet se constituye como un espacio público, equipado con terminales de acceso a Internet, que se pone a disposición de todos los habitantes de un Municipio.

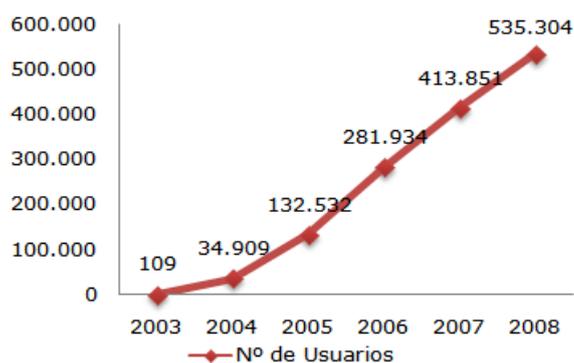
Cuenta con los siguientes componentes:

- Terminales de acceso a servicios avanzados y terminales de navegación.
- Red local inalámbrica (WLAN).
- Periféricos
- Dada la propia naturaleza inalámbrica de la conexión es muy sencillo añadir nuevos terminales de acceso a Internet (cedidos por la Corporación Local, Autonómica, empresas locales, etc).
- Adicionalmente los ciudadanos pueden acudir al telecentro y conectarse a Internet gratuitamente con sus propios equipos portátiles dotados de una tarjeta wi-fi.

Portal de servicios a poblaciones rurales

Actualmente, el programa Telecentros cuenta con su propio portal, a través del cual se llevan a cabo acciones para dinamizar e informar a la comunidad de usuarios de Telecentros.

La importancia de este programa se puede apreciar por el volumen de usuarios registrados en los telecentros, que muestra el éxito que está teniendo el uso por parte de los usuarios. Es obligatorio valorar, que los telecentros se ubican en zonas rurales donde el estímulo hacia las nuevas tecnologías es, *a priori*, significativamente inferior a la de otras zonas desarrolladas. Con ello, se muestra como Red está logrando, no solo, incrementar la presencia en la Red, sino incentivar su uso. En los propios Convenios, las Diputaciones están llevando a cabo las acciones necesarias para garantizar la permanente dinamización de los mismos.



CCAA	Nº Telecentros Instalados
Andalucía	388
Asturias	103
C. La Mancha	109
C. León	666
C. Valenciana	388
Canarias	244
Extremadura	246
Galicia	215
Murcia	96
	2.455

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **25.765.089,22 euros**, un 8,7% de la cuantía certificada.

3. Contenidos Digitales

Dentro de esta acción se ha desarrollado el programa “**Patrimonio.es**”.

El programa Patrimonio.es nació con el objeto de digitalizar, conservar, catalogar, difundir y explotación los elementos del Patrimonio Cultural y Natural español al amparo del artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y se firmó un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (10 de junio de 2003) para la digitalización del Patrimonio Histórico Español.

Los objetivos de la actuación eran:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural y natural español.
- Contribuir a preservar y difundir nuestro Patrimonio.
- Promover el uso didáctico y la investigación del Patrimonio por parte de la comunidad educativa, científica e investigadora.
- Fomentar el turismo cultural.
- Potenciar la presencia del español en Internet mediante la elaboración de contenidos de calidad.

Con la contribución del FEDER Red llevó a cabo la digitalización del Camino de Santiago, el desarrollo de una plataforma de streaming necesaria para el programa Patrimonio.es, y el análisis funcional de la plataforma soporte.

La cuantía certificada en todo el periodo a este programa fue de **428.836,99 euros**.

4. Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos

Dentro de esta acción se han desarrollado distintos programas. Concretamente, podemos destacar:

4.1. Sanidad

Las actuaciones realizadas a través del Programa Sanidad en Línea se enmarcan dentro del conjunto de medidas impulsadas por España para contribuir a alcanzar uno de los objetivos establecidos por la Comisión Europea en la iniciativa europea i2010: construir una sociedad de la información que sea incluyente, ofrezca servicios públicos de gran calidad y promueva la calidad de vida.

La Comisión reconoce en su comunicación COM (2005) 229 final *“las tecnologías de la información y comunicación pueden contribuir considerablemente a la mejora de la calidad de vida. Pueden mejorar la salud de los ciudadanos, al hacer posibles nuevos servicios médicos y de bienestar. A la vista de los retos demográficos que tiene planteados Europa, pueden contribuir también a que los sistemas públicos de salud y bienestar resulten más eficaces y eficientes”*

Las actuaciones desarrolladas en cada comunidad autónoma y en el Nodo Central del SNS, se describen brevemente a continuación:

Dotación de infraestructura/servicios en las CCAA

Los profesionales sanitarios que usan en su práctica diaria las aplicaciones de historia clínica electrónica o receta electrónica precisan disponer de un acceso rápido a la información clínica de los pacientes y confiar en la robustez del sistema. Este ha sido el objetivo general perseguido por los proyectos de infraestructura desarrollados por red.es y definidos conjuntamente con las Consejerías de Sanidad.

La puesta a disposición del sistema sanitario la infraestructura TIC necesaria para prestar los servicios sanitarios digitales se ha materializado fundamentalmente en los siguientes proyectos:

- Instalación de nuevos sistemas de almacenamiento destinados a redundar y reforzar la capacidad de almacenamiento existente. La mayoría de estas actuaciones se han realizado en el contexto más amplio de los proyectos de historia clínica electrónica e imagen médica digital que están desarrollando las comunidades autónomas.
- Instalación de servidores en hospitales y servicios centrales destinados a mejorar la gestión de los sistemas de información, incrementar el rendimiento de la infraestructura y ampliar la capacidad de proceso de los sistemas de historia clínica electrónica, imagen diagnóstica, aplicaciones internas del

Servicio de Salud, sistemas de información departamentales, sistema de tarjeta sanitaria o receta electrónica.

- Dotación de equipamiento informático y electrónica de red a los centros sanitarios. Dentro de este bloque se han suministrado equipos a los consultorios rurales que carecían de infraestructura TIC, pero también se han llevado a cabo actuaciones de mejora en otro tipo de centros (hospitales, centros de especialidades y centros de salud) que carecían de terminales que cumplieran con los requisitos técnicos adecuados para acceder a las nuevas aplicaciones. Además se han suministrado pantallas de alta resolución para visualizar las imágenes médicas digitales con la calidad necesaria para el diagnóstico.

Junto a los proyectos centrados en el despliegue de infraestructura y equipamiento, red.es ha puesto en marcha un proyecto para el desarrollo de una solución de Receta Electrónica y puesta en marcha de un piloto.

Proyectos Nodo Central SNS

Se han desarrollado actuaciones dirigidas a poner a disposición del SNS un sistema capaz y seguro que permita el intercambio de información de salud en el conjunto del SNS. El conjunto de actuaciones se ha centrado en la instalación de infraestructura y software asociado destinado a ampliar la capacidad del Nodo Central así como en el refuerzo de la seguridad de los sistemas e infraestructura del Nodo.

En el Nodo Central del SNS red.es ha desarrollado en tres proyectos fundamentales:

- Proyecto de ampliación del Nodo Central del Sistema Nacional de Salud dirigido a adecuar las infraestructuras hardware y software existentes en el Nodo Central con el fin de dar soporte al intercambio de datos clínicos y de salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Dentro de este proyecto se han desarrollado cinco grandes actuaciones:
 1. Instalación, configuración y mantenimiento de infraestructura hardware y software (sistema operativo, servidores de bases de datos, servidores web, etc.).
 2. Despliegue de las aplicaciones implantadas en el Nodo Central Sistema Nacional de Salud en la nueva infraestructura instalada.
 3. Ampliación del sistema de gestión actual para el nuevo equipamiento e inclusión de nuevas capacidades.
 4. Ampliación del sistema de monitorización actual para el nuevo equipamiento y prestación del servicio.
 5. Prestación de servicios profesionales y de capacitación para los técnicos del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca del funcionamiento de la nueva tecnología instalada.

El Programa se inició en abril 2006 con un presupuesto total de 252 millones de euros, de los que Red.es asume 140 millones de euros, correspondiendo 86,6 millones de euros a objetivo 1.

La relación de Convenios firmados con las distintas Comunidades Autónomas es la siguiente:

- Asturias (6 de mayo de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 3.745.445 euros.
- Castilla-La Mancha (7 de diciembre de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 6.449.184 euros.
- Andalucía (19 de junio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 26.815.255 euros.
- Murcia (15 de diciembre de 2005), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 4.516.094 euros.
- Castilla y León (26 de junio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 8.699.173 euros.
- Extremadura (21 diciembre de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 3.750.764 euros.
- Galicia (19 de junio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 9.595.862 euros.
- Ceuta y Melilla (19 de junio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 497.655 euros.
- Valencia (27 de julio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 15.847.749 euros.
- Canarias (13 de julio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 6.681.701 euros.

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **55.372.340,01 euros**, un 20,4% de la cuantía certificada.

Las actuaciones que Red ha llevado a cabo en este ámbito tienen como objetivo fomentar el uso de las TIC en el entorno sanitario. Este trabajo se realiza en estrecha colaboración con las Consejerías de Sanidad de todas las CC.AA., y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

El futuro de la sanidad española está en utilizar las TIC para favorecer la disponibilidad de información de conocimientos online. Se trata de facilitar el trabajo a los profesionales sanitarios, mejorar la atención a los ciudadanos e impulsar la accesibilidad a la información de salud de todos ellos.

En los próximos meses comenzará una experiencia piloto de intercambio de datos clínicos entre CCAA sobre el nodo ampliado.

Las actuaciones descritas en este documento han permitido: (i) cubrir parcialmente las carencias que presentaba el sector sanitario en 2006 en términos de dotación de infraestructura TIC y (ii) concluir los proyectos de mejora y crecimiento del nodo central SNS (ampliación de la infraestructura, creación del centro de respaldo del nodo central y certificación SGSI).

Mientras que los fondos provenientes de la Administración General del Estado se han centrado en la adquisición de la infraestructura TIC necesaria para poner en

marcha nuevos servicios, la inversión realizada por las comunidades autónomas en todo el periodo 2006-2008 ha supuesto un importante impulso para el desarrollo de sus estrategias de eSalud. Este avance se refleja en la evolución que han experimentado proyectos como la receta electrónica, la historia clínica electrónica o la cita por Internet.

Sin perjuicio de los avances registrados en estos años, continúa estando vigente el objetivo final que se marcaron las administraciones sanitarias y el MITyC al comienzo del Programa Sanidad en Línea: el intercambio de información sanitaria vinculada al ciudadano en el conjunto del SNS para permitir la continuidad asistencia.

Para alcanzar este objetivo se está continuando con el esfuerzo inversor al menos en 4 planos:

1. Servicios. La implantación generalizada de la receta electrónica así como la consolidación de los proyectos de historia clínica electrónica y la integración de la información sanitaria en formato digital en los sistemas de información de cada consejería de sanidad así como su vinculación a la Tarjeta sanitaria.
2. Identificación y seguridad. Concluir la identificación única y unívoca de los pacientes en todas las comunidades autónomas a fin de poder articular el seguimiento de su información de salud y mejorar todos los aspectos relacionados con la identificación, autenticación de los profesionales y gestión de identidades así como con la seguridad de los sistemas de información a fin de ofrecer las garantías adecuadas en el acceso y manejo de la información sanitaria de los ciudadanos.
3. Infraestructura TIC y servicios asociados. Acompañar las estrategias eSalud con el suministro y despliegue de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso rápido y seguro de los profesionales a todas las aplicaciones. La inversión en microinformática, sistemas de almacenamiento y servidores de gran capacidad de procesamiento continúa siendo necesaria en algunas comunidades autónomas para consolidar sus proyectos de eSalud, centralizar aplicaciones dispersas en múltiples servidores y mejorar la disponibilidad y capacidad de respuesta de los sistemas.
4. Interoperabilidad en el SNS. Para hacer efectivo el intercambio de información sanitaria asociada a los ciudadanos a través del nodo central SNS es necesario adaptar los sistemas de historia clínica electrónica y receta electrónica de las comunidades autónomas para que resulten interoperables con el nodo central y definir los nuevos procesos así como los estándares técnicos y semánticos que permitan el intercambio.

Indicadores de Programa (01/2009)	
Centros Sanitarios beneficiados	6.239
Profesionales Sanitarios	252.941
Ciudadanos beneficiados	33.486.166
PCs instalados	59.857
Impresoras instaladas	38.227
Servidores instalados	2.018
Monitores de diagnóstico instalados	451

4.2. Instituciones Penitenciarias

Firmado Convenio Marco con fecha 7 de noviembre de 2005 por 9.928.302 euros. El objeto, promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre los 66 centros penitenciarios y los 10 Centros de Inserción Social dependientes, que gestiona la Dirección General Instituciones Penitenciarias. Las acciones en concreto consisten en:

- Aulas de Informática y Servicios de desarrollo de contenidos de formación para internos.
- Actuaciones judiciales a través de video conferencia. Este sistema evitará traslados a los juzgados con el consiguiente ahorro de efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado necesarios para la custodia de los internos en los desplazamientos.
- Servicios de Telemedicina para los internos. Esta iniciativa permitirá poner en marcha un programa piloto en centros de la comunidad de Extremadura, Madrid y Canarias.
- Dotación TIC en los establecimientos penitenciarios.

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **6.060.542,9 euros**, un 2,2% de la cuantía certificada.

El resumen de las principales actividades realizadas en el periodo en este programa se resume a continuación:

Actividades	Algunos Resultados obtenidos
Infraestructuras	
<ul style="list-style-type: none"> • Aulas de informática para internos y funcionarios <ul style="list-style-type: none"> ○ PC's y Periféricos ○ Aplicaciones ○ Red de área local • Sala de videoconferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 66 centros penitenciarios • 15 centros de inserción social • 51 servicios sociales externos • 66.350 internos beneficiados • 19.450 funcionarios beneficiados <p>Dotación de equipamiento informático (4.396 ordenadores y 1.122 impresoras)</p>

4.3. DNI electrónico

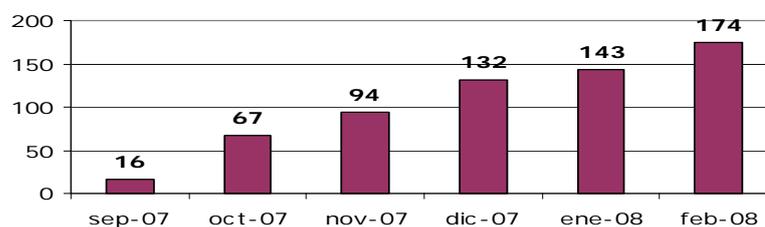
Se trata de un programa con un presupuesto de 43 millones de euros. Red.es inició su ejecución en 2007 aunque fue en 2008 cuando se ejecutó en su totalidad. Se trata de un proyecto de gran relevancia por su repercusión sobre los ciudadanos y en las posibilidades que abre a futuro de interacción entre el ciudadano y la Administración.

Los compromisos que ha adquirido Red.es en el marco del programa *DNI electrónico* son los siguientes:

- Dotación de las Comisarías de la Policía Nacional del equipamiento informático necesario para la tramitación y expedición del DNle y actuaciones que fomenten su uso. El tipo de equipamiento desplegado ha consistido en:
 - **Capturadores biométricos:** Dispositivos para la captación de la información biométrica del titular del DNI electrónico (impresión dactilar, foto y firma). Dispositivo integrado compuesto por: escáner plano, capturador de impresión dactilar, software rodado de huellas de la firma AST, lector grabador de chip criptográfico y lector de líneas OCR.
 - **Impresora de Grabado láser:** Dispositivo para la personalización física de las tarjetas del DNI electrónico. Grabación láser de la foto, firma, texto, etc, sobre el soporte físico de policarbonato.
 - **Kioscos informáticos:** dispositivos usados como puntos de acceso al DNI electrónico (PAD).
 - **Impresoras matriciales tipo slip:** impresoras de sobre cerrado para impresión en sobre cerrado del PIN de acceso a los certificados.
 - **Ordenadores personales y portátiles:** destinados a las comisarías y a las oficinas rurales respectivamente, para su uso como terminales de expedición.
 - Apoyo técnico a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en relación con el mantenimiento del equipamiento informático necesario para la tramitación y expedición del DNle.
 - Actividades de capacitación del personal del Cuerpo Nacional de Policía encargado del empleo del equipamiento informático necesario para la tramitación y expedición del DNle.
 - Actividades orientadas al impulso para la implantación de la identidad digital y la firma electrónica basado en el DNle, a través de medidas de comunicación y divulgación, como es el servicio de Cita previa para el canje/ renovación del DNI antiguo por el DNle, dinamización e impulso de su uso.

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **19.817.887,83 euros**, un 7,3% de la cuantía certificada.

Despliegue DNle



4.4. Programa con Registros Civiles:

El programa Registro Civil en red persigue agilizar y mejorar la calidad y eficiencia del servicio prestado por los Registros Civiles y Juzgados de Paz, aprovechando el potencial que ofrecen las TIC para evolucionar hacia un modelo de Registro Civil más moderno y eficaz.

El objetivo era mejorar la calidad del servicio al ciudadano que prestan los Registros Civiles y Juzgados de Paz a través de la integración efectiva de las TIC en dichos organismos. Completar el proceso de modernización interna de la Administración de Justicia y emprender la prestación de nuevos servicios telemáticos al ciudadano y otras administraciones.

Se trata de una actuación con una inversión total de 78 Millones de euros (Convenio Marco firmado el 17 de mayo de 2006), de los que 43,5 Millones de euros en objetivo 1.

En él se contemplaban las siguientes actuaciones:

- la informatización y conexión de todos los órganos registrales (Registros Civiles y Juzgados de Paz del territorio español). En este caso, el papel de Red.es se centra en los Juzgados de Paz (quedando en manos del Ministerio de Justicia la informatización de los Registros Civiles). Red.es la articulará mediante Convenios Bilaterales con las mismas.
- la digitalización de los libros manuscritos (en este caso Red.es abarcará tanto los Registros Civiles como los Juzgados de Paz).

En cuanto al alcance, si tenemos en cuenta que el número total de Registros Civiles y Juzgados de Paz en el territorio español es de 8.109 de los cuales:

- Registros Civiles: 432 (Zona Objetivo 1: 307 // No objetivo 1: 122)
- Juzgados de Paz: 7.677 (Zona Objetivo 1: 5.079 // No objetivo 1: 2.598)

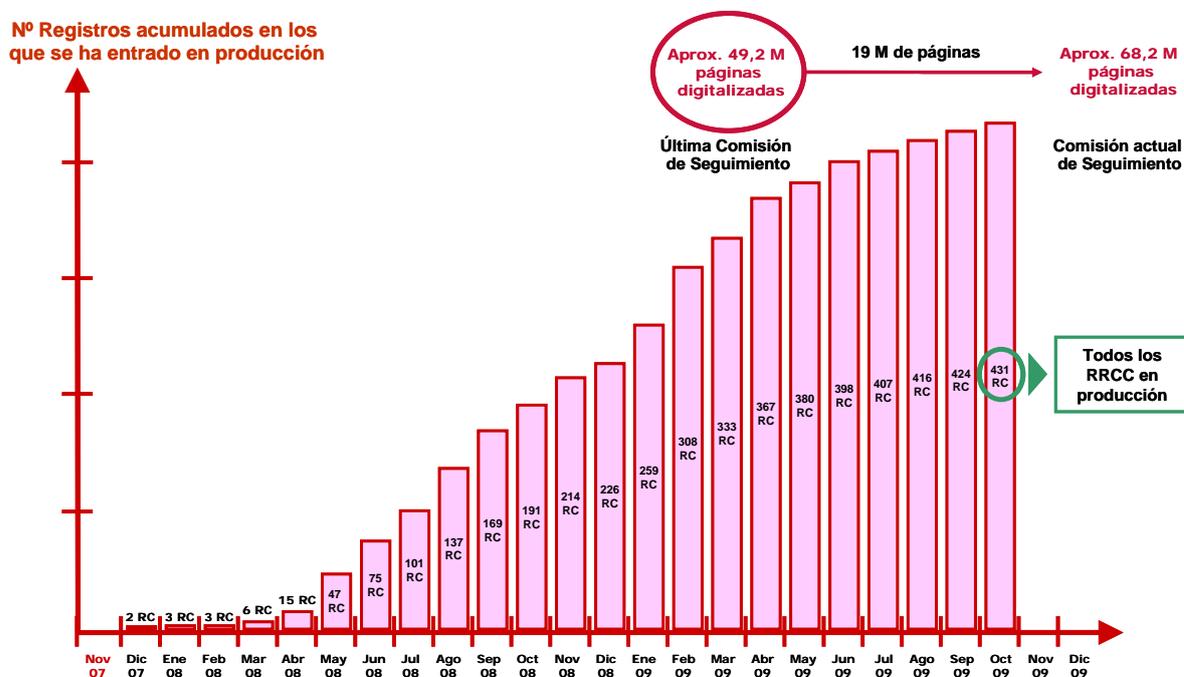
La digitalización y grabación de los libros manuscritos se realizará desde 1950 hasta la actualidad. Esto representa un número de volúmenes aproximados de 210.000 libros (nacimientos, matrimonios, defunciones y tutelas) que equivalen a unos 126 millones de páginas.

Es conveniente apuntar que el programa de Registros Civiles presenta dos vertientes, una la de digitalización que se ubicaría en este apartado de contenidos digitales, y otra de informatización y modernización que estaría más en la parte de Administración y Servicios Públicos, ambos se realizan de modo simultáneo. Dentro de la informatización de los JJPP se incorpora como infraestructura: ordenadores personales, periféricos y conectividad a banda ancha. La informatización se complementa con la implantación de la herramienta de gestión de inscripción registral Inforeg. Asimismo se realizan acciones de capacitación para el uso de tecnologías y de la propia aplicación.

A través de la aplicación Inforeg, los Juzgados de Paz y Registros Civiles podrán acceder de forma rápida, sencilla y eficaz a la información digitalizada. Además, los nuevos apuntes en los libros se harán directamente de modo electrónico, esto

supondrá una mejora en la gestión de dichos centros y en el servicio prestado a los ciudadanos.

A nivel acumulado se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de **3.606.349,4 euros**, un 1,3% de la cuantía certificada.



4.5. Programa Administración Electrónica

El programa **Administración Electrónica** tuvo como principal objetivo desarrollar actuaciones para el impulso de la Administración en Red como facilitador tecnológico, y concentrador de servicios comunes, evitando que cada organismo público tuviera que realizar el mismo esfuerzo en la puesta en marcha de servicios similares. De las actuaciones realizadas hay que destacar las de pago telemático y como complemento otras relativas relacionadas, notificación, registro e identificación telemática.

- **Servicio de Pago Telemático:** el objetivo de este servicio es facilitar a los administrados -ciudadanos y empresas (o sus gestores o representantes)- y a los Organismos Públicos, el proceso de pago de tasas e impuestos en el ámbito de la Administración Autonómica y Local utilizando medios telemáticos.



- Servicio de Notificación Telemática: sistema de comunicación seguro y fiable entre el ciudadano y las Administraciones Públicas que permite, por una parte, el intercambio de información de manera personalizada e individualizada, y por otra, el envío de notificaciones y resoluciones administrativas por vía telemática de forma segura.
- Servicio de Registro Telemático: consiste en la creación de un mecanismo de registro capaz de permitir a ciudadanos y empresas, la presentación de documentación en formato electrónico en los registros administrativos con la misma validez legal que los procesos tradicionales vienen ofreciendo hasta la fecha y con las ventajas que proporcionan las TIC.

El sistema de registro telemático ofrece on-line los servicios públicos básicos que son de su directa responsabilidad, garantizando la accesibilidad a ellos de todos los ciudadanos que dispongan del certificado de "firma digital" correspondiente". Permite interactuar telemáticamente para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones relativas a los procedimientos administrativos especificados en su resolución de creación y publicados.

- Servicio de Identificación Telemática: consiste en garantizar el marco de seguridad en términos de Autenticación, Integridad, Confidencialidad y No repudio para los servicios de e-Administración. En concreto, ofrece servicios de Autenticación, Verificación de firma-e, No repudio, Cifrado y Soporte a las Relaciones de Representación.

4. 6. Programa E-Admón

El programa **E-Admón** tuvo por objeto la digitalización, conservación, catalogación y difusión de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural español. Las actuaciones de esta actuación se delimitaron a la actuación de digitalización del Camino de Santiago.

Las actuaciones en materia de E-Admón cofinanciadas al FEDER han sido escasas suponiendo un escaso 0,4% del total certificado en todo el periodo.

4.7. Programa Archivos locales

El programa **Archivos locales** se materializó en el “Portal de Archivos de la Administración Local” en el que se integran más de 100.000 documentos y 500.000 imágenes. El Portal de Archivos se realizó con la participación de setenta Gobiernos Locales, entre municipios y Diputaciones y su objetivo era la integración de todos los Archivos Municipales. El Proyecto permitió crear un punto de encuentro para los archiveros y un modelo sostenible de colaboración de Archivos Locales, mediante una plataforma abierta que permite la incorporación de nuevos organismos. Incluye un espacio de intercambio de experiencias, de instrumentos de trabajo y de debate entre nuestros archiveros. Se trata de una actuación modesta que solo representa un 0,1% del total del gasto certificado en todo el periodo de programación.

2. Actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones (SETSI)

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, ha certificado en esta medida un total de **19.945.790,62 euros**, desarrollando los siguientes proyectos:

2.1. Actuaciones de ciudadanía en convenio con las CC.AA.

La cantidad certificada FEDER asciende a **1.159.506€**, destinados a las actuaciones concretas siguientes:

ASTURIAS

Actuación 1. Servicios de movilidad para el medio rural

La Administración Regional Asturiana ha llevado a cabo acciones que propicien la inclusión digital de colectivos en riesgo de exclusión. Este es el caso de la población rural dedicada fundamentalmente a la actividad ganadera. Por ello, el proyecto estuvo destinado a desarrollar servicios de movilidad para el colectivo de la población rural.

Las actuaciones se centraron en:

- Implementación plataforma de movilidad.
- Desarrollo de servicios de movilidad para población rural basados en los servicios SIMOGANweb existentes en el canal Internet y consistentes en la tramitación de bajas/altas de ganado así como en otros servicios asociados.

GALICIA

Actuación 1 – Portal dirigido a entornos familiares y comunitarios en la Sociedad de la Información.

El proyecto se centró en promover el uso de Internet entre aquellos profesionales que trabajan con las familias, como pueden ser los Técnicos en Intervención Familiar y entre las familias con las que trabajan.

Se han desarrollado actuaciones dirigidas a:

- Incrementar el porcentaje de población que incorporan las TIC a su vida cotidiana.
- Disminuir la brecha digital entre las familias.
- Colaborar en la incorporación de las familias en el uso de la red.
- Divulgar y animar al uso de los contenidos y recursos públicos y de formación y de búsqueda de empleo para los Técnicos en Intervención Familiar.
- Promover el comercio digital y las medidas de seguridad para su uso entre los componentes de las familias con las que intervienen los Técnicos en Intervención Familiar.

Actuación 2 – Creación de 10 webs para empresas de mujeres.

El autoempleo y la creación de empresas por parte de mujeres está siendo una salida a la problemática de paro femenino que en Galicia supera en porcentaje al estatal; una salida potenciada y subvencionada desde este organismo de igualdad. Aunque no tenemos datos desagregados por sexo del empresariado, consideramos que la incorporación de las TIC a estas empresas creadas por mujeres es una garantía de competitividad y supervivencia. Además, es una apuesta por el uso del idioma gallego en Internet y de las soluciones informáticas sostenibles al hacerse utilizando software libre, y fomenta la capacitación femenina en las TIC al hacerse utilizando un equipo de diseñadoras web de las universidades gallegas.

La actuación se centró en la creación de un equipo de diseñadoras web de las universidades que utilicen software libre y se pongan a disposición de pequeñas empresarias para diseñar una página web para su empresa.

Actuación 3 – Sistema de información a la juventud (Portal de la Dirección General de Juventud y Soliraridad). Desarrollo y puesta en marcha del sistema de información.

El objetivo de esta actuación era la creación de un sistema de información multicanal en la que una de las caras visibles será un Portal Web. Una red de múltiples puntos de acceso interconectados que generan y reciben información, permitiendo entre otros el acceso a los servicios de la Xunta a los jóvenes en cualquier momento y lugar.

El sistema de información además de ser multicanal (web, email, sms, mms, fax,...) tiene un carácter bilingüe y respeta los más extendidos criterios de accesibilidad.

A partir de la definición previa del sistema de información y de la generación de los contenidos, éste se enfocó hacia una solución integral de Portal que incluyó las siguientes fases para su puesta en marcha:

- Desarrollo de la aplicación.
- Elaboración iterativa y contraste de prototipos.
- Implantación del sistema.
- Definición del plan de implantación.
- Definición y ejecución del plan de formación necesario para conseguir el éxito en la utilización del sistema. Elaboración de los manuales de usuario.
- Migración y carga inicial de datos al entorno de operación.
- Pruebas de implantación de sistema.

- Aprobación de sistema.
- Paso a producción.

MURCIA

Actuación 1 – Ayudas a discapacitados y otros colectivos con necesidades especiales.

La actuación estaba dirigida a favorecer la incorporación de los discapacitados y otros colectivos con necesidades especiales a la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de proyectos de adaptación de herramientas y aplicaciones a sus necesidades, así como el apoyo al teletrabajo.

Esta actuación está incluida en el El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, que contempla la Acción 2.4.-Iniciativa eConectados. Ayuda para la incorporación a la sociedad de la información de colectivos desfavorecidos y la Acción 4.1-Programa empresa adaptada. Ayudas para la incorporación al mercado laboral de colectivos con necesidades especiales.

El Plan Avanza, a su vez, recoge acciones dirigidas a los ciudadanos con el objetivo de reducir la brecha digital.

La actuación se dirigió a los siguientes colectivos:

1. Personas con discapacidad.
2. Otros colectivos con dificultades para la incorporación a la Sociedad de la Información.

Este proyecto, pionero en el mundo, consiste en la adaptación del sistema EMMA (Engaging Media for Mental Health Applications) al entorno de tratamiento psicológico de menores tutelados. EMMA es un sistema avanzado de realidad virtual que supone una importante aplicación de las nuevas tecnologías al comportamiento humano. EMMA constituye el primer resultado comercial a nivel mundial de este tipo de investigaciones.

Con el fin de realizar una adaptación del sistema de realidad virtual Engaging Media for Mental Health Applications, en menores tutelados, la Universidad de Murcia ha establecido un protocolo de tratamiento psicológico adecuado a los menores tutelados, y compatible con el sistema EMMA.

El proyecto se ha realizado satisfactoriamente y ha supuesto la adaptación del sistema de realidad virtual EMMA a población infantil, así como la aplicación del mismo en terapias de integración de menores maltratados.

En relación con el seguimiento de indicadores de la actuación decir, que el sistema ya está adaptado para el tratamiento psicológico de menores y funcionando correctamente, y se está aplicando 70 menores.

VALENCIA

Actuación 1. Observatorio de la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento.- observatic – Ciudadanía

La actuación consistió en la realización de un análisis y seguimiento de la situación y evolución de la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento en la Comunitat Valenciana, sobre bases metodológicas y análisis científicos y estadísticos rigurosos, con atención preferente a la inmersión tecnológica de los colectivos con necesidades especiales, a fin de determinar con rigor las acciones tendentes a eliminar con eficiencia la brecha digital, y contribuyendo al uso y aplicación intensiva de las TIC en la sociedad valenciana y singularmente entre tales colectivos.

Asimismo, se han llevado a cabo análisis, mediante metodologías acuradas de prospectiva, de los escenarios futuros, a fin de diseñar políticas y programas adecuados a las necesidades y demandas futuras de la sociedad en materia de TIC y de Sociedad Tecnológica y del Conocimiento en general.

A continuación se resumen los logros obtenidos por el proyecto:

A) Red de Agentes de Desarrollo Tecnológico. Como resultado del trabajo realizado por la red de ADT's, se ha incrementado sustancialmente la estructura colaborativa que realiza el soporte al proyecto constituida fundamentalmente por los Agentes de Desarrollo Local (ADL), a partir del compromiso, e identificación por cada Ayuntamiento. Actualmente forman parte del Proyecto 239 ADL's.

B) Actuaciones realizadas. Se cuantifican a continuación las diversas acciones realizadas.

Jornadas. Se han incrementado sustancialmente el número de jornadas realizadas pasando de las 275 inicialmente previstas a 592.

Formación a ADLs. Se ha incrementado el número de jornadas destinadas a la formación de ADLs, pasando de las 207 inicialmente previstas a 227.

Asociaciones. Estas jornadas dirigidas a la formación al representante o representantes asignados por las asociaciones empresariales para la difusión de CompeTIC. Se han celebrado un total de 18 jornadas dedicadas a Asociaciones Profesionales con objeto de promover un mayor impacto entre las empresas de cada sector. En el ámbito asociativo, también se ha incrementado de 817 a 1.305 el número de visitas a distintos colectivos y asociaciones del tejido social local o comarcal.

Ciudadanos participantes. Mediante estas jornadas formativas y divulgativas se ha conseguido una amplia participación de 4.942 asistentes.

2.2. Actuaciones DNI electrónico en convenio con CC.AA.

El proyecto DNI electrónico se enmarca dentro de las actuaciones incluidas en el Plan Avanza del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, cuyo objetivo era impulsar el desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España.

En concreto, es un proyecto de mejora de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos, para facilitar la información y la agilización de trámites administrativos, así como de integración y adaptación de las tecnologías informáticas a las necesidades administrativas.

El Ministerio de Industria, a través de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, asumió parte de la financiación del proyecto y realizó el asesoramiento técnico del mismo.

Para el despliegue del DNI electrónico, se han llevado a cabo diferentes actuaciones destinadas a dotar de las infraestructuras y equipamiento software (desarrollo de funcionalidades, adaptación de sistemas para la gestión del eDNI) y hardware (ordenadores personales, impresoras, escáneres) necesarios a las oficinas centrales y comisarías de expedición, así como a proporcionar la Consultoría y Asistencia Técnica necesarias para la gestión del proyecto.

De dicha inversión dirigida al despliegue del DNI electrónico, la cantidad certificada FEDER asciende a **18.786.284,62 €**, destinados a las actuaciones concretas siguientes:

CANTIDAD CERTIFICADA (€)	CONCEPTO
7.132.884,60	Suministro de componentes y desarrollo de funcionalidades e infraestructura y dispositivos para la gestión del DNI electrónico a oficinas de expedición de regiones Objetivo 1.
8.560.611,09	Extensión del suministro de componentes del DNI electrónico con destino al área de informática a oficinas de expedición y oficinas centrales de regiones Objetivo 1.
2.345.419,44	Suministro de componentes de personalización del eDNI (lote 1: capturadores de biometría) a oficinas de expedición y oficinas centrales de regiones Objetivo 1.
59.049,30	Suministro de componentes del eDNI para renovación de impresoras en oficinas centrales de regiones Objetivo 1.
160.352,40	Suministro de componentes del eDNI para renovación de puestos de información desatendidos en regiones Objetivo 1.
69.783,17	Suministro de componentes del eDNI para renovación de impresoras en oficinas centrales de regiones Objetivo 1.
38.158,72	Asistencia técnica para el desarrollo de un cuadro de mando para el sistema eDNI en regiones Objetivo 1.
420.025,90	Asistencia técnica para la coordinación de trabajos del eDNI en regiones Objetivo 1.
18.786.284,62	TOTAL

La siguiente tabla especifica los importes destinados a cada Comunidad Autónoma Objetivo 1:

CANTIDAD CERTIFICADA (€)	Comunidad Autónoma
2.210.151,13	Castilla y León
2.087.364,96	Galicia
982.289,39	Asturias
859.503,22	Extremadura
3.069.654,35	Valencia
1.350.647,91	Castilla-La Mancha
5.770.950,18	Andalucía
736.717,04	Murcia
122.786,17	Ceuta
122.786,17	Melilla
1.473.434,09	Canarias
18.786.284,62	Total

3. Actuaciones de la Junta de Andalucía

La ejecución de la Junta de Andalucía en esta medida asciende a **30.369.253,27 euros**, llevando a cabo los siguientes proyectos:

3.1. Proyecto PorTICo

PorTICo es un proyecto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía que tiene como objetivo facilitar el acceso a los beneficios que las Tecnologías de la Información y Comunicación hacen posible, centrándose en las zonas rurales y aisladas, que son las que presentan mayor índice de brecha digital, ayudando de esta forma a potenciar el desarrollo económico de estas zonas.

Para ello se pretende proporcionar cobertura de Banda Ancha Móvil con tecnología 3G a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes. En concreto se dotará de cobertura a:

- Todos los núcleos de población principales de los municipios de menos de 20.000 habitantes, independientemente de la población de estos núcleos. En estos núcleos principales es donde se ubica el centro Guadalinfo del municipio, por lo que éstos ven mejorada la capacidad de conexión a Internet.
- Otros núcleos de población adicionales, también llamados núcleos secundarios o pedanías del municipio, con deficiencias de este servicio. Aproximadamente se calcula que quedarán cubiertos más de un 50% de estos núcleos secundarios.

Adicionalmente se dotará de cobertura también a muchos núcleos de población secundarios de municipios de más de 20.000 habitantes.

Este proyecto implica una inversión por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de unos 16 millones de euros, parte de los cuales provienen de fondos europeos. La inversión total del operador adjudicatario del contrato, Vodafone, ronda los 50 millones de euros.

Para la correcta ejecución del proyecto se cuenta con la participación de diferentes actores:

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Se encarga de la coordinación general del proyecto, seguimiento de la planificación, despliegue de infraestructuras, provisión de servicio, sistemas, certificación de coberturas, comunicación y difusión.
- Consulta Teleco. Es la Oficina de Asesoramiento en materia de Telecomunicaciones a las Administraciones Locales que ha puesto en marcha la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dado que el despliegue de infraestructuras siempre tiene lugar en un término municipal, las Administraciones Locales juegan un papel fundamental, al ser las encargadas del control de legalidad urbanística de las mismas, y Consulta Teleco actúa como interlocutor entre éstas y el operador de telecomunicaciones para facilitar la búsqueda de los emplazamientos óptimos, agilizar los plazos de despliegue,

realizar jornadas informativas, y en general cualquier labor relacionada con las telecomunicaciones que el ayuntamiento necesite y para el cual no disponga de personal cualificado.

- Consorcio Fernando de los Ríos. Entidad encargada de la gestión de la Red Guadalinfo, tiene encomendadas las funciones de coordinación de todos los centros Guadalinfo en las tareas de provisión del servicio en dichos Centros, y gestión de incidencias.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Tiene encomendada la función de certificación de las coberturas. Para ello realiza mediciones en campo en los municipios incluidos dentro del alcance del contrato para verificar la información presentada por el operador y comprobar que se superan los parámetros de calidad establecidos.

Muchas de las zonas objeto del proyecto son zonas rurales y aisladas, con un entorno orográfico muy complicado, en los que la ubicación de las infraestructuras necesarias resulta harto difícil, tanto desde el punto de vista técnico –para asegurar la cobertura prevista- como desde el punto de vista administrativo y logístico. Muchas de estas infraestructuras se sitúan en entornos de Parques Naturales, en los que está muy restringida la realización de cualquier tipo de obra, y por tanto la realización de caminos de acceso, la traída de acometidas eléctricas, etc. necesitan permisos y tramitaciones adicionales a las habituales y por ende plazos muy superiores.

Todas las actuaciones se han acometido durante el año 2008 y 2009. Actualmente se ha completado el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en la totalidad de las zonas comprometidas.

Hasta noviembre de 2008 se activó el servicio en 418 centros Guadalinfo (60% del proyecto) que corresponden al mismo nº de municipios que ahora cuentan con banda ancha móvil. A fecha junio de 2009 se había activado el servicio en 535 centros en total.

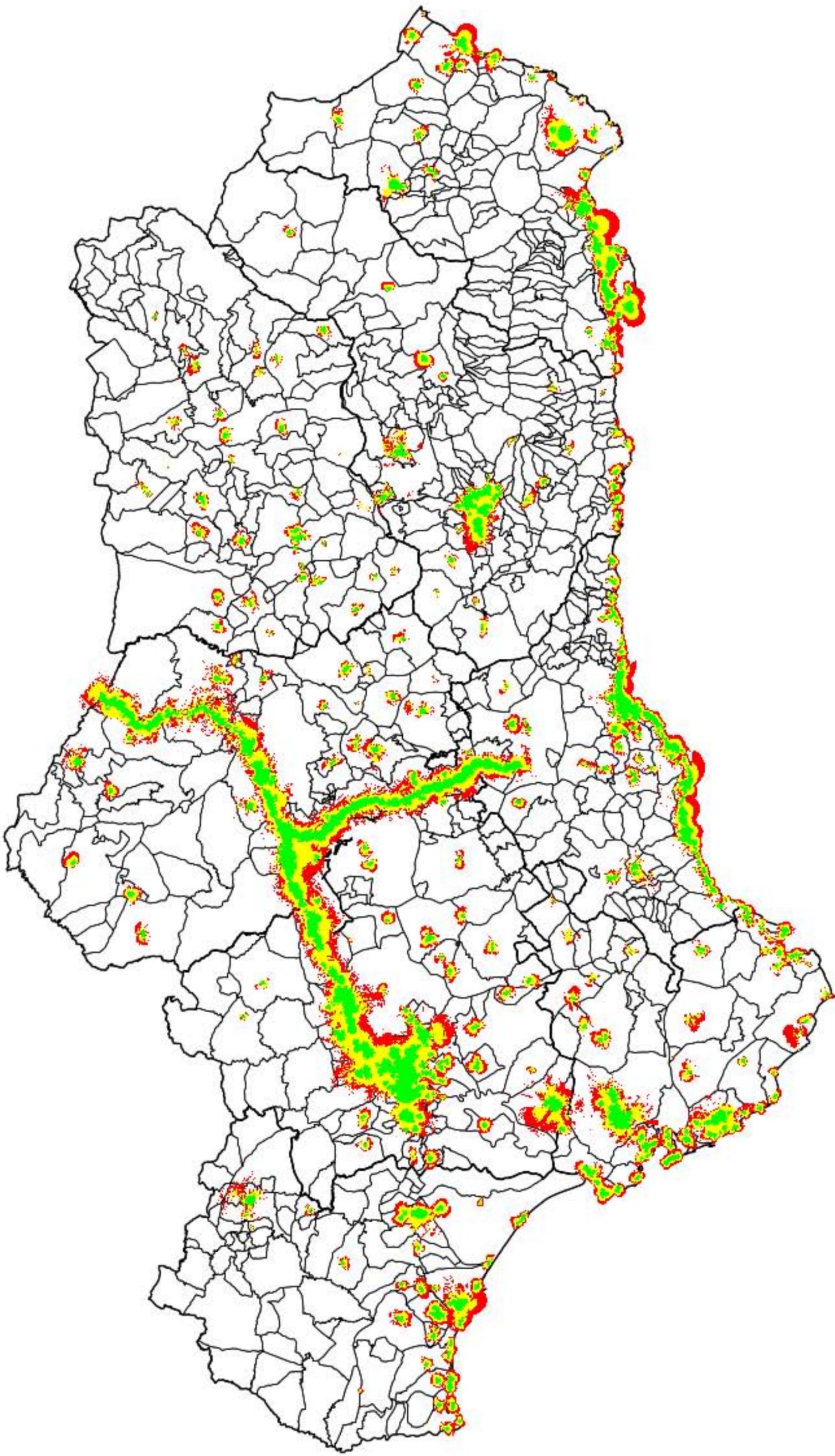
A continuación, se muestra el mapa de cobertura de banda ancha móvil en Andalucía antes de iniciarse el proyecto y el mapa de cobertura a fecha actual.

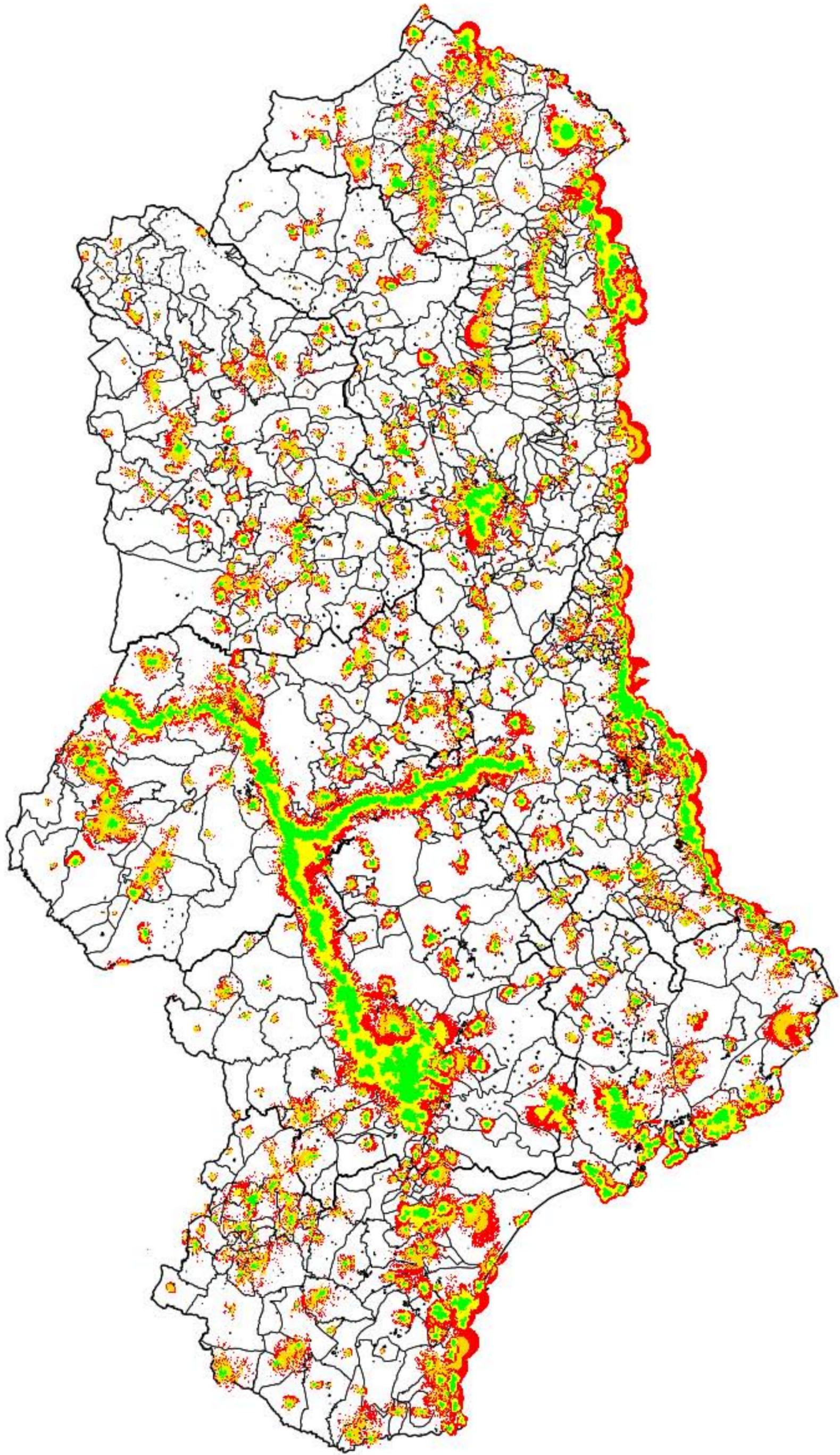
A pesar de la escala del mapa, se puede apreciar cómo existen grandes diferencias de cobertura en las zonas rurales de Andalucía.

El gasto total certificado en este proyecto asciende a **13.497.033 euros**.

0 100,000 degrees

INICIO 2008





Las cifras de cobertura que resultarán tras el proyecto se pueden ver en la siguiente tabla:

	Total Andalucía	Municipios <20.000 hab	Municipios >20.000 hab
Municipios	770	696	74
Núcleos población (principales + secundarios)	2.707	1.924	779
Núcleos población secundarios	1.933	1.228	705
NP secundarios cubiertos PorTICo	1.242	666	576
NP secundarios no cubiertos PorTICo	691	562	129

En resumen, el 100% de los núcleos principales de Andalucía y el 65% de los núcleos secundarios tendrán cobertura de Banda Ancha Móvil, quedando menos de 100.000 personas en núcleos de población sin esta cobertura.

Gracias a la Banda Ancha móvil los ciudadanos de estos municipios van a disfrutar de un servicio de idénticas condiciones al ofrecido en cualquier gran ciudad. Esta característica no suele darse en los casos de banda ancha fija, en los que el servicio normalmente es de peor calidad y más caro en las zonas rurales que en las grandes ciudades.

Esta conexión se podrá utilizar como conexión de backup en los Centros Guadalinfo, manteniendo la conexión principal y utilizando ésta para los casos de caída de la principal y para las actividades fuera del Centro, o incluso utilizar esta conexión como la principal del Centro. Las características del servicio que se prestará son las siguientes:

	Velocidad máxima	Velocidad garantizada
Bajada (Red a usuario)	2Mbps	512kbps
Subida (Usuario a red)	1,2Mbps	300kbps

3.2. Modernización “Centros Guadalinfo”

El objetivo principal del Proyecto “MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET “GUADALINFO” ha sido el de acometer una Modernización y Renovación de dicha Red de Centros que la ha convertido en “La ciudad virtual más grande de Andalucía”, en la que el concepto anterior de Centro Guadalinfo como el único punto de acceso público a Internet de los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes, se ha sustituido por un concepto de Centro Guadalinfo como nodo local de una Red Virtual en Internet con medios, espacios y capacidad dinámica e innovadora para construir una relación estable y enriquecedora entre los usuario/as y las nuevas tecnologías.

Los Centros Guadalinfo, por tanto, han pasado a ser espacios de motivación para el cambio individual y colectivo, en forma de espacios multifunción: desde centro de reunión a punto de consulta sobre recursos en red, en definitiva, a cualquier formato en el que el interés de un vecino/a necesite que se transforme. Y esta redefinición del Centro lo ha llevado a convertirse en un espacio de comunicación, en un medio de comunicación.

Las actuaciones de modernización realizadas en los Centros ha supuesto, por tanto, no sólo una renovación o mejora tecnológica de sus locales, infraestructuras, elementos y equipamientos, sino que se han asociado a una reinención de la Red Guadalinfo como una red viva de personas, no de máquinas, que en la Sociedad de la Información ha adquirido ya en su campo un potente reconocimiento de marca.

Las actuaciones que se han englobado dentro de este proceso de modernización se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Nuevo diseño, imagen y creatividad de los Centros de Acceso Público a Internet.
- Diseño, selección y dimensionamiento para cada Centro y provincia de los elementos, equipamientos y modelos unitarios tipo a suministrar e instalar en los Centros.
- Despliegue, puesta en marcha y funcionamiento en toda la duración del proyecto de la Oficina Técnica de gestión del proyecto para la Coordinación de las Actuaciones.
- Diseño, desarrollo, puesta en marcha, implantación y soporte evolutivo de un Sistema Informático de control y gestión del Inventario de Equipos y Elementos instalados en los Centros, y de control y gestión de las facturas y otros documentos para la justificación en tiempo y forma de las inversiones del proyecto.
- Estudios, Análisis e Informes de Consultoría sobre la situación actual, futuras necesidades y demandas, y propuesta de mejoras a acometer de los Centros, incluyendo trabajos de campo, encuestas, benchmarking, visitas, replanteos y mediciones detalladas in situ en todos los Centros de la Red:
 - Situación e Inventario con mediciones detalladas Infraestructuras y equipamientos diversos (local, equipamiento TIC, decoración, mobiliario, señalética, otras infraestructuras).
 - Situación en cuanto a accesibilidad de los Centros, y estudio de demandas y necesidades específicas de las personas discapacitadas de los municipios donde se ubican los Centros.
 - Plan de Propuestas de Mejora a realizar en los Centros, y selección de dimensión y tipo de elementos a instalar y suministrar en cada Centro.
 - Plan de Reciclaje y Aprovechamiento integral de los elementos y equipamientos que sea necesario sustituir.
- Suministro, asignación, envío, distribución, instalación y adecuación de diversos elementos de infraestructuras básicas, equipamientos TIC y de mobiliario para la Red de Centros.

Se ha ejecutado de este proyecto un gasto por importe de **9.889.927,50 euros**.

3.3. Guadalinfo Fase 2006

Para el cumplimiento de este proyecto se establece la previsión de formalizar Convenios Específicos de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, quien asumió la competencia del desarrollo del Proyecto desde 2004, y las Diputaciones Provinciales, de duración anual y ámbito provincial, en el que habrían de recogerse las actuaciones específicas a ejecutar por cada una de las partes. No obstante, la necesidad de garantizar el funcionamiento de los Centros Guadalinfo durante 36 meses, aconsejó adecuar el plazo de duración de los Convenios Específicos a este periodo de funcionamiento, de manera que no se comprometiera la operatividad del Centro y continuidad de sus actividades, modificando en este sentido la Estipulación Tercera, apartado segundo, del citado Convenio Marco.

Son veinticuatro los Convenios Específicos los que se firmaron porque debido a la envergadura del Proyecto, los centros Guadalinfo han sido puestos en funcionamiento de forma progresiva a través de 3 Proyectos, correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006. Más concretamente:

- PRIMERA FASE: - Proyecto Guadalinfo 2004 -. Implantación de 142 Centros en el año 2004, puestos en funcionamiento en el último trimestre de 2004 y mantenimiento con fondos públicos hasta el año 2007.
- SEGUNDA FASE: - Proyecto Guadalinfo 2005 -. Implantación de 224 centros puestos en funcionamiento en torno a mayo del año 2005 y mantenimiento con fondos públicos hasta mayo del año 2008.
- TERCERA FASE: - Proyecto Guadalinfo 2006 -. Implantación del resto de Centros en el año 2006 (271 Centros) en torno a mayo del año 2006, hasta completar la totalidad de los municipios de menos de 10.000 habitantes, y mantenimiento con fondos públicos hasta el año 2009. Este convenio 2.006 tuvo una finalización anticipada, para lo cual se cursaron los procedimientos correspondientes con efecto desde el 1 de mayo del año 2008, debido a que en esta fecha entró en vigor el nuevo modelo de gestión que se ha previsto para el Proyecto y que tiene en la figura del Consorcio Fernando de los Ríos a su principal protagonista. Es éste Proyecto Guadalinfo 2006 el que es objeto de esta cofinanciación en el marco del P.O.S.I.

Las actuaciones de los 271 Centros correspondientes al **Proyecto Guadalinfo 2006** en el marco de la presente cofinanciación han abarcado los siguientes conceptos:

- Equipos informáticos: Dotación y despliegue de los centros en el año 2006, el cual depende del número de habitantes del municipio en el que se ubica.
- Establecimiento de redes de Cooperación: En este grupo de actuaciones se engloban el acceso a Internet en Banda Ancha de cada uno de los Centros Guadalinfo, servicios de filtrado de contenidos no apropiados, tareas de soporte y asistencia a los Centros que se ofrece desde la Diputación Provincial, etc.

Se ha ejecutado de este proyecto un gasto por importe de **6.982.292,77 euros**.

4. Actuaciones de la Junta de Extremadura

La Junta de Extremadura ha certificado un total de **20.740.103,94 euros** en esta medida, a través de la ejecución de los siguientes proyectos:

4.1. Proyecto “INTER” es el programa Marco de Dinamización y Fomento del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Comunidad Educativa Extremeña y abarca el conjunto de acciones que propicien la integración de dichas tecnologías en el modelo educativo extremeño, tales como la dotación de equipamiento informático para los centros educativos y la puesta a disposición de la Comunidad Educativa de herramientas y recursos digitales educativos de calidad.

Para la consecución de los objetivos de este proyecto, se ha adquirido equipamiento informático, se ha ampliado el cableado de red de las aulas de todos los centros públicos de secundaria. Asimismo, se ha creado y desarrollado un centro virtual de aprendizaje para enseñanzas no universitarias integrado en el portal educativo extremeño Educar.ex v.2.0 y se ha desarrollado e implantado un laboratorio virtual de lectoescritura (lvi) para el citado portal educativo.

El importe certificado en este proyecto asciende a la cantidad de **5.391.977,31 euros**.

4.2. Proyecto “Sistemas Públicos de Telecomunicaciones”, cuyo objetivo es diseñar una red interconectada de alta capacidad entre todos los centros públicos que permita implementar servicios de apoyo a la investigación (supercomputación, videoconferencia) que pretendan fomentar la transferencia de conocimiento, compartir experiencias y mejorar la comunicación permanente gracias al aumento del número de centros conectados por banda ancha. Las actuaciones, que se han ejecutado en el ámbito de este proyecto, han sido las siguientes:

- Interconexión de los edificios culturales del núcleo de Cáceres (Cáceres 2016).
- Dotación de puntos de información turística.
- Dotación de red inalámbrica para los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
- Desarrollo del Sistema de Gestión de Expedientes MERLIN

Los sistemas Públicos de Telecomunicaciones han llevado a cabo actuaciones por importe de **2.168.989,31 euros**.

4.3. Proyecto “Desarrollo de la infraestructura pública regional de acceso a las TIC” se ha desarrollado una red de centros de acceso público gratuito para administración electrónica y que proporcionan un importante difusión de los servicios que presta la administración extremeña en soporte telemático. Para esta labor de difusión y comunicación se han requerido infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación. En este proyecto se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Dotación de los centros de referencia en administración electrónica.

- Dotación de infraestructura tecnológica para el servicio de atención a la dependencia en la sede autonómica de la Cruz Roja.
- Dotación de equipamiento para el proyecto Alba Plata.

Este proyecto certificó gasto por importe **863.219,50 euros**.

4.4. Proyecto “Servicio de Documentación Agroalimentaria”, que es el centro de investigación de la Junta de Extremadura en materia de I+D+I agroalimentaria. El objetivo que persigue es el desarrollo e implantación de tecnologías avanzadas de sociedad de la información, así como la dotación de equipos y materiales tecnológicos en el mismo. Para ello, se han adquirido equipamiento técnico, se han desarrollado el servicio de vigilancia estratégica sectorial y se ha diseñado e implementado el portal web de documentación agroalimentaria.

El Servicio de Documentación Agroalimentaria ejecutó gasto por importe de **333.076,67 euros**.

4.5. Proyecto “Desarrollo del software y contenidos libres” se han desarrollado aplicaciones para la administración y contenidos digitales en materia como la telemedicina, comercio electrónico, facturación electrónica, aplicaciones para colectivos especiales, portales web, identificación de nuevos servicios telemáticos a través de nuevos dispositivos, etc.

Se ha fomentado el desarrollo de aplicaciones como experiencia piloto, el despliegue de infraestructuras específicas y el desarrollo de contenidos para su mejor difusión a los ciudadanos. Este proyecto presenta el mayor número de actuaciones ejecutadas, entre otras, las siguientes:

- Desarrollo de la Versión Linex Sp 2008.
- Desarrollo de software para la gestión de los centros de referencia en administración electrónica.
- Digitalización en tres dimensiones del conjunto histórico de Cáceres, de los fondos documentales de los Archivos Históricos Provinciales de Cáceres y Badajoz.
- Desarrollo de sistemas de información para el fomento del sector turístico como GRETUREX (Gestión de Recursos Turísticos) y PINTUREX (Portal interactivo turismo Extremadura).
- Desarrollo de un sistema integrado de gestión archivística.
- Tecnología para la integración de los sistemas de información sanitarios y de la dependencia.
- Desarrollo de software libre para bibliotecas como el Sistema Integrado Gestión Bibliotecaria, LIBREX.
- Desarrollo del Portal Salud 24 horas y del servicio web para dar citas previas.

El importe certificado en este proyecto asciende a la cantidad de **4.232.889,83 euros**.

4.6. Proyecto “Centro Extremeño de Supercomputación” cuyo objetivo es el impulso del desarrollo de infraestructuras de supercomputación como inversión en la comunidad investigadora (pública y privada), constituido por varios superordenadores de memoria compartida, sistemas de comunicación avanzada y

sistemas de almacenamiento en red con una altísima capacidad de cálculo informático para poder llevar a cabo sus investigaciones.

El “Centro Extremeño de Supercomputación” se ha concretado en la dotación de una infraestructura informática compuesta de superordenadores y los componentes necesarios para la comunicación en red y el almacenamiento de alta capacidad de datos digitales, que se interactúan con los servicios eAdministración de la Junta de Extremadura.

En lo que respecta a Internet en la escuela, aporta a la Red Tecnológica Educativa de Extremadura soporte de alta capacidad para el almacenamiento de contenidos multimedia para uso educativo y a la red científica de fibra óptica capacidad para la realización de actividades relacionadas con la simulación, la experimentación científica o la explotación de contenidos multimedia.

Asimismo, pone a disposición general su alta capacidad de procesamiento, almacenamiento y conexión para la realización de simulaciones geoespaciales y el almacenamiento de contenidos en alta definición relacionados con el patrimonio y la cultura de la región.

La ejecución de este proyecto supone el 37,18% del total certificado para esta medida del PO Sociedad de la Información, alcanzando un importe de **7.749.951,32 euros**.

2.1.3. Medida 2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)

Descripción de la medida

PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Técnica) tenía como objetivos el desarrollo de un conjunto de Programas Nacionales pertenecientes al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

Información financiera de la medida 2.73

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
80.629.490	83.292.132,46

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 103,30%.

Actuaciones realizadas

Los Programas incluidos dentro del PROFIT y gestionados por la **Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC)**, fueron los siguientes:

2000-2003

Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Sus objetivos eran el fomento de los proyectos y actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico que tuviesen como objeto:

- Mayor movilidad en las comunicaciones.
- Mayor ancho de banda.
- Mejora del acceso a la información en la red y de su gestión.
- Mayor funcionalidad y flexibilidad de los sistemas de software.
- Creciente relevancia de los subconjuntos funcionales.

Sus áreas temáticas prioritarias eran:

- Comunicaciones móviles.
- Comunicaciones de banda ancha.
- Acceso y gestión de la información.
- Sistemas de software.
- Componentes electrónicos y subconjuntos funcionales.
- Otras prioridades de investigación técnica en las industrias de la información.

Posteriormente fue añadida a este Programa Nacional, la *Acción Estratégica sobre Seguridad y Confianza en los sistemas de Información y en las Comunicaciones*. Sus objetivos eran:

- Aumentar la seguridad objetiva de los sistemas de información y de las comunicaciones que constituyen una de las infraestructuras claves de la sociedad actual.
- Mejorar la seguridad percibida y aumentar el grado de confianza de las empresas, ciudadanos y administraciones en las tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar el desarrollo de la sociedad de la información.

- Mejorar el grado de protección de activos humanos, de información y materiales frente a accidentes y agresiones.

Sus áreas temáticas prioritarias eran:

- Tecnologías para la identificación personal fácil y fiable.
- Tecnologías para la protección de la propiedad intelectual y de protección contra fraudes.
- Tecnologías para la protección de la privacidad y de datos de carácter personal.
- Tecnologías para la protección y seguimiento de las transacciones.
- Tecnologías para la protección de recintos.
- Tecnologías para incrementar la confianza en los sistemas de la información y las comunicaciones.
- Tecnologías para la certificación y homologación de la seguridad.

Programa Nacional de Sociedad de la Información.

Sus objetivos eran el fomento de los proyectos y actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico de sistemas y servicios tecnológicos avanzados de interés general para las empresas y los ciudadanos, en particular en el campo del comercio electrónico, que contribuyan al avance de la sociedad de la información y su cultura.

Sus áreas temáticas prioritarias, en sus tres Acciones, eran:

- *Acción Estratégica sobre el Comercio electrónico para la Empresa.*
 - Apoyo al desarrollo tecnológico del comercio electrónico en las empresas.
 - Demostradores y sistemas de ensayo para comercio electrónico.
 - Sistemas de gestión para proveedores y consumidores.
 - Sistemas y aplicaciones para la calidad, confidencialidad y seguridad del comercio electrónico.
 - Sistemas y herramientas de comercio electrónico flexibles, móviles y a distancia.
- *Acción Genérica en Sociedad de la Información.*
 - Sistemas y servicios para la empresa y el ciudadano: AA.PP, Hogar y espacio de uso colectivo, Educación y formación, Cultura, Gestión del entorno urbano, natural e industrial, Personas con necesidades especiales, especialmente las discapacitadas y las de edad avanzadas, Turismo y ocio, Salud, Empresas y Gestión del conocimiento.
 - Contenidos digitales y herramientas: Nuevos sistemas, contenidos y herramientas digitales, Contenidos propios en lengua española, Aplicaciones de las tecnologías de la lengua y Sistemas inteligentes de acceso y tratamiento de la información que faciliten la utilización de contenidos multimedia.

- *Proyectos y Actuaciones Horizontales de Apoyo al Desarrollo de la Sociedad de la Información y de su Cultura (Acciones Especiales).*

Posteriormente sus áreas temáticas fueron sustituidas por:

- Negocio electrónico. Servicios para la empresa.
- Servicios para el ciudadano y las administraciones públicas.
- Contenidos digitales.

Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio.

Sus objetivos eran el fomento de los proyectos y actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico que tuviesen como objeto:

- La mejora de la seguridad en el transporte mediante:
 - La reducción del número de accidentes.
 - El diseño y optimización de los sistemas de socorro y evacuación.
 - El aumento de la eficiencia tecnológica de los sistemas de seguridad de los medios de transporte.
 -
- La gestión integrada del transporte mediante:
 - El desarrollo de modelos, procedimientos y tecnologías que transformen la intermodalidad en una alternativa real y económicamente viable.
 - El incremento de la eficiencia del sector mediante herramientas y tecnologías que faciliten la gestión integrada y la toma de decisiones.

Este Programa Nacional se estructuraba en las Acciones:

- Acción Estratégica sobre Mejora de la Seguridad en el Transporte.
- Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte

Acción Estratégica sobre Gestión del Tráfico Aéreo y Aeroportuario, dentro del Programa Nacional de Aeronáutico.

Los objetivos de esta Acción Estratégica eran el fomento de los proyectos y actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico que tuviesen como objeto:

- La gestión más eficiente de las infraestructuras de transporte.
- La gestión de la movilidad en los distintos modos de transporte y equilibrio entre los mismos.
- La seguridad activa de las personas y mercancías.
- La adaptación de las normas europeas emanadas del CEN.
- La interacción con los usuarios y especialmente sobre el comercio móvil.

Las áreas temáticas prioritarias de la Acción Estratégica sobre Gestión del Tráfico Aéreo y Aeroportuario eran:

- Vigilancia dependiente automática y navegación global por satélite.
- Sistemas avanzados de control y guiado de movimientos en superficie de aeropuertos.

- Tecnologías software aplicadas a la gestión del tráfico aéreo y aeroportuario.
- Tecnologías de alerta y resolución de conflictos a corto y medio plazo con aplicación de técnicas de inteligencia artificial.
- Sistemas integrados de análisis y entornos de gestión del tráfico aéreo y aeroportuario.
- Desarrollos para la optimización de la planificación del espacio aéreo.
- Sistemas de comunicaciones de voz de nueva generación.
- Interfaces de señalización digital para voz para control de tráfico aéreo. Implantación de estándares de autocontrol.
- Implantación de infraestructuras para la implantación de una red aeronáutica de telecomunicaciones.
- Simuladores para la gestión del tráfico aéreo y aeroportuario.

Posteriormente, estas áreas temáticas prioritarias fueron sustituidas por:

- Tecnologías facilitadoras del desarrollo y despliegue de sistemas y servicios Inteligentes del transporte.
- Gestión de infraestructuras y operaciones de tráfico.
- Información avanzada a viajeros.
- Sistemas embarcados de vehículos.
- Medios de pago electrónico.
- Transporte público de viajeros.
- Transporte de cargas.
- Formación y entrenamiento.

2004-2007

Los nuevos Programas existentes son los siguientes:

Programa Nacional de Tecnología Electrónica y de Comunicaciones.

Sus objetivos eran:

- Mayor funcionalidad de los conjuntos y sistemas electrónicos.
- Mayor integración y miniaturización a menor coste.
- *Subprograma Nacional de Electrónica.* Sus prioridades temáticas eran:
 - Componentes y dispositivos.
 - Circuitos y subsistemas.
 - Sistemas.
 - Técnicas esenciales y transversales.
 - Integración de sistemas para aplicaciones específicas.
 - Sistemas electrónicos de alta confiabilidad.
- *Subprograma nacional de Comunicaciones.* Sus prioridades temáticas eran:
 - Cabeceras de radiofrecuencia
 - Sistemas de radiocomunicaciones.
 - Tratamiento de señal y sus aplicaciones.
 - Arquitectura y tecnología de redes.
 - Arquitecturas y tecnologías sobre Internet.
 - Nuevas generaciones de comunicaciones inalámbricas.

- Acción estratégica en TV y radio digital.

Programa Nacional de Tecnologías Informáticas

Sus objetivos eran:

- El desarrollo de tecnologías software necesarias para la sociedad de la información del mañana.
- La realización de sistemas y herramientas para la construcción de software fiable y de calidad de forma productiva.
- Dar soporte al “ambiente inteligente” promovido por el Programa Marco de Investigación, Desarrollo y Demostración.

Sus prioridades temáticas eran:

- Ingeniería del software.
- Tecnologías de soporte y desarrollo del software.
- Sistemas inteligentes.
- Gestión de información.
- Sistemas distribuidos y abiertos.
- Computación y almacenamiento de altas prestaciones.
- Infraestructuras complejas inteligentes.
- Fiabilidad y calidad de los sistemas del software
- Acción estratégica sobre ingeniería del lenguaje humano adaptado al castellano y otras lenguas oficiales del estado español

Programa Nacional de tecnologías de Servicios de la Sociedad de la Información.

Sus objetivos eran:

- Investigación y desarrollo de servicios electrónicos para el ciudadano que mejoren su calidad de vida y sus relaciones con las administraciones públicas.
- Investigación y desarrollo de servicios en castellano y en las demás lenguas oficiales para conseguir una sociedad de la información para todos.
- Digitalización de las empresas para conseguir un aumento de su competitividad y una ampliación de su oferta de productos y servicios a los ciudadanos.

Sus prioridades temáticas eran:

- e-negocio.
- e-PYME.
- e-formación.
- e-administración.
- e-hogar.

▪ Subprograma Nacional de e-Contenidos.

Sus objetivos eran:

- Los sistemas de digitalización, creación, gestión, distribución, comercialización y promoción de contenidos digitales en todos los formatos.
- Mecanismos que faciliten la localización, utilización y busca de contenidos.

Sus prioridades temáticas eran:

- Investigación y desarrollo de estándares e interfaces a las especificidades de los lenguajes y culturas.

- Investigación y desarrollo orientado a integrar los contenidos en nuestras lenguas en un entorno internacional multilingüe para que puedan encontrarse con facilidad y desarrollarse en un entorno global.
- Investigación y desarrollo de lenguajes e interfaces que hagan más fácil la utilización de contenidos.
- Investigación y desarrollo de sistemas abiertos de trabajo colaborativo.
- Demostración inicial de los desarrollos citados en los puntos anteriores, dando mayor importancia a aquellos contenidos que tengan en cuenta el acceso a través de canales múltiples.

▪ Acción estratégica e- Inclusión y e-Asistencia.

Sus objetivos eran:

- Promover la investigación y desarrollo de soluciones integradas por TIC dirigidas a diversos colectivos desfavorecidos y con necesidades específicas, de aplicaciones TIC de tecnologías asistivas, de aplicaciones que cumplan con los estándares de accesibilidad y aplicaciones de carácter sanitario.

Sus prioridades temáticas eran:

- Investigación y desarrollo de herramientas con estándares de “Diseño para Todos” que garanticen la accesibilidad a todo tipo de servicios electrónicos suministrados por cualquier medio, incluidos los basados en acceso en banda ancha, comunicaciones móviles o TV digital.
- Investigación y desarrollo de tecnologías y herramientas asistivas, que proporcionen calidad de vida adecuada a colectivos discapacitados, con la posibilidad de adaptarse a situaciones concretas en función de sus necesidades.
- Investigación y desarrollo de herramientas y aplicaciones destinadas a facilitar la inclusión social de los habitantes de las zonas rurales.
- Investigación y desarrollo de aplicaciones para dar soporte a procesos asistenciales dentro del sistema sanitario, que permitan atender situaciones de carácter especial de tipo tanto permanente como temporal.
- Investigación y desarrollo de herramientas que proporcionen calidad de vida adecuada a colectivos en riesgo de exclusión.
- Demostración inicial de los desarrollos citados en los puntos anteriores, especialmente si se realizan en “Centros de Excelencia” que actúen como pioneros y como bancos de pruebas.
- Acciones complementarias de demostración y difusión de desarrollos de nuevas tecnologías que, por su impacto sobre grandes colectivos de ciudadanos, puedan tener un elevado efecto sobre su incorporación a la Sociedad de la Información, reduciendo la “Infomarginalidad”.

- Acción Estratégica horizontal sobre seguridad y confianza en los sistemas de información, las comunicaciones y los servicios de la Sociedad de la Información. Su objetivo era la promoción de la investigación técnica dirigida a aumentar la seguridad objetiva de los sistemas de información y de las comunicaciones.

Sus prioridades temáticas eran:

- Tecnologías para la identificación personal fácil y fiable.
- Tecnologías para el control de accesos.

- Tecnologías para incrementar la confianza en los sistemas de información y comunicaciones.
- Tecnologías para la certificación y homologación de la seguridad.
- Tecnologías para la protección de la privacidad y de datos de carácter personal.
- Tecnologías para la protección de la propiedad intelectual y de protección contra fraudes.
- Tecnologías para la protección y seguimiento de las transacciones.

Cuestiones generales

PROFIT se rige por convocatorias públicas de ayudas publicadas en el BOE.

La tipología de proyectos que podían ser objeto de ayuda eran las siguientes:

- ✓ Proyectos de investigación industrial.
- ✓ Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial y de desarrollo precompetitivo.
- ✓ Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- ✓ Acciones complementarias.
- ✓ Acciones favorecedoras de la participación en los programas Eureka, Iberoeka, Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico.

La financiación de los proyectos y acciones podría realizarse mediante:

- ✓ Subvención a fondo perdido.
- ✓ Anticipos reembolsables con periodo de carencia y al 0% de interés.

Los proyectos según su duración podrían ser:

- ✓ Anuales.
- ✓ Plurianuales.

ANÁLISIS DE PROYECTOS REPRESENTATIVOS

FIT-340000-2005-156. Families. Telvent Interactiva, S.A. Los objetivos del proyecto eran:

- Finalizar y consolidar el trabajo realizado en Ingeniería de Familia de Sistemas incluyendo; arquitectura, procesos, organización y experiencias industriales enfocadas al desarrollo de Familias de Sistemas.
- Basado en los resultados de proyectos previos proponer un estándar para dirigir los aspectos de Ingeniería en Familias de Sistemas con el fin de abrir un mercado real para fabricantes de herramientas y compañías desarrolladoras de software o consultoras.
- Explorar e investigar áreas identificados como importantes para la institucionalización de las Familias de Sistemas.
- Definir un modelo que permita evaluar el nivel de madurez de la Ingeniería de Familias de Sistemas (Family Maturity Framework (FMF)) de una organización. El FMF consolidado deberá emplearse como un requisito de entrada a los fabricantes de herramientas, conduciendo hacia una situación de mercado maduro para este tipo de herramientas.

FIT-070000-2000-517. Desarrollo de un modulador COFDM según la norma DSB. Soluziona Telecomunicaciones, SL. Dentro del despliegue de la Radio Digital Terrestre, una de las partes o componentes críticos de todo el proceso que sufre la señal a transmitirse hasta que llega a los receptores de radio, es el modulador de la señal para codificación OFDM multiportadora; una modulación que es muy robusta frente al ruido y perturbaciones de la señal. Se pretende, por tanto, desarrollar y fabricar los moduladores.

La modulación OFDM (Orthogonal Frequency Division Multiplexing) es una modulación multiportadora. En los sistemas de portadora única, se transmite una sola secuencia de símbolos cuyo espectro ocupa todo el ancho de banda disponible. Sin embargo, la modulación OFDM envía distintas secuencias de símbolos en paralelo, empleando para cada una de ellas sólo una pequeña parte del ancho de banda total.

La elección de la modulación OFDM no es caprichosa. Gracias a ella se obtiene una enorme simplificación en el proceso de modulación y demodulación de los datos con un coste del receptor lo mas económico posible.

Esta modulación presenta varias ventajas:

- Dado que el ancho de banda que ocupa cada secuencia de símbolos es pequeño, su extensión en el tiempo es mucho mayor, por lo que presenta una elevada inmunidad frente a los ecos característicos del canal multitrayecto.
- Los fadings, desvanecimientos de la señal selectivos en frecuencia, se distribuyen entre varias portadoras. De este modo, se consigue que en la propagación de la señal, el fading simplemente afecte ligeramente a muchos símbolos en lugar de destruir completamente un cierto número de símbolos adyacentes.
- El hecho de dividir la totalidad del ancho de banda del canal en muchas sub-bandas estrechas produce que la respuesta frecuencial en cada sub-banda sea prácticamente plana, lo que las hace susceptibles de una igualación extremadamente sencilla.

FIT-070000-2003-208. Iber plc, Investigación en tecnología plc mt para el marco iberoamericano. Telvent Energía, SA. El objetivo del proyecto era introducir en el entorno iberoamericano las posibilidades que ofrecía la tecnología de comunicaciones power line carrier (plc). Esta tecnología permitía emplear como medio físico de transmisión de la información el tendido eléctrico de los cables de distribución de energía eléctrica. Plc se podía aplicar tanto a redes de alta tensión como en media y baja. El presente proyecto se centraba en la red de mt (6kv-66kv).

La alta escala de integración obtenida en los chips de silicio, el gran desarrollo alcanzado en procesadores digitales de señal (dsp), los nuevos esquemas de modulación y empleo del espectro desarrollados para las comunicaciones gsm, gprs, Adel y adslx, han permitido disponer de un estado de la técnica digital de comunicaciones aplicable, con sus adaptaciones correspondientes, al entorno de plc obteniéndose un económico y potente sistema de comunicaciones, y todo ello sobre un robusto medio que es el tendido eléctrico de cables de media tensión.

En un entorno donde las necesidades de comunicaciones crecen constantemente, infinidad de nuevos servicios y aplicaciones surgen al disponer de este medio físico de comunicaciones.

FIT-340000-2007-70. Herramienta software para la conversión de texto a lenguaje de signos. Imagine Comunicación Andaluza, SL. Su objetivo era desarrollar una herramienta que sea capaz de presentar signos animados o pregrabados a partir de un texto o de la introducción de comandos.

Herramienta multiplataforma, para no obligar a los usuarios con discapacidad auditiva a usar un determinado sistema operativo y multilingüe, pero centrándose en la lengua de signos española y la catalana.

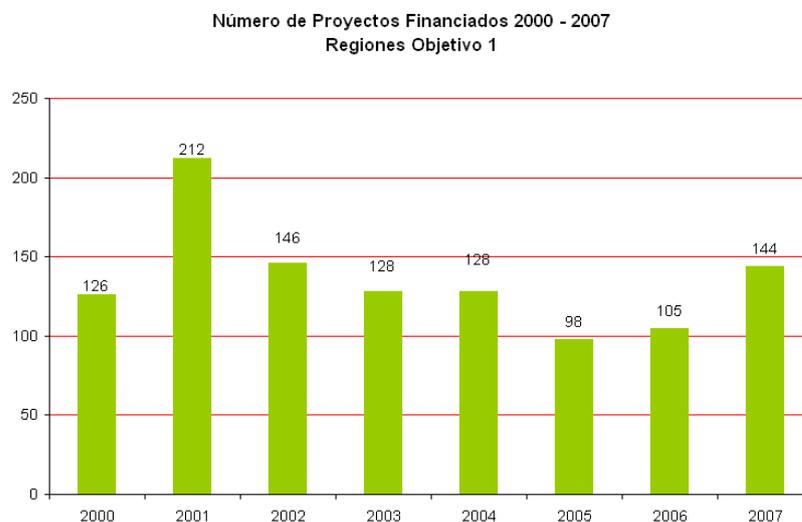
Sus partes conceptuales son:

- Estudio de la representación de las diferentes lenguas de signos
- Creación de signos animados con movimiento y
- Conversor del texto a los signos animados.

BALANCE

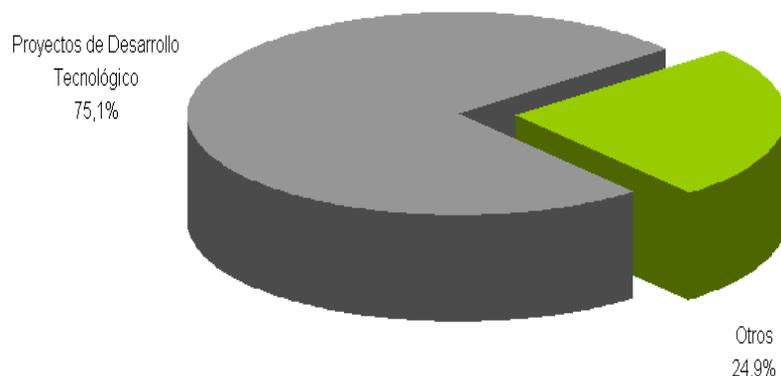
Datos Generales

El total de los proyectos financiados fue de 1087, con una media superior a los 135 proyectos financiados por año.



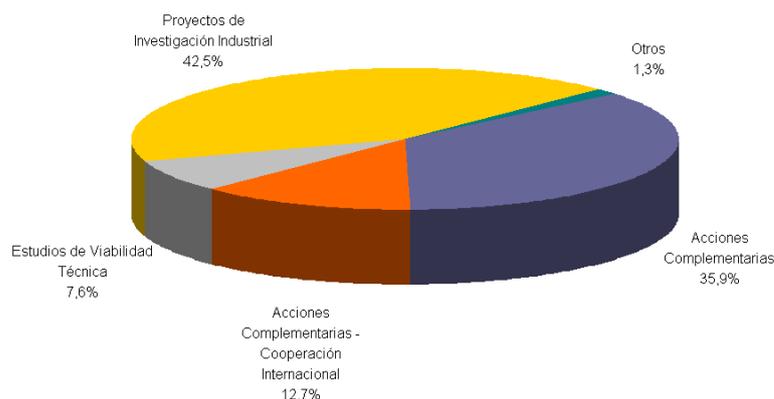
Los proyectos financiados se clasificaron en 4 tipologías, donde predominaron los proyectos de Desarrollo Tecnológico, con un 75%, seguido por las Acciones Complementarias y los proyectos de Investigación Industrial, con un 12,09 % y 10,57% respectivamente.

Tipología de Proyectos Financiados 2000 - 2007



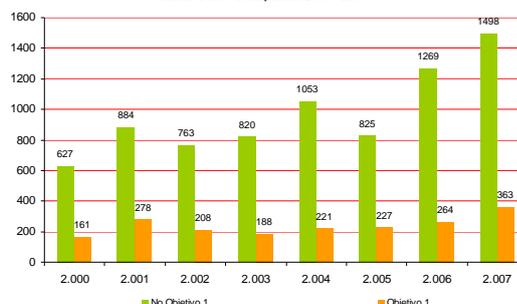
Tipología de Proyectos Financiados 2000 - 2007

sin incluir proyectos de Desarrollo Tecnológico



La media de participantes en Regiones Objetivo 1 es de 239 entidades por anualidad frente a la media de 967 en otras regiones. Sin embargo el incremento en la participación entre el 2006 y 2007 en las Regiones Objetivo 1 fue del 27% frente al 15% de otras regiones.

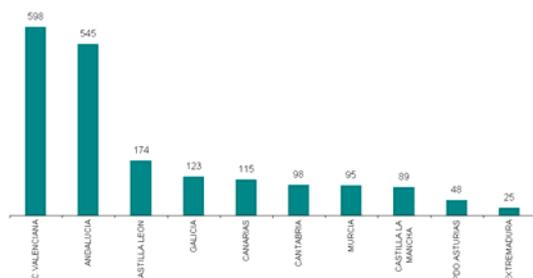
Número de Participantes 2000 - 2007



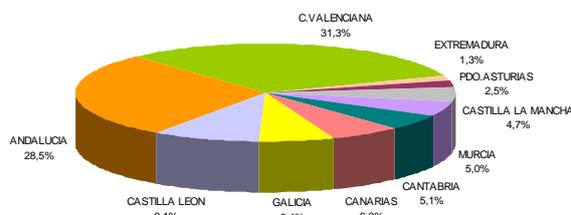
Análisis por Comunidades Autónomas

Casi el 60% de la participación del número de beneficiarios por Comunidades Autónomas en Regiones Objetivo 1 está concentrada en la Comunidad Valenciana y Andalucía, principalmente en la Comunidad Valenciana donde se encuentran el 31% de las entidades beneficiarias de las ayudas.

Número de Participantes por CCAA Objetivo 1 2000 - 2007

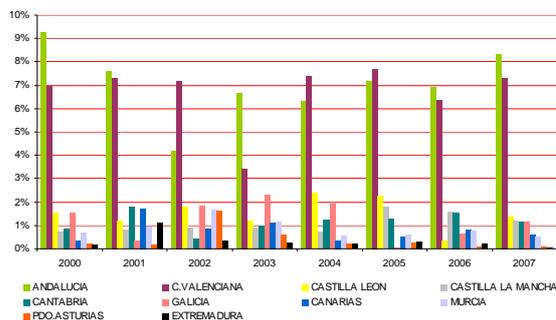


Número de Participantes por CCAA - Objetivo 1 2000 - 2007

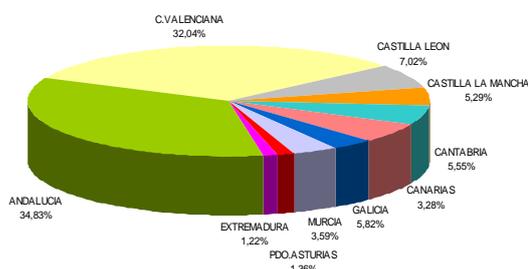


En cuanto al total de las ayudas concedidas en Regiones Objetivo 1 bajo la modalidad de Subvención por Comunidad Autónoma, la tendencia responde al número de entidades participantes en las mismas, es por ello que gran parte de las ayudas se conceden a entidades ubicadas en Andalucía y en un segundo nivel en la Comunidad Valenciana, 35% y 32% respectivamente.

% de las Ayudas (Subvención) por CCAA Objetivo 1 2000 - 2007

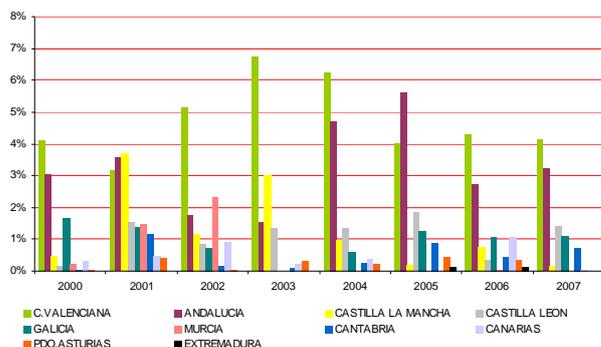


% de las Ayudas (Subvención) por CCAA Objetivo 1 2000 - 2007

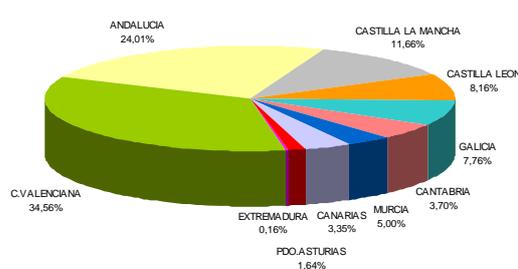


En el total de las ayudas concedidas bajo la modalidad de Préstamo la tendencia se mantiene, pero se observa un incremento en la concentración de este tipo de ayudas en Comunidad Valenciana, 35%, disminuyendo sustancialmente la participación de Andalucía a un 24%.

% de las Ayudas (Préstamo) por CCAA Objetivo 1 2000 - 2007



% de las Ayudas (Préstamo) por CCAA Objetivo 1 2000 - 2007

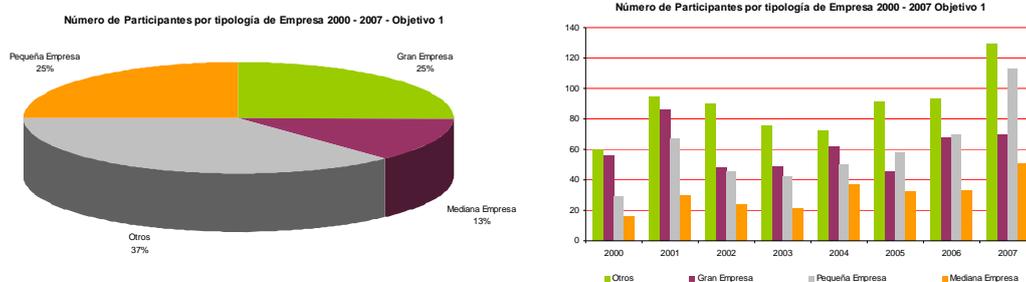


Análisis por Tipología de Empresas

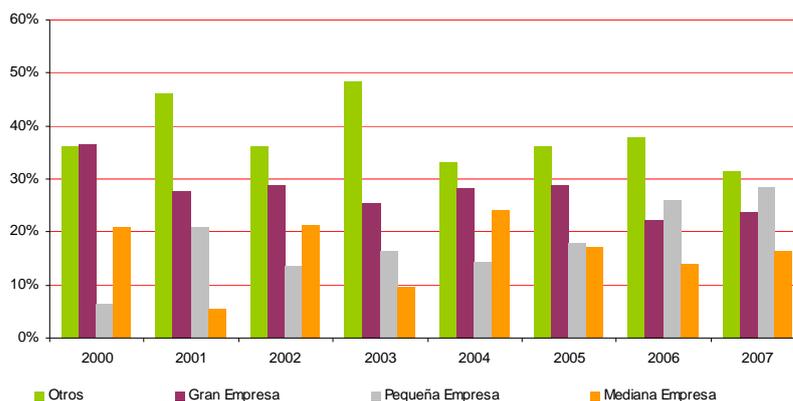
Realizando una clasificación entre Gran Empresa, Mediana Empresa, Pequeña Empresa, y Otros (Centros Tecnológicos, Universidades, Asociaciones, etc.), es esta última categoría la mayor participante y beneficiaria de las ayudas concedidas en la modalidad de subvención en Regiones Objetivo 1. El importe total de las subvenciones recibidas por las entidades clasificadas como no empresa, 36,69%, supera el agregado de las subvenciones concedidas a las pequeñas y medianas empresas PYME, 35,82%.

Por otro lado, las ayudas bajo la modalidad de préstamo presentan una concentración del 55% en las grandes empresas, siendo su participación superior al resto de las tipologías en las 8 anualidades del periodo 2000 – 2007.

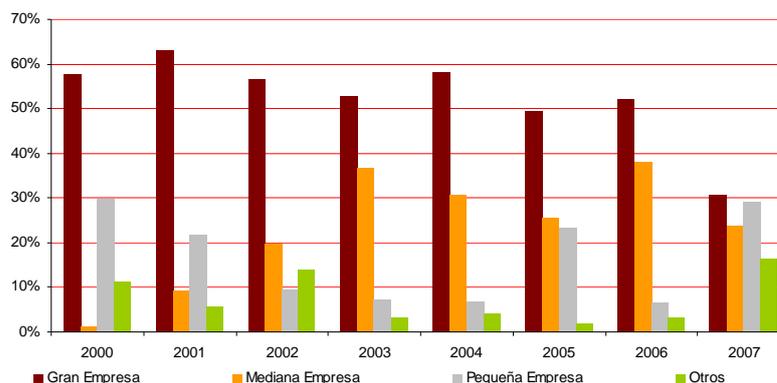
Las entidades clasificadas como no empresa en el total de las ayudas concedidas bajo la modalidad de préstamo, participan solo con 7,5%, debido a que la gran mayoría de entidades de esta categoría son de carácter público.



Porcentaje de las Ayudas concedidas (Subvención) por tipología de Empresa 2000 - 2007 - Objetivo 1



Porcentaje de las Ayudas concedidas (Préstamo) por tipología de Empresa 2000 - 2007 - Objetivo 1

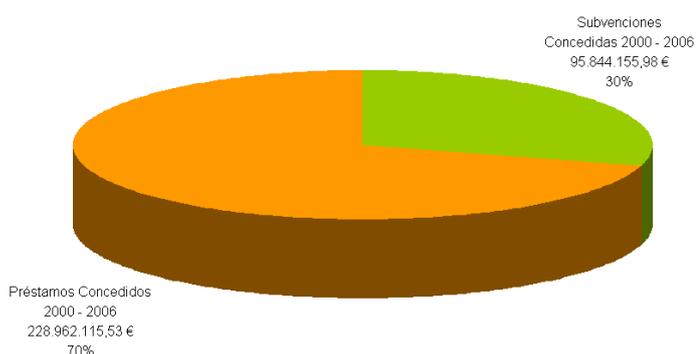


INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto ejecutado y certificado en la anualidad 2008 asciende a 19.510.612,04 €, con lo que el importe total pagado a 31/12/2008 asciende a 83.292.132,46 €, lo que representa el 103,30 % del gasto total programado para el periodo 2000-2006 que era de 80.629.490,00.

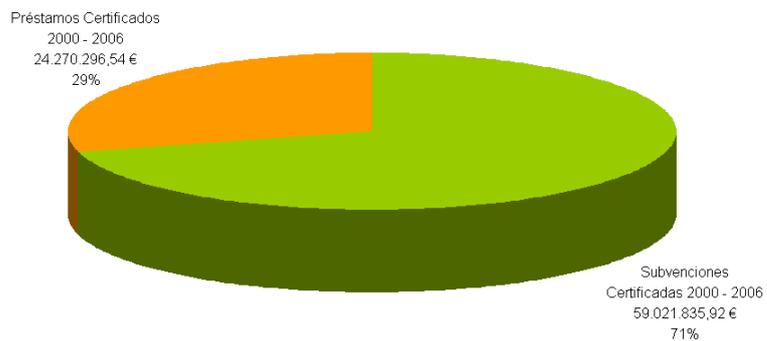
El total de las ayudas concedidas bajo la modalidad de subvención fue de 95.844.155,98 € y 228.962.115,53 € en préstamo, de los cuales se certificaron al periodo 2000 – 2006 un total de 59.021.835,92 € en subvención, equivalente al 71% del importe total certificado y 24.270.296,54 € correspondientes a subvención neta equivalente de las ayudas concedidas en préstamos, el 29% del importe total certificado.

Total de Subvenciones y Prestamos concedidos



Total de Subvenciones y Prestamos certificados

Préstamos calculados en Subvencion Neta Equivalente



2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT)

Descripción de la medida

Una de las áreas de actuación preferente del Gobierno español, que está contemplada en el Plan Avanza, es la encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por las pequeñas y medianas empresas españolas, favoreciendo de este modo la convergencia tecnológica entre éstas y las empresas de los demás países de la Unión Europea.

La **línea ARTEPYME** está prevista para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

La **línea Préstamo TIC** consiste en la financiación preferencial a las pequeñas empresas y microempresas, con préstamos a interés cero, de las actuaciones de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que supongan innovación en sus procesos de negocio.

Estos préstamos están sujetos a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de mínimis».

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información pretende que la actuación "*Préstamo TIC*" permita la incorporación a la Sociedad de la Información del mayor número posible de empresas.

Soluciones sectoriales para PYMEs: el Objetivo es apoyar el desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones que actúen como motor de cambio para la inclusión de la PYME en la Sociedad de la Información, aplicando un enfoque

sectorial, que acerque la tecnología a las necesidades de negocio particulares de cada sector.

Aumentar la capacidad competitiva de las PYMEs y su nivel de innovación a través de la incorporación de tecnologías que permitan incrementar y avanzar en la tecnificación y mejora de sus procesos productivos y de gestión.

Financiación de la implantación y desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y de la extensión de soluciones tecnológicas ya existentes. Se tratará preferentemente de soluciones adaptadas a las necesidades de cada sector en especial de las probadas e implantadas con éxito por empresas del propio sector o de sectores con requisitos similares. La medida dará continuidad a las actividades desarrolladas en esta materia dentro del programa ARTE/PYME.

El **Programa PYME digital**, enmarcado en el área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a aumentar la implantación del negocio electrónico, incluyendo en particular la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

- Implantar en las PYMEs soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado.
- Fomentar la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica.
- Facilitar la participación efectiva de las PYMEs en los mercados electrónicos.
- Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMEs con las AA.PP.
- Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales.

Información financiera de la medida 2.74

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
87.064.064	73.281.999,08

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 84,17%.

Actuaciones realizadas

La **línea ARTE/PYME II** contempla la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

Finalidad. Se pretende fomentar la integración de las PYME en la Sociedad de la Información, gracias al desarrollo de aplicaciones informáticas específicas para sus diversos sectores de actividad y para la promoción del Comercio Electrónico en los mismos.

Beneficiarios. Las ayudas se canalizan a través de las Asociaciones Profesionales sin ánimo de lucro que aglutinen intereses y objetivos al colectivo de PYME involucradas.

Intensidad. Las ayudas suponen una subvención del 60%, no compatible con otras ayudas.

Actuaciones. Proyectos anuales o plurianuales de implantación, experiencias piloto, estudios de viabilidad y promoción del comercio electrónico o servicios avanzados de telecomunicación.

Ámbito Geográfico. Proyectos a realizar en la totalidad o parte del territorio nacional. El ámbito de actuación preferente será el de las regiones Objetivo 1 del FEDER

Marco Comunitario. La distribución regional será compatible con las actuaciones previstas en la aplicación de los Fondos FEDER y la sujeción al régimen de ayudas *de minimis*.

Convocatoria. Mediante publicación en el BOE, abierta desde febrero 2001 a junio 2006.

Tipos de Actuaciones. Se pretende subvencionar proyectos anuales o plurianuales basados en el comercio electrónico cuyos objetivos puedan encuadrarse dentro de alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Realización de **análisis, estudios** y cualquier otra forma de asesoramiento técnico-económico que permita conocer la viabilidad y oportunidad de llevar a cabo actuaciones concretas de introducción de Servicios Avanzados de Telecomunicación de interés para las PYMES.
- **Promoción** del uso de los Servicios Avanzados de Telecomunicación, en el ámbito de las PYMES, mediante acciones que demuestren su utilidad, animen a su utilización y mejoren su conocimiento, tales como realización de exposiciones, seminarios, demostraciones, elaboración y distribución de materiales de divulgación, y entrenamiento de gestores y usuarios.

- Realización de **experiencias piloto**, de duración y ámbito reducido, que permitan demostrar el grado de viabilidad técnica y económica de la implantación de Servicios Avanzados de Telecomunicación orientados a satisfacer las necesidades de las PYMES.
- **Implantación** y potenciación de Centros de Servicios Avanzados de Telecomunicación que respondan a las necesidades demandadas por las PYMES; desarrollo y adquisición de aplicaciones, programas y productos telemáticos, y equipamiento de comunicaciones del Centro y medios de acceso.

Avanza PYME. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El 4 de noviembre de 2005, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el plan 2006-2010 para el desarrollo de la sociedad de la información y de convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, Plan AVANZA y se adoptan mandatos para poner en marcha diversas medidas normativas de impulso a la sociedad de la información. En dicho acuerdo se establece la elaboración de un Plan orientado a conseguir la adecuada utilización de las TIC para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad.

A partir del Acuerdo citado resulta necesario desarrollar las medidas contempladas en el Plan AVANZA siguiendo sus orientaciones y objetivos. En particular, aquellas que ayuden al tejido empresarial español a adoptar las tecnologías de la sociedad de la información, como medio para alcanzar los objetivos de competitividad y productividad citados tanto en el propio Plan AVANZA como en el Acuerdo del Consejo de Ministros aludido.

El Programa Avanza PYME contempla de manera integral las actividades de fomento de la incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) a los procesos de negocio de las PYME. Esto incluye las actividades de difusión de las posibilidades y beneficios de la utilización de las TIC en los procesos de negocio de las empresas, las ayudas de tipo financiero para las empresas individuales, las ayudas para concertaciones sectoriales, los acuerdos con desarrolladores de soluciones y empresas proveedoras de equipamiento y servicios y las ayudas para el desarrollo de soluciones colectivas de negocio electrónico y factura electrónica.

En especial, se promoverán las soluciones de negocio electrónico, que pueden abarcar cualquier ámbito tanto en la automatización y mejora de los procesos internos de la empresa como en su interrelación con clientes, proveedores, ciudadanos y administraciones públicas, para lo que se pretende que sean lo más abiertas e interoperables posible, sujetas a estándares y aceptadas por los principales agentes intervinientes en los procesos de negocio.

En segundo lugar, el Programa toma en consideración los diferentes aspectos de esta problemática, tales como la importancia de la adecuación de las soluciones disponibles en función del sector y el tamaño de las empresas, la particularización de las soluciones para la diversa distribución territorial o los agentes más adecuados para impulsar el proceso de cambio. Aunque la disponibilidad de infraestructuras, servicios y soluciones de negocio son premisas necesarias,

igualmente importante es la activación de agentes dinamizadores y prescriptores tecnológicos, que contando con la capilaridad necesaria por su cercanía a la PYME permitan catalizar las actividades de implantación de las soluciones TIC. De este modo se puede conseguir la masa crítica suficiente para que los proyectos una vez iniciados, gracias a las ayudas públicas, puedan continuar por sí mismos cuando las ayudas han cumplido su cometido.

Características

Finalidad. Estas ayudas apoyan la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo e incorporación de soluciones de negocio electrónico y facturación electrónicos adaptadas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, de manera que de forma progresiva éstas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a su competitividad y a la mejora de su productividad, así como para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo de contenidos digitales por parte de las PYME.

Beneficiarios. El Programa Avanza PYME va dirigido a Pequeñas y Medianas Empresas como destinatarios finales de los proyectos. Los proyectos financiados por el Programa en la convocatoria de Soluciones de Negocio Electrónico y Facturación Electrónica podrán ser solicitados a través de:

- Empresas
- Entidades sin ánimo de lucro
- Agrupaciones de interés económico
- Agrupaciones de las anteriores entidades

Ámbito Geográfico. Las actividades objeto de ayuda podrán realizarse en la totalidad o en parte del territorio nacional, si bien tendrán prioridad las que tengan carácter suprarregional, que podrán complementarse con aquellas otras desarrolladas por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivos territorios.

Marco Comunitario. Sujeción al régimen de ayudas *de minimis*.

Tipos de ayuda. Subvención a fondo perdido.

Áreas temáticas prioritarias de la convocatoria son:

- Soluciones de negocio electrónico.
- Facturación electrónica.
- Contenidos digitales.

Tipos de actuaciones. Se pretende subvencionar proyectos cuyos objetivos puedan encuadrarse dentro de alguna de las siguientes líneas de actuación:

- **Estudios** previos.

- ❖ Realización de análisis, estudios y cualquier otra forma de asesoramiento técnico-económico que permita conocer la viabilidad y oportunidad de llevar a cabo soluciones colectivas de negocio electrónico para las PYME.
 - ❖ Realización de actividades de diagnóstico y sus correspondientes planes de mejora respecto a las posibilidades que el negocio electrónico puede aportar a zonas o sectores.
- Proyectos de **implantación** de soluciones colectivas de negocio electrónico, en los que se requiere la participación de al menos 10 PYME.
- ❖ Implantación y potenciación de soluciones colectivas de negocio electrónico, sectoriales o de potenciación de la cadena de valor, que respondan a las necesidades de grupos de pequeñas y medianas empresas, sean del mismo sector o no. Dentro de estas soluciones se podrán contemplar la creación o implantación de servicios, tanto desde el punto de vista de equipamiento como de aplicaciones.
 - ❖ Realización de experiencias piloto, de duración y ámbito reducido, que permitan demostrar el grado de viabilidad técnica y económica de la implantación de sistemas de negocio electrónico orientados a satisfacer las necesidades de las PYME.
- Proyectos de **desarrollo** de productos software, soluciones y contenidos, que deberán contar con una experiencia piloto.
- ❖ Realización de aplicaciones, sistemas y servicios para atender necesidades colectivas de negocio electrónico.
 - ❖ Incorporación de soluciones estándar a productos preexistentes de utilidad para el negocio electrónico de las pequeñas y medianas empresas.
 - ❖ Desarrollo de contenidos de interés para la incorporación de las pequeñas y medianas empresas al negocio electrónico.
- Acciones de **difusión** y concertación.
- ❖ Promoción del uso del negocio electrónico, en el ámbito de las PYME, mediante acciones que demuestren su utilidad, animen a su utilización y mejoren su conocimiento, tales como realización de exposiciones, seminarios, demostraciones, elaboración y distribución de materiales de divulgación, y entrenamiento de gestores y usuarios.
 - ❖ Realización de talleres con la concurrencia del conjunto de los agentes de un sector, desarrolladores de aplicaciones, administraciones públicas y empresas, etc.
 - ❖ Acciones de difusión de las potencialidades del negocio electrónico desde perspectivas sectoriales, territoriales o de cadena de valor.

Préstamo Tecnológico y Préstamo TIC. Descripción de los objetivos y fines específicos.

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea el 31 de mayo de 2005 pone de relieve el papel que desempeñan las TIC en el crecimiento económico. En el marco de esta estrategia se justifica la apertura de estas dos líneas encuadradas en el Área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, aprobado por el

Consejo de Ministros reunido el 4 de noviembre de 2005, dónde se incluye un conjunto de medidas relativas a la PYME Digital, una de las cuales se dirige a facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas en actuaciones de incorporación de TIC, que introduzcan innovación en los procesos clave de su negocio para incrementar su competitividad.

El objetivo de este tipo de préstamos es promover la inversión en TIC y fomentar la innovación en la PYME. Estas ayudas estarán sometidas al régimen de mínimos.

Préstamo Tecnológico

- Selección por convocatoria de dos entidades bancarias, Banesto y La Caixa.
- Clasificación de las pequeñas empresas y micropymes 3 niveles tecnológicos:
 - ❖ Nivel 1. Empresas que no dispongan de conexión a Internet.
 - ❖ Nivel 2. Equipamiento básico y dispositivos de acceso y uso de Internet en banda ancha. Herramientas de Internet. Herramientas de gestión básica (ofimática, gestión administrativa).
 - ❖ Nivel 3. Implantación de CRM, ERP, sistemas de gestión documental, e-factura y firma electrónica.
- Se financian inversiones que realicen las pequeñas empresas y microempresas que sean de nivel 2 o nivel 3.
- Importe máximo del préstamo. 3.000 € para inversiones nivel 2 y 30.000 € para inversiones de nivel 3.
- 100% de la inversión, al 0% de interés, con 36 meses de amortización, con posibilidad de hasta 1 año de carencia incluido, con liquidaciones lineales y mensuales, sin comisiones ni avales.

2006-2009

- Prestamos canalizados a través del ICO con la colaboración de 69 entidades bancarias colaboradoras. La colocación de los préstamos a través de entidades financieras privadas implica reducir la burocracia, aumentar la capilaridad geográfica y obviar la necesidad de avales.
- Inversiones financiadas. Productos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, incluyendo hardware, software, aplicaciones, servicios y contenidos para:
 - ❖ Acceso a Internet en banda ancha: podrá financiarse el alta al servicio de conexión a Internet en banda ancha, pero no los consumos mensuales, y los productos de acceso, incluidos los de seguridad.
 - ❖ Presencia en Internet, incluida la elaboración de página Web y portales de empresa.
 - ❖ Incorporación de las TIC a los procesos empresariales, mediante herramientas de gestión avanzada: CRM (Sistemas de gestión de clientes), ERP (Sistemas de gestión empresarial), Sistemas de cadena de suministro, Sistemas de gestión documental, etc.
 - ❖ Comercio electrónico y facturación electrónica, mediante aplicaciones y servicios que faciliten la realización por parte de las PYMES de

transacciones electrónicas con otros agentes, incluidas las Administraciones Públicas.

- máximo de inversión por PYME 50.000 €, posteriormente incrementado a 200.000 €
- 100% de la inversión, al 0% de interés, con 36 meses de amortización, con posibilidad de hasta 3 meses de carencia incluidos, con liquidaciones lineales y mensuales, sin comisiones ni avales, para inversiones en bienes o servicios TIC.

ANÁLISIS DE ACTUACIONES Y PROYECTOS REPRESENTATIVOS.

Arte PYME. Análisis de actuaciones realizadas

Dentro de los tipos de proyectos anteriores podemos también hacer una clasificación de las aplicaciones habituales, ilustradas con proyectos ejemplo:

- **Desarrollos sectoriales.** Son aplicativos que o bien en modo Web, cliente-servidor o ASP proporcionan servicios específicos para las PYMES del colectivo. Representan los desarrollos más adaptados y muchas veces requieren instalaciones complicadas, ya sea en la PYME o en el centro de servicios. Algunos ejemplos:
 - ❖ Herramientas de visado telemático.
 - ❖ Herramientas de apoyo a la gestión de negocio.
 - ❖ Herramientas de apoyo a trámites con la Administración.
- **Market Places.** Son desarrollos en modo Web, que proporcionan una plataforma de comercialización a través de Internet de productos específicos de las PYMES del colectivo. Representan desarrollos más genéricos que los anteriores y sólo requieren cargas de datos masivas para dotar de contenido mínimo al escaparate. Algunos ejemplos:
 - ❖ Portales B2B. Estos proyectos son minoritarios y normalmente adolecen de falta de madurez.
 - ❖ Portales B2C y Páginas de PYMES. Son proyectos abundantes en Arte PYME, con multitud de tiendas virtuales y pre-comercio electrónico.
 - ❖ Centrales de reservas: También numerosos, pero de impacto real limitado con diferentes niveles de profundidad en la transacción comercial final.
- **Implantación de Soluciones Comerciales.** Son proyectos en los que se adquieren e instalan aplicaciones (sectoriales o genéricas) ya disponibles en el mercado. Algunos ejemplos:
 - ❖ Certificados de firma-e y aplicativo para factura-e.
 - ❖ Gestión de kioscos on-line (CyberPoint).
 - ❖ Gestión hotelera de viajeros y reservas.
 - ❖ Gestión de flotas.

Arte PYME. Análisis de proyectos representativos

**Visado Digital de Proyectos para Colegios Oficiales de Arquitectos de España.
Proyecto SI-173**

Año aprobación 2003

Año finalización 2006

Solicitante Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Ámbito colegios profesionales **Servicio** visado digital

Aplicaciones desarrolladas visado digital

Descripción

Se ha implantado un sistema de visado digital común para los colegios oficiales de arquitectos. El sistema propuesto funciona en modo ASP, es modular e integrable con los desarrollos de visado digital ya existentes. El sistema es compatible con el proceso manual de visado, utiliza mecanismos de seguridad integral (certificado de la FNMT, firma digital avanzada y autenticación de los colegiados) y usa un sistema de Gestión documental profesional para almacenar toda la información relacionada con el visado.

Observaciones

La aplicación de visado digital del proyecto es compatible con los visados manuales y con sistemas de firma electrónica.

Feagas. Net- Red telemática del sector ganadero.

Proyecto SI-260

Año aprobación 2004

Año finalización 2006

Solicitante Federación Española de Ganado Selecto.

Ámbito ganadería **Servicio** portal temático

Aplicaciones desarrolladas aplicaciones gestión

Descripción

El proyecto ha creado una red telemática entre la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) y 6 de sus 41 Asociaciones integradas en FEAGAS. También se han desarrollado 13 aplicaciones para la gestión de los datos de las instalaciones ganaderas y 2 aplicaciones personalizables para cada una de las 6 Asociaciones que se encargan de la recogida de la información de las explotaciones ganaderas.

Observaciones

Aplicativos de gestión del sector ganadero.

Creación portal Internet venta electrónica de productos de estaciones náuticas de España.

Proyecto SI-264

Año aprobación 2005

Año finalización 2007

Solicitante Asociación de Estaciones náuticas de España.

Ámbito estaciones náuticas **Servicio** portal temático

Aplicaciones desarrolladas portal, tienda virtual

Descripción

Se ha desarrollado una Web que informa sobre la AEEN, cuál es su objetivo, qué estaciones forman parte de la AEEN y qué servicios ofrecen. Asimismo se permite el uso de Internet como medio de promoción comercial de sus asociados incorporando una herramienta que permite la compra "on-line" de productos

náuticos, paquetes y servicios turísticos, promocionando las ofertas de las empresas colaboradoras con las distintas Estaciones.

Observaciones

Los aplicativos y soluciones desarrolladas son aprovechables por sectores especializados.

Fenitel Digital.

Proyecto SI-320

Año aprobación 2005 **Año finalización** 2006

Solicitante Federación Nacional de Asociaciones de Instaladores de Telecomunicación.

Ámbito instaladores de telecomunicación

Servicio plataforma gestión de información

Aplicaciones desarrolladas gestión boletines instalaciones

Descripción

El proyecto ha realizado un sistema y aplicaciones para la generación electrónica y envío de los boletines de instalación de telecomunicaciones junto a sus respectivos protocolos de pruebas y, en su caso, documentación adicional que los acompañe en general y, en particular, para las instalaciones de ICT (Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones) y TDT (Televisión Digital Terrestre) incorporando la firma electrónica y facilitando la presentación telemática de los documentos a las administraciones involucradas en su control (jefaturas de inspección y ayuntamientos).

Observaciones

Aplicativos para la gestión documental con la administración pública.

PANTERA (Plan de adecuación a las nuevas tecnologías de las empresas de reparación de automóviles).

Proyecto SI-331

Año aprobación 2005 **Año finalización** 2006

Solicitante Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción.

Ámbito talleres de automoción **Servicio**

plataforma gestión e información

Aplicaciones desarrolladas herramientas de gestión para talleres de reparación

Descripción

El proyecto facilita a los talleres de reparación de vehículos en sus distintas modalidades (carrocería, mecánica, electricidad y mecánica rápida) las herramientas de gestión basadas en las tecnologías de la información.

Observaciones

Ejemplo de implantación masiva de las TIC en un sector con grandes carencias tecnológicas como el de los talleres de reparación de automóviles.

Factura Telemática.

Proyecto SI-389

Año aprobación 2006 **Año finalización** 2007

Solicitante Consorcio para la Interoperabilidad de los Documentos Electrónicos (CIDE)

Ámbito PYMES en general **Servicio** factura electrónica

Aplicaciones desarrolladas herramientas de gestión de factura electrónica.

Descripción

El proyecto permite el acceso al servicio de factura digital a las PYMES ayudando a la adaptación de sus procesos de gestión para emitir y recibir facturas electrónicas. Se han desarrollado herramientas y dotado a las PYMES de certificados digitales (firma digital).

Observaciones

Ejemplo de generalización de factura electrónica.

Avanza PYME. Análisis de proyectos representativos

AUTURAL - Dinamización del turismo rural gestionado por autónomos

Expediente: PAV-080100-2007-295.

Prioridad temática: *Soluciones de negocio.*

Entidad: Asociación de Autónomos de Turismo Rural (ESFL). Entidad integrada en UPTA.

Tipo de proyecto: de Implantación, bianual, individual.

Objetivos: Plataforma de servicios de gestión de negocio vía ASP: Central de reservas, ERP, calidad y satisfacción, página Web, movilidad, integración con agencias y mayoristas, ADSL, PCS y certificado de firma electrónica.

Méritos: Proyecto con impacto en la mejora de la productividad y competitividad de las PYMES participantes.

- Central de reservas telefónica y on-line.
- **Recursos TIC: Aplicación de gestión RuralGest, sistema de garantía de la satisfacción, sistema de calidad, certificado digital FNMT, equipamiento HW y ADSL para los que lo necesiten.**
- Acciones de comercio electrónico: Web card, actualización y gestión de disponibilidad vía móvil para el establecimiento, Integración con agencias de viajes y operadores turísticos mediante Intranet con gestión on-line y sin cupos.
- Acciones de entrenamiento a administradores y usuarios.
- Acciones de promoción y difusión del proyecto.

Integración de la Cadena de Negocio de Arquitectura y Construcción (INCANAC)

Entidad: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante (ESFL) Y 18 Colegios Oficiales más.

Expediente: PAV-080100-2007-455.

Prioridad temática: *Soluciones de negocio.*

Tipo de Proyecto: Implantación, anual, cooperación.

Objetivos: Desarrollo SW para que las transacciones de visado y licencia administrativa para proyectos de edificación se realicen de forma telemática y con firma electrónica entre los diferentes agentes de la cadena de negocio: PYMES-

aparejadores, colegios, ayuntamientos, promotoras y constructoras. Se implantan tres elementos:

- SW para la automatización de procesos internos en PYMES: Gestión técnico-económica y comercial. Aplicación de proyectos. Aplicaciones en movilidad 3G para trabajo de campo
- SW para la automatización de procesos en colegios profesionales: Back-office colegial con el visado telemático, gestión de gabinetes técnicos y laboratorios, seguimiento telemático de los trámites de visado, gestión de formación.
- SW para la automatización de procesos en ayuntamientos: Gestión de expedientes de solicitud de licencias, registro telemático, seguimiento telemático de los trámites de licencias.

Méritos:

- Amplia cobertura de servicios y funcionalidades planteada, incorporando soluciones completas para todos los agentes.
- La solución tecnológica es adecuada y consensuada en el colectivo.

PHARMAINNOVA II: Divulgación, extensión y mejora de la plataforma sectorial de facturación electrónica.

Entidad: Intelligent Software Components, S.A.

Expediente: PAV-080200-2007-013

Prioridad temática: *Facturación electrónica*

Resumen:

- **Tipo de Proyecto:** Desarrollo, anual, individual.
- **Objetivos:** Mejoras en funcionalidad de la plataforma de e-factura, desarrollo de 25 APIs de integración con ERPs y 3 APIs de integración con otras plataformas de e-factura: Telefónica, B. Sabadell y CECA. Extensión de Implantación a PYMES. Funcionalidades completas de e-factura: emisión, a través de Internet, en formato digital, utilizando técnicas de firma digital avanzada para garantizar la seguridad, integridad y no-repudio, recepción y custodia, confirmación, disputa, o rectificación de las facturas emitidas / recibidas. Verificación de las firmas y gestión integral de usuarios.

Méritos:

- Escenario tecnológico abierto, no propietario, que permitirá la extensión y el mantenimiento por parte de terceras partes de la plataforma.
- Escalabilidad de la plataforma permitiendo la incorporación de nuevos actores y funcionalidades a medida que el sistema lo vaya requiriendo.
- Implicación de todos los actores del sector: laboratorios, proveedores y farmacias.

AVANZA VINO

Entidad: Barrabés Internet SLU.

Expediente: PAV-080300-2007-06

Prioridad temática: *Contenidos Digitales*

Resumen:

- **Tipo de Proyecto:** Contenidos, plurianual, individual.
- **Objetivos:** El proyecto aborda la creación de los contenidos digitales relacionados con el sector vitivinícola destinados a dispositivos móviles así como el desarrollo de una plataforma que soporte los mismos. Se permite asimismo la actualización de los contenidos por parte de empresas vitivinícolas y del Consejo Regulador de

la Denominación de Origen y la consulta por parte de canal de distribución y consumidores.

- Las soluciones propuestas se centran en:
 - El estudio previo a la actividad de creación de contenidos digitales
 - El desarrollo de la plataforma online que permitirá la creación de contenidos digitales
 - La creación de contenidos digitales destinados a la distribución a través de nuevos medios (dispositivos móviles)
 - Acciones de difusión y concertación para la creación de contenidos digitales

Méritos:

- Permite impulsar el acceso a servicios a través de la Web móvil no fragmentada para los nuevos dispositivos móviles, navegadores, operadores, proveedores de contenido, etc. Una Web donde sea posible obtener el contenido con el formato correcto, en el momento oportuno y en el lugar adecuado.

Esta plataforma puede ser portada a cualquier tipo de alimento o bebida que tenga gran aceptación (por ejemplo: aceite de oliva, embutidos...) y complementa a los procedimientos de trazabilidad exigidos por la normativa comunitaria.

BALANCE

Programa PYME digital. Datos Generales

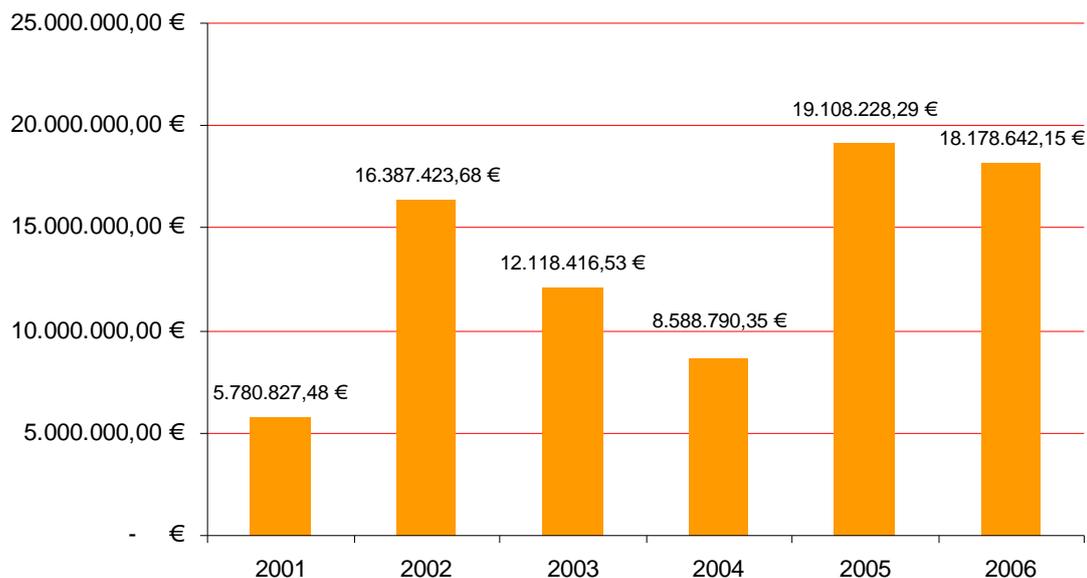
En el marco del Plan Avanza se han firmado Convenio Marco de Colaboración del Plan con todas las CC.AA para la ejecución de actuaciones en colaboración. El detalle de las actuaciones concretas se recoge en adendas temáticas anuales. Entre estas adendas se incluyen las Adendas PYME digital, suscritas en los años 2006, 2007 y 2008 en las que han participado las Regiones Objetivo 1 FEDER.

El objetivo de estas adendas es incrementar el grado de adopción de las TIC en las PYMES españolas, la implantación del negocio electrónico, así como a impulsar la implantación de la factura electrónica. El importe certificado a FEDER ha sido de **3.937.129,64 euros**.

ArtePYME. Datos Generales

En el marco del Programa ArtePYME se concedieron ayudas a 73.412 PYME por un total de 80.162.328,47 €, de las cuales 57.890 PYME se encontraban en Región Objetivo 1, el 79%, concediéndoles un total de 66.650.099,62 €, el 83% del total de las ayudas concedidas en este periodo. De esta cifra **se certificó al FEDER 46.965.682,41 euros**.

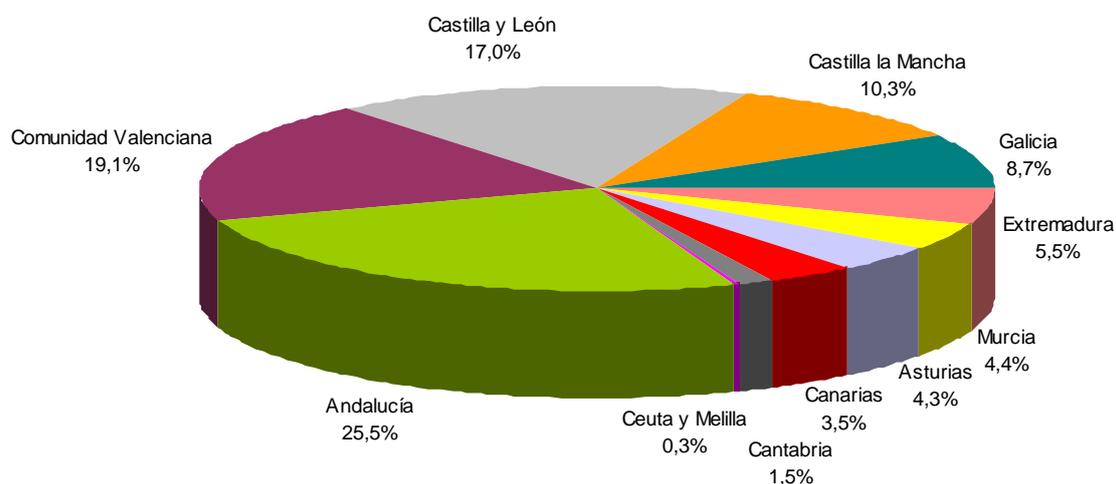
Ayudas 2001 - 2006 ArtePYME



Análisis por Comunidades Autónomas

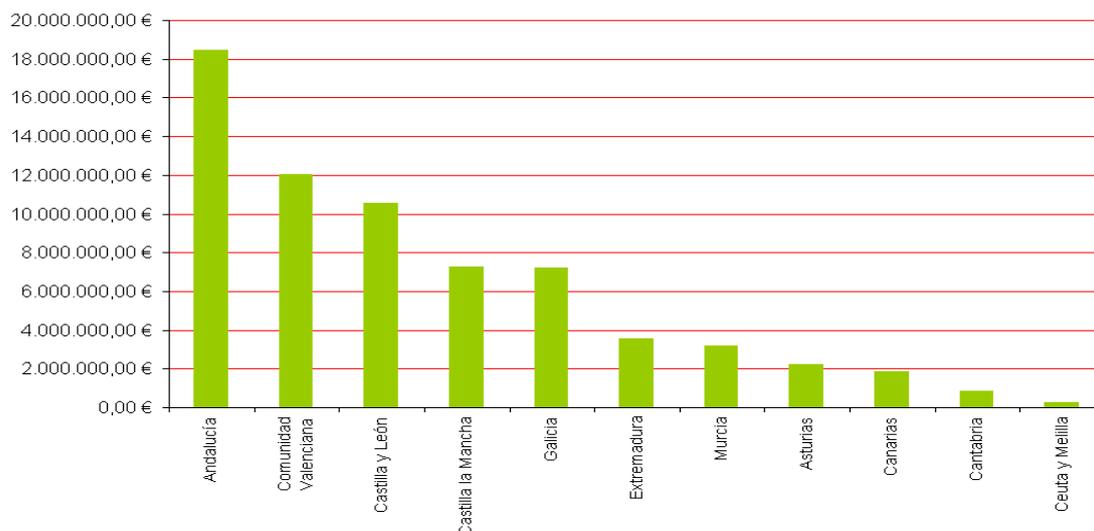
La participación por Comunidades Autónomas en Región Objetivo 1 muestra una concentración superior al 60% en tres Comunidades Autónomas: Andalucía 25,8%, Comunidad Valenciana 19,4% y Castilla y León 17,2%. Sin embargo se puede observar que participaron entidades de las 12 regiones españolas, clasificadas como Objetivo 1.

Número de PYME por CCAA Objetivo 1 ArtePYME 2001 - 2006



Al realizar un análisis de los importes concedidos la tendencia se mantiene, la distribución por Comunidades Autónomas en Regiones Objetivo 1 muestra una concentración del 61% en las tres Comunidades Autónomas: Andalucía 27%, Comunidad Valenciana 18% y Castilla y León 16%.

Ayudas Concedidas por CCAA Objetivo 1 - ArtePYME 2001 - 2006



Avanza PYME

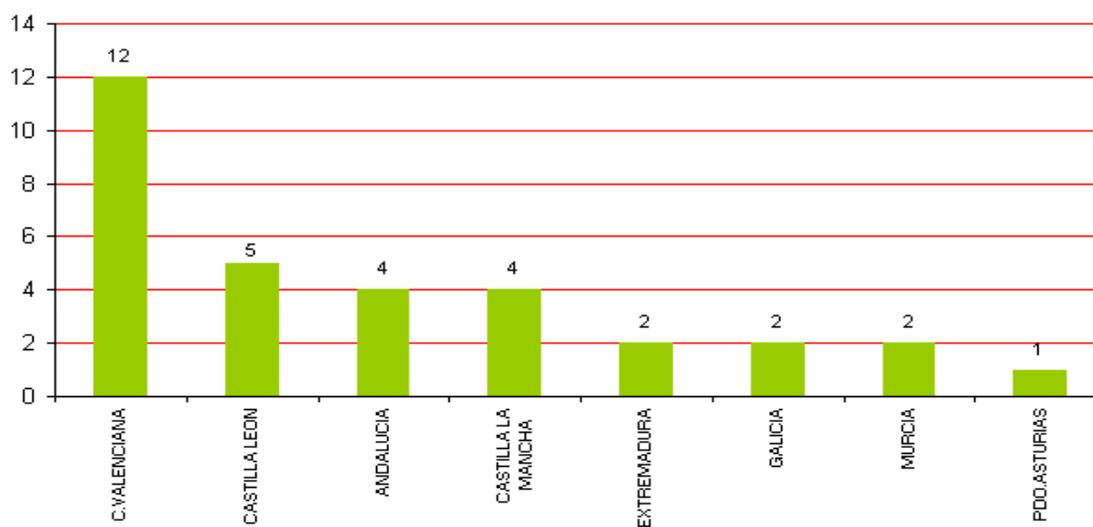
Datos generales

En el marco del Subprograma Avanza PYME se concedieron ayudas a 110 Proyectos por un total de 28.580.089,68 euros. El total de las ayudas concedidas a proyectos en regiones de Objetivo y certificadas a FEDER ascendió a **10.439.202,34 euros**.

Análisis por Comunidades Autónomas

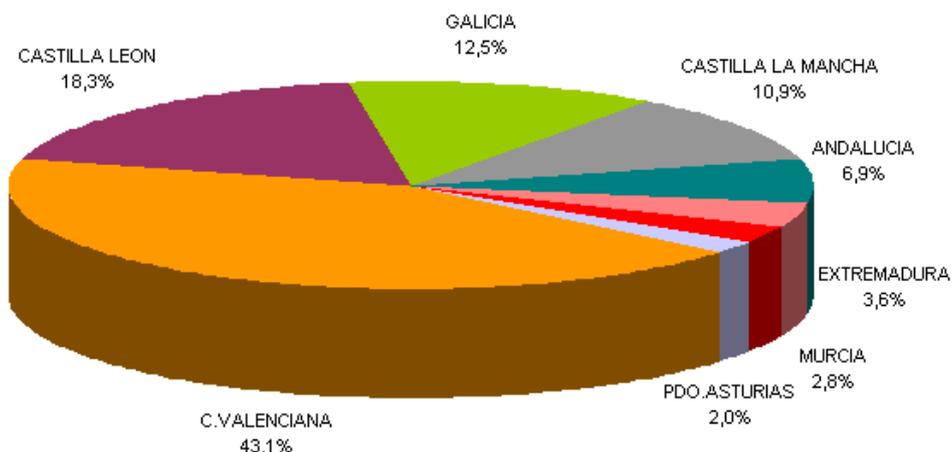
La participación por Comunidades Autónomas muestra una concentración de casi el 80% en cuatro Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana, Castilla León, Andalucía y Castilla la Mancha, principalmente en la Comunidad Valenciana con una participación del 38%.

Número de Beneficiarios por CCAA Objetivo 1 - Avanza PYME 2007

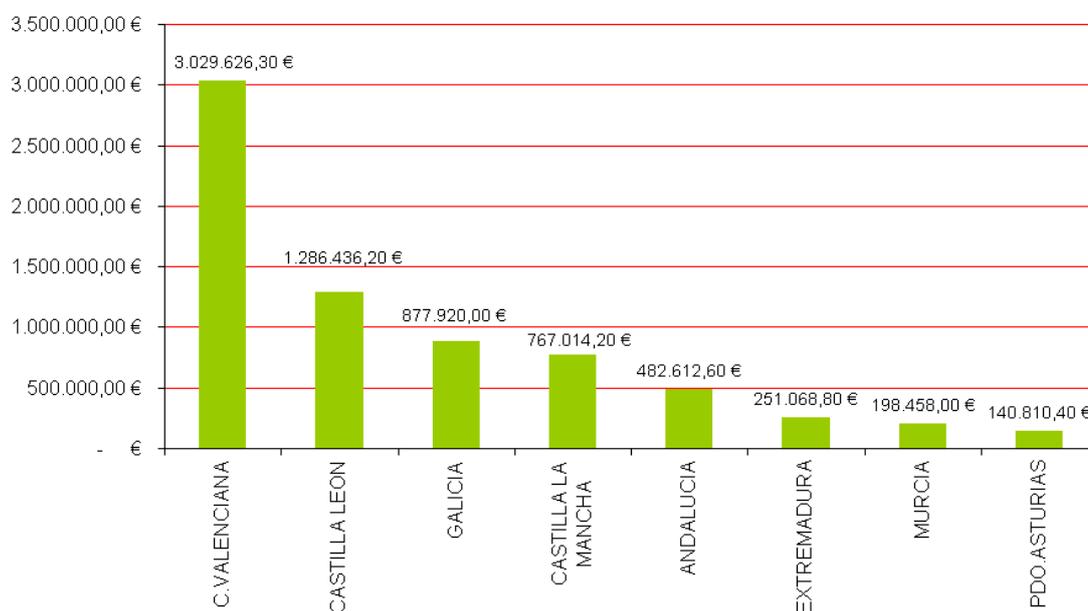


Al realizar un análisis de los importes concedidos la tendencia se mantiene, la distribución muestra una concentración del 84,75% en las cuatro Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana, 43%, Castilla León, 18%, Andalucía, 12% y Castilla la Mancha, 11%.

Ayudas concedidas por CCAA - Objetivo 1 - Avanza PYME 2007



Ayudas concedidas por CCAA - Objetivo 1 - Avanza PYME 2007



Análisis por Tipología de Empresas

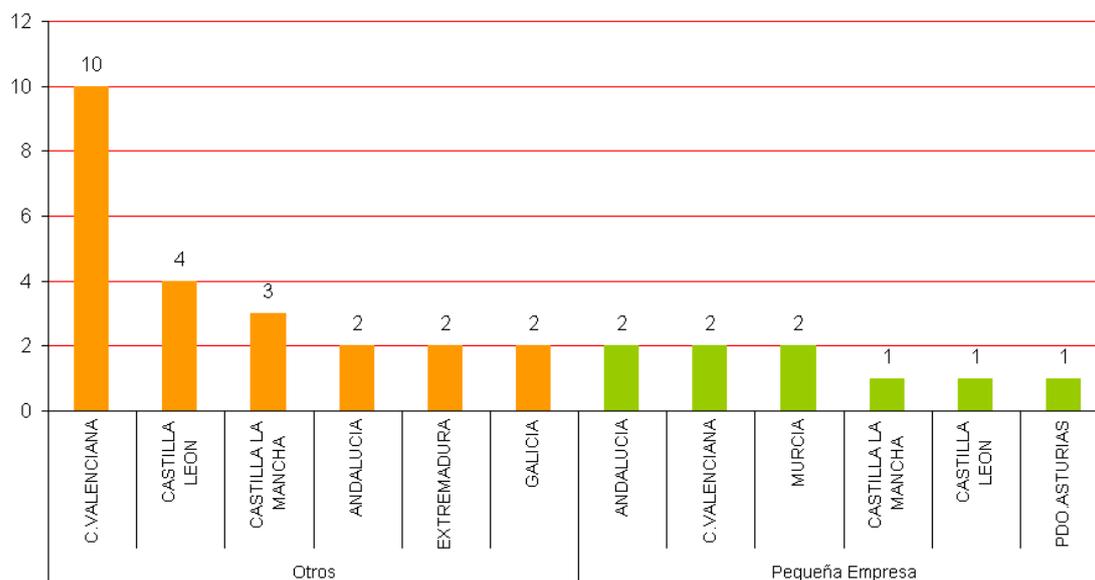
Realizando una clasificación entre Gran Empresa, Mediana Empresa, Pequeña Empresa, y Otros (Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, Entidad privada sin ánimo de lucro, Entidad pública sin ánimo de lucro, Centros Tecnológicos, etc.), se observa que para las ayudas concedidas en el 2007 dentro de las Regiones Objetivo 1, solo se concedieron ayudas a Pequeñas Empresas, 28%, y a entidades que no consideradas empresas, 72%, destacando que dentro

de esta tipología casi en un 70% corresponden a Entidad privadas sin ánimo de lucro.

% Participantes por Tipología de Empresa - Objetivo 1 - Avanza PYME 2007

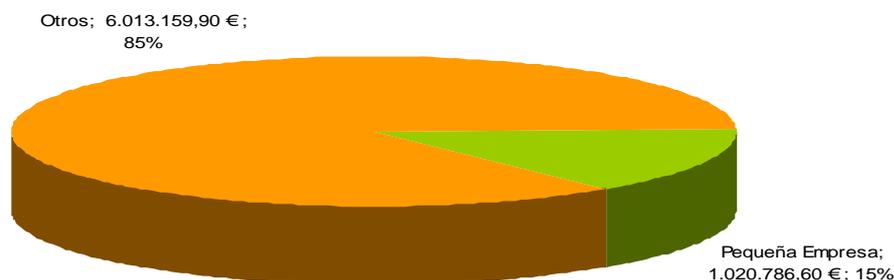


Beneficiarios por CCAA y Tipología de Empresa - Objetivo 1 - Avanza PYME 2007



Al realizar un análisis de los importes concedidos por tipología, la tendencia se mantiene, las entidades que no son consideradas empresa, concentran el 85% - 6.013.159,90 € del total de las ayudas concedidas.

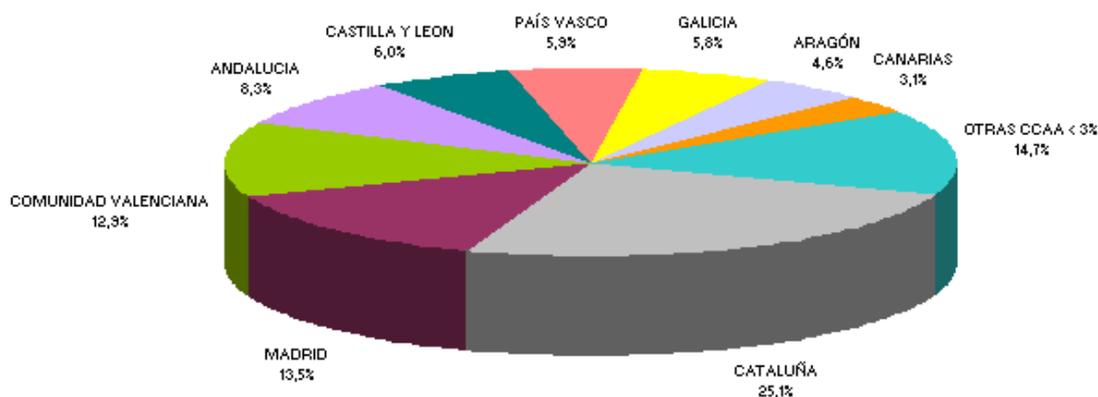
Ayudas concedidas por Tipología de Empresa - Objetivo 1 - Avanza PYME 2007



Prestamos Tecnológicos/TIC

Al realizar un análisis del total de los importes concedidos por Comunidad Autónoma de los Préstamos Tecnológicos en el año 2006 y los Préstamos TIC en el periodo 2006 – 2007 se observa que la distribución por Comunidades Autónomas muestra una concentración de mas del 50% en tres Comunidades Autónomas: Cataluña 25%, Madrid 14% y la Comunidad Valenciana 13%, esta ultima incluida en las Regiones Objetivo 1 del FEDER.

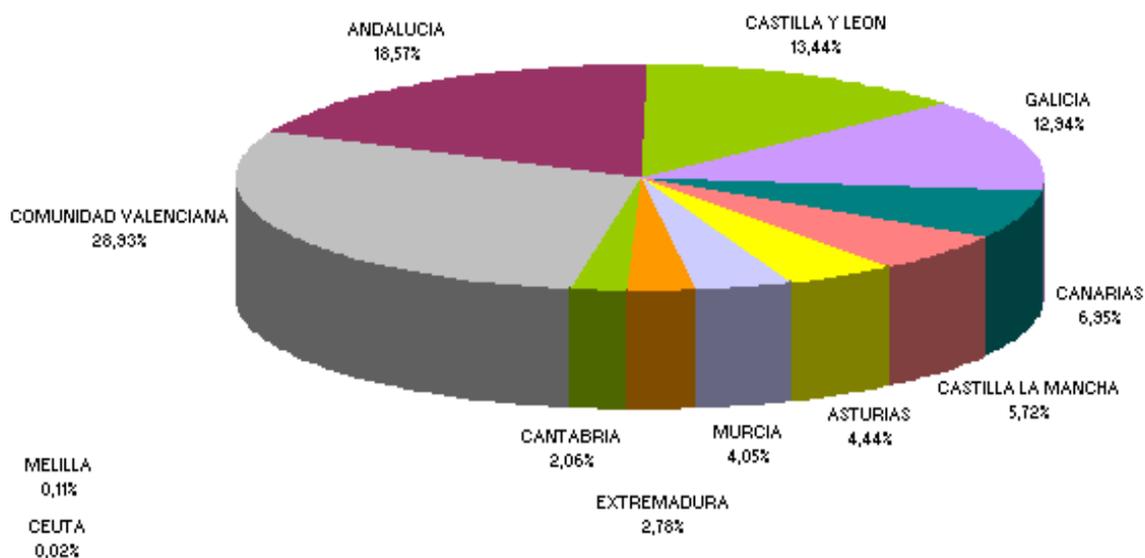
Total Ayudas por CCAA - P.Tecnológico 2006 y Préstamo TIC 2006 - 2007



El 45% de las ayudas concedidas en este periodo se concedió en Regiones Objetivo 1 FEDER, 221.276.215,27 €. El 74% de estas, en las Comunidades Autónomas de: Comunidad Valenciana, 29%, Andalucía, 19%, Castilla y León, 13% y Galicia, 13%. Es de destacar que se concedieron ayudas en las 12 regiones españolas, clasificadas como Objetivo 1. De esta cifra **se certificó al FEDER 8.099.344,42 euros** de Préstamos TIC y **3.840.640,27 euros** de Préstamos Tecnológicos,

en ambos casos resultado de aplicar al importe total de la ayuda la tasa equivalente de subvención, al tratarse de préstamos al tipo 0%.

Total Ayudas por CCAA - Objetivo 1 - P.Tecnológico 2006 y Préstamo TIC 2006 - 2007

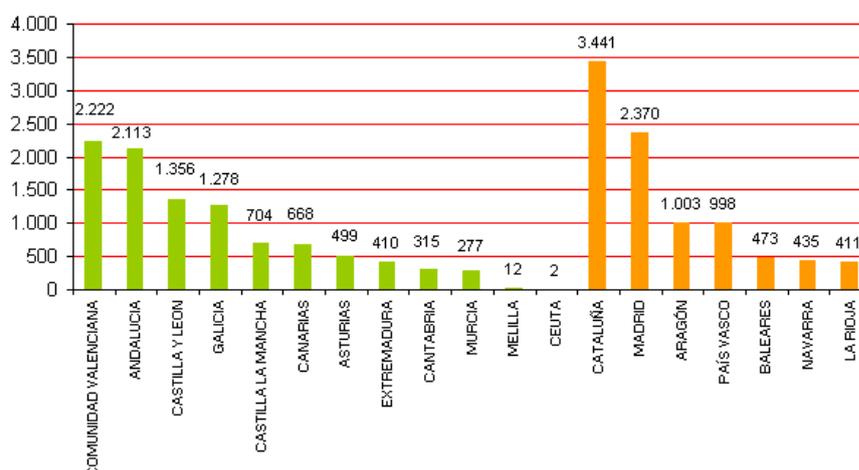


Prestamos Tecnológicos 2006

La participación por Comunidades Autónomas en los Prestamos Tecnológicos 2006 muestra una concentración de mas del 50% en cuatro Comunidades Autónomas: Cataluña 18%, Madrid 12%, Comunidad Valenciana 12% y Andalucía 11%. Las dos últimas incluidas dentro de las Regiones Objetivo 1 del FEDER.

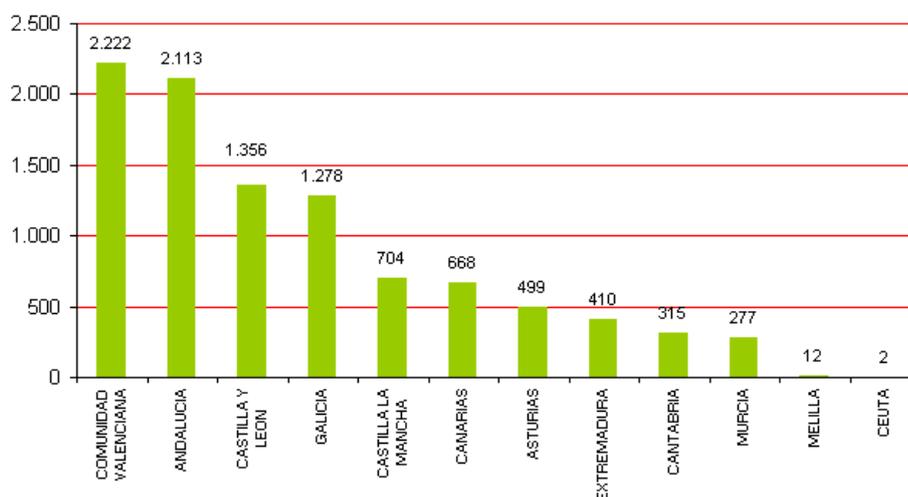
Se puede observar que se dio una participación en todas las Comunidades Autónomas del territorio nacional y asimismo es de destacar que en el total de participación, las Comunidades Autónomas consideradas Región Objetivo 1 de FEDER, es superior al 50 %.

Número de PYME por CCAA - Préstamo Tecnológico 2006

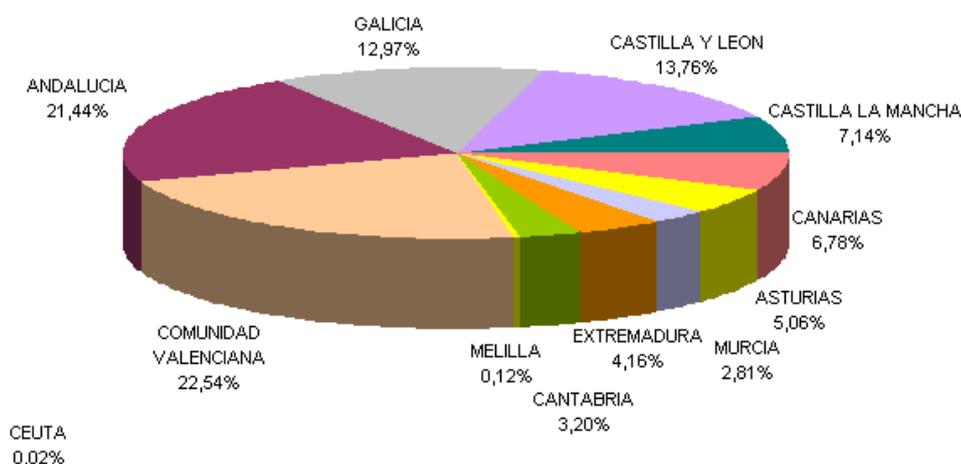


En las Comunidades Autónomas consideradas Región Objetivo 1 de FEDER, la participación se concentra en un 71% en cuatro de ellas: Comunidad Valenciana, 23%, Andalucía, 21%, Castilla y León, 14% y Galicia con un 13% de participación.

Número de PYME por CCAA Objetivo 1 - Préstamo Tecnológico 2006

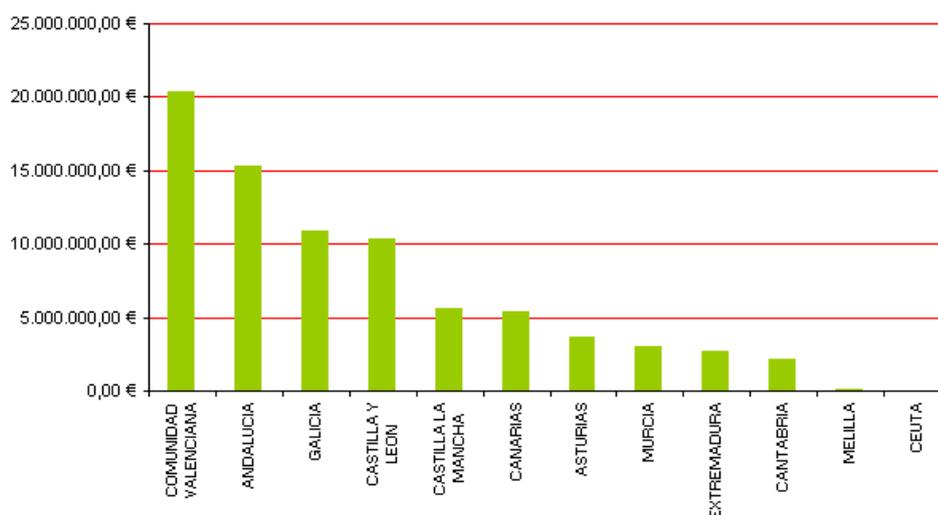


% de PYME por CCAA Objetivo 1 - Préstamo Tecnológico 2006



Al realizar un análisis de los importes concedidos en Regiones Objetivo 1, la tendencia se mantiene, la distribución por Comunidades Autónomas muestra una concentración del 72% - 56.969.241,41 € en las cuatro Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana, 26%, Andalucía, 19%, Galicia, 14% y Castilla y León con un 13% de participación.

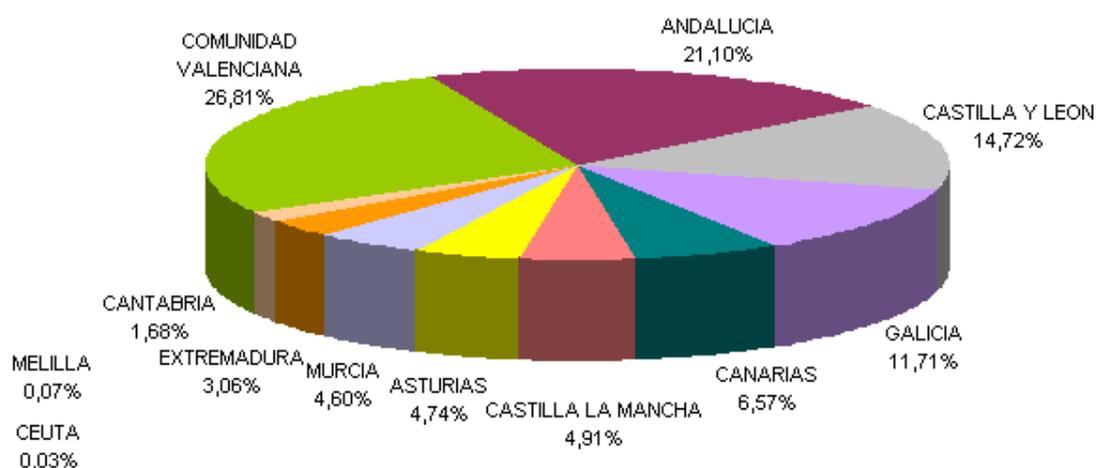
Ayudas Concedidas por CCAA Objetivo 1 - Préstamo Tecnológico 2006



Prestamos TIC 2006 – 2007

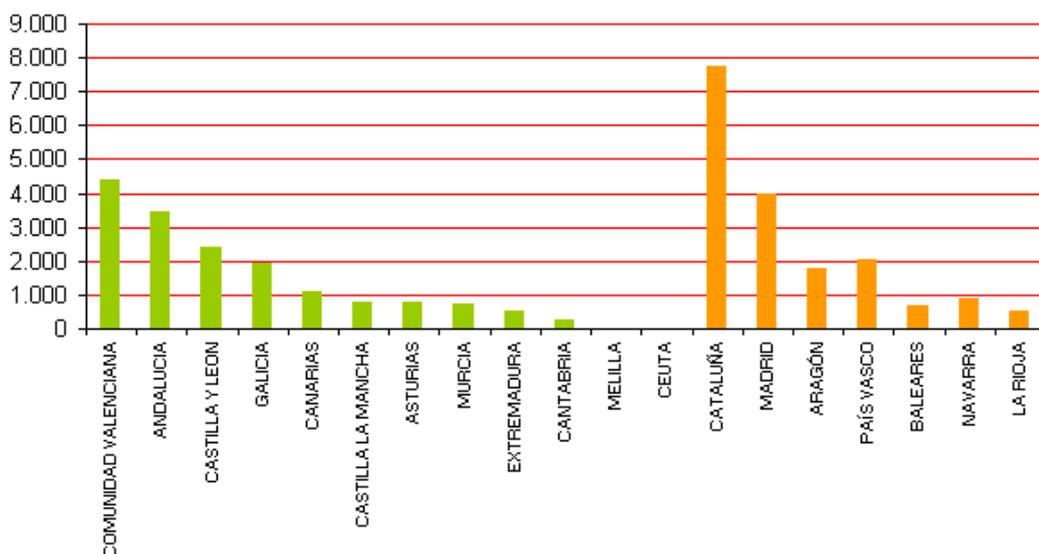
Los porcentajes de participación en Regiones Objetivo 1 muestran una concentración del 74,34% en cuatro Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana 27%, Andalucía 21%, Castilla y León 15% y Galicia 11%. Se puede observar que se dio una participación en todas las Comunidades Autónomas consideradas Región Objetivo 1 de FEDER

% de PYME por CCAA Objetivo 1 - Préstamo TIC 2006 - 2007



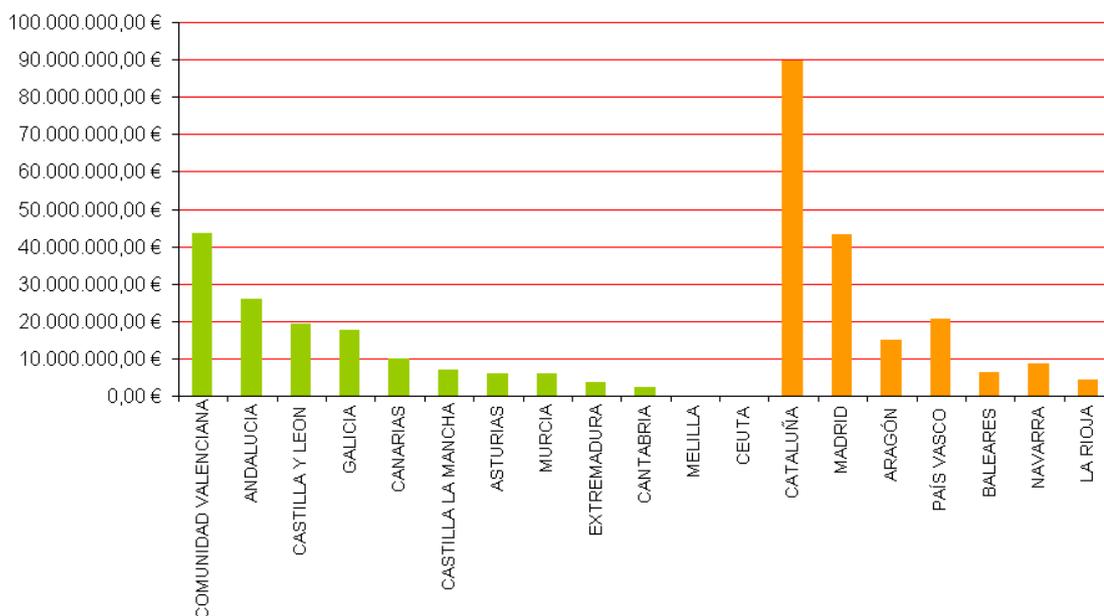
Asimismo es de destacar que la participación en Comunidades Autónomas consideradas Región Objetivo 1 (columnas verdes), es ligeramente inferior al 50 % de la participación total en el periodo 2006 -2007 con un total del 48%.

Número de PYME por CCAA - Préstamo TIC 2006 - 2007



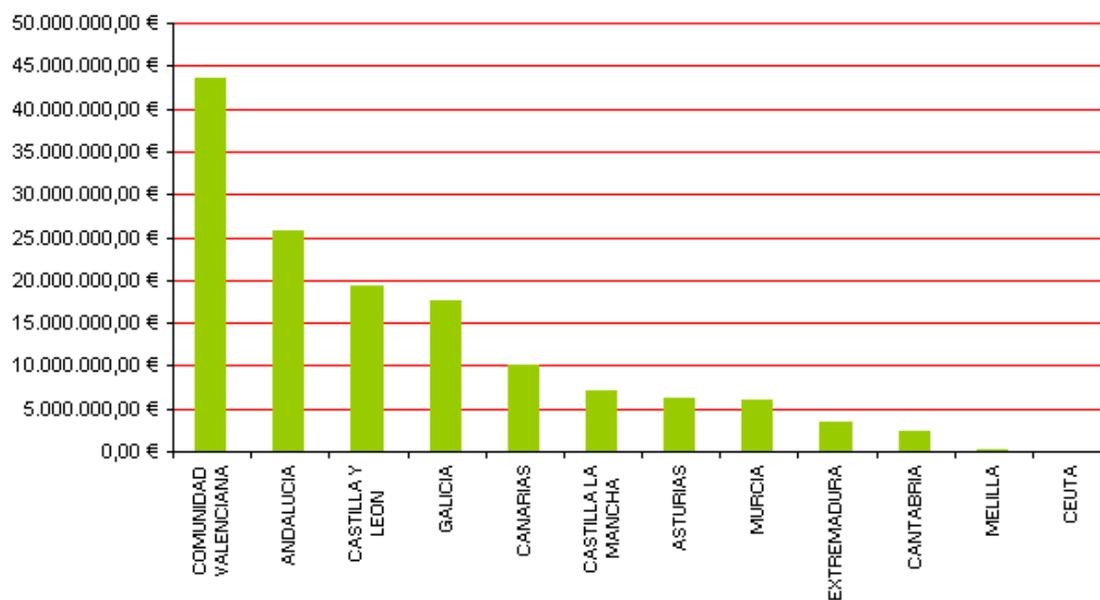
El análisis de las ayudas concedidas por Comunidades Autónomas muestra una concentración del 62% en cuatro Comunidades Autónomas: Cataluña 27%, Comunidad Valenciana 13%, Madrid 13%, y Andalucía 7%. Dos de ellas (Andalucía y la Comunidad Valenciana) incluidas dentro de las Regiones Objetivo 1 FEDER .

Ayudas Concedidas por CCAA - Préstamo TIC 2006 - 2007



Las ayudas concedidas en Regiones Objetivo 1 FEDER representan el 43% del total del importe concedido en el periodo 2006 - 2007 por un total de 141.727.938,32 €. Concentradas en la Comunidad Valenciana con un importe total concedido de 43.616.873,98 € que equivalen al 31%, Andalucía con 25.838.073,06 €, el 18%, Castilla y León con 19.347.869,57 €, el 14% y finalmente Galicia con un importe total concedido de 17.692.356,92 €, el 12%.

Ayudas Concedidas por CCAA - Objetivo 1 - Préstamo TIC 2006 - 2007



2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)

Descripción de la medida

Con esta iniciativa se ha pretendido, desde la Administración General del Estado, cofinanciar proyectos de utilización integral de las nuevas tecnologías en ciudades de las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se ha tratado de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto ha supuesto promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

Para ello se han puesto en marcha los siguientes tipos de actuaciones:

Programa Ciudades Digitales:

El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo, que fundamentalmente se desarrollaron durante el año 2002, requirieron largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes. La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio ha requerido la realización de las siguientes tareas:

- ✓ Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del programa, atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.
- ✓ Análisis de la viabilidad de la implantación de los proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose éstas en cada caso.
- ✓ Supervisión y orientación, durante la redacción de los proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el programa.
- ✓ Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
- ✓ Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los proyectos, asegurando la participación de éstos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.

Asimismo, el seguimiento de cada uno de los proyectos que permitiera la adecuación de los objetivos planteados a las actuaciones realizadas ha requerido de actuaciones que se han prolongado hasta diciembre de 2008:

- ✓ Seguimiento de las actuaciones realizadas a través de comisiones de control y seguimiento.
- ✓ Supervisión de los informes de ejecución y financieros de cada uno de los proyectos.

Desarrollo de servicios y aplicaciones de administración electrónica:

Este programa ha tenido igualmente el objetivo de la implantación de la Sociedad de la información en entidades locales. Para ello se han firmado convenios con las entidades locales directamente así como se han articulado convocatorias públicas de ayudas para la cofinanciación de estos proyectos. Este programa ha supuesto las siguientes tareas que igualmente se han extendido hasta diciembre de 2008:

- ✓ Firma de los convenios y publicación de la orden de bases y resolución de convocatoria de las ayudas.
- ✓ Desarrollo de aplicaciones informáticas para su posterior puesta a disposición.
- ✓ Seguimiento de los convenios hasta el informe de cierre.
- ✓ Evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria.
- ✓ Seguimiento de los informes técnicos y económicos de los proyectos
- ✓ Visitas técnicas para la supervisión de los gastos y actuaciones.

Estos proyectos han reforzado las actuaciones que se están desarrollando por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del Programa Avanza Local, en los siguientes aspectos:

- ✓ Proyectos de implantación de herramientas o soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión interna de la administración local, que incluyan actuaciones de formación del personal en el uso y manejo de las mismas.
- ✓ Actuaciones dirigidas a mejorar la interacción de los servicios públicos con los ciudadanos a través de la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

- ✓ Proyectos de implantación de aplicaciones que faciliten la interoperabilidad entre administraciones públicas, incluyendo las aplicaciones de la Plataforma Avanza Local Soluciones.
- ✓ Servicios digitales dirigidos a ciudadanos y empresas del entorno local.
- ✓ Proyectos que, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén dirigidos a mejorar los servicios públicos preferentemente en los siguientes aspectos: comercio electrónico, teleasistencia, servicios relacionados con la cultura, turismo y ocio y, servicios orientados a favorecer la accesibilidad de colectivos con necesidades especiales.

Los objetivos han sido los siguientes:

- ✓ Promocionar el acceso de los ciudadanos a numerosas fuentes de información en el mundo, con comunicación interactiva, y de operación por la red para llevar a cabo múltiples actuaciones, tales como comprar, vender, pagar, hacer transferencias, realizar reservas, etc.
- ✓ Mejorar la competitividad de las empresas.
- ✓ Crear comunidades locales virtuales.
- ✓ Desarrollar servicios avanzados de telecomunicaciones.
- ✓ Producir contenidos de interés local y comarcal.
- ✓ Desarrollar servicios y aplicaciones de administración electrónica

Programa Ciudades Singulares:

El Programa Ciudades Singulares, aprobado por el Consejo de Ministros del 12 de mayo de 2006, nació como continuación del Programa Ciudades Digitales y tiene como objetivo la promoción e implantación de la Sociedad de la Información en Entidades Locales.

Este Programa ha cofinanciado proyectos que buscan la modernización de las Entidades Locales utilizando las tecnologías de la información, destinados a simplificar procedimientos, a mejorar los Servicios de Atención al ciudadano y en general a acercar la Sociedad de la Información al ciudadano en su vida cotidiana.

El objeto de este programa ha sido el de contribuir a la financiación de actuaciones que hagan posible:

- ✓ El acceso y el uso de las TIC en los hogares y la inclusión de los ciudadanos en la Sociedad de la Información.
- ✓ El desarrollo del sector TIC en España y la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas (Pymes).
- ✓ Una educación orientada y cimentada en la Sociedad de la Información, en la que se utilicen las TIC de forma intensiva, así como la incorporación de las mismas en el proceso educativo.
- ✓ El desarrollo y la utilización de servicios públicos digitales, que permitan mejorar los servicios prestados por las Administraciones Públicas.
- ✓ La creación de un entorno favorable al desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la extensión de infraestructuras de banda ancha, la televisión digital, la generación de confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías y la promoción de contenidos y servicios.

Adenda Ciudadanía Digital:

El Programa Ciudadanía Digital está enmarcado en el área de actuación de “Hogar e Inclusión de Ciudadanos” del Plan Avanza y se ha orientado a incrementar el número de usuarios de Internet.

De modo que las actuaciones incluidas en este Programa se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la incorporación de banda ancha en nuevos hogares especialmente en el mundo rural. El MITyC ha puesto en marcha en colaboración con las CC.AA un plan de banda ancha en zonas rurales y aisladas (EBA). Aunque la disponibilidad de infraestructuras en España está en unos niveles comparables a los países de nuestro entorno, el uso de la banda ancha en zonas rurales es muy reducido. Por tanto, es necesario realizar actuaciones que promuevan el uso de la banda ancha en estas zonas.
- ✓ Incrementar las infraestructuras de acceso público y gratuito para ciudadanos con necesidades especiales, para asegurar que todos los ciudadanos puedan acceder a Internet.
- ✓ Incorporar en sus planes de formación la formación en TIC dirigida a agentes de desarrollo local y promover su contratación como agentes dinamizadores de los centros de acceso público y gratuito. La actuación permitiría llevar a cabo actividades de alfabetización digital de manera continua.
- ✓ Incorporar la accesibilidad como condición indispensable de las actuaciones que ponga en marcha la Comunidad Autónoma.
- ✓ Potenciar actuaciones dirigidas a los centros de personas en situación de dependencia mediante la incorporación de soluciones TIC que favorezcan la vida independiente con el criterio de universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Promover la prestación de servicios que incluyan la formación y el asesoramiento de Internet en los hogares.
- ✓ Difusión y divulgación, mediante campañas adecuadas, de las ventajas de utilización de Internet de banda ancha, y de las herramientas disponibles para financiar la adquisición de equipamiento informático.

Información financiera de la medida 2.75

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
40.241.914	53.094.653,85

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 131,94%.

Logros obtenidos:

Durante periodo 2000-2006, se puede concluir que la medida 2.75 ha contribuido de manera notable al desarrollo de la Sociedad de la Información en las entidades locales:

CC.AA QUE HAN INTERVENIDO EN LA MEDIDA	MUNICIPIOS QUE SE HAN BENEFICIADO DE LOS PROGRAMAS
Andalucía	Mijas
	Sanlúcar de Barrameda
	Ronda
	Úbeda
	Baeza
	La Mojonera
	Roquetas
	Vícar
	Alcalá de Guadaira
	Diputación de Almería (todos los aytos de menos de 20.000 habitantes)
	Ayuntamiento de Algeciras
Asturias	Avilés
	Carreño
	Pdo. Asturias (13 concejos)
Canarias	La Palma Digital
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA NO COSTEROS DE CANARIAS
	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA
	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TIAS
	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
Castilla La Mancha	Cuenca
	Alcázar de San Juan
	Miguelturra
	Tomelloso
	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA MANCHA
	AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CAMPO DE CALATRAVA
	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Castilla y León	León (Eras de Renueva, Barrio de San Esteban, Polígono 58)
	Peñaranda de Bracamonte
	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
	DIPUTACION DE PALENCIA (población de la memoria)
	AYUNTAMIENTO DE BURGOS
	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO
	DIPUTACIÓN DE BURGOS(provincia)
	DIPUTACIÓN DE SORIA (provincia)
Ceuta	Ceuta
Galicia	A Estrada
	Vilalba
	Pontes de García Rodríguez
	Lugo
	Vigo
	CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Melilla	Melilla
Murcia	Molina del Segura
	Lorca
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
	AYUNTAMIENTO DE TOTANA
	AYUNTAMIENTO DE YECLA
Valencia	Alcoi
	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA
	AYUNTAMIENTO DE PATERNA
	DIPUTACION DE CASTELLON (provincia menos Castellón)
	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
	AYUNTAMIENTO DE VINARÒS
	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
Extremadura	Tajo-Salor

	La Serena
	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (memoria)
	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
TOTAL	67

Total de ciudades: 67

Total de población: 5.261.217 habitantes

Total internautas: 3.067.394

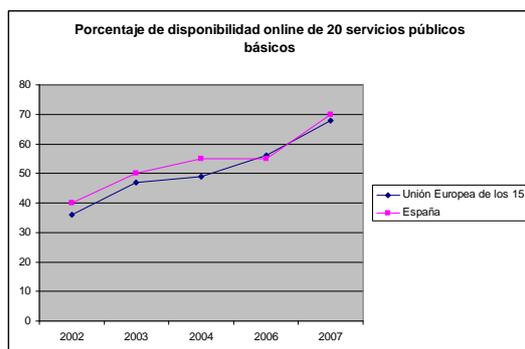
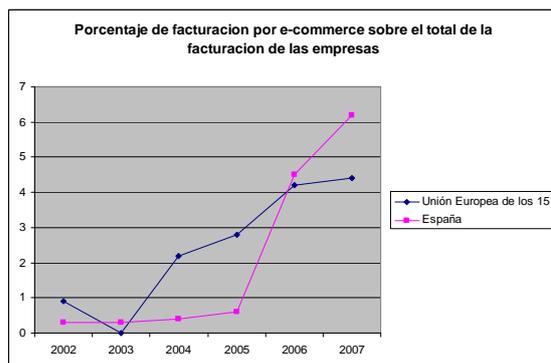
Total Servicios Públicos en línea: 145

Total Actuaciones: 162

- Ciudades Digitales: 117
- Ciudades Singulares: 5
- Convocatoria Ciudades Singulares: 40

Los principales indicadores de la Sociedad de la Información han experimentado un considerable crecimiento durante este período y creemos que en parte se debe al importante esfuerzo realizado por la DGDSI tanto en aportación de recursos económicos como en las tareas de control y seguimiento realizadas. Algunos de esos indicadores se listan a continuación:

<u>Indicador</u>	<u>Total año 2002</u>	<u>Total año 2003</u>	<u>Total año 2004</u>	<u>Total año 2005</u>	<u>Total año 2006</u>
<u>Empresas que utilizan Internet para tratar con los poderes públicos, desglosado por motivo (% sobre el total de empresas)</u>					
Descarga de formularios oficiales		37	45	51	54
Enviar formularios cumplimentados		26	32	35	38
Obtener información de las páginas web de la Administración		40	48	52	53
Tratamiento de expedientes de manera totalmente electrónica		18	23	23	
Número de servicios públicos básicos totalmente disponibles en línea (Porcentaje)	40	40	55		
<u>Particulares que utilizan Internet para tratar con los poderes públicos, desglosado por motivo (% sobre la población total)</u>					
Descarga de formularios oficiales		10,2	11,6	12,5	13,6
Enviar formularios cumplimentados	6,4	5,7	6,7	6	7
Obtener información de las páginas web de la Administración		19,5	22	22,5	23,7



En total se han invertido 53.094.653,85 € por parte del MITyC y se han ejecutado más de 150 proyectos en toda la geografía nacional. Como los proyectos han implicado cofinanciación por parte de los beneficiarios de las ayudas, en total, se ha movilizado un presupuesto de más de 100 M €.

Análisis de las principales actuaciones realizadas

Como principales actuaciones de este periodo se pueden destacar las siguientes:

ANDALUCÍA

Con la CCAA de Andalucía se firmaron tres fases para distintos ayuntamientos. Respecto al proyecto de **Andalucía I** (Ronda) incluye 11 actuaciones en varias de las líneas de actuación definidas previamente como eAdministración, comercio electrónico, infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, conectividad y alfabetización digital de la población, difusión y servicios lúdico-educativos. De ellas, la actuación del proyecto considerada más relevante ha sido:

- **Ronda destino turístico cultural y medioambiental:** el objetivo de esta acción ha sido el desarrollo de un Software específico para gestionar un territorio como destino turístico, que permite habilitar una infraestructura para la provisión, integración y distribución de contenidos locales, en los ámbitos cultural, turístico, del ocio, los servicios municipales, sectores agroalimentarios y ganaderos, etc. para su utilización conjunta y directa por parte de todos los agentes productores de estos contenidos (públicos o privados).

El proyecto de **Andalucía II** (Úbeda-Baeza) planteado como modificación del convenio anterior extiende las actuaciones iniciales a los municipios de Úbeda y Baeza con el

objetivo de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en dichos municipios. La actuación más relevante es:

- **e-patrimonio:** Úbeda y Baeza, ciudades Patrimonio de la Humanidad, se han dotado de herramientas que permitan realizar una gestión integrada de su legado patrimonial al objeto de protegerlo, defenderlo y potenciarlo. Dichas herramientas permiten la consulta de información vía Internet sobre los elementos patrimoniales de ambas ciudades, su localización, catalogación y descripción de detalle. También se ofrece información sobre los planes y actuaciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación.

El proyecto de **La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar**, que define la última fase del proyecto de Andalucía, incluye 13 actuaciones de las que la más relevante es la siguiente:

- **Agricultura y Medio Ambiente:** Diseño y desarrollo de un portal que recoge toda la información propia del sector agrícola y Medio ambiental y que incluye servicios tanto para empresas como para ciudadanos. Ofrece asimismo, formación y la dotación de herramientas necesarias para que tanto los agricultores como las empresas puedan aprovechar las ventajas que ofrece Internet y las Tecnologías de la información y Comunicaciones.

GALICIA

El proyecto de **Galicia I** que se ha desarrollado íntegramente en la localidad de A Estrada, ha incluido 9 actuaciones de las que las relativas a la dinamización social para la Sociedad de la Información e Infraestructuras se consideran las más significativas. Esta actuación ha sido la de mayor peso durante la ejecución de 2008.

- **Dinamización social para la Sociedad de la Información:** se ha creado una comunidad virtual que aglutina a todos los estradenses y sus procesos, para la generación de riqueza en el ámbito local, tanto cultural como social; la promoción de proyectos empresariales ligados a las nuevas tecnologías, así como la dinamización laboral de A Estrada.

El proyecto de **Galicia II** ha incluido 12 actuaciones (siete en el caso de Lugo y cinco en el caso de Vigo), en varias líneas como formación, infraestructura o eAdministración. De ellas, la actuación del proyecto considerada más interesante, es:

- **Sistema de seguimiento de educación básica en el ámbito hospitalario y domiciliario**, en el que se facilita la continuidad al proceso educativo del alumnado en escolarización obligatoria, que por prescripción facultativa no pueda asistir de forma habitual a su centro escolar por un período superior a un mes.

CASTILLA LA MANCHA

En Castilla la Mancha se han definido cuatro líneas de actuación independientes, en las que se han desarrollado las 16 actuaciones incluidas en los Proyectos de Ciudad Digital, cada una de ellas ubicada en una localidad distinta:

- **Diseño y promoción de servicios. Ayuntamiento de Cuenca.** Todas las actividades se han encuadrado en varias actuaciones básicas:
 - Provisión de todos los equipos, redes y sistemas necesarios para la prestación de servicios a empresas y ciudadanos

- Actuaciones encaminadas a fomentar el uso de los nuevos servicios por las empresas y los ciudadanos.
 - Diseño y puesta en marcha de las aplicaciones y servicios que integrarán la oferta del proyecto.
- **Desarrollo de infraestructuras de banda ancha. Ayuntamiento de Miguelturra.** Todas las actividades han tenido por objetivo dotar a todas las empresas y hogares de Miguelturra de acceso a la red de banda ancha.
 - **Sociedad de la Información sobre TV digital. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.** Todas las actividades se han encuadrado en cinco actuaciones básicas encaminadas al desarrollo de una plataforma de Televisión Digital Terrestre en Alcázar de San Juan.
 - **Tomelloso Digital. Ayuntamiento de Tomelloso.** Se han definido los siguientes ejes de actuación:
 - Infraestructuras : dotar a la ciudad digital de las infraestructuras y los servicios básicos necesarios para el alcance operativo de este proyecto
 - Servicios: desarrollo, de todos los servicios de valor añadido construidos sobre la base de la infraestructura anterior, identificando dos sub-ejes: servicios para la integración empresarial y servicios para la vertebración social
 - Acceso adopción y promoción: para maximizar la actividad de la ciudad digital, en términos de presencia, uso, participación y valor

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El proyecto "Oriente de Asturias, Paraíso Digital" tenía como objetivo contribuir al desarrollo de la Sociedad de la información en la comarca oriental del principado de Asturias a través de la mejora de la infraestructura de telecomunicaciones, el acceso de la ciudadanía y el tejido empresarial a la tecnología y la formación en aras de lograr un uso generalizado de las TIC, y la inclusión y participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la Sociedad de la información.

En aras de la consecución de estos objetivos, el proyecto ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones:

- ✓ Actuación 1.- Estudio técnico y despliegue piloto de infraestructura de banda ancha en el Municipio de Llanes.
- ✓ Actuación 2.- Medidas para el fomento del acceso a equipos y conectividad de banda ancha para los hogares del municipio de Llanes.
- ✓ Actuación 3.- Campaña de alfabetización digital y promoción del uso de las TIC.
- ✓ Actuación 4.- Fomento de la conectividad como servicio de valor añadido en hoteles y alojamientos rurales.
- ✓ Actuación 5.- Plan de comunicación.
- ✓ Actuación 6.- Plan de seguimiento y evaluación.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: CARTAGENA E-CIUDAD SINGULAR

El Proyecto ha desarrollado una serie de actuaciones de administración electrónica que han incluido, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ✓ Mejora de las comunicaciones con los ciudadanos; ayuda a la integración de las PYMES en las TIC:

- Creación del Portal e-administración: SMS y correo electrónico, carpeta del ciudadano. Se ha implantado una nueva aplicación de gestión de expedientes, que permite la tramitación on-line con firma digital. Se permite acceso a la carpeta del ciudadano (que incluye toda la información de que dispone el Ayuntamiento) mediante DNI electrónico. Se ha integrado con la plataforma de pagos de Red.es, con las Notificaciones Telemáticas Seguras y con el Burofax on-line. Se puede comunicar con el ciudadano a través de SMS. El portal Municipal permite realizar más de 300 trámites y gestiones.
 - Se ha realizado un portal de las empresas del municipio, con un directorio de empresas por sectores, una plataforma de empleo, y con información y servicios para las empresas. Se han realizado de forma gratuita más de 200 páginas web a pequeños comercios, y se ha impartido formación para su mantenimiento.
- ✓ Alfabetización digital, inclusión digital:
- Diseño de una plataforma de e-learning que ha permitido a los ciudadanos y Pymes acercarse desde sus hogares o centros de trabajo a las Nuevas Tecnologías a través de cursos con contenidos: ofimáticos, comerciales, PRL, contabilidad, etc. Se han realizado 23 cursos on-line sobre nuevas tecnologías, por medio de la plataforma A-prende, desarrollada dentro del proyecto. 990 alumnos se han registrado, de ellos 411 han finalizado el curso.
 - Programación de cursos presenciales en las Aulas de Libre Acceso Municipales sobre distintas materias. Se ha formado presencialmente a 882 alumnos sobre herramientas del Portal Administración Electrónica: Carpeta del Ciudadano, CTpedia, CTblog, Aprende, CTinforme. Se han impartido 27 cursos con un total de 54 horas.
- ✓ Espacio colaborativo cultural y vigilancia tecnológica e inteligencia del conocimiento. Con tecnología WIKI, se ha creado una locapedia sobre Cartagena llamada CTPEDIA. Ha recibido 177.000 visitas, y cuenta con 352 usuarios registrados, 1.106 archivos almacenados y 924 artículos editados.

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA: CÍRCULO DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGÍA (CAT SEGOVIA)

Con la creación del Círculo de las Artes y la Tecnología (CAT), se pretendió acercar la cultura, la ciencia y la tecnología a la sociedad, basándose en un impulso a la innovación y fomento de la actividad emprendedora, ofreciendo a la vez un marco educativo y profesional al conjunto de la sociedad, con el objetivo de crear un eslabón para conseguir el desarrollo económico de la ciudad de Segovia.

Con la puesta en marcha del CAT, el Ayuntamiento de Segovia en colaboración con el MITyC, perseguía hacer extensible el uso de las Nuevas Tecnologías al conjunto de sus ciudadanos, así como realizar acciones de divulgación e incorporación a las Nuevas Tecnologías en todos los sectores económicos y sociales de su municipio. centrándose en los siguientes objetivos particulares:

- Poner un especial acento en la actuación referida a la Teleadministración, como actuación directora de todos aquellos proyectos de Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Segovia, y con repercusión directa en la calidad de la prestación de servicios públicos de cara a los ciudadanos.
- Dentro de esta misma estrategia, y como elemento diferencial del proyecto de Ciudad Digital, abordar un proyecto de T-Government integrando bajo ese proceso de modernización administrativa, los nuevos canales que se habilitan sobre las infraestructuras y despliegues de red de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

Teniendo un especial cuidado, por la propia idiosincrasia del canal, de asegurar la interactividad que requieren los correspondientes servicios públicos online.

- Fomentar aquellos aspectos dentro del ámbito de la Dinamización Social, que tengan que ver con la búsqueda de elementos de fidelización de la ciudadanía en lo que respecta a su relación con la administración.
- Acercar la Cultura, la Ciencia y la Tecnología a la Sociedad.
- Impulsar la Innovación y la capacidad emprendedora.
- Crear el futuro polo de desarrollo para Segovia.
- Ofrecer un marco educativo y profesional al conjunto de la Sociedad.

En cuanto a los resultados obtenidos, cabe destacar que con fecha 26 de junio de 2007, se aprobó mediante concurso público por procedimiento de urgencia, la contratación de un Plan Director de sistemas de la información.

El objetivo de este plan era dimensionar y caracterizar la plataforma tecnológica a nivel de infraestructuras HW y aplicativos base, acordes a las necesidades de información y funcionalidades del CAT. Como resultado, se hizo del Plan Director de sistemas un elemento que constituyera la herramienta o guía fundamental para la puesta en marcha de todas las iniciativas en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Círculo de las Artes y la Tecnología en Segovia.

Continuando con los resultados de los trabajos realizados, hay que hacer mención especial a la puesta en marcha de la primera televisión municipal por Internet del Ayuntamiento de Segovia www.massegovia.tv, cuya finalidad es fomentar la participación ciudadana, dedicando espacios para mantener en contacto permanente a los ciudadanos con el municipio, realizando emisiones en directo, diferidas y bajo demanda del usuario.

Además, se señala la completa ejecución de las actuaciones comprendidas en el Convenio del año 2007, cuya finalidad era dar continuidad a otras ya iniciadas en años anteriores, así como la realización de nuevas actuaciones de cara al desarrollo de la Sociedad de la Información en Segovia.

COMUNIDAD VALENCIANA

La actuación denominada “Contenidos y servicios para la alfabetización digital” se desarrolla dentro de la Adenda nº 1 del Convenio Marco de 2006 firmado con la Comunidad Valenciana el 27 de Julio de ese mismo año. El objetivo principal de esta actuación es, en primer lugar, diseñar y poner en marcha la acción formativa y de soporte a la realización de los cursos de Internauta, procediendo posteriormente al desarrollo de acciones de seguimiento y control de los cursos realizados. Para la gestión de este proceso de alfabetización digital se ha desarrollado un campus virtual para la gestión del nivel medio de Internauta (UMI), cuya explotación comenzó en abril de 2007 y siendo de 30 el número de horas lectivas impartidas por alumno. Se ofreció la posibilidad de cursar el UMI presencialmente o en formato online, utilizando para ello la plataforma de formación a distancia de la Generalitat (e_formación).

Otra de las características de la actuación era la de proveer de contenidos formativos multilingües debidamente acreditados para el nivel medio de Internauta. Los destinatarios serán los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión sociotecnológica. Destacar que desde su puesta en funcionamiento se han matriculado 77.040 alumnos.

Añadir además que con fecha 17 de diciembre de 2007, el Director General de Modernización certificó que se había completado la ejecución presupuestaria en su totalidad cumpliendo los objetivos y con los fines que se plantearon en un primer momento.

2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	76. Aplicaciones para la educación
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC)

Descripción de la medida

La medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la educación superior a través de la sociedad de la información, potenciando el papel de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia localizados en regiones de Objetivo 1, como núcleos dinamizadores de la utilización de las nuevas TIC en su área geográfica de influencia.

La medida incluye actuaciones que para alcanzar un doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que incluye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento; virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales, tutorización académica, gestión de matrícula y desarrollo de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones "ad hoc" en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Información financiera de la medida 2.76

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
24.835.003	28.329.377,03

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 114,07%.

Actuaciones realizadas

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) nace legalmente a través de un Decreto Ley de creación en el año 1972. Entre sus objetivos estatutarios figura de forma relevante el favorecer el acceso a los estudios superiores de los ciudadanos que por razones económicas, laborales o de alejamiento de las universidades presenciales, no tienen acceso, o lo tienen en condiciones de grave dificultad, a los mismos.

Desde aquellas fechas hasta la actualidad, la UNED ha recorrido un largo camino en el que ha desarrollado en primer lugar una red de Centros Asociados en todo el territorio nacional que, con una gran capilaridad, son verdaderos elementos dinamizadores del conocimiento en su área geográfica de influencia, acercando a los ciudadanos de la zona los estudios que ofrece la Universidad y potenciando la extensión universitaria, actividades culturales y artísticas entre la población.

Más de 90 Centros Asociados y Extensiones en todo el territorio nacional son a día de hoy exponentes de la penetración de la UNED en la ciudadanía a través de los que se opera una oferta educativa muy amplia y de atención a muy diversos segmentos de la población: titulaciones académicas superiores, formación continua, idiomas, etc. De estos Centros Asociados 41 se encuentran en las regiones del Objetivo 1.

Es a partir del año 2000 cuando los sistemas digitales e Internet han hecho posible que la “distancia” entre la UNED y sus estudiantes, es decir, entre la comunidad universitaria, haya prácticamente desaparecido. Podemos afirmar que estamos todos a un “clic” del teclado del ordenador.

La implantación de todas estas nuevas tecnologías tienen especial importancia en las regiones más desfavorecidas de nuestra geografía, ya que acercan el conocimiento a la ciudadanía con más dificultades de acceso al mismo, pero esta implantación requiere un importante y persistente esfuerzo inversor de la Universidad con el fin de equipar a los Centros Asociados y poner a disposición de los alumnos el conocimiento a través de las nuevas TIC, contribuyendo a garantizar la igualdad de oportunidades y el servicio a los ciudadanos.

Por ello, la UNED ha desarrollado en las zonas del Objetivo1 del Programa Operativo de la Sociedad de la Información 2000-2006 una serie de actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER en relación con los Centros Asociados situados

en zona de Objetivo 1, que han dado como resultados los que se describen a continuación en cada una de las actuaciones realizadas.

Las actuaciones son las siguientes:

1º.-Virtualización académica, a través de la virtualización de los contenidos de cada una de las titulaciones y cursos, de forma que el alumno pueda seguir sus estudios desde un punto de ordenador mediante estos materiales en la red, bien desde su domicilio bien a través de las aulas de informática dotadas en los Centros Asociados del objetivo, con la ayuda de los tutores temáticos de cada Centros Asociado.

Al fin del periodo de programación del POSI se ofrecen virtualizados los siguientes cursos:

Idiomas

Árabe avanzado

Árabe básico

Árabe intermedio

Catalán avanzado

Catalán básico

Catalán intermedio

Gallego avanzado

Gallego básico

Gallego intermedio

Inglés básico

Inglés intermedio

Italiano avanzado

Italiano básico

Italiano intermedio

Portugués avanzado

Portugués básico

Portugués Intermedio

Chino avanzado

Chino básico

Chino intermedio

Francés avanzado

Francés básico

Francés intermedio

Alemán avanzado

Alemán básico

Alemán intermedio

Euskera avanzado

Euskera básico

Euskera intermedio

Inglés elemental

Español como lengua extranjera avanzado B2

Español como lengua extranjera básico A2

Español como lengua extranjera elemental A1

Español como lengua extranjera intermedio B1

Español como lengua extranjera superior C1

Másteres Universitarios Oficiales

Ciencia y Tecnología Química

Matemáticas Avanzadas

Física Médica

Ciencia y Tecnología de Polímeros

Física de Sistemas Complejos

Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. UNED, UCM y UAM.

Investigación en Psicología

Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación

Comunicación y Educación en la Red: De Soc. Inf. A Soc. Conoc.

Innovación e investigación en Educación.

Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,

Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Literatura Hispánica (Catalana, Gallega y Vasca) en contexto europeo.

Elaboración de Diccionarios y Control de calidad léxico Español.

Lingüística Inglesa Aplicada.

Formación e Inv. Literaria y Teatral en el contexto europeo.

Mundo clásico y su proyección en la cultura occidental.

Ciencia del lenguaje y lingüística hispánica.

Análisis gramatical y estilístico del español.

Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI).

Intervención de la Administración en la Sociedad.

Unión Europea.

Seguridad.

Derechos y Seguros.

Derechos Fundamentales.

Métodos y Técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica.

Investigación en tecnologías industriales.

Ingeniería del diseño.

Ingeniería eléctrica, electrónica y control industrial.

Ingeniería avanzada de fabricación.

Política y democracia.

Problemas Sociales.

Filosofía Teórica y Práctica.

Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comunicaciones, Redes y Gestión de Contenidos.

I.A.

Doctorados

PROGRAMAS	NÚMERO
Programa : Física de sistemas complejos:	7
Programa : Química Inorgánica y Química Técnica:	1
Programa: Química Física	1
Programa : Química Analítica	4
Programa: Física de Fluidos y Sistemas Dinámicos	1
Programa: Química Orgánica	1
Programa: Empresa y Sociedad	1
Programa: Unión Europea	4
Programa: Economía General	4
Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible I, II	4
Programa: Cuestiones actuales en dirección y gestión de empresas	2
Programa : Métodos matemáticos para la Economía y la Empresa	4
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado)	6
Programa: Dirección y Administración Pública (Programa interuniversitario)	9
Programa: Estadística Aplicada a la Economía y ADE	1
Programa: Análisis Económico I	2
Programa: Análisis económico II	5
Programa : Política y Gobierno: I, II, III, IV, V y VI	41
Programa: Tendencias Sociales de nuestro tiempo	10
Programa: modelos Didácticos interculturalidad y aplicación a las instituciones educativas.	5
Programa: Formación del profesorado en la didáctica y organización de las áreas del currículo y evaluación de las instituciones educativas	8
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional I y II	10
Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación	2
Programa: Teoría de la Educación y Pedagogía Social	9
Programa: Formación en investigación histórica y comparada en educación.	2
Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo	5
Programa: Metodología para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos	5
Programa: Calidad de la Educación. Un enfoque integral	13
Programa: Dchos. Fundamentales y libertades públicas en el proceso de integración europea. Contenido y reflejos jurídicos en materia de libertad y conciencia	6
Programa: Libertad de conciencia y laicidad en la Constitución Europea	8
Programa: Derecho de la cultura	15
Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea	13

PROGRAMAS	NÚMERO
Programa: Las libertades informativas y sus garantías	1
Programa: Derechos Humanos	4
Programas: Temas procesales de actualidad	1
Programa: Fundamentos de derecho político	5
Programa: Filología inglesa	12
Programa: Filología española	12
Programa: La literatura española en relación las literaturas europeas	9
Programa: Filología Hispánica	1
Programa: Filología clásica	2
Programa: Dimensiones de la racionalidad	1
Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia	3
Programa: Lectura e historia	2
Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas	2
Programa: Historia antigua	1
Programa: El proceso de modernización en el mundo contemporáneo	1
Programa: Dictadura y democracia en España	8
Programa: Historia del arte	3
Programa Psicología básica: Temas básicos de investigación aplicaciones	1
Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento	24
Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta	3
Programa: Emoción, estrés y salud	1
Programa: Psicología y Publicidad	2
Programa: Psicobiología de la drogadicción, del estrés y de los procesos de conciencia	1
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	7
Programa: Química aplicada a la ingeniería	3
Programa: Lenguajes y sistemas informáticos	10
Programa: Ingeniería de sistemas y automática	15
Programa: Ingeniería de software y sistemas informáticos	1
Programa: Modelos probabilísticos para la inteligencia artificial.	10
Programa: Sistemas de ingeniería eléctrica, electrónica y de control I, II	24
Programa: Paz y seguridad internacional	3
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	8

Los cursos anteriores, junto con los de licenciaturas y diplomaturas, adaptados al Espacio Europeo junto con los grados implantados también por adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, dan como resultado el que a fin del periodo de programación, se haya alcanzado la cifra de 248 cursos virtualizados, superior a los 200 previstos para el periodo, como se ve en el correspondiente indicador.

2º.-Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line

Se trata de instrumentos para facilitar todos los trámites académicos, permitiendo a los alumnos acceder a través de puntos de ordenador para realizar consulta desde su domicilio, acelerar algunos trámites necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado puede matricularse, hacer consultas, conocer de forma rápida su expediente académico, calificación obtenida a lo largo de su carrera y/o curso, estado de solicitud de beca en su caso, o comprobar la situación de su solicitud de matrícula.

De todas estas utilidades, creemos preciso destacar especialmente lo que ha supuesto la aplicación de las nuevas tecnologías al proceso de matriculación de los alumnos en la Universidad. Piensese que tradicionalmente la matrícula de los alumnos exigía la confección del “sobre de matrícula”, que incluía además del citado sobre, un folleto de una media de 30 unidades de papel DIN A4 conteniendo la información de asignaturas, instrucciones para cumplimentar datos de matrícula, relación de Centros Asociados y, al menos, otros 3 DIN A4 de recogida de datos y otros dos sobres para el primer y segundo plazo del precio de matrícula. El alumno presentaba finalmente sus impresos en el Centro Asociado, pagaba en la Entidad Bancaria sus precios, los datos se enviaban en papel a la Sede Central, donde se realizaba una lectura óptica de los mismos para las fases posteriores de corrección de matrícula y conformidad.

Este proceso largo, prolijo, y con una gran posibilidad de errores, ha sido sustituido gracias a las inversiones en hardware y software en los Centros Asociados y servicios centralizadores del sistema por lo que denominamos matrícula “on line” por internet o en Centros.

Ambas modalidades, complementadas con los servicios de la Secretaría Virtual, evitan los 30 DINA4 de información, que se puede consultar en la Secretaría Virtual, además de en las Webs de los Centros Asociados y Sede Central, permiten el pago de precios por medios distintos del efectivo o transferencia, permiten el contraste on line de la matrícula que el alumno desea realizar con su expediente académico y tablas de incompatibilidades, por lo que añade una fiabilidad altísima al proceso y, finalmente, permite que los datos estén al momento dispuestos para la corrección y confirmación de la matrícula, evitando el transporte de papel desde los Centros Asociados, las lecturas ópticas etc.

ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS VIRTUALIZADAS

CENTRO ASOCIADO	Hombres	Mujeres	TOTAL
A CORUÑA	3390	2982	6372
ALBACETE	1228	1698	2926
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	4460	4618	9078
ALMERIA	469	603	1072
ASTURIAS	2490	2651	5141
AVILA	486	728	1214

BAZA	470	792	1262
BURGOS	526	560	1086
CADIZ	2366	1680	4046
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	688	642	1330
CARTAGENA	858	726	1584
CASTELLON-VILA REAL	2097	1846	3943
CEUTA	396	486	882
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1198	1415	2613
CORDOBA	2249	2393	4642
CUENCA	2900	2460	5360
DENIA	318	358	676
ELCHE	2446	2370	4816
FUERTEVENTURA	126	151	277
GUADALAJARA	496	588	1084
HUELVA	736	608	1344
JAEN-UBEDA (JAEN)	1068	967	2035
LA PALMA	213	320	533
LANZAROTE	278	430	708
LUGO	430	640	1070
LAS PALMAS	1998	2329	4327
MALAGA	1080	910	1990
MELILLA	378	481	859
MERIDA	1392	1696	3088
MOTRIL	276	210	486
OURENSE	399	641	1040
PALENCIA	1289	1394	2663
PLASENCIA	1276	1307	2583
PONFERRADA	1282	1916	3198
PONTEVEDRA	2415	2822	5237
SEGOVIA	352	386	738
SEVILLA	1880	1990	3870
SORIA	263	299	562
TALAVERA DE LA REINA	882	835	1117
TENERIFE	1482	1390	2872
ZAMORA	791	810	1601
TOTAL	49.817	52.128	101.945

Al final del periodo de programación los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet son los siguientes en centros asociados de Objetivo 1 109.335, con el siguiente detalle:

**ALUMNOS MATRÍCULADOS ON LINE
CENTRO/INTERNET**

CENTRO ASOCIADO	Internet	On Line Centros	TOTAL
A CORUÑA	2470	2965	5435
ALBACETE	1240	1356	2596
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3760	3950	7710
ALMERIA	980	901	1881
ASTURIAS	2360	1776	4136
AVILA	492	978	1970
BAZA	390	511	901
BURGOS	860	581	1441
CADIZ	1708	1730	3438
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	830	712	1542
CARTAGENA	2635	1561	4196
CASTELLON-VILA REAL	860	855	1715
CEUTA	360	590	950
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1532	2257	3789
CORDOBA	1520	1430	2950
CUENCA	560	345	905
DENIA	1140	1338	2478
ELCHE	3096	2872	5968
FUERTEVENTURA	150	466	616
GUADALAJARA	1433	1915	3348
HUELVA	856	610	1466
JAEN-UBEDA (JAEN)	853	1040	1893
LA PALMA	324	410	734
LANZAROTE	382	585	967
LUGO	612	571	1183
LAS PALMAS	2128	1652	3780
MALAGA	3871	1578	5449
MELILLA	456	423	879
MERIDA	2044	1130	3174
MOTRIL	1060	830	1890
OURENSE	1068	686	1754
PALENCIA	1630	1286	2916
PLASENCIA	932	820	1752
PONFERRADA	1561	656	2217
PONTEVEDRA	2330	2240	4570
SEGOVIA	468	620	1088
SEVILLA	3760	1279	5039
SORIA	456	378	834

TALAVERA DE LA REINA	1146	648	1794
TENERIFE	2242	1956	4198
ZAMORA	753	780	1533
CENTROS PENITENCIARIOS	398		398
CUID: INTERNET / ON LINE			2362
TOTAL	57.706	49.267	109.335

El nuevo sistema on line permite que la matrícula del alumno se contraste con las bases de datos de la Universidad desde el mismo centro asociado en el que el alumno la presenta, comparándola con su expediente académico y originando una carta de pago contrastada con los precios de matrícula aprobados, lo cual elimina muchos de los errores que se producían con anterioridad. Genera pues el sistema on line una importante fiabilidad y una considerable disminución de papel, y una disminución de matrículas a grabar con posterioridad a su realización, ya que el sistema on line capta los datos directamente transmitiéndolos por la red a las diversas unidades responsables de la recepción, verificación, control y conformidad de la matrícula.

Por supuesto, la matrícula realizada por internet de forma guiada produce esta misma seguridad, elimina todavía más papel y es el método que la Universidad ha potenciado al máximo.

3º.-Valija virtual

La Universidad, gracias a la inversión realizada en el periodo de programación ha desarrollado el sistema de exámenes denominado "Valija Virtual".

Para ver los logros alcanzados gracias a este sistema, ha de pensarse que, con anterioridad a su implantación, los exámenes en las convocatorias de febrero, junio y septiembre de cada año, eran transportados físicamente en valijas metálicas a cada Centro Asociado, debiendo allí instrumentarse tantos ejemplares como asignaturas de las que podría examinarse cada alumno por estar matriculado en las mismas. Evidentemente la realidad no era coincidente con la previsión en porcentajes altos, surgían dificultades a veces creadas por el propio transporte del material (pérdidas, destrucción), por dificultades técnicas en la preparación de los ejemplares de examen etc.

Por ello se ha realizado una fuerte inversión tanto en los Centro del Objetivo como en servicios centralizadores de los sistemas, que han permitido lo que hoy llamamos valija virtual, consistente en la generación de CD ROM que permite un fácil y más seguro transporte de los exámenes a los centros asociados, así como la personalización de los mismos para los alumnos en el momento del examen en el que consta ya su presentación al mismo. Las ventajas en material, transporte, fiabilidad y seguridad son evidentes, habiendo por otra parte colaborado a su correcta implantación, la actuación en matrícula on line (internet o centros) que permite conocer con exactitud la matrícula real de los alumnos en el momento de los primeros exámenes o pruebas presenciales de febrero.

Al final del periodo de programación los alumnos examinados mediante el sistema de valija virtual, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, han sido los siguientes: 90.083, con el siguiente detalle:

EXAMENES VALIJA VIRTUAL

CENTRO ASOCIADO	Hombres	Mujeres	TOTAL
A CORUÑA	2071	2241	4312
ALBACETE	1122	1681	2803
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3578	3973	7551
ALMERIA	637	761	1398
ASTURIAS	1724	2219	3943
AVILA	319	379	698
BAZA	219	328	547
BURGOS	473	652	1125
CADIZ	1573	1530	3103
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	610	645	1255
CARTAGENA	1861	1808	3669
CASTELLON-VILA REAL	641	644	1285
CEUTA	302	402	704
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1088	1298	2386
CORDOBA	1291	1413	2704
CUENCA	231	257	488
DENIA	662	917	1579
ELCHE	1778	2169	3947
FUERTEVENTURA	164	271	435
GUADALAJARA	1196	1611	2807
HUELVA	978	623	1601
JAEN-UBEDA (JAEN)	852	776	1628
LA PALMA	152	266	418
LANZAROTE	193	399	592
LAS PALMAS	1394	2001	3395
LUGO	361	597	958
MALAGA	2227	2241	4468
MELILLA	281	372	653
MERIDA	1284	1613	2897
MOTRIL	827	950	1777
OURENSE	480	728	1208
PALENCIA	1241	1535	2776
PLASENCIA	613	1009	1622
PONFERRADA	706	1088	1794
PONTEVEDRA	1731	2299	4030

SEGOVIA	305	472	777
SEVILLA	2786	2523	5309
SORIA	213	365	578
TALAVERA DE LA REINA	1025	1329	2354
TENERIFE	1302	1808	3110
ZAMORA	647	752	1399
TOTAL	41.138	48.945	90.083

4º.-Desarrollo de una nueva arquitectura de tecnología educativa para los Centros Asociados

Se trata de desarrollar una nueva arquitectura tecnológica para los Centros Asociados en conexión con la Sede Central, que facilite su integración y un mejor servicio a la población de la zona de influencia rentabilizando las sinergias producidas a través de cinco proyectos básicos: actualización infraestructura de los Centros Asociados; red inalámbrica intercentros y conexión con la Sede Central; desarrollo de la herramienta docente Audio-Visual IP (AVIP); gestión de contenidos de páginas Web de Centros; control y desarrollo del software para Centros Asociados. (PLAN ATECA).

En este periodo de programación, y tras la reprogramación para la medida 2.76 producida en el año 2006, ha sido posible abordar varias fases de este plan.

Se ha comenzado por la red de los Centros Asociados del Noroeste, y dentro de la misma, la creación de una herramienta docente audiovisual que garantice el ejercicio de la tutoría telemática, conectando los Centros Asociados y sus Aulas de Enseñanzas a Distancia y de estos entre sí en nuevas plataformas. Se trata de una herramienta docente síncrona de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior para dar soporte a seminarios y tutorías permitiendo su seguimiento a través de la red en directo y diferido.

El plan se ha previsto en varias fases, de las cuales se finalizó a primeros de 2007 la primera, consistente en el diseño y desarrollo de la infraestructura software y hardware de la plataforma de telecomunicación, formación y asistencia técnica, creación de manuales de procedimientos, y establecimiento de políticas de seguimiento de la calidad y mejora. Esta fase se ha desarrollado íntegramente en el Centro Asociado Piloto de Ponferrada y sus Aulas.

La segunda fase se ha centrado en la implantación de la plataforma para interconectar la red de Centros del Noreste: Asturias, Coruña, Ourense, Ponferrada, Pontevedra y Zamora, con las correspondientes infraestructuras informáticas así como la dotación de Aulas AVIP de nivel 1.

El diseño y desarrollo de la plataforma de telecomunicación de la primera fase se contrató mediante concurso público núm. 33/2006 (BOE de 29 de septiembre de 2006) y la segunda medida el concurso público núm. 27/2007 (BOE de 16 de marzo de 2007) por presupuesto base de licitación de 75.000€ y 180.000€ respectivamente.

Denominamos Aulas AVIP a las Aulas de estudio sobre la herramienta audiovisual sobre tecnología IP. Esta es una herramienta docente síncrona que permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales e interconectar Centros y Aulas para su funcionamiento en Red. Se trata de una plataforma tecnológica orientada a servicios audiovisuales que permite aprovechar el enorme potencial de la estructura multisede de la UNED.

AVIP proporciona la denominada “presencialidad virtual” que consiste en que desde cualquier Centro o Aula se puede acceder a las actividades presenciales de cualquier otro Centro o Aula como si estuviéramos allí.

Se han determinado 2 niveles de equipamiento de Aulas AVIP:

Nivel 1: Aulas AVIP dotadas con sistema de videoconferencia y pizarra digital interactiva que mediante Unidades de Control Multipunto (MCU) permiten interconectar varios Centros y Aulas a la vez. Como complemento del Nivel 1 se han equipado las Aulas y Centros con la Pizarra On Line, complemento que permite interconectar Pizarras Dígitales garantizando la inteoperabilidad del sistema.

Nivel 2: Captura de las sesiones (Seminarios y Tutorías...) emitidas desde las Aulas AVIP para su almacenamiento y difusión en directo y diferido por Internet.

Como Nivel 2 +, se dotará de herramientas visual interactiva que permita a toda la Comunidad Universitaria desarrollar en red reuniones, tutorías y demás actividades de interés.

Con las inversiones realizadas, que han superado los 6 millones de euros en dotaciones a Centros Asociados, se han instalado Aulas AVIP de nivel 1 y Pizarra On Line a los Centros y Aulas del Objetivo 1 con el siguiente detalle:

Comunidades Autónomas	Aulas AVIP instaladas
Galicia	12
Asturias	4
Castilla-León	27
Extremadura	8
Andalucía	41
Castilla-La Mancha	24
Murcia	4
Valencia	21
Canarias	23
Ceuta	4
Melilla	4
TOTAL	172

5º.-Tutorías Telemáticas

A través de la figura del Tutor Telemático se ha apoyado la docencia de forma que permite la tutorización a través de Internet, sin necesidad de acudir presencialmente

al Centro Asociado o Aula. Esta acción complementa los materiales virtualizados y permite una atención de 24 horas en la tutorización del alumno, reforzada a partir del curso 2007-2008 con los tutores de apoyo en red, que han participado fundamentalmente a través de los Centros Asociados en la adaptación de los contenidos y metodología al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Las tutorías telemáticas se han llevado a cabo desde los Centros Asociados del Objetivo en conexión con los equipos docentes de la Sede Central, mediante subvenciones a dichos Centros.

2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16.1.PO.029
EJE:	9. Asistencia Técnica
MEDIDA:	1. Asistencia Técnica FEDER
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) RED.ES (MITyC) UNED (MEC)

Descripción de la medida

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiables y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas constituyen una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa que necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

La medida 9.1 de Asistencia Técnica FEDER tiene como objetivos:

- Seguimiento técnico y administrativo del programa y de los proyecto.
- Estudio y evaluación de los indicadores de seguimiento.
- Gestión del programa mediante métodos informáticos y el desarrollo del correspondiente sistema de información, incluyendo la posible tele-administración a través de Internet.
- Realización de estudios relativos a la intervención de los fondos.
- Celebración de foros presenciales y virtuales de carácter general y temático.
- Actuaciones de divulgación y promoción.

Información financiera de la medida 9.1

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
4.247.998	5.419.719,55

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 127,58%.

Tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que figuran como órganos ejecutores en esta medida, aunque han realizado actuaciones de publicidad y seguimiento, **no han certificado gastos de Asistencia Técnica.**

El gasto ejecutado en esta medida corresponde a los siguientes órganos ejecutores:

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT): 3.287.968,59 euros

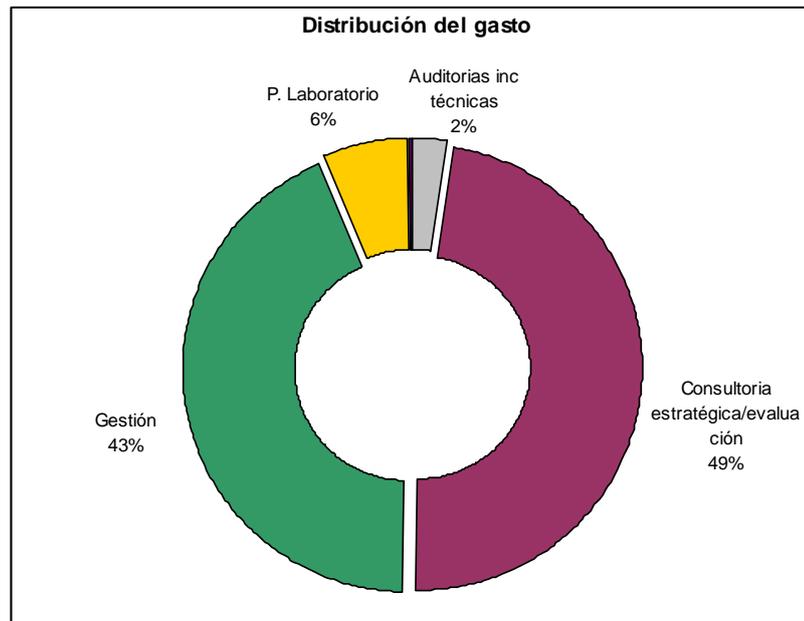
- Apoyo en el seguimiento de los convenios:
 - Recopilación de la información necesaria
 - Revisión de los informes técnicos presentados
 - Comprobación de la elegibilidad de las cifras económicas justificadas y su adecuación a los convenios.
- Desarrollo de servicios y aplicaciones de administración electrónica:
 - Apoyo técnico para el desarrollo de las aplicaciones informáticas: análisis funcional, análisis técnico, pruebas etc.
- Programa Ciudades Singulares:
 - Evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria pública.
 - Seguimiento de los proyectos aprobados: revisión de la documentación justificativa.
 - Visitas técnicas para la comprobación de los proyectos realizados.
- PROFIT
 - Puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos.
- ARTEPYME
 - Puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos de Artepyme y Profit.

Entidad Pública Empresarial Red.es: 2.131.750,96 euros

Con cargo a Asistencia Técnica, Red.es ha cofinanciado servicios de consultoría estratégicas y otros de gestión administrativa y publicidad ligados en todos los casos a actuaciones cofinanciadas al FEDER en el mismo Programa Operativo

Fomento Sociedad de la Información en las medidas 2.72, se trata por tanto en todos los casos de gastos indubitadamente asociados a los proyectos que Red ejecuta. Destacan los gastos por tareas de consultoría tecnológica para la implantación de la administración electrónica, pruebas de laboratorio y de certificación para el control del equipamiento implantado en los proyectos cofinanciados, auditorías, y evaluación.

El peso del gasto agrupado en grandes partidas fue el siguiente:



2.2. Cuantificación de los indicadores

Medida 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a internet (TRAC)”

En esta medida se llevan a cabo los siguientes tipos de actuaciones:

-I **Gran Proyecto TRAC**, para el que se han seleccionado los siguientes indicadores:

- Número de líneas TRAC activadas: 167.096
- Usuarios beneficiados: 167.096
- Población beneficiada (habitantes): 501.288

El porcentaje de cumplimiento de estos indicadores, respecto a la última actualización de los mismos en el Comité de seguimiento del POSI es del 94'2%, valor común para los tres indicadores.

- **Programa de Extensión de la Banda Ancha** se han seleccionado los siguientes Indicadores:

- **Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el Programa:** 778.073. Este dato se refiere a las líneas que están prestando servicio de banda ancha, es decir la ocupación de la infraestructura creada.
- **Penetración de los accesos con capacidad a banda ancha:** 21,53. Este dato se ha calculado teniendo en cuenta la población total de los territorios afectados por el Programa.

Estos dos indicadores, que se refieren a penetración de los accesos con capacidad de banda ancha y a número de accesos con capacidad de banda ancha financiados, han superado su objetivo, porque la demanda de servicio de banda ancha ha sido superior a la inicialmente estimada. Esta evolución es similar a la del mercado a nivel nacional, que ha sido un mercado creciente, en el que la demanda y penetración de banda ancha se ha incrementado durante los años de ejecución del programa PEBA.

- **Número de municipios con servicio de banda ancha rural financiado por el programa:** 3.835
- **Población beneficiada por el programa PEBA:** 7.048.882

La comparación de los datos de estos dos indicadores a nivel de zonas Objetivo 1 y a nivel nacional:

- Población y municipios beneficiados por el PEBA pertenecientes a zonas Objetivo 1: 7.048.882 habitantes y 3.835 municipios.
- Población y municipios totales (zona Objetivo 1 y zonas no Objetivo 1) beneficiados por el PEBA: 8.368.946 habitantes y 5.706 municipios.

Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”

En el cuadro adjunto se muestra la relación de indicadores dados de alta que reflejan la ejecución de las medidas que desarrolla la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Código	Indicador	Objetivo	Acumulado a jun-09
2003	Aplicaciones Desarrolladas e Instaladas	30	6
2100	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	1.818	2.342
2101	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	18	3
2721	Centros Conectados a Banda Ancha	3.000	8.396
2722	Centros con Red Interna	4.000	8.396
2723	Alumnos por PC conectado	12	8
2724	Centros equipados en municipios rurales	1.080	2.931
5209	Nº de participantes/usuarios	300.000	364.840

A continuación, y de forma breve, se mencionan los aspectos más destacados de la evolución de cada indicador.

- Centros Conectados a banda ancha: datos acumulados de centros en el marco del Programa Internet en las Bibliotecas, y Rural.
- Centros con Red Interna: Las redes internas consisten en la conexión en red del equipamiento disponible en el centro y con el router correspondiente. Esta conexión en red se puede realizar conectando los equipos existentes mediante el cableado correspondiente o bien estableciendo una red inalámbrica
- Alumnos por PC conectado: este indicador muestra la situación que resulta de la actuación global del programa. Como es sabido, el modelo de ejecución que lleva a cabo Red implica la obligación de realizar inversiones por parte de las distintas Comunidades Autónomas. El modelo ha sido tan efectivo que ha supuesto alcanzar un ratio de 8 alumnos por PC, la previsión al final del Programa se estimó, en un inicio, en 12 alumnos por PC, previsión que ha sido superada ampliamente.
- Puntos de acceso instalados en Bibliotecas, nos define la evolución de las conexiones a Internet en las Bibliotecas. Se han instalado 2.342 puntos.
- El indicador de Centros equipados en municipios rurales, mide el conjunto de telecentros instalados. El programa de Internet Rural y Telecentros destaca por su acogida y su gran labor social, su actuación es de ejecución lenta por la cantidad de componentes que hay que poner en marcha hasta que un telecentro resulte operativo totalmente.

El conjunto de Centros equipados fue de 2.931, lo cual significa el haber superado el objetivo marcado.

- Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones puestos en red: la evolución de la acción está siendo lenta. El indicador requiere un plazo

de tiempo para que se materialice su cumplimiento, no obstante Red estima que no se logrará alcanzar el número marcado como objetivo al inicio del programa.

- Aplicaciones Desarrolladas e Instaladas: la evolución de esta acción está siendo lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, aunque Red estima que no logrará alcanzar el número de aplicaciones objetivo definido al inicio del programa.
- N° Participantes/Usuarios: el número de usuarios en el portal de telecentros ascendió a 364.840.

Medida 2.73 “Fomento de la investigación técnica (PROFIT)”

Los indicadores de la medida 2.73 han sido razonablemente cumplidos según el cuadro siguiente, considerándose que PROFIT ha sido un instrumento válido para el desarrollo de proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico.

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/6/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2006	Realizaciones	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales.	Nº	258	259	99,61
2007	Realizaciones	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte.	Nº	610	600	101,67
689	Realizaciones	Inversión inducida	Euros	379.289.048,88	286.000.000,00	132,62

Medida 2.74 “Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)”

Los indicadores de realización de esta medida corresponden a la ejecución de los programas ARTEPYME II, AVANZA PYME y PRÉSTAMO TIC.

Los indicadores de la medida 2.74 han sido razonablemente cumplidos según el cuadro siguiente, considerándose que Arte PYME II, Avanza PYME, los Préstamos tecnológicos y los Prestamos TIC han sido un instrumento válido para la incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información.

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/6/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	Realizaciones	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	Nº	584,00	520,00	112,31
2102	Resultados	Organismos implicados	Nº	648,00	500,00	129,60
2103	Resultados	PYMES afectadas directamente	Nº	46.511,00	25.000,00	186,04
2109	Resultados	PYMES beneficiarias del préstamo tecnológico	Nº	19.542,00	15.000,00	130,28

Medida 2.75. “Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)”

Respecto a los indicadores incluidos inicialmente en la medida, se han superado las previsiones iniciales. Los datos se muestran a continuación:

Tipo de indicador	Indicador	Previsión	Dato actual	Total ejecución
Impacto	Nº Internautas	460.000	3.067.394	667%
	Población beneficiada	1.000.000	5.261.217	526%
Resultados	Nº ciudades en las que se implanta	26	67	258%
	Actuaciones realizadas	120	162	135%
	Servicios Públicos en línea de la Administración	207	145	70%

Los datos de indicadores se han obtenido de la siguiente tabla:

CC.AA. que han intervenido en la medida	Municipios que se han beneficiado de los programas	Población 2008	Población por CC.AA.	Porcentaje de Internautas (Personas que han utilizado internet en los últimos tres meses) INE 2008	Nº internautas
	Mijas	70.437			
	Sanlúcar de Barrameda	64.434			
	Ronda	36.532			
	Úbeda	34.462			
	Baeza	16.197			
	La Mojonera	8.102			
	Roquetas	77.423			
	Vícar	21.515			
	Alcalá de Guadaira	68.452			

	Diputación de Almería (todos los aytos de menos de 20.000 habitantes)	250.183			
	Ayuntamiento de Algeciras	115.333			
Asturias	Avilés	83.517	144.318,00	54,90%	79.230,58
	Carreño	10.833			
	Pdo. Asturias (13 concejos)	49.968			
Canarias	La Palma Digital	86.528	566.361,00	57,60%	326.223,94
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA NO COSTEROS DE CANARIAS	85.278			
	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	22.622			
	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	23.394			
	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	28.224			
	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	148.375			
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TIAS	32.434			
	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	139.506			
Castilla La Mancha	Cuenca	54.600	620.034,00	50,50%	313.117,17
	Alcázar de San Juan	30.408			
	Miguelturra	13.582			
	Tomelloso	37.532			
	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	166.909			
	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	81.221			
	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	30.255			
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA MANCHA	50.249			
	AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	26.311			
	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CAMPO DE CALATRAVA	48.157			
	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	80.810			
Castilla y León	León (Eras de Renueva, Barrio de San Esteban, Polígono 58)	25.000	821.614,00	52,30%	429.704,12
	Peñaranda de	6.685			

	Bracamonte				
	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	30.217			
	DIPUTACION DE PALENCIA (población de la memoria)	92.032			
	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	177.879			
	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	21.483			
	DIPUTACIÓN DE BURGOS(provincia)	373.672			
	DIPUTACIÓN DE SORIA (provincia)	94.646			
Ceuta	Ceuta	77.389	77.389	54,70%	42.331,78
Galicia	A Estrada	21.886	534.134,00	47,60%	254.248
	Vilalba	15.406			
	Pontes de García Rodríguez	11.384			
	Lugo	95.416			
	Vigo	295.703			
	CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	94.339			
Melilla	Melilla	71.448	71.448	48,60%	34.723,73
Murcia	Molina del Segura	62.407	457.903,00	48,70%	222.998,76
	Lorca	90.924			
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	210.376			
	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	30.351			
	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	28.976			
	AYUNTAMIENTO DE YECLA	34.869			
Valencia	Alcoi	61.698	933.193	43,50%	405.938,96
	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	50.626			
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	177.924			
	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	61.941			
	DIPUTACION DE CASTELLON (provincia menos Castellón)	416.991			
	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	65.821			
	AYUNTAMIENTO DE VINARÒS	27.912			
	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	70.280			
	Extremadura	Tajo-Salor			
La Serena		31.037			

	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (memoria)	176.616			
	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	35.334			
TOTAL	67	5.261.217	5.261.217		3.067.394

Total de ciudades: 67

Total de población: 5.261.217 habitantes

Total internautas: 3.067.394

Actuaciones

Ciudades Digitales 117 (Se han sacado de los distintos convenios)

Ciudades Singulares 5 (por cada uno de los convenios)

Convocatoria Ciudades Singulares 40 (por cada uno de los proyectos)

TOTAL Actuaciones: 162

Servicios públicos en línea disponibles: No se puede usar la metodología empleada en anualidades anteriores puesto que no se dispone del estudio de indicadores que se realizaba anteriormente por Red.es.

El % en España es del 70% mayor que el 62% de media de la UE.

Se calcula el valor absoluto correspondiente al 70%. Total 207 por 70% = 145

Total Servicios Públicos en línea: 145

Medida 2.76 “Aplicaciones para la Educación”

Los indicadores de esta medida han cumplido ampliamente los objetivos previstos, superando en todos los casos el 100%, llegando a alcanzar valores del 144% en el caso del indicador **5123 Aulas AVIP equipadas**.

Indicador 2762 Centros dotados para matrícula on line (presencial/internet). Este indicador se había previsto con un valor de 40 que se corresponde con los Centros Asociados del Objetivo I, alcanzándose la cifra de 41 al haberse incorporado el Centro de Lugo de reciente creación, por lo que se ha cumplido la previsión realizada. Como resultado de las inversiones realizadas los 41 Centros del Objetivo están dotados del equipamiento suficiente para realizar este tipo de matrícula en conexión con la Sede Central.

Indicador 2764 Alumnos matriculados on line (internet /Centros) de los datos de las tablas siguientes, resulta que desde que se inició el sistema la aceptación ha sido alta, de forma que la matrícula manual que convivió durante unos años con este nuevo modelo ha desaparecido, incluso para la practica totalidad de los alumnos del programa especial de Instituciones Penitenciarias, donde, con los requisitos exigidos por la ley, se realiza ya la matrícula por Internet.

El valor previsto para este indicador fue de 90.000, valor que ha sido superado en más de un 10%

Indicador 567.- Alumnos: Con este indicador medimos el número de alumnos que acceden a asignaturas virtualizadas, habiéndose superado ampliamente los valores previstos.

Al final del periodo de programación el número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas virtualizadas y que utilizan la Secretaría virtual ha alcanzado la cifra de 101.945.

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

El único indicador propuesto para esta medida es el indicador de realización *“Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica”*

A 30/06/2009 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 4.247.998 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 5.419.719,55 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 127,58%.

A continuación, se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 1.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

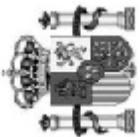
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2005	REALIZACIONES	Líneas TRAC activadas	Nº	167.096,00	177.295,00	94,25
2725	RESULTADOS	Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el programa	Número	778.073,00	176.000,00	442,09
2727	RESULTADOS	Número de municipios con servicio de Banda Ancha rural financiado por el programa	Número	3.835,00	5.706,00	67,21
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	167.096,00	177.295,00	94,25
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	501.288,00	531.885,00	94,25
5251	IMPACTOS	Población beneficiada por el programa PEBA	Nº	7.048.882,00	8.386.946,00	84,05
779	IMPACTOS	Penetración de los accesos con capacidad de banda ancha	%	21,53	10,00	215,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

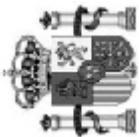
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	6,00	30,00	20,00
2100	RESULTADOS	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	Nº	2.342,00	1.818,00	128,82
2101	RESULTADOS	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	Nº	3,00	18,00	16,67
2721	RESULTADOS	Centros conectados a banda ancha	Nº	8.396,00	3.000,00	279,87
2722	RESULTADOS	Centros con red interna	Nº	8.396,00	4.000,00	209,90
2723	RESULTADOS	Alumnos por PC conectado	Nº	8,00	12,00	66,67
2724	RESULTADOS	Centros equipados en municipios rurales	Nº	2.931,00	1.080,00	271,39
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	364.840,00	300.000,00	121,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

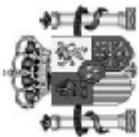
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2006	REALIZACIONES	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales	Nº	258,00	259,00	99,61
2007	REALIZACIONES	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte	Nº	610,00	600,00	101,67
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	379.289.048,88	286.000.000,00	132,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

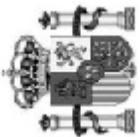
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	584,00	520,00	112,31
2102	RESULTADOS	Organismos implicados	Nº	648,00	500,00	129,60
2103	RESULTADOS	PYMES afectadas directamente	Nº	46.511,00	25.000,00	186,04
2109	RESULTADOS	PYME 's beneficiarias del préstamo tecnológico	Nº	19.542,00	15.000,00	130,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

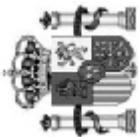
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2106	RESULTADOS	Nº ciudades en las que se implante	Nº	67,00	26,00	257,69
2108	RESULTADOS	Actuaciones realizadas	Nº	162,00	120,00	135,00
7712	RESULTADOS	Servicios públicos en línea de la Administración	Número	145,00	207,00	70,05
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	5.261.217,00	1.000.000,00	526,12
773	IMPACTOS	Número de Internautas	Número	3.067.394,00	460.000,00	666,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

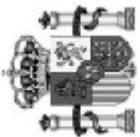
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 76 Aplicaciones para la Educación

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2000	REALIZACIONES	Cursos virtualizados	nº	248,00	200,00	124,00
2761	REALIZACIONES	Centros dotados para valija virtual	Nº	41,00	40,00	102,50
2762	REALIZACIONES	Centros dotados para matrícula on line (presencia/internet)	Nº	41,00	40,00	102,50
5123	REALIZACIONES	Aulas AVIP equipadas	Nº	172,00	119,00	144,54
2763	RESULTADOS	Alumnos examinados con valija virtual	Nº	90.083,00	81.000,00	111,21
2764	RESULTADOS	Alumnos matriculados on line (internet/centros)	Nº	109.335,00	90.000,00	121,48
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	101.945,00	90.000,00	113,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 1.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

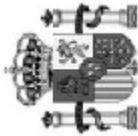
CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2008	REALIZACIONES	Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica	%	127,58	100,00	127,58

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Desglose por proyecto

La información referida a este apartado se facilita en formato electrónico aparte

3.2. Desglose por ámbitos de intervención



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2009

Versión: 1.6

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	966.966.810,32	101,77	
Medida 2.71	406.812.755,00	386.428.545,88	94,99	321(94,53%), 323(0,46%)
Medida 2.72	310.593.421,00	342.540.102,02	110,29	323(110,29%)
Medida 2.73	80.629.490,00	83.292.132,46	103,30	322(87,16%), 324(16,15%)
Medida 2.74	87.064.064,00	73.281.999,08	84,17	324(84,17%)
Medida 2.75	40.241.914,00	53.094.653,85	131,94	323(131,94%)
Medida 2.76	24.835.003,00	28.329.377,03	114,07	23(43,99%), 323(70,08%)
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	
Medida 9.1	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	41(93,73%), 324(33,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	954.424.645,00	972.386.529,87	101,88	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	966.966.810,32	101,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	950.176.647,00	966.966.810,32	101,77	
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	
TOTAL	954.424.645,00	972.386.529,87	101,88	

3.3. Cuadro de medidas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Fondo : FEDER

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	406.812.755,00	386.428.545,88	94,99	406.812.755,00	94,99	
2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales	310.593.421,00	342.540.102,02	110,29	310.593.421,00	110,29	
2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	80.629.490,00	83.292.132,46	103,3	80.629.490,00	103,3	
2.74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	87.064.064,00	73.281.999,08	84,17	87.064.064,00	84,17	
2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	40.241.914,00	53.094.653,85	131,94	40.241.914,00	131,94	
2.76 Aplicaciones para la Educación	24.835.003,00	28.329.377,03	114,07	24.835.003,00	114,07	
TOTAL EJE : 2	950.176.647,00	966.966.810,32	101,77	950.176.647,00	101,77	
9.1 Asistencia técnica FEDER	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	4.247.998,00	127,58	
TOTAL EJE : 9	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	4.247.998,00	127,58	
Total		954.424.645,00	972.386.529,87	101,88	954.424.645,00	101,88

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea

Los cobros recibidos de la Comisión, con base en las declaraciones de gastos efectuadas, ascienden a la fecha de cierre del presente informe a **424.239.600 euros**, de los que 31.259.760 euros corresponden al anticipo del 7%, se recogen en el siguiente cuadro.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION**FECHA :** 21/03/2011**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
016/2002	14/01/2002	31.259.760,00
078/02	27/08/2002	8.131.157,72
116/02	19/12/2002	2.875.379,26
022/03	08/05/2003	9.865.084,77
060/03	29/07/2003	3.403.514,53
112/03	10/12/2003	1.248.362,12
068/04	02/07/2004	9.663.636,44
012/05	04/01/2005	25.097.035,78
009/05	04/01/2005	2.060.058,90
044/05	13/04/2005	40.417.691,29
088/05	18/08/2005	15.189.476,49
105/05	30/09/2005	6.170.955,60
139/05	21/12/2005	35.649.757,40
033/06	05/05/2006	3.081.798,37
053/06	17/11/2006	34.337.537,87
008/07	22/01/2007	45.694.577,72
038/07	11/07/2007	11.886.123,96
059/07	30/11/2007	27.804.601,07
022/08	06/02/2008	45.840.491,90
076/08	25/09/2008	19.220.932,82
009/09	16/03/2009	22.731.798,26
048/09	28/08/2009	22.609.867,73
TOTAL		424.239.600,00



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FECHA : 21/03/2011

TOTAL 424.239.600,00

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a la fecha de cierre del presente informe a **410.062.431,67** euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 21/03/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	182.198.031,90
2 204000	JUNTA DE ANDALUCIA	13.287.480,90
4 421002	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	26.658.906,60
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	16.514.993,80
4 421001	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	57.839.869,67
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	34.772.217,93
1 101209	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	68.641.542,01
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	9.494.445,35
4 421003	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	654.943,51
TOTAL FEDER		410.062.431,67
TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION		410.062.431,67

3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre.

No se han identificado proyectos inacabados o no operativos en este Programa Operativo.

3. 7. Cálculo de la contribución final.



CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO DECLARADO)

PROGRAMA OPERATIVO: V5 - SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE - FEDER

Permanente

MEDIDA	PROGRAMADO TOTAL PERIODO			DECLARADO A 21/03/2011			AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	MAX. POR EJE (E = A * 1,1)	LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA DECLARADA (C)			
2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	406.812.755	109.330.259	26,87	386.428.545,88	103.833.350,28	102.590.771,18	102.590.771,18		
2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales	310.593.421	212.699.801	68,48	342.540.102,02	234.571.461,86	233.917.974,76	233.917.974,76		
2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	80.629.490	40.314.746	50	83.292.132,46	41.646.066,23	41.646.067,54	41.646.066,23		
2.74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	87.064.064	43.532.032	50	73.281.999,08	36.640.999,54	36.641.046,85	36.640.999,54		
2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	40.241.914	20.120.958	50	53.094.653,85	26.547.326,93	26.547.327,27	26.547.326,93		
2.76 Aplicaciones para la Educación	24.835.003	17.384.204	70	28.329.377,03	19.830.563,92	19.830.562,34	19.830.562,34		
EJE 2	950.176.647	443.382.000		966.966.810,32	463.069.768,76	461.173.749,94	461.173.749,94	487.720.200,00	461.173.749,94
9.1 Asistencia técnica FEDER	4.247.998	3.186.000	75	5.419.719,55	4.064.789,66	4.064.789,71	4.064.789,66		
EJE 9	4.247.998	3.186.000		5.419.719,55	4.064.789,66	4.064.789,71	4.064.789,66	3.504.600,00	3.504.600,00
TOTAL	954.424.645	446.568.000		972.386.529,87	467.134.558,42	465.238.539,65	465.238.539,60		464.678.349,94

4. RESERVA DE EFICACIA.

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido, el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación, el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia, en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión, se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo n° 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información. Objetivo n° 1 2000-2006 fue declarado no eficaz al no cumplir el 100% de los criterios establecidos para la reserva de eficacia.

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.

5.1.1. Actuaciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención

cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el

BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

5.1.2. Comités de Seguimiento.

Se han realizado reuniones anuales del Comité de Seguimiento del Programa Operativo en las que se han aprobado los diferentes informes anuales de ejecución y las modificaciones del Programa Operativo y del Complemento de Programa.

5.1.3. Encuentros anuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, “la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior”. A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros

anuales, que han tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de Seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuviera operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces, la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de Procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto, se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

5.1.4. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo para la Sociedad de la Información, Objetivo n° 1, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios. A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del

sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Acciones de control desarrolladas



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101183 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7	03FD0041	06/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	79.220,21	0,00			
24	Auditoría retrospectiva art. 4	16/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.366.294,73	34.696,93	-34.696,93	22	15
28	C/S1132-2007	10/12/06	DGF FCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/11/07	553.163,79	34.994,00	-34.994,00	25	17
79	05FD0234	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	35.045,29	0,00			
80	05FD0235	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	41.627,01	0,00			
81	05FD0236	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	204.990,00	25.310,09	-25.310,09	22	15
82	05FD0237	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	107.991,86	0,00			
83	05FD0239	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	180.421,47	0,00			
84	05FD242	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	234.209,00	20.417,94	-20.417,94	22	15
85	04FD0023	23/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/04/08	2.533.632,24	534.623,39	-534.623,39	30	18
94		03/03/08	DGF FCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/03/09	900.232,71	1.912,01	-1.912,01	40	20
96		29/09/09	DGF FCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/12/09	1.100.492,38	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

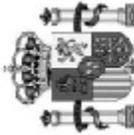
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101183 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
112	10FD0064	10/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/10	291.003,13	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101204 SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICAC. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
93		16/04/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/08	13.877.987,68	4.800.907,78	-4.827.175,34	DGS2 1	19



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

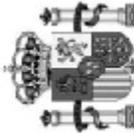
INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MITC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3	03FD0040	17/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/04	1.583.065,89	243.126,66	-243.126,67	DGS15	6
8	04FD0027	02/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/05	80.499,99	0,00			
9	04FD0028	02/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/04/05	112.190,93	0,00			
10	06FD0069	27/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	2.140.847,40	0,00			
11	05FD0233	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	242.000,00	89.992,94	-89.992,94	DGS17	15
12	05FD0238	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	172.600,00	131.663,99	-131.663,99	DGS17	15
13	05FD0240	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	718.960,72	0,00			
14	05FD0250	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	140.320,00	128.302,17	-128.302,17	DGS17	15
52	Auditoría retrospectiva art.4	07/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	2.852.517,45	0,00			
78	C/SI42-2006	22/10/04	DGF FCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/06	12.602.679,06	1.838.659,00	-2.062.818,41	DGS16	15
87	07FD0102	31/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/04/08	969.921,62	21.792,02	-21.792,02	DGS20	18
89	06FD0070	31/01/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/06/07	1.305.094,27	1.044.371,19	-1.044.371,19	DGS20	18



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 12

ORGANISMO CONTROLADO: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MITC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
90	07FD0104	31/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/04/08	81.358,77	4.501,08	-4.501,08	DGS20	18
92		10/03/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	16.970.206,67	0,00			
124	10FD0063	07/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	2.844.555,47	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

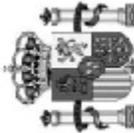
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103201 ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	C/SI54-2006	14/03/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	53.066.228,67	3.694.758,28	-3.367.702,43	RE16 M	14
26	Auditoría retrospectiva Art. 4	12/01/07	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	39.235.694,52	492.770,83	-492.770,83	RE10 M	14
27	06FD0046	01/10/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	73.113.178,00	333.278,00	-389.865,19	RE21 M	17
95	FSP	05/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21.568.280,00	2.324.244,12	-2.324.244,12	1318M	20
121		08/06/09	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	6.370.928,18	0,00			
122	10FD0010	18/06/10	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	5.636.750,07	0,00			
123	10FD0084	18/06/10	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	344.685,06	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 204231 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
113	MS 55/10	21/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	1.163.363,02	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 214000 JUNTA DE EXTREMADURA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
114	CL-71	07/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/10	243.184,49	0,00			
115	CL-72	09/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/08/10	7.749.951,32	0,00			
116	CL-80	24/08/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/10	1.324.432,51	0,00			
117	CL-90	24/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	544.209,80	25.990,21	-25.990,21	3	FINAL
118	CL-90	24/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	2.545.187,21	24.480,00	-24.480,00	3	FINAL
119	CL-90	24/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	2.220.319,31	51.330,00	-51.330,00	3	FINAL
120	CL-90	24/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	333.076,67	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 421001 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6	C/SI31-2005	30/01/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/02/05	16.047.758,00	27.837,50	-27.837,50	04/04	18
29	06FD0285	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	220.400,40	41.329,59	-41.329,59	04/04	18
53	06FD0258	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	15.199,83	0,00			
54	06FD0259	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	12.154,55	0,00			
55	06FD0260	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	114.236,98	0,00			
56	06FD0261	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	51.219,22	0,00			
57	06FD0262	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	282.924,09	0,00			
58	06FD0263	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	100.374,14	0,00			
59	06FD0264	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	110.100,24	0,00			
60	06FD0265	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	511.261,69	0,00			
61	06FD0266	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	87.610,60	0,00			
62	06FD0267	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	617.110,31	0,00			
	06FD0268		Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

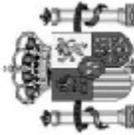
INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 421001 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
63		20/03/07	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	30/11/07	16.937,34	0,00			
64	06FD0269	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	450.139,42	0,00			
65	06FD0270	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	21.033,52	0,00			
66	06FD0271	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	41.781,05	0,00			
67	06FD0272	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	20.102,54	0,00			
68	06FD0273	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	10.336,37	0,00			
69	06FD0278	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	27.435,87	0,00			
70	06FD0279	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	170.987,97	0,00			
71	06FD0280	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	84.119,96	0,00			
72	06FD0281	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	70.207,82	0,00			
73	06FD0282	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	84.119,96	0,00			
74	06FD0283	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	115.176,90	0,00			
	06FD0284		Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 421001 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		20/03/07	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	30/11/07	133.397,92	0,00			
76	06FD0286	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	11.202,02	0,00			
77	06FD0288	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	84.119,96	0,00			
88	Auditoría retrospectiva artº 4	01/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	29.406.295,42	258,98	-258,98	03/05	18
101	07FD0115	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	260.642,79	0,00			
102	07FD0114	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	59.909,85	0,00			
103	07FD0113	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	85.000,00	0,00			
104	07FD0112	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	13.117,25	0,00			
105	07FD0111	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	53.053,05	0,00			
106	07FD0110	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	17.205,04	0,00			
107	07FD0109	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	118.826,66	0,00			
108	07FD0108	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	109.731,88	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 421001 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
109	07FD0107	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/09	60.378,57	0,00			
110	07FD0105	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/09	793.570,30	0,00			
111	07FD0106	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/10	14.437.913,22	31.133,94	-31.133,94	04/05	21

ORGANISMO CONTROLADO: 421002 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
5	C/SI30-2005	30/01/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/02/05	13.925.392,76	0,00			
91	Auditoria retrospectiva artº4	11/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/11/06	28.368.728,38	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 11 de 12

ORGANISMO CONTROLADO: 421004 TELEFONICA MOVILES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
30	06FD0241	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	30.408,09	0,00			
31	06FD0242	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	78.538,07	0,00			
32	06FD0243	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	1.761.797,06	0,00			
33	06FD0244	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	20.465,24	0,00			
34	06FD0245	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	172.320,82	0,00			
35	06FD0246	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	9.470,90	0,00			
36	06FD0247	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	13.512,38	0,00			
37	06FD0248	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	3.248,46	0,00			
38	06FD0249	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	25.657,39	0,00			
39	06FD0250	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	82.437,33	0,00			
40	06FD0251	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/07	82.437,33	0,00			
41	06FD0252	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	43.036,97	0,00			
	06FD0253		Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 421004 TELEFONICA MOVILES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
42		20/03/07	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	30/11/07	1.934.068,45	0,00			
43	06FD0254	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	29.259,35	0,00			
44	06FD0255	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	15.382,48	0,00			
45	06FD0256	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	15.382,48	0,00			
46	06FD0257	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	17.193,11	0,00			
47	06FD0274	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	817.506,67	0,00			
48	06FD0275	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	64.091,29	0,00			
49	06FD0276	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	64.091,29	0,00			
50	06FD0277	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	13.285,41	0,00			
51	06FD0287	20/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	64.091,29	0,00			
100	07FD0116	21/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/09	22.548,29	0,00			

5.1.5. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y de las medidas adoptadas.

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa.

Por otra parte, los acontecimientos económicos que desde el año 2008 vienen produciéndose a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Este hecho supuso un cambio decisivo de la situación social y económica, que ha afectado negativamente al Programa Operativo para la Sociedad de la Información.

En este Programa Operativo tienen un peso muy significativo las medidas gestionadas a través de regímenes de ayudas, cuyos principales destinatarios son las PYMEs, que han acusado de forma particularmente intensa las dificultades para conseguir financiación derivadas de la crisis. Ello se traduce en dificultades de ejecución que han experimentado especialmente las medidas 2.73 (PROFIT) y 2.74 (ARTEPYME II).

Asimismo, los problemas de financiación inducidos por la crisis financiera afectaron muy negativamente a las Entidades Locales, dificultando la ejecución de la medida 2.74 (Ciudades Digitales), en la que una parte sustancial de los recursos está dirigida a los Ayuntamientos.

Por otra parte, el Gran Proyecto ("Sustitución de líneas TRAC"), incluido en la medida 2.71, que concentra una parte sustancial de los recursos del programa (casi el 50% del gasto elegible programado inicialmente), cuya tardía aprobación Gran (el 4 de febrero de 2004), debida a la complejidad técnica y regulatoria del mismo, ha lastrado de manera decisiva la ejecución del programa. Igualmente, la complejidad del proyecto ha incidido en las dificultades de ejecución física y financiera que el mismo ha venido sufriendo desde su inicio y que obligó a su modificación en 2006.

Por último, a los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afecta a buena parte de las medidas incluidas en el PO para la Sociedad de la Información y que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión está siendo particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control, lo que ha repercutido en que las certificaciones hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados.

Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2

de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justificó la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

5.1.6. Utilización de la asistencia técnica

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	GASTO ACUMULADO A 30/06/2009
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	4.008.402,32
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	365.175,91
3. Otros Gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	991.650,73 19.647,49 34.843,10
TOTAL	5.419.719,55

Los gastos corresponden a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Entidad Pública Empresarial RED.es (ver apartado 2.1.7 Medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER).

5.1.7. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas

actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios.

Así, en dicha página, cuya dirección es: www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

ACTUACIONES DE LOS ORGANISMOS EJECUTORES EN MATERIA DE PUBLICIDAD

Telefónica de España, S.A.U

En todas las comunicaciones dirigidas a los clientes objeto de este Proyecto, así como en las comunicaciones oficiales referidas al mismo, se ha incluido el logotipo de la Unión Europea y el FEDER y se hace la oportuna mención a la utilización de las ayudas de la Unión Europea

Asimismo, una etiqueta con los citados logotipos (de la Unión Europea y el FEDER), ha sido adherida a todos los equipos instalados en centrales, casetas de radio y demás elementos de la planta afectados por el Proyecto, salvo algún caso puntual que ya ha sido subsanado, y se han dando instrucciones a las empresas instaladoras de los equipos terminales de red en domicilio de cliente, para que en el

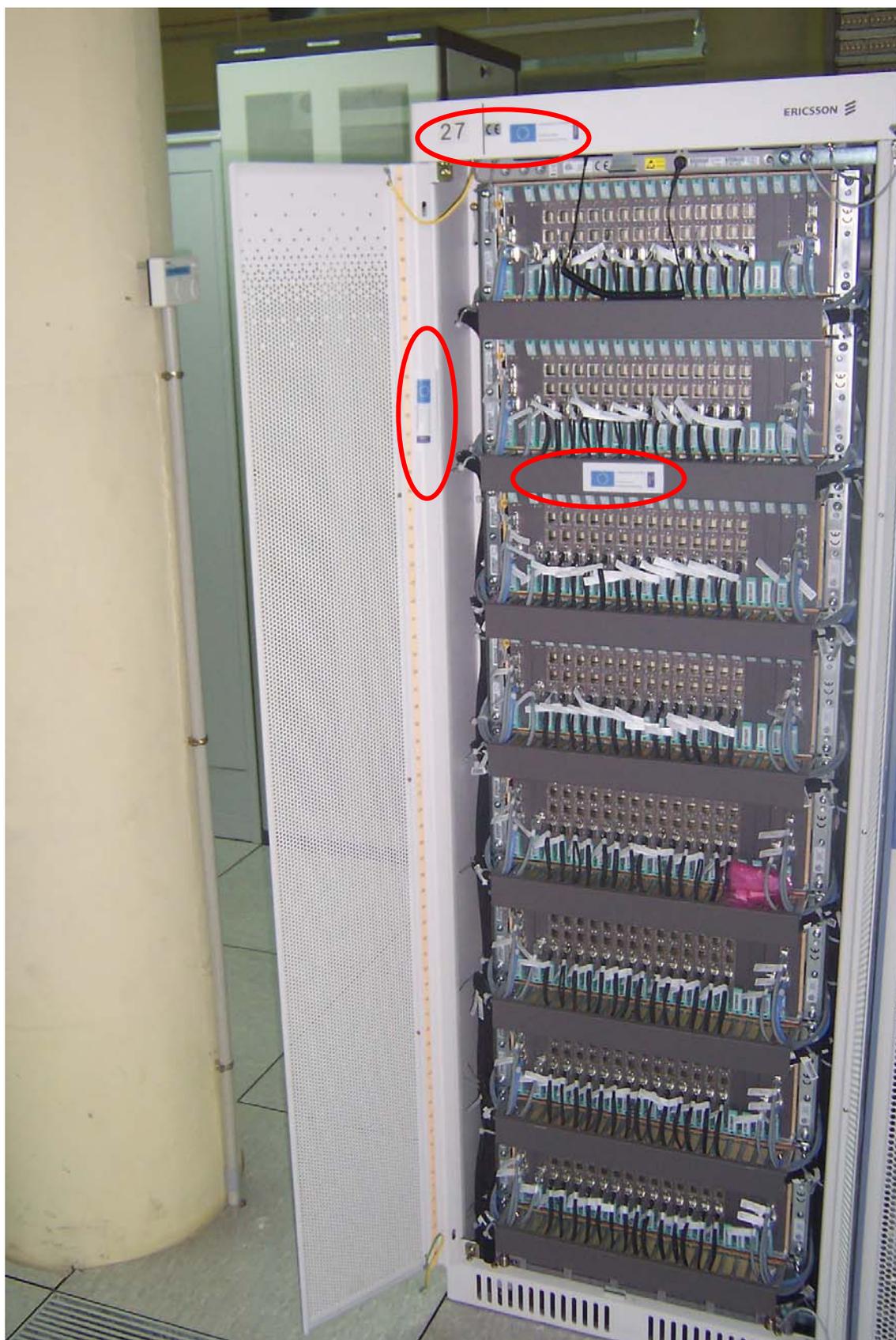
momento de la instalación, procedan a colocar la etiqueta con la que cuentan todos los embalajes de los equipos terminales de red.

Telefónica Móviles

TME ha incorporado en las salas donde se alojan los equipos comprados a través de las ayudas FEDER, de forma visible un distintivo (etiquetas adhesivas) de tamaño adecuado para posibilitar su lectura que identifique inequívocamente la participación de la Unión Europea.



A modo de ejemplo, en la siguiente imagen se pueden ver los equipos con sus etiquetas identificativas.



No obstante la clara obligación anterior, TME está teniendo en cuenta también las obligaciones de Información y Publicidad en caso de que:

- Se realicen concursos de compras
- Se realicen campañas, documentos informativos, etc.
- Se difundan comunicados de prensa

Sobre las obligaciones de instalar vallas informativas, TME lo aplicará en caso de que realizara proyectos con un coste superior a 3 millones de euros, caso que hasta el momento no se ha producido.

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones

Tanto las instalaciones como los equipos que han sido adquiridos dentro del programa han sido identificados con pegatinas en las que se hace referencia a la participación de los Fondos FEDER (ver fotos).

Además la participación del Fondo se señala tanto en la página Web del programa, www.bandaanchoa.es, y en las páginas de los operadores beneficiarios:

http://www.telefonicaonline.com/on/onTOFichaProducto/1,,v_segmento+AHOG+v_i_droma+es+v_producto+46236+v_correspondencia+AHOG,00.html,

<http://web.telecable.es/portal.do?TR=C&IDR=56>







Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

En el inicio del programa, se comunicó a los órganos de gestión de los Proyectos enmarcados en el Programa de Ciudades Digitales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de las Regiones Objetivo 1, la necesidad del cumplimiento de la reglamentación al respecto.

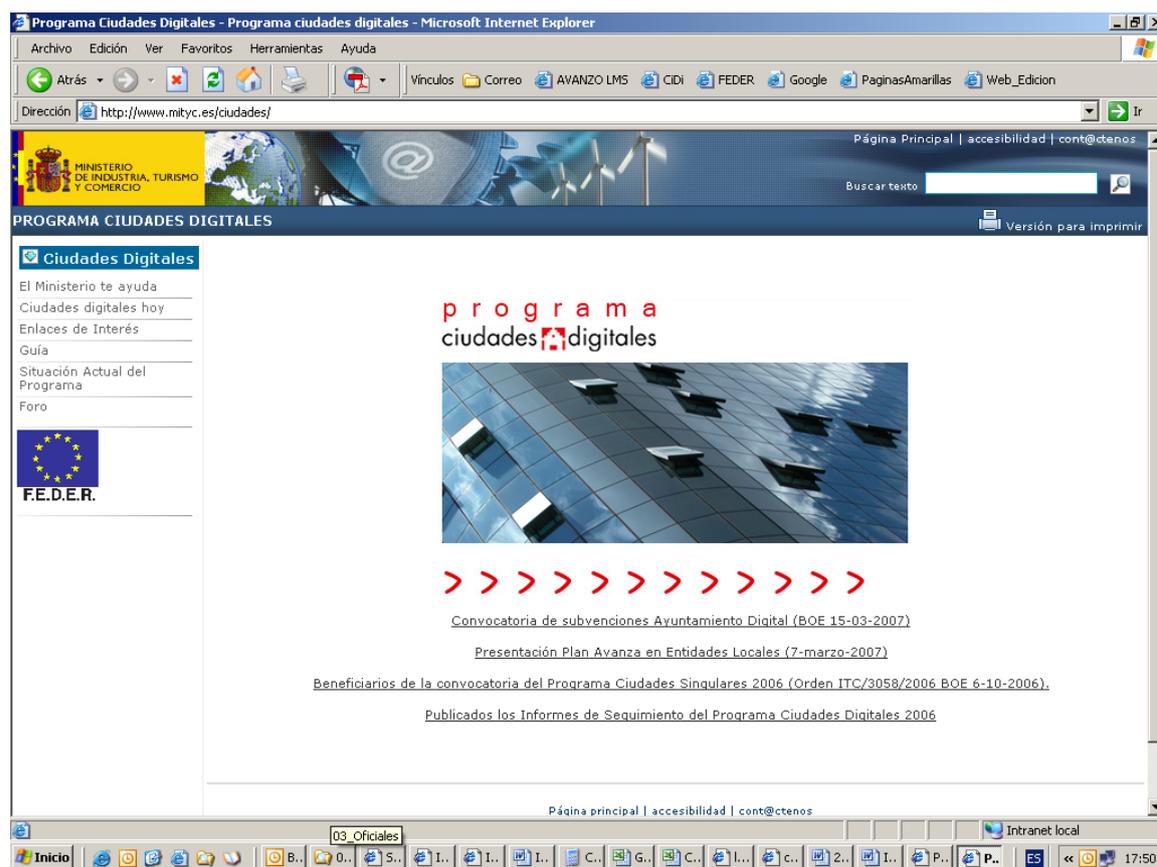
Actualmente se continúa elaborando, dentro de la página Web del Ministerio, la información específica correspondiente al Programa de Ciudades Digitales y en ella aparecerá explícitamente la cofinanciación por FEDER de los proyectos que se implanten en las Regiones objetivo 1.

En los convenios entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, siendo este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre, entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Con el objeto de difundir la cofinanciación de los fondos europeos en el Programa de Ciudades Digitales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vela por asegurar que se publicita dicha financiación en todas las actividades de difusión del programa que se están llevando a cabo de cara al exterior.

Así mismo, en las convocatorias de Ciudades Singulares se especifican las condiciones de publicidad comunitarias a efectuar en la ejecución de los proyectos.

Algunos ejemplos de dicho cumplimiento se muestran en las siguientes imágenes:



Página web del ministerio del programa Ciudades Digitales.



Página web del Foro de ciudades digitales de Galicia.

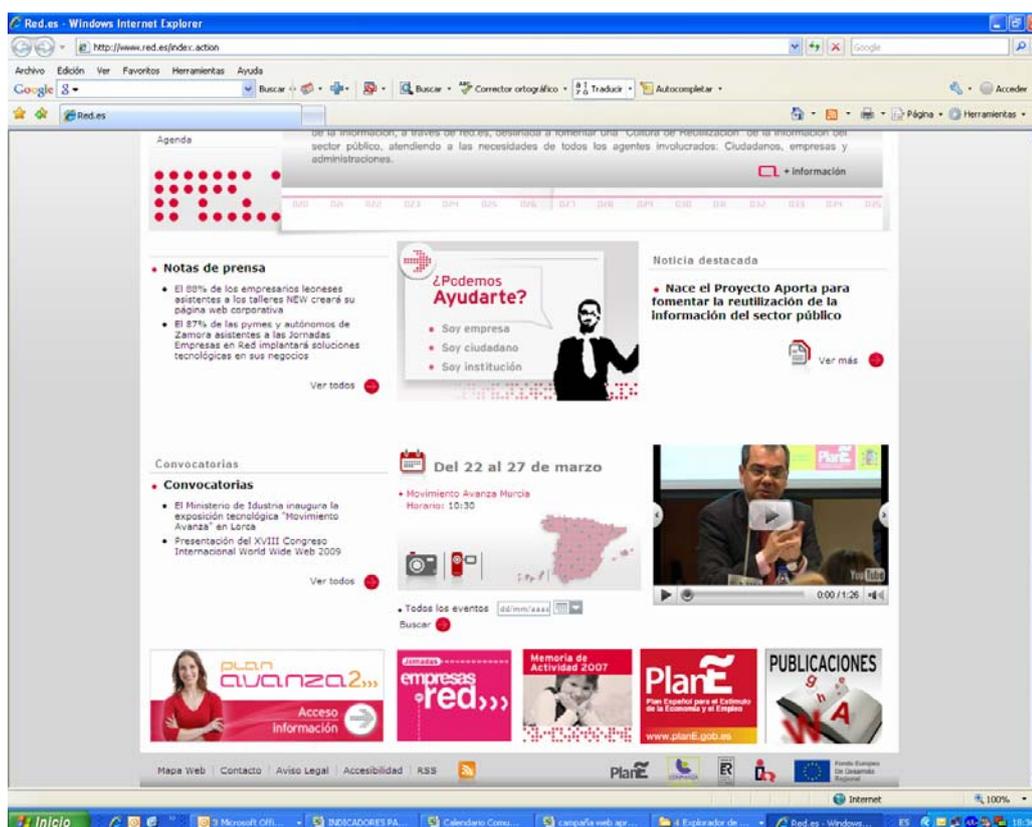
Red.es

Red.es serigrafía prácticamente el 100% del equipamiento TIC que suministra con el logo FEDER. Por otra parte, hace referencia a la financiación de fondos FEDER en la página web, en las específicas de cada proyecto, y en todos los pliegos de contratación.

Por otra parte, a lo largo del periodo de programación se han realizado multitud de acciones de publicidad por parte de la Dirección de Comunicación de Red informando sobre las distintas actuaciones y programas que Red.es ejecuta y que son cofinanciados con cargo al POSI. En los Informes de ejecución anual se han ido mencionando los actos más relevantes. A continuación se adjunta una muestra de fotos donde se puede ver la publicidad, páginas web, y distintos carteles instalados:







Junta de Extremadura

La Junta de Extremadura hace que las acciones contempladas en los Programas Operativos sean objeto de la adecuada publicidad, con el fin de sensibilizar a los beneficiarios, a las organizaciones profesionales y a la opinión pública. Divulga las posibilidades ofrecidas por tales acciones y el papel que desempeña respecto a ellas, la Unión Europea. Para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

La Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser

una herramienta de trabajo, que dota de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000, es de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto, al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el Decreto 7/2002 de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea y de las obligaciones que señala el Decreto 50/2001 de 3 de abril, cuando las ayudas son cofinanciadas por Fondos europeos.

Para hacer más fácil la tarea a todos los gestores y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido, válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows, con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

Paralelamente, los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, y que se relacionan en los párrafos siguientes.

La utilización de sitios web no sólo contribuye a la mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos estructurales sino que, a veces, incluso la creación de la página web concreta es el objeto del proyecto de gasto. Ejemplos a destacar en este sentido:

- **Portal Salud 24 Horas:** www.saludextremadura.com/
- **Portal del ciudadano:** <http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites>

Además, en los expedientes de contratación administrativa consta la fuente de cofinanciación. Así por ejemplo, la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Dependencia o la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información reseñan en la tramitación de los expedientes de contratación y en las comunicaciones que cursa a terceros, la fuente de financiación de tales adquisiciones o servicios. En algunos casos incluso se ha hecho constar a través de la página web oficial del órgano gestor o de la entidad beneficiaria, que las adquisiciones de equipamiento y la prestación de servicios son cofinanciadas por fondos estructurales.

También se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciadores de las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de obra y las consiguientes placas conmemorativas en las sedes físicas de los proyectos.

Junta de Andalucía

A continuación se muestran algunos ejemplos de las actuaciones de información y publicidad llevadas a cabo por la Junta de Andalucía:

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Como se viene señalando en los informes anuales anteriores, se ha publicitado por la Universidad el contenido del programa y la medida 2. 76 y la ejecución de la misma, básicamente mediante carteles, jornadas específicas al comienzo del programa, información en todas las reuniones anuales celebradas con los directores de Centros Asociados, más de 900 anuncios en prensa en el inicio de cada curso académico, etiquetas con el logo europeo en todos los equipos cofinanciados, etc. Igualmente se ha publicitado a través de la red en la página web de la UNED con más de 6 millones de entradas. Por otra parte, hay que señalar que también en la contratación y en los contactos con proveedores de material o servicios se cita la cofinanciación de FEDER, en las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

Algunos ejemplos de dicho cumplimiento se muestran en las siguientes imágenes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNED



PROYECTO COFINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

VIRTUALIZACIÓN PROGRESIVA DE LA OFERTA FORMATIVA (FECHA PROYECTO: 2001-2006)

OBJETIVOS:

Adecuar la Enseñanza a Distancia tradicional a las nuevas posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso de amplias capas sociales a la sociedad de la información.

1.1.- Adquirir los equipos necesarios y acometer aquellas obras de infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados localizados en Comunidades Autónomas del Objetivo 1, incluyendo también los costes requeridos para su funcionamiento.

1.2.- Crear el software necesario así como los cursos para ser impartidos por la red, lo que se denomina "virtualización" de los cursos.

1.3.- Crear y mantener una intranet con los Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central.

1.4.- Desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.

Racionalizar la estructura global de funcionamiento de la UNED, en la Administración, Gestión de las Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED.

2.1.- Creación de aplicaciones de gestión de los Centros localizados en Comunidades Autónomas del Objetivo 1, incluyendo los costes requeridos para su funcionamiento.

2.2.- Creación de la aplicación de la Valija Virtual e implantación de la misma en los Centros localizados en Comunidades Autónomas del Objetivo 1.

DESCRIPCIÓN:

La UNED, como la mayor Universidad de Estado español, y encargada de la importantísima tarea de hacer llegar la enseñanza universitaria a todos los rincones de la nación española, atendiendo especialmente a los más desfavorecidos, que generalmente se encuentran en Comunidades Autónomas del Objetivo 1, ha encontrado en las nuevas TIC la gran oportunidad de cumplir sus objetivos generales, incorporando mejoras en la calidad, eficacia y eficiencia de sus sistemas tradicionales, a través de la aplicación a las Nuevas Tecnologías. El plan general de aplicación de las nuevas tecnologías en la enseñanza a distancia en una Universidad de la complejidad de la UNED requiere, sin embargo, una actuación en varios niveles de diversa índole, unas son actuaciones específicas en los Centros Asociados, otras vienen exigidas por esas actuaciones. Globalmente las actuaciones se dividen en grandes bloques:

A) Equipos e infraestructuras: Se trata de dotar a los Centros Asociados de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 de los equipos necesarios y la infraestructura de comunicaciones imprescindibles para que puedan convertirse en dinamizadores de la Sociedad de la Información, para lo que se requiere también los equipos correspondientes centralizadores del servicio.

B) Virtualización: Crear o adaptar un software adecuado a las características de la UNED, así como acometer la creación de los cursos para la red, de acuerdo a ese software.

C) Intranet: Crear y mantener la conectividad con los Centros Asociados en Intranet.

D) Plan de calidad: La enseñanza por Internet debe ser evaluada continuamente, por lo que es preciso desarrollar y ejecutar un plan de calidad.

E) Software para los Centros: Una Universidad tan compleja como la UNED requiere el desarrollo de aplicaciones de gestión adecuadas a su realidad.

F) Valija Virtual: Se trata de un novedoso sistema de organizar las Pruebas Presenciales (PP), de manera que las mismas sean compatibles con un aumento de las materias debido a la implantación de nuevos planes de estudio así como a la implantación de itinerarios nuevos permitidos por las TIC. Las PP son garantía de rigurosidad de nuestros estudios, y se hacen en los Centros Asociados, bajo control de profesores de la Sede Central. Hasta ahora los exámenes se trasladaban en valijas con sobres de cada asignatura que se abrían en el momento de la prueba, entregando a cada alumno su examen. La valija virtual consiste en generar en la Sede Central un CD-ROM con todas las pruebas, y que se descodifica en el Centro, dándole a cada alumno su examen personalizado. Hay que tener en cuenta que en cada sesión se puede examinar alumnos de hasta cincuenta materias diferentes.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN (*1)
COSTE SUBVENCIONABLE:	17.776.019 €	24.835.003 €
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL:	5.333.179 €	7.450.799 €
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0 €	0 €
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	12.442.840 €	17.384.204 €

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

(1) Aprobada por el Comité de Seguimiento (3-5-2006) y aceptada por Decisión C(2006)4883 de 11 de Octubre, de la Comisión.

ENLACES DE INTERÉS:

[Http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/prord/prord_es.htm](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/prord/prord_es.htm)



A A A | [Contacta](#) | [RSS](#)

[Inicio Campus](#) ▶

- Tu Universidad
- Estudiar en la UNED
- Investigación
- Medios y Servicios



[Tu Universidad](#) » [Áreas de Dirección](#) » [Gerencia](#) » **FEDER**



Proyecto financiado por la Unión Europea.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento (POEC):

- Fecha del proyecto, 2007-2013

Programa Operativo FEDER para la Sociedad de la Información (POSTI):

- Virtualización Progresiva de la Oferta Formativa
- Fecha del proyecto, 2001-2006
- Fin de ejecución, 31 de diciembre de 2008

UNED

Fundación UNED

Centros Asociados UNED

Defensor Universitario

Comunicación y Prensa

Patrocinadores

Perfil del contratante

UNED Internacional

Oferta formativa

Grados EEES

Estudios de 1º y 2º ciclo

Masteres EEES

Doctorados oficiales

Posgrados y Formación Continua

Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25/45 años

Idiomas

Otras propuestas formativas

UNED Senior

Cursos de Extensión Universitaria

Cursos de Verano

Selectividad

Nivelación ATS Título DUE

Acceso Universidad España - Estudiantes UE y fuera

Educación y Cultura

Club de Lectura

Cursos en Abierto UNED

Bibliotecas

CanalUNED



uni>ersia

[Nota Legal UNED](#) [Accesibilidad](#) [Edición](#) [Sugerencias web](#)

Portada

Todas las portadas

Sin Distancia 2008

Galería de Fotos



FEDER

Información General

A Coruña

Albacete

Ávila

Ávila MEC

Barbastro

Baza

Cádiz

Ceuta

Dénia

El Barco de Ávila

Gijón

Guadalajara

Instituciones Penitenciarias

La Palma

La Rioja

Les Illes Balears

Madrid

Málaga

Mérida

Palencia

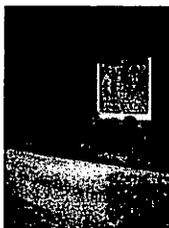
Plasencia

Noticias de la Sede de A Coruña

CURSOS DE VERANO

FERROL - 10 de julio

La Semana Santa de Ferrol. La historia de una 'antigua' tradición.



Recta final del curso sobre Patrimonio Cultural

que nos ha permitido analizar en profundidad la fiesta más popular de esta ciudad marinera:

su Semana Santa.

FERROL - 10 de julio

Imagen del día



Tarde en el mar

Los surfistas saludan a los alumnos que en la tarde libre disfrutaron de un paseo en barca por la ría de Ferrol. Sol, mar y verano ¿hay algo mejor?

La historia oculta en lo cotidiano



La historia de una ciudad no sólo se conoce accediendo a los libros o recorriendo y analizando sus calles y edificios; también se revela a través de medios tan cotidianos y accesibles como la prensa, los cines y teatros o sus documentales, películas o fondos sonoros.

Así lo han mostrado los tres ponentes invitados hoy al curso *Patrimonio cultural y construcción de conocimiento: una aproximación multidisciplinar*.

FERROL - 9 de julio

Ferrol. Una ciudad por descubrir



Los asistentes al Curso de Verano sobre patrimonio cultural que se celebra en Ferrol tienen cada día más claro que ésta es una ciudad por descubrir, tanto para los visitantes como para los propios ferrolanos. La sorpresa llega de la mano de expertos que nos revelan, cada uno desde su especialidad, algún aspecto relacionado con el patrimonio que nos permite, poco a poco, ir construyendo un mosaico con fragmentos de esta ciudad.

FERROL - 8 de julio

Toda sociedad pretende crear un relato que la dote de significado



José María Cardesín, profesor de la Facultad de Sociología de la Universidade da Coruña, ha expuesto en su ponencia "La memoria urbana de Ferrol. Entre el consenso y el conflicto" las razones por las que la visión generalizada de Ferrol es la de una ciudad en continuo conflicto social.

Cardesín fué elaborando un relato interpretativo en el que enfatizó repetidamente que un espacio urbano debe de ser una suma de construcción y significado. En sus tres ejemplos sobre otras tantas ciudades: Nueva York, Washington y Jerusalén, resaltó los diversos tipos de memoria creados en cada una.



Miércoles, 29 de octubre 2008

La Uned inaugura el curso con más de 1.400 alumnos matriculados en sus 25 titulaciones

El centro ourensano contará con dos salas de videoconferencias para mejorar el servicio de tutorías

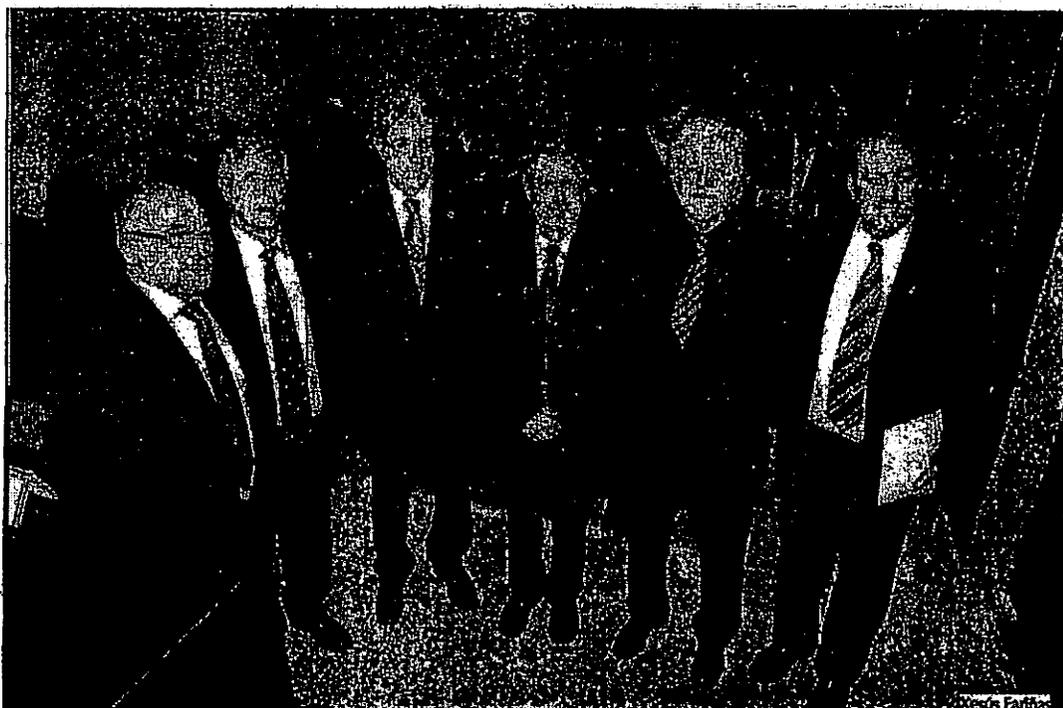
● El centro asociado de la Uned en Ourense, con más de 1.400 alumnos, inauguró ayer el curso universitario 2008-2009 presentando como principal novedad la apertura de dos aulas para videoconferencias que mejorarán el servicio de tutorías.

OURENSE • LR

El nuevo curso universitario del centro asociado de la Uned en Ourense se inauguró formalmente ayer con la incorporación de dos salas de videoconferencias, una medida que favorece la asistencia a los alumnos de tutores no presenciales y que también permite impartir el segundo curso de Trabajo Social, que carece de tutor presencial. Así lo precisaba ayer el director de la Uned en Ourense, Jesús de Juana, que destacó también la matrícula de al menos 1.400 alumnos para este curso, aunque el plazo de inscripción no finaliza hasta el viernes.

Jesús de Juana, con el vicerrector de la Universidad a Distancia, Antonio Fernández; el alcalde de Ourense, Francisco Rodríguez, y el vicepresidente segundo de la Diputación, Rogelio Martínez, presidió la apertura formal del curso en el Centro Cultural de la Diputación, después de la reunión del Patronato que rige este organismo.

Tras el acto inaugural, De Juana



Francisco Rodríguez, De Juana, Antonio Fernández, Iglesias Sueiro, Ferreiro y Rogelio Martínez.

na destacó esas salas de videoconferencias, resultado de una ayuda de los fondos Feder de la Unión Europea, así como el traslado de gestión del aula superior de Monforte al nuevo centro de la Uned en Lugo; Ourense sólo se ocupará de él hasta finales de año.

En el acto de inauguración, dio la lección magistral "¡Y que bonitas son! ... las matemáticas", a cargo de Francisco Tugores, profesor titular de Análisis Matemático de la Universidad de Vigo y tutor del centro asociado

de Ourense. Tras su charla, la ex-alumna Mercedes Astorga pronunció un breve discurso, muy aplaudido, en representación de los nuevos titulados, para dejar paso después a las palabras del alcalde de la ciudad, Francisco Rodríguez, y del vicepresidente de la Diputación, Rogelio Martínez, entre otros.

También acudieron al acto inaugural los delegados de Educación y Vicepresidencia do Benestar, Iglesias Sueiro y Ferreiro Abelleira, respectivamente, entre otras autoridades.

DOCUMENTACIÓN

- La subvención de los fondos Feder que permitieron las salas de videoconferencias suponen 145.000 euros.
- El curso de acceso de mayores de 25 años es una de las opciones más solicitadas.
- Oferta 25 titulaciones y este curso inicia la de segundo de Trabajo Social.



902 02 66 00

EL SUBIDÓN.es



MÁLAGA GRANADA ALMERÍA JAÉN

Contenidos

- Portada
- Opinión
- Deportes
- Cultura
- Música
- Tecnología
- Entrevistas

Eventos Aula Magna

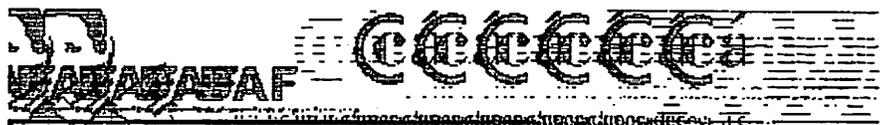
- Citas para ir al cine
- Alsair de Clase
- Sorprende en San Valentin
- Tiro Triple Universitario
- Monólogos
- Aula Game

El Rincón

- Agenda
- Mercadillo
- Enlaces de Interés
- Juegos Online
- Becas y Empleo
- Archivo Aula Magna
- Chat
- Foros AM
- Cartelera
- Galería de imágenes
- Fotomatón
- Fotopeña
- Videoteca

Lo Último en el Foro

- Re:Sexta temporada de Lost
davidfdez 30-01-10 18:16



La UNED incorpora aulas virtuales en su centro

Calificación del usuario: 00000 / 0

Malo Bueno

Escrito por Carolina Linares
lunes, 01 de diciembre de 2008



Huelva.- El acto inaugural estuvo presidido por el alcalde de la ciudad Pedro Rodríguez.

El salón de pleno del Ayuntamiento de Huelva acogió el pasado 24 de noviembre el acto inaugural del curso académico 2008- 09 del centro asociado de la UNED, presidido por el primer edil de la ciudad, Pedro Rodríguez. El primer edil de la capital fue el encargado de dar la bienvenida a los asistentes, tras esto cedió la palabra al secretario del centro asociado, Edua Palomo, quien presentó la memoria del año académico y resaltó que el centro se está adaptando a los cambios tecnológicos, sociales y formativos que se están produciendo.

La lección inaugural, bajo el título 'La valoración de Ley Concursal como instrumento para resolver la crisis de las empresas' la impartió el catedrático de la Universidad Francisco José León Sanz.

El catedrático explicó en su intervención que la crisis actual está afectando al núcleo financiero y está a punto de llegar a la economía real, por lo que llegó a compararla con la que se registró en 1929.

A continuación se procedió a imponer las insignias y entregar los diplomas a los egresados de la última promoción. Cada uno de ellos recibió el reconocimiento de alguna persona allegada. En el acto de entrega de las insignias se procedió también a premiar al mejor expediente del año que en esta ocasión ha correspondido a

- Re:¿Debe dimitir el rector de la Hispal...
davidfdez 30-01-10 18:08
- Re:Nuevo iPad de Apple
juandecadi 29-01-10 12:38
- Re:Sexta temporada de Lost
juandecadi 29-01-10 12:37
- Re:Nuevo iPad de Apple
leonidas 29-01-10 12:33

Loguéate

Usuario

Contraseña

Recordarme



¿Perdiste tu

Usuario/Contraseña?

¿Sin cuenta todavía? Registro

Bájate Aula Magna

Málaga 190 19/01/10

Granada 88 28/01/10

Almería 79 19/01/10

Jaén 47 26/01/10

Sevilla 18 27/01/10

Cádiz 17 18/01/10

Córdoba 18 20/01/10

Huelva 18 25/01/10

Archivo Aula Magna

Corporativo

Acerca de Aula Magna

Publicidad

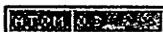
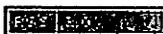
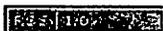
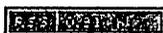
Contactar

Privacidad

Staff

Mapa del Sitio

Noticias RSS



Vázquez Santana, licenciada en Ciencias de la Educación, que fue la encargada de pronunciar en nombre de todos los egresados y resaltar la calidad y el nivel de los programas y el personal docente.

Tras este acto, intervino Juan Pizarro Cabello, director del centro asociado de la UNE refirió a los proyectos en marcha y los previstos. Indicó que el curso este año con novedades que incidirán de forma muy positiva en el desarrollo de la labor a rector. Gracias a la aportación de la sede central procedente de fondos Feder, el centro ya con un aula de informática con dieciséis puntos a disposición de los alumnos.

Procedente de la misma financiación se han instalado dos aulas AVIP (aulas virtuales) en el centro de Huelva y un aula de extensión de Almonte, con lo cual los alumnos de este no tendrán que desplazarse hasta la capital.

Se trata de aulas virtuales mediante las cuales un alumno de Huelva puede asistir y participar en tutorías impartidas en cualquier otro centro y por otra parte el tutor puede hacer llegar su tutoría a cualquier otro centro que disponga de dicha herramienta.

Hits: 109

Enviar email

Agregalo com

Comentarios (0)

RSS Comentarios

Escribir comentario

Tienes que estar logueado para escribir un comentario. Puedes registrarte si no tienes cuenta creada.

< Anterior

Siguiente >

[Volver]



You are here ▶ Inicio

Menú principal

Inicio

Información General

Información académica

EEES

Servicios

Noticias

Contacto

Enlaces

Alumnos

Foro

Campus UNED ▶

HORARIO TUTORIAS

2009	2010
2009	2010
2009	2010
2009	2010

2009
2010

Bienvenidos al C.A. de la UNED en Vila-re

La UNED presenta a su nueva directora



El alcalde de Vila-re sede de la UNED e rueda de prensa a l profesora María Ro

Benages es doctora antecesor, "ya lleva coordinadora de la

Bouché destacó qu real se produce en a cambiar sensible

Por su parte, Benages aprovechó para indicar que sus principales objeti incrementar el alumnado".

Precisamente, la UNED cuenta en estos momentos con 1.400 alumnos reglados; y dispone de un presupuesto de unos 500.000 euros.

El alcalde, Juan José Rubert, destacó la labor que desarrolla la UNED y Diputación y diversos municipios.

Noticia publicada en periodico Mediterraneo 17/10/09

El centro estrena Aulas AVIP

Escrito por Baltasar

Lunes, 23 de Noviembre de 2009 14:15



Fondos
FEDER

El Centro de Asociado de la UNED en Vila-real se complace en anuncia instalaciones, además de una más en la extensión de Benicarlo.

Estas aulas han sido financiadas gracias a los fondos FEDER (Fondo destinados a contribuir a la rectificación de los principales desequilibrios marco de una estrategia global e integrada de desarrollo sostenible y g intervenciones de los demás Fondos Estructurales.

Las aulas AVIP - *Herramienta AudioVisual sobre tecnología IP* (ver vid permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales

MELILLA

La UNED expone la incidencia de los Fondos Europeos en Melilla

SURJ MELILLA

La Ciudad Autónoma de Melilla mostrará el «extraordinario» resultado de la recepción de Fondos Europeos en los últimos veinte años a través de una exposición fotográfica que será inaugurada a las 13.00 horas en la Sala Victorio Manchón de la UNED. El objetivo de esta muestra, organizada por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma, será presentar los resultados de las distintas partidas comunitarias recibidas en las dos últimas décadas «y que han transformado la ciudad a través de numerosas infraestructuras estratégicas de áreas como Fomento y Medio Ambiente».

Así, en la exposición se presentarán actuaciones como la construcción del Polígono Industrial Sepes, el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de Melilla la Vieja, la ampliación de la Marina Seca, la nueva Estación Marítima, la incineradora, la desalinizadora, el Fuerte de Rostrogordo o el Parque Forestal Juan Carlos I, «al margen de iniciativas formativas como la Escuela de Hostelería, la Escuela Hispano-Marroquí de Negocios o las cofinanciadas a través del Programa Equal». La exposición se enmarca en el Plan de Comunicación conjunto de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 de la Ciudad Autónoma, que ha incluido ya otra serie de actuaciones con las que se pretende rendir un público homenaje a la trascendental importancia que han tenido los fondos comunitarios desde el primer programa operativo FEDER 1989-1993.

Entre las iniciativas ya desarrolladas cabe destacar la publicación del libro 'Melilla: un futuro asentado en la solidaridad europea', en el que se subrayan las inversiones ya realizadas «y la necesidad de que sigan recibiendo durante los próximos años nuevos fondos de la Unión Europea».

UNED A A A | Contacta

Tu Universidad | Estudiar en la UNED | Investigación | Medios y Servicios

Tu Universidad • Área de Ciencias • Gestión • FEDER


 Proyecto financiado por la Unión Europea.
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- » Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento (POEC):
- Fecha del proyecto, 2007-2013
- » Programa Operativo FEDER para la Sociedad de la Información (POSI):
- Virtualización Progresiva de la Oferta Formativa
- Fecha del proyecto, 2001-2006
- Fin de ejecución, 31 de diciembre de 2005

UNED	Oferta formativa	Otras propuestas formativas	Educación y Cultura
Fundación UNED	Estudios de 1º y 2º ciclo	UNED Senior	Club de Lectura
Centros Asociados UNED	Doctorados	Idiomas UNED	Cursos de Extensión Universitaria
Comunicación y Prensa	Másteres EEES	Cursos de Verano	Cursos en Abierta UNED
Contratación Pública	Títulos Propios y Formación Continua	Selectividad	Bibliotecas
UNED Internacional	Acceso directo a la universidad mayores de 25 años	Acceso a la Universidad España Estudiantes de la UE y de fuera	TeleUNED
		Plan General Contable	

Internet | Modo protegido: activado 100%

“Landing Page” – Fondos FEDER

UNED A A A | Contacta

Tu Universidad | Estudiar en la UNED | Investigación | Medios y Servicios



La UNED te acompaña en tu estudio
Conoce nuestro programa de apoyo al estudiante

[Plan de Acción](#)

Enfasis en...

- Centros Asociados
Localiza el centro más cercano a tu casa
- UNED internacional
Descubre la acción global de la UNED
- Portal de Cursos Abiertos
Conoce nuestra oferta de cursos en abierto

Campus UNED

Recordar claves | Llévate tus claves

Novedades

Convocatoria becas-colaboración para Facultades y Escuelas UNED
Apoyo al diseño e implantación de asignaturas de Títulos de Grado

Día de la UNED. 26 de Marzo
Encuentros, mesas redondas, homenajes... Te invitamos a participar en el Día de la UNED. Consulta las actividades

Reconocimiento para el profesor de la ETS de Ingeniería Informática, Rodríguez Artacho
Ha sido nombrado Senior Member por el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos

Curso 50 aniversario Cueva de Nerja
UNED Málaga, días 20 y 21 de marzo

¿Conoces la librería de la UNED? www.libreriaedeluned.es
Encuentra toda la material docente. ☎ 922 024 884

mÁS UNED

Amantes de la Literatura se citan con ella en Ubeda
Escritores, autores noveles y aficionados hablan sobre el arte de escribir en edificios, patios y calles de la ciudad

UNED	Oferta formativa	Otras propuestas formativas	Educación y Cultura
Fundación UNED	Estudios de 1º y 2º ciclo	UNED Senior	Club de Lectura
Centros Asociados UNED	Doctorados oficiales	Cursos de Extensión Universitaria	Cursos en Abierta UNED
Comunicación y Prensa	Másteres EEES	Cursos de Verano	Bibliotecas
Contratación Administrativa	Postgrados y Formación Continua	Selectividad	TeleUNED
UNED Internacional		Nivelación ATS Título DAE	


 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

uni>ersia

Ruta Legal UNED | Accesibilidad | Edición | Suplementos web

Libro pero con errores en la página. Internet | Modo protegido: activado 100%

Visión general de la página de inicio de la UNED



¿DÓNDE QUIERES ESTUDIAR?

■ Plazo Matrícula
Licenciaturas / Diplomaturas / Ingenierías
1 de septiembre al 31 de octubre

UNED es la fórmula para estudiar donde tú quieras y al ritmo que desees. No lo dudes, es la opción más prestigiosa en la educación a distancia y la universidad pública más cercana.



HAY UNA FÓRMULA PARA ELEGIR LA MEJOR UNIVERSIDAD QUE SE ADAPTA A TUS NECESIDADES



■ Plazo Matrícula
Licenciaturas / Diplomaturas / Ingenierías
1 de septiembre al 31 de octubre

UNED es la fórmula.
8.500 profesores + 61 centros en toda España + 30 años de experiencia + la educación más avanzada, hacen que esta universidad tenga más de 180.000 estudiantes y la conviertan en tu mejor opción.

Únete a nosotros.

Matrícula por Internet:
www.uned.es
+ Información en:
902 388 88 88
infouned@adm.uned.es



■ Plazo Matrícula
Licenciaturas / Diplomaturas / Ingenierías
1 de septiembre al 31 de octubre



COBERTURA ALLI DONDE ESTES

Con la UNED podrías estudiar donde tú quieras y al ritmo que desees. No lo dudes, es la opción más prestigiosa en la educación a distancia y la universidad pública más cercana.

Únete a nuestros más de 180.000 estudiantes, 8.500 profesores y 61 centros en toda España.

Matrícula por Internet:
www.uned.es
+ Información en:
902 388 88 88
infouned@adm.uned.es



5.2. Resumen de las principales evaluaciones así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos

establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente, fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normas sobre competencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de "minimis".

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho

posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

6.2. Normativa ambiental.

Según se indica en el Programa Operativo Integrado y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y, por tanto, las actuaciones cofinanciadas a través del Programa Operativo, debían ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, en la puesta en marcha de dichas operaciones debía cumplirse la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que han participado en la ejecución de las actuaciones integradas en el Programa Operativo conocían la legislación vigente y la han puesto en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integraban.

Debe destacarse asimismo la puesta en marcha de la Red de Autoridades Medioambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

• Reuniones Plenarias

Con una periodicidad semestral, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

La Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

• Jornadas Temáticas

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

• Grupos de Trabajo

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

• **Comités de Seguimiento**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

• **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que persigue esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se estructura en dos Reuniones Plenarias anuales y constituye Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros que así lo consideren pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales participa activamente tanto en las sesiones plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

.Difusión

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente Y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Actuaciones de los órganos ejecutores

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones

El proyecto no necesitó de nuevos emplazamientos ni para centrales, antenas u otras instalaciones, razón por la que no se requirió estudio de impacto ambiental, ni afecta Red Natura.

Telefónica de España

Durante todo el Proyecto se han seguido todas las acciones que permiten asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales que en materia de Medio Ambiente afectan a este proyecto y que aplican fundamentalmente a la retirada y adecuada gestión de los equipos desmontados.

El personal que realiza las instalaciones, tanto personal propio como las empresas instaladoras contratadas al efecto, tienen instrucciones al respecto para la correcta retirada de los equipos terminales TRAC analógico, antenas y demás elementos de la instalación de cliente que dejen de ser utilizados; posteriormente estos residuos, que en la mayoría de los casos son equipos afectados por el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, normativa nacional que resulta de la transposición de dos directivas europeas, una de ellas es la 2002/96/CE, sobre residuos de aparatos eléctricos o electrónicos; son gestionados adecuadamente con gestores autorizados.

Ninguno de los proyectos de despliegue de nuevas estaciones base LMDS ha requerido declaración de impacto medioambiental y no se ejecutó ninguna obra en zonas dentro de los espacios de la Red Natura.

- Tecnología Muxfin y par de cobre

En todas las instalaciones de planta exterior realizadas, se han cumplido las exigencias de la normativa vigente sobre impacto medio ambiental. Hay que tener en cuenta dos aspectos importantes:

- a) Desde el año 1998 todos los materiales de planta exterior especificados y calificados técnicamente por el área de Tecnología, cumplen la normativa existente en cuestiones medio ambientales. Además, en todos los materiales de Planta Exterior que se compran a través de Logística de Telefónica de España se controla y verifica que cumplen la normativa existente sobre medio ambiente.
- b) Todas las obras se ejecutan de acuerdo con la normativa interna vigente a nivel de empresa, instrucción OP-725-IN-026, "*Gestión de Residuos de Planta Externa*", y con la *Instrucción Técnica. para regular la aplicación en Telefónica de España del R.D. 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos* ; prestando especial atención en la manipulación y la gestión de los residuos que se generan, de modo que todas las actuaciones se realicen cumpliendo estrictamente lo indicado en las instrucciones citadas, que recogen la interpretación de la normativa legal vigente en esta materia, tanto a nivel europeo, como en el ámbito nacional, autonómico y local; y disponiendo en cada caso de gestores de residuos autorizados.

Por otra parte, conforme a lo establecido en ley 6/2001, de 8 de mayo, que actualiza el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, sólo en aquellos casos en que las obras estén ubicadas en zonas protegidas y el organismo responsable de la gestión del suelo lo demande, son necesarios estudios de evaluación de impacto medioambiental, que son elaborados oportunamente.

- Impacto medioambiental de la solución GSM/GPRS

Todas las estaciones base utilizadas en el marco de este Proyecto para la prestación del servicio TRAC-GSM/GPRS pertenecen a Telefónica Móviles España (TME), que como órgano ejecutor que es de este mismo Proyecto junto con TdE, presenta también el correspondiente informe de ejecución. En el mismo, junto con otros aspectos relevantes del despliegue, se da cumplido detalle del impacto medioambiental que supone el uso de su red, en especial de los equipos, antenas y otras infraestructuras asociadas.

- Tecnología WiMax- LMDS

Tal y como estaba previsto, el despliegue de todas las estaciones base LMDS, se ha realizado aprovechando infraestructuras existentes, por lo que no ha sido necesaria ninguna actuación específica, ni precisado informe de impacto medioambiental en ningún caso.

Respecto al impacto visual de antenas, indicar que es mínimo, pues consiste en la instalación de dos o tres nuevas antenas sobre las torres existentes, en las que ya se encuentran instaladas otras antenas principalmente de los servicios móviles y sistemas radioeléctricos de interconexión a la red. Asimismo, está previsto que cuando se pongan en funcionamiento los nuevos equipos LMDS y se haya procedido a la migración de los clientes TRAC con tecnología analógica, se desmontarán las antenas del sistema TMA 900-A, cuyo servicio el sistema LMDS viene a sustituir, de manera que teniendo presente que el número de antenas a instalar con el LMDS es inferior a las que se piensa retirar y dado su menor tamaño, se puede afirmar que con la instalación de los sistemas LMDS se consigue mejorar el impacto visual de estas estaciones en relación con la situación anterior.

Por último, indicar que la mayor eficiencia desde el punto de vista del consumo de energía del nuevo sistema LMDS, en relación con el consumo de las actuales EE BB del sistema TMA 900-A, a las que en un futuro sustituirá este sistema, conlleva un sensible ahorro en el consumo de energía y que antes de poner en funcionamiento las nuevas EE BB, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1066/2001 sobre emisiones electromagnéticas, se han medido las emisiones existentes y se ha calculado el impacto teórico que producirá la incorporación de estos nuevos sistemas.

Telefónica Móviles

TME fue el primer operador de telefonía móvil en España que obtuvo el Certificado de Gestión Medioambiental de AENOR en el año 98, bajo la norma UNE-EN ISO 14001:96 para todas las áreas de la empresa y centros de trabajo, incluyendo los emplazamientos de sus estaciones base. Con este Certificado, que ha sido renovado cada tres años, siendo el último obtenido en julio de 2007, la Compañía avanza en el compromiso adquirido como empresa para mejorar el comportamiento medioambiental.

Dentro de este compromiso TME se marca como objetivos estratégicos la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente y la

incorporación de procesos de mejora continua, de forma que se vayan reduciendo paulatinamente los impactos derivados de su actividad y servicios.

En la práctica, esto se traduce en:

- Iniciar en cada una de sus áreas de actividad un proceso para la evaluación e identificación de los aspectos medioambientales, tanto positivos como negativos, derivados del desarrollo de sus actividades y servicios.
- Cumplir con la legislación vigente en materia medioambiental en el desarrollo de nuestras actividades y servicios y atender tras un proceso de evaluación, la opinión de partes interesadas ajenas a la empresa (autoridades locales, autonómicas y estatales, comunidades de vecinos, etc.).
- Realizar cuando sea requerido por las partes interesadas o por propia iniciativa, estudios de impacto ambiental, de forma que se minimicen los aspectos medioambientales derivados del desarrollo de las actividades.
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión Medioambiental, que aplica a las distintas áreas de actividad de la empresa, de forma que se garantice el proceso de mejora continua en el comportamiento medioambiental de la empresa.
- Fomentar proyectos de investigación en el ámbito de la Telefonía Móvil la salud y el medio ambiente.
- Asegurar que los niveles de emisión radioeléctrica emitidos por las instalaciones de TME, cumplen las normativas y recomendaciones vigentes.

En definitiva, con la certificación de la ISO 14001, TME consolida su objetivo de apostar por el medio ambiente y su conservación.

Sistema de Gestión Medioambiental: Aspectos Ambientales.

TME, a través de su Sistema de Gestión Medioambiental, evalúa de forma sistemática la incidencia de cada aspecto en dicho sistema y pondera la importancia del mismo. Aspectos tales como el ruido generado por las máquinas, los componentes químicos utilizados en los refrigerantes, los niveles de emisión radioeléctrica y sobre todo el impacto visual, son asuntos sobre los que se elaboran continuamente numerosos proyectos de mejora y avances en su adecuación.

RUIDO

El ruido es uno de los aspectos contemplados en el Sistema de Gestión Medioambiental de TME, siendo el aire acondicionado el principal causante de este impacto.

TME, a través de las Instrucciones Internas contempladas en su Sistema de Gestión Medioambiental, realiza mediciones de ruido al ambiente exterior en implantaciones, y en modificaciones o ampliaciones del aire acondicionado, donde el hipotético receptor pudiese encontrarse afectado por ese foco. También se realizan mediciones de ruido al ambiente exterior y/o ambiente interior, cuando existan quejas de terceros sobre este aspecto o cuando sea requerido por la administración.

ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Evitar tendidos eléctricos y generar menos trasiego de combustible son algunos aspectos que pueden apoyar medioambientalmente la búsqueda de energías alternativas a la red eléctrica.

En este sentido se usa alimentación mediante paneles solares, sobre equipos de radio de bajo consumo, no más de 300 W, ya que para potencias superiores el número de paneles solares requeriría una superficie muy considerable y un coste alto.

También se han estudiado energías alternativas mixtas como energía solar/grupo electrógeno o aerogeneradores/grupos, si bien actualmente la aplicación de este tipo de energías es de muy bajo rendimiento.

GESTIÓN DE RESIDUOS

TME dispone de las herramientas necesarias para la identificación de residuos procedentes de la construcción, instalación y mantenimiento de Estaciones Base y para la retirada inmediata de estos residuos por parte de los subcontratistas, exigiendo que la retirada de estos se realice de forma correcta a través de Gestores autorizados y cumpliendo la legislación vigente.

EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

TME ha reconocido siempre la importancia de la seguridad en los campos de la energía electromagnética con que trabaja. En instalación de nuestras antenas se ha tenido en cuenta en todo momento los informes científicos y los informes de salud pública establecidos por los organismos nacionales e internacionales competentes: Comisión Internacional para la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP), la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, el documento de la Comisión de Expertos del Ministerio de Sanidad y Consumo Español, MSC, (11/05/2001), y Real Decreto 1066/2001, elaborado en coordinación por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y Sanidad y Consumo, que establece los límites y condiciones de exposición a las ondas electromagnéticas.

TME realiza mediciones de campos electromagnéticos tal y como fija el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

IMPACTO VISUAL

La proliferación de antenas en nuestras ciudades y campos, necesarias para dar un buen servicio a los usuarios, ha empezado a producir un impacto estético no deseado. Minimizar el impacto visual es fundamental; esto se consigue adaptando las antenas al entorno en el que se sitúan, cuidando en especial los lugares de alto valor paisajístico o monumental destacable, y zonas de protección ambiental.

TME, utiliza fundamentalmente dos herramientas de prevención para la minimización del impacto ambiental y de forma más concreta el impacto visual de las instalaciones:

- Estudios de Impacto Ambiental
- Estudios de Fragilidad Visual.

Estos estudios constituyen una importante herramienta a la hora de elaborar un proyecto, permitiendo tener en cuenta desde su inicio, las características de la zona donde se va a implantar una determinada instalación, considerando tanto la componente ambiental y visual como la técnica y la económica. También se realizan Estudios y Planes de Restauración, que determinan las acciones necesarias a realizar para que el entorno donde se ubica una instalación quede en las condiciones en las que se encontraba antes de colocarla.

Estos estudios se realizan de forma sistemática para todas las estaciones base localizadas en suelo protegido incluidas aquellas localizadas en zonas de Red Natura 2000.

Para minimizar el posible impacto visual de las instalaciones, TME utiliza de forma sistemática en todos y cada uno de sus nuevos emplazamientos, una herramienta que permite obtener una valoración del paisaje a través de la obtención del parámetro denominado fragilidad visual, esto nos permite evaluar la susceptibilidad al cambio de un paisaje cuando se desarrolla un uso sobre este, expresando el grado de deterioro que el paisaje experimenta ante la incidencia de determinadas actuaciones.

Declaración de impacto ambiental

Se entiende por estudio de impacto ambiental, los estudios técnicos, necesariamente objetivos y de carácter interdisciplinar, que se realizan sobre los proyectos, para predecir los impactos ambientales (alteraciones), que puedan derivarse de la ejecución de dicho proyecto o alteración.

TME acomete estudios de impacto ambiental de carácter oficial cuando es requerido por algún organismo, y de forma voluntaria siempre que alguno de sus emplazamientos se encuentre en algún entorno que tenga figura de protección (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parques Regionales incluidos todos ellos en la Red Natura 2000), siendo interesante desde el punto de vista de la preservación de los valores naturales a medio y largo plazo, para que se analice pormenorizadamente las incidencias de las actividades, por pequeñas que parezcan.

Aun teniendo en cuenta las pequeñas dimensiones de las estaciones base, el carácter prefabricado de la mayor parte de los elementos, el corto espacio de tiempo para la construcción, la ausencia de consumo de materiales y la generación de residuos durante el futuro servicio, la redacción del estudio de impacto ambiental se considera muy positiva.

Los estudios de impacto ambiental se muestran como una herramienta eficaz tanto para minimizar las afecciones que las estaciones base puedan ocasionar, como para facilitar la aceptación de las mismas. La realización de estos estudios, son una

herramienta de indudable eficiencia a la hora de realizar un proyecto, permitiendo tener en cuenta desde su inicio, las características de la zona donde se va a implantar una determinada instalación, considerando la componente ambiental, así como la técnica y económica.

La estructura de los estudios de impacto ambiental de TME, sigue la definida por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, adaptándose en cada caso a lo establecido en la legislación aplicable en la zona dónde se instale la estación base. Los principales objetivos del estudio son:

- Examen de las alternativas técnicamente viables, y determinar aquella que va a provocar un menor impacto, y justificar el emplazamiento elegido.
- Identificación de los elementos y acciones del proyecto susceptibles de producir impacto
- Proponer las medidas cautelares y correctoras que permitan evitar, reducir ó compensar los efectos ambientales negativos que se puedan producir.

Antes de centrarse en la caracterización de los impactos ambientales que pueden originarse a causa de la implantación del proyecto, debe hacerse una descripción tanto de éste como de las alternativas.

Descripción del Proyecto

En la descripción del proyecto se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Localización.
- Relación de las acciones susceptibles de producir impacto, tanto en la realización como en el funcionamiento.
- Descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar, planeamiento vigente.
- Tipo, cantidad y composición de los residuos y vertidos y aplicación de la normativa referente a estos residuos o vertidos.
- Examen de las distintas alternativas viables y justificación de las escogidas.
- Explicar las razones de la elección del emplazamiento.

Inventario Ambiental

El contenido de los estudios de impacto ambiental debe incluir un inventario del medio, que se inicia con la determinación de las variables a analizar y su nivel de detalle.

Es imprescindible que en las fases de prospección y cartografía se incluyan todas las variables, delimitando el territorio a estudiar.

Medio Físico

Clima, Geología y Geomorfología, Hidrogeología superficial y subterránea, Suelos, Vegetación y clasificación de la vegetación. Fauna, inventario de las comunidades faunísticas.

Medio Perceptual

Paisaje, hay que tener en cuenta la visibilidad, la calidad del paisaje, y la fragilidad del mismo para absorber los cambios.

Además debemos de tener en cuenta los espacios naturales y áreas de sensibilidad.

Medio Socioeconómico

El interés de contemplar el medio socioeconómico radica en que este sistema, en determinados proyectos puede verse profundamente modificado. En muchos aspectos este cambio es favorable.

Además hay que tener en cuenta el patrimonio histórico y arqueológico.

Identificación de los elementos y acciones que pueden producir impacto.

Identificación de las distintas acciones del proyecto productoras potencialmente de impacto, clasificando las actuaciones en dos grupos; fase de construcción y fase de funcionamiento.

Posteriormente se procede a la identificación y valoración de impactos

Para la valoración de los impactos se realiza una matriz causa-efecto, consiste en una tabla de doble entrada en la que se enfrentan las alteraciones del medio a las acciones del proyecto.

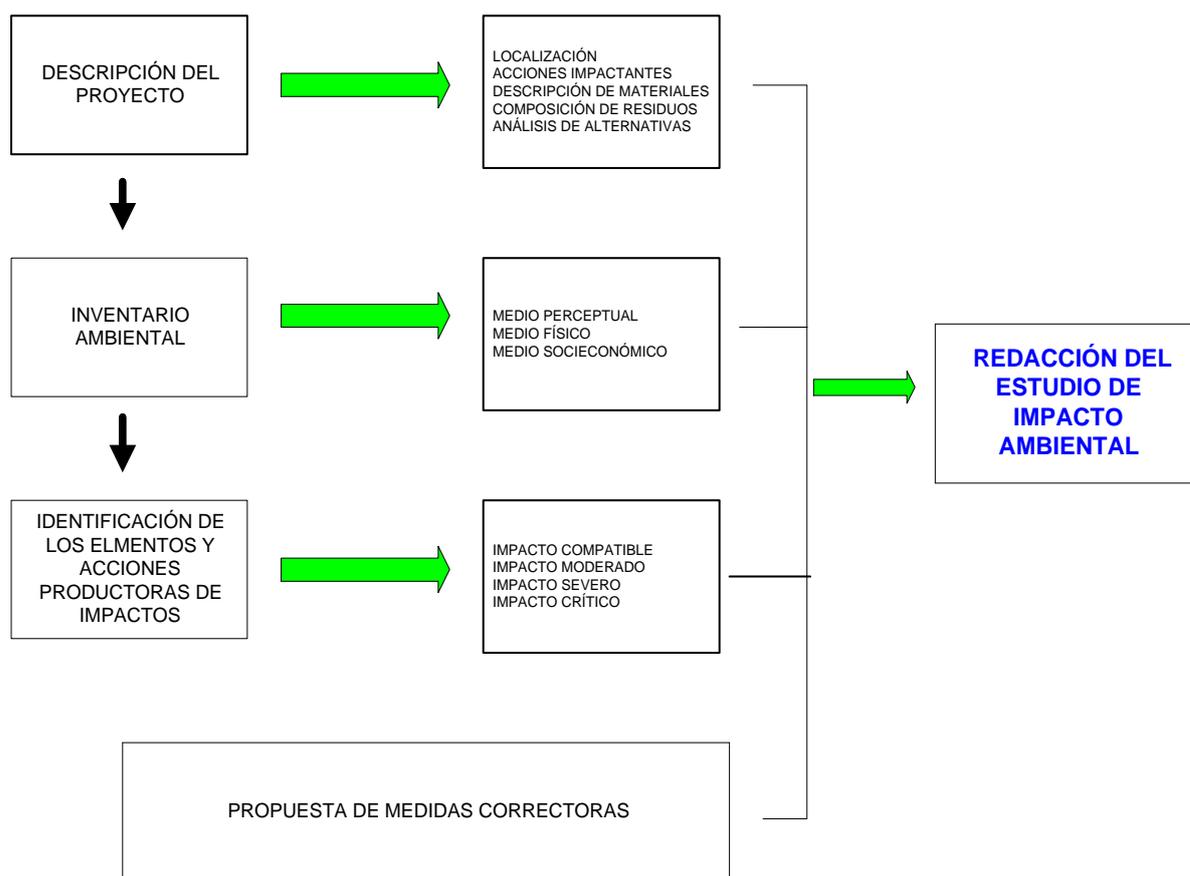
Finalmente los impactos serán clasificados como:

Impacto ambiental compatible, Impacto ambiental moderado, Impacto ambiental severo, Impacto ambiental crítico.

Propuesta de medidas correctoras

Una vez identificados y valorados los posibles impactos se procede a la aplicación de medidas correctoras en función de su valoración, correspondiendo a diferentes fases de desarrollo del proyecto, pudiendo adaptarse en el propio diseño cuando se redacte el proyecto, en la fase de la construcción de la obra o en la fase de funcionamiento.

Posteriormente se establecerá un programa de vigilancia ambiental que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas propuestas.



Estudio de la Fragilidad Visual

TME utiliza una metodología basada en la propuesta por Aguiló (1981), adaptada y modificada a las infraestructuras de telefonía móvil, que permite cuantificar de forma más o menos objetiva el posible impacto paisajístico, mediante un parámetro denominado *Fragilidad Visual*.

Este parámetro se calcula para todas las nuevas instalaciones en la etapa de planificación de la red, lo que permite realizar un análisis completo del paisaje y determinar a priori las medidas correctas para reducir el impacto paisajístico, teniendo en cuenta factores como visibilidad, efecto pantalla realizado por la vegetación, pendiente y morfología del terreno o accesibilidad del paisaje.

Los métodos genéricos que se utilizan usualmente para la minimización del impacto paisajístico son:

- **Integración:** Se refiere a todas aquellas medidas que se realizan, y cuyo fin es conseguir que el elemento potencialmente impactante se transforme en un elemento más del paisaje, modificando el diseño, mejorando los acabados, sustituyendo los acabados.
- **Camuflaje:** Grado máximo de la integración, ya que la modificación de las características del elemento potencialmente impactante es tal que le hace parecer lo que no es.

- **Ocultación:** Actuación tendente a reducir las cuencas visuales afectadas por el desarrollo del proyecto. La actuación más simple es pintar torres de verde en zonas boscosas, instalar microcélulas, ocultación tras paneles anunciadores.

La adopción de uno de estos métodos, así como de las medidas correctoras que lo desarrollen, depende esencialmente del tipo de proyecto que se esté evaluando, así como de las características de las cuencas visuales afectadas.

Algunos ejemplos de la aplicación de estos métodos genéricos que se utilizan usualmente para la minimización del impacto paisajístico se pueden ver a continuación:

INTEGRACIÓN



CAMUFLAJE Y OCULTACIÓN





Por tanto, el Sistema de Gestión Medioambiental de TME, certificado por un organismo externo, y con carácter particular las herramientas que TME emplea sistemáticamente para la minimización de impactos medioambientales son una excelente garantía del respeto y esfuerzo de TME por la conservación del Medio Ambiente.

La metodología que se ha resumido anteriormente, se aplica a todos los Proyectos que implementa TME y, en particular, a cada uno de los Proyectos certificados, y en este sentido es como se aplica el Artículo 9 de la Decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 relativo al medioambiente.

Cada Proyecto certificado viene identificado por el municipio al que pertenece, y según su localización **se le aplica la normativa medioambiental más restrictiva bajo la que se encuentre**, bien sea la regulación local, autonómica o estatal, ya que actualmente en España no se encuentran uniformizadas.

Proyectos situados en Red Natura

TME acomete estudios de impacto ambiental de carácter oficial cuando es requerido por algún organismo, y de forma voluntaria siempre que alguno de sus emplazamientos se encuentre en algún entorno que tenga figura de protección (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parques Regionales incluidos todos ellos en la Red Natura 2000), siendo interesante desde el punto de vista de la preservación de los valores naturales a medio y largo plazo, para que se analice pormenorizadamente las incidencias de las actividades, por pequeñas que parezcan.

La estructura de los estudios de impacto ambiental de TME, sigue la definida por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, adaptándose en cada caso a lo establecido en la legislación aplicable en la zona donde se instale la estación base. De todos los proyectos certificados, hay algunos incluidos en la Red Natura 2000, para los que, se ha verificado cuál es la legislación medioambiental vigente más restrictiva que les aplicaría y se han realizado las acciones oportunas para cumplirla; la legislación obliga a realizar estudios de Impacto Ambiental, en algunos de los municipios.

Además, en otros casos, por obligación de las disposiciones de la legislación, se han realizado estudios de Impacto Ambiental, a pesar de no estar ubicados en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Como la Red Natura 2000 es algo vivo, las cartografías de las herramientas de TME se actualizan conforme a la misma, al igual que se realiza un seguimiento detallado de toda la legislación en materia medioambiental de las diferentes administraciones públicas locales, autonómicas y estatales.

Por la naturaleza de los proyectos acometidos por TME no resulta precisa la obtención del certificado de no afección importante.

Entidad Pública Empresarial Red.es

Las acciones llevadas a cabo por Red.es son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

6.3. Normativa en materia de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

3.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

4.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

Los procedimientos de Contratación de **Telefónica de España, S.A.U.** respetan los principios de publicidad, concurrencia y competencia, contemplados en la normativa comunitaria y nacional. En relación con el **Gran Proyecto TRAC** y en lo que respecta al suministro de equipos de red utilizados en este Proyecto, han sido utilizados los mismos proveedores e instaladores de las demás redes y servicios que TdE viene utilizando en las demás infraestructuras, y más concretamente, no se ha incorporado ningún nuevo proveedor de los equipos Muxfin, LMDS, TRAC-GSM o TRAC-satélite, continuando los mismos suministradores de años precedentes, por lo que no se ha sido necesaria ninguna actuación específica con respecto al cumplimiento de la normativa sobre contrataciones.

Telefónica Móviles se apoya en la contratación de proveedores y suministradores, de acuerdo a una normativa interna, plenamente conforme con la normativa nacional y comunitaria relativa a la contratación de los proyectos. TME no ha requerido la contratación de proyecto alguno que requiriera su publicación en el DOCE

La Entidad Pública Empresarial Red.es procedió a revisar sus Normas Internas de contratación para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública en lo que se refiere a aquellos contratos enmarcados dentro del Programa Operativo FEDER Sociedad de la Información 2000-2006. La Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2004 con la finalidad de incorporar a la legislación española el contenido de la citada Sentencia, modificó el artículo 2 apartado 1 y la Disposición Adicional Sexta e incorporó el artículo 60 bis al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previamente, Red.es había modificado sus Normas Internas de Contratación incorporando las normas propuestas en el Proyecto de dicha Ley para evitar que ésta entrase en vigor antes de que las Normas Internas de Contratación de Red.es se hubiesen adaptado al Derecho interno.

El 1 de febrero de 2006 entró en vigor la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estando en dicha fecha en tramitación el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público, norma a través de la cual el Estado español incorporará al ordenamiento jurídico español la referida Directiva, Red.es introdujo en su normativa interna las disposiciones comunitarias necesarias para que la actividad contractual de la Entidad cumpliera con la normativa comunitaria aplicable en materia de contratación pública.

Asimismo, debe señalarse se han producido diversas modificaciones de las normas de contratación para incorporar las modificaciones que aconsejaba la experiencia acumulada por la Entidad Pública.

Las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas por parte de la **Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información** en el caso de la contratación mediante la celebración del oportuno concurso público de la Asistencia Técnica relativa a las medidas desarrolladas en este Programa Operativo.

Igualmente, se comunicó a los órganos gestores de las Comunidades y Ciudades Autónomas el cumplimiento de la normativa vigente, tanto española como comunitaria, en todas las adjudicaciones que se lleven a término en el ámbito del Programa Ciudades Digitales.

En la medida 2.76 Aplicaciones para la educación, la **UNED** como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, está sometida a la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquéllas. En todos los proyectos cofinanciados se ha cumplido la normativa de contratación

como por otra parte ha sido constatado por la Auditoría Interna de la Universidad y por Auditorías Externas.

6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan, mayoritariamente, a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas de población activa, ocupada y de desempleo.

El Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integró el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento jurídico español ha incorporado la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuyese la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Asimismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho Acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo **Ministerio de Igualdad** (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales) al que corresponde la propuesta de ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, fomento de la participación social y política de las mujeres y lucha contra la violencia de género.

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, colabora con la Autoridad de Gestión y con el resto de organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

Igualmente, cabe destacar que muchas han sido las medidas adaptadas desde el Tratado de Amsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa, en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010.

El 1 de marzo de 2006 la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre hombres y mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades.

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de

los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en

la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

7. GRANDES PROYECTOS.

La **medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación:

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial Red.es Telefónica de España, S.A.U Telefónica Móviles España, S.A.

Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Los principales objetivos perseguidos con el proyecto de "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)" son los siguientes:

- 1) Desarrollar las infraestructuras de acceso necesarias para la sustitución del sistema TRAC actual a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la extensión del servicio universal, que incluye el acceso funcional a internet.
- 2) Utilizar tecnologías que permitan un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de comunicaciones electrónicas, particularmente los ligados a la Sociedad de la Información, evitando la discriminación de los ciudadanos en función de su ubicación geográfica.
- 3) Cumplir los plazos de cobertura establecidos en la Orden Ministerial¹ por la que la Administración Española aprobó el Plan presentado por Telefónica de España.

¹ ORDEN DEL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la que se aprueba el plan de despliegue presentado por Telefónica de España S.A.U, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones".

- 4) Minimizar el coste del proyecto, para así reducir el coste de prestación de las obligaciones de servicio universal, que debe ser soportado por los agentes del mercado que reglamentariamente se establezca. Ello condiciona el del mix tecnológico más adecuado y su calendario de despliegue.
- 5) Atender la nueva demanda que pudiera surgir en estos ámbitos rurales con el mínimo impacto medioambiental y económico.

Descripción de la medida

Este proyecto tiene por objetivo la sustitución del actual acceso a la red telefónica con solución celular analógica que utilizan usuarios que se encuentran en zonas rurales. Mediante esta sustitución se dotará a dichos abonados de un nuevo acceso que permitirá el uso del servicio telefónico disponible al público en similares condiciones que el resto de usuarios, incluyendo el acceso funcional a Internet. El proyecto es la culminación de un proceso en el que se ha identificado la combinación más idónea compuesta por diversas soluciones tecnológicas (CABLE-MUXFIN, LMDS, GSM/GPRS y SATELITE), en función de diversos parámetros que incluyen las características del entorno, la densidad de abonados, la cercanía a nodos de red existentes, entre otros, y todo ello con el objetivo de minimizar el coste del proyecto.

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El 24 de abril de 2003, se comunicó a la Comisión la información requerida para los grandes proyectos en la que se incluía una memoria con la descripción de las actuaciones y el análisis de los costes y beneficios, así como el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Dicha información fue completada con envíos posteriores en los que además de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión se aportó la información medio ambiental facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y el informe sobre la memoria del gran proyecto facilitado por la CMT.

Finalmente, por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero se estableció la participación del FEDER en el gran proyecto TRAC en 108.110.823 euros, que se corresponden con una tasa de participación comunitaria del 25,124788% del coste total subvencionable del proyecto, que asciende a 430.295.459 euros.

La diferencia entre la tasa de participación comunitaria establecida en la decisión de aprobación del gran proyecto TRAC y la aprobada inicialmente para la medida 2.71, se destinarán a una nueva actuación de extensión de la banda ancha por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En la reunión del sexto Comité de Seguimiento, celebrada el 3 de mayo de 2006, se presentó una propuesta modificación del plan financiero del gran proyecto, consistente en la reducción de 10.243.840 euros de ayuda (40,7 meuros de gasto). La propuesta fue aceptada por la Comisión mediante una nueva Decisión

C(2006)4882 de 10 de octubre de 2006 por la que se fija el nivel de participación comunitaria en el Gran Proyecto TRAC.

Información financiera del Gran Proyecto TRAC

PROGRAMADO 2000-2006	TOTAL EJECUTADO A 30-06-2009
389.595.459	373.111.134,79

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 30-06-2009 respecto al total programado es del 95,77%.

Actuaciones realizadas por Telefónica de España, S.A.U.

1. Información financiera

Concluida la última certificación de gasto por parte de TdE, el montante de todo el gasto elegible realizado en el Gran proyecto TRAC asciende a 250.518.534,37 euros, resultado de un gran esfuerzo inversor por parte de TdE y a un análisis exhaustivo de todos los proyectos ejecutados, para que el déficit de gasto fuera lo menos posible en un ejercicio de fuertes restricciones presupuestarias. Esta cifra es inferior a la previsión de gasto inicial en 58 millones de euros y su origen viene de la reducción de precios en equipamiento, en particular en los equipos terminales de red en domicilio de cliente, a las dificultades técnicas y operativas en el despliegue de la solución LMDS, que ha concluido con un número de obras muy inferior al inicialmente previsto y a la significativa reducción de la demanda que ya hemos comentado con anterioridad.

Para minimizar la pérdida de ejecución y acercarnos a las asignaciones de gasto iniciales, se ampliaron las zonas geográficas a atender hasta alcanzar a localidades con menos de 10.000 habitantes, potenciando soluciones de red escalables a la banda ancha y compensando la pérdida de clientes mencionada, con medidas de publicidad e información específicas para incentivar la demanda.

Este esfuerzo de ejecución ha dado como resultado el que pueda presentarse un gasto elegible de 4'83 millones superior a la última revisión, facilitada en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, celebrada el pasado 18 de junio de 2009.

Respecto a las partidas descertificadas hasta la fecha, gasto elegible minorado como consecuencia de los sucesivos controles y verificaciones realizados, ascienden a un total de 131.434,94 euros, un 0'05% del gasto total certificado, lo que es reflejo del rigor con el que han sido seleccionados los proyectos de obras y a los numerosos controles internos y externos implantados para verificar la exactitud del gasto.

2. Logros obtenidos

A la finalización del proyecto el 30 de junio de 2009, se habían cumplido todos los objetivos fijados en el mismo, en particular, las solicitudes de acceso funcional a Internet formuladas por los clientes TRAC han sido atendidas en toda la geografía nacional y se han cumplido los plazos establecidos por la Ley para atender la demanda de acceso funcional a Internet surgida en ámbitos rurales y todo ello, con el mínimo impacto medioambiental y el mix de tecnológico más adecuado para minimizar también los costes totales del proyecto.

La sustitución de las líneas atendidas con tecnología TRAC analógica se completó el pasado 31 de diciembre de 2008, salvo en un reducido número de casos en los que no fue posible el contacto con el cliente, lo que permitió proceder al apagado de la red móvil analógica que les daba cobertura. Para preservar los derechos de aquellos clientes que hubieran sido migrados, durante todo el ejercicio 2009 se garantizó la migración de quienes por dificultades en su localización, imposibilidad de establecer contacto u otros motivos no hubieran sido migrados, conservando sus derechos sobre la línea, manteniendo la gratuidad de la migración y la conservación del número telefónico.

Para racionalizar los elevados costes que suponía sustituir las líneas TRAC, el proceso de sustitución se ha apoyado en las cuatro tecnologías contempladas en el diseño inicial del Proyecto, que recordamos son:

1. Soluciones Cobre/Muxfin, tecnologías convencionales basada en nodos de conmutación remotos (equipos Muxfin), conexión de los mismos a las centrales por fibra óptica y tendido de la red de distribución con par cobre desde dicho nodo hasta el domicilio del cliente.
2. Solución TRAC-GSM/GPRS que hace uso de las estaciones base y la red de acceso radio GSM de Telefónica Móviles España.
3. Tecnología de acceso radio punto a multipunto LMDS y
4. Solución TRAC satélite.

En función de los costes de cada solución, se utilizó la que resultaba más idónea tanto desde el punto de vista técnico, económico, como de prestación de los servicios finales, con especial atención a aquellas tecnologías que permiten un escalado a velocidades de acceso a Internet a velocidades mayores. En líneas generales, debido a las condiciones orográficas, la dispersión de los clientes y su distribución en un elevado número de pequeñas localidades, las soluciones de tipo radioeléctrico han resultado las más utilizadas, principalmente el TRAC-GSM/GPRS y el sistema radio LMDS desplegado ex-profeso por Telefónica de España SAU para este proyecto.

Mencionar que dichas soluciones de red fueron objeto de un diseño y despliegue específico para la migración de los clientes TRAC, algunas tras un largo y laborioso proceso de investigación técnica y experimentación en campo, que además de permitir validar la solución, cumpliendo las numerosas especificaciones de los servicios prestados por las líneas TRAC, permitiese además, evaluar sus costes y en definitiva, determinar los escenarios de despliegue más adecuados para cada una, resultado que las soluciones basadas en Cobre/Muxfin eran adecuadas para zonas de alta densidad de clientes y las soluciones de tipo radioeléctrico para zonas de densidad media o baja.

La implantación de dichas soluciones ha sido desigual, con la proporción que se muestra en la Tabla I, haciendo notar que la mayor presencia corresponde a la tecnología TRAC-GSM/GPRS con un 62'4 % de los clientes migrados, debido a sus menores costes y a su facilidad de instalación como consecuencia de la amplia cobertura móvil desplegada por TME. Le sigue en proporción la solución Cobre/Muxfin con un 24 % de los clientes migrados, solución que en el futuro permitirá prestar a estos clientes los servicios de banda ancha sobre tecnología xDSL, una vez se amplíen las infraestructuras de transporte y se doten a estos nodos remotos de los equipos de banda ancha que en TdE denominamos DSLAM.

En cuanto a la solución LMDS, se han instalado 285 estaciones base y migrado a 20.485 clientes, en la Tabla II se detalla el número de estaciones Base LMDS instaladas en cada provincia y vemos como las regiones con mayor densidad de clientes a migrar han sido las que cuentan con un mayor despliegue. Más concretamente, podemos observar como las Regiones Objetivo 1 alcanzan el 95'1 % del número total de EEBB instaladas y han sido también las que acaparan la práctica totalidad de las instalaciones en domicilio de cliente.

Mencionar que no se ha alcanzado los objetivos previstos en el Gran Proyecto inicial, tanto por las dificultades en su despliegue ligadas a la cesión de las frecuencias por los Operadores, al carecer TdE de las mismas, como por las mayores pérdidas de propagación de la señal de radio en un entorno rural, de complicada orografía y largas distancias a cubrir. Aun así, TdE cuenta con una de las redes de acceso radio con tecnología IP, comúnmente denominadas WiMax, más extensa en todo el mundo, red que en la actualidad cuenta con 269 estaciones base y más de 20.000 clientes y que recientemente ha sido ampliada con el equipamiento oportuno para prestar los nuevos servicios de banda ancha rural.

Respecto a la solución vía satélite, se ha llevado a cabo un gran esfuerzo tanto tecnológico como de despliegue, pues se trata de una solución de red igualmente innovadora que incorpora la voz IP en el tramo satelital para optimizar el uso de las portadoras, permite conexiones de acceso funcional a Internet y continua prestando los servicios tradicionales de fax y datos a baja velocidad. Debido a la complejidad de las instalaciones de cliente y su elevado coste en capex y opex, su despliegue se ha restringido a clientes dispersos y alejados de la red y sin otras soluciones de red alternativas, llegando a la cifra final de 7.297 las estaciones personales vía satélite instaladas.

De todo ello, se acompaña un cuadro resumen comparando las cifras iniciales contempladas en el proyecto inicial presentado en el 2002 y las realizaciones a cierre del mismo. Podemos apreciar como la demanda total estimada a nivel nacional en 262.404 clientes, se ha visto minorada en un 25'9%, llegando a una cifra final de 194.372 clientes, lo que ha permitido también reducir los costes finales del proyecto.

TABLA I

Migración de clientes TRAC. Previsiones iniciales y resumen de los resultados finales por Regiones FEDER.

Satélite	5.335	2%	7.297	3,8%
Total Nacional	262.404	100%	194.372	100%
Regiones Objetivo 1 (zonas Feder)			167.096	86%

TABLA II

Estaciones Base LMDS instaladas y detalle de las que disponen de los servicios de voz y banda ancha.

MÁLAGA	13	13
MURCIA	12	12
ORENSE	16	16
PALENCIA	3	3
PONTEVEDRA	12	12
SALAMANCA	5	5
SEGOVIA	5	5
SEVILLA	10	10
SORIA	3	3
TERUEL	2	2
TOLEDO	8	8
VALENCIA	16	16
ZAMORA	1	1
ZARAGOZA	1	1
	285	271
Reg.Objetivo 1	285	271

TABLA III

Migración acumulada a otras tecnologías de clientes TRAC analógico a 30 de junio de 2009 (detalle provincial).

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta GSM/GPRS a 30/06/2009	Planta LMDS a 30/06/2009	Planta SATELITE a 30/06/2009	Planta Cobre/Muxfin a 30/06/2009	Planta Total Migrados a 30/06/2009
TOTAL NACIONAL		121.365	20.485	7.297	45.225	194.372
ANDALUCÍA	Almería	2.821	399	482	779	4.481
ANDALUCÍA	Cádiz	2.302	19	105	456	2.882
ANDALUCÍA	Córdoba	2.531	282	201	266	3.280
ANDALUCÍA	Granada	2.219	280	272	667	3.438
ANDALUCÍA	Huelva	1.675	65	57	83	1.880
ANDALUCÍA	Jaén	1.427	47	257	341	2.072
ANDALUCÍA	Málaga	4.918	846	380	534	6.678
ANDALUCÍA	Sevilla	2.736	97	54	463	3.350
ANDALUCÍA	Ceuta	-	-	-	-	-
ANDALUCÍA	Melilla	6	-	19	4	29
Total ANDALUCÍA		20.635	2.035	1.827	3.593	28.090
ARAGÓN	Huesca	1.826	32	54	100	2.012
ARAGÓN	Teruel	546	3	67	110	726
ARAGÓN	Zaragoza	1.044	-	22	170	1.236
Total ARAGÓN		3.416	35	143	380	3.974
ASTURIAS	Asturias	9.641	1.429	779	3.306	15.155
Total ASTURIAS		9.641	1.429	779	3.306	15.155
BALEARES	Baleares	4.117	-	6	474	4.597
Total BALEARES		4.117	-	6	474	4.597
CANARIAS	Las Palmas	2.779	-	58	232	3.069
CANARIAS	Tenerife	1.179	-	103	261	1.543
Total CANARIAS		3.958	-	161	493	4.612
CANTABRIA	Cantabria	1.690	-	28	801	2.519
Total CANTABRIA		1.690	-	28	801	2.519
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	1.560	13	112	133	1.818
CASTILLA - LA MANCHA	Ciudad Real	1.375	60	242	68	1.745
CASTILLA - LA MANCHA	Cuenca	426	-	57	72	555
CASTILLA - LA MANCHA	Guadalajara	1.855	-	78	287	2.220
CASTILLA - LA MANCHA	Toledo	1.871	244	62	400	2.577
Total CASTILLA - LA MANCHA		7.087	317	551	960	8.915
CASTILLA - LEÓN	Ávila	1.361	117	60	164	1.702
CASTILLA - LEÓN	Burgos	2.707	60	299	465	3.531
CASTILLA - LEÓN	León	2.177	471	462	2.768	5.878
CASTILLA - LEÓN	Palencia	893	19	59	442	1.413
CASTILLA - LEÓN	Salamanca	1.352	371	19	520	2.262
CASTILLA - LEÓN	Segovia	1.245	175	42	179	1.641
CASTILLA - LEÓN	Soria	1.554	127	102	608	2.391
CASTILLA - LEÓN	Valladolid	514	-	8	60	582
CASTILLA - LEÓN	Zamora	636	18	183	921	1.758
Total CASTILLA - LEÓN		12.439	1.358	1.234	6.127	21.158
CATALUNA	Barcelona	2.288	-	93	1.043	3.424
CATALUNA	Girona	1.425	-	16	117	1.558
CATALUNA	LLeida	1.732	-	138	268	2.138
CATALUNA	Tarragona	1.908	-	33	485	2.426
Total CATALUNA		7.353	-	280	1.913	9.546
EXTREMADURA	Badajoz	1.520	117	203	207	2.047
EXTREMADURA	Cáceres	1.021	18	103	84	1.226
Total EXTREMADURA		2.541	135	306	291	3.273
GALICIA	A Coruña	9.131	1.675	159	7.456	18.421
GALICIA	Lugo	12.843	5.881	880	4.781	24.385
GALICIA	Ourense	4.974	3.601	330	5.342	14.247
GALICIA	Pontevedra	4.211	1.231	78	3.143	8.663
Total GALICIA		31.159	12.388	1.447	20.722	65.716
LA RIOJA	La Rioja	181	-	7	20	208
Total LA RIOJA		181	-	7	20	208
MADRID	Madrid	1.947	13	35	2.312	4.307
Total MADRID		1.947	13	35	2.312	4.307
MURCIA	Murcia	3.624	1.420	108	846	5.998
Total MURCIA		3.624	1.420	108	846	5.998
NAVARRA	Navarra	848	-	36	94	978
Total NAVARRA		848	-	36	94	978
PAIS VASCO	Alava	218	-	3	162	383
PAIS VASCO	Guipúzcoa	327	-	10	70	407
PAIS VASCO	Vizcaya	302	-	-	55	357
Total PAIS VASCO		847	-	13	287	1.147
VALENCIA	Alicante	4.343	485	156	1.616	6.600
VALENCIA	Castellón	1.461	364	32	161	2.018
VALENCIA	Valencia	4.078	506	148	829	5.561
Total VALENCIA		9.882	1.355	336	2.606	14.179
Regiones Objetivo 1		100.966	20.437	6.749	38.944	167.096
Regiones Objetivo 2		20.399	48	548	6.281	27.276

Actuaciones realizadas por Telefónica Móviles, S.A.**1. Información financiera**

La cantidad total certificada por TME asciende a 122.592.600,42 euros.

El detalle del reparto por anualidades y provincias se puede ver a continuación:

IMPORTES CERTIFICADOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	CERTIFICACION 2003	CERTIFICACION 2004	CERTIFICACION 2005	CERTIFICACION 2006	CERTIFICACION 2007	TOTAL
ALBACETE	599.329,24	2.852.240,10	339.298,30	274.794,70	367.716,58	4.433.378,92
ALICANTE	549.714,12	1.730.400,58	634.464,91	1.299.536,03	1.832.097,34	6.046.212,98
ALMERIA	749.156,79	648.501,82	883.154,31	348.995,01	66.114,25	2.695.922,18
AVILA	155.473,89	245.279,37	378.330,75	62.951,30	48.617,24	890.652,55
BADAJOS	494.934,28	588.094,11	842.434,29	530.500,49	301.294,81	2.757.257,98
BURGOS	833.168,01	509.531,42	906.798,40	296.785,22	324.516,17	2.870.799,22
CACERES	189.540,56	441.664,13	731.742,16	535.973,22	66.920,55	1.965.840,62
CADIZ	774.213,33	819.966,88	865.743,81	915.195,42	218.412,72	3.593.532,16
CASTELLON	851.351,32	2.578.279,47	234.300,04	261.031,43	581.709,19	4.506.671,45
CIUDAD REAL	263.134,24	599.556,04	479.185,90	339.309,68	88.234,51	1.769.420,37
CORDOBA	688.557,53	586.862,74	756.443,98	447.099,57	294.841,82	2.773.805,64
CORUÑA, LA	1.110.208,85	1.894.939,64	1.480.208,66	1.487.901,92	320.507,30	6.293.766,37
CUENCA	73.130,81	264.010,05	215.216,95	529.660,79	136.402,47	1.218.421,07
GRANADA	119.282,62	1.134.320,61	1.249.783,61	1.018.454,94	113.496,78	3.635.338,56
GUADALAJARA	248.258,01	408.298,98	412.501,69	103.417,96	184.123,17	1.356.599,81
HUELVA	952.110,41	1.412.786,97	665.435,89	509.126,74	104.556,79	3.644.016,80
JAEN	635.903,60	675.965,37	416.903,35	508.205,10	76.877,75	2.313.855,17
LEON	3.136.654,42	702.645,79	521.705,69	280.779,71	224.392,94	4.866.178,55
LUGO	2.571.696,78	1.045.498,88	272.821,13	235.910,96	3.824,71	4.129.752,46
MALAGA	517.982,53	2.177.979,80	2.740.863,40	2.285.471,64	216.630,82	7.938.928,19
MURCIA	940.251,76	2.273.668,74	443.838,95	1.824.176,82	978.034,95	6.459.971,22
ORENSE	1.522.610,15	518.774,70	155.947,59	252.949,35	337.235,65	2.787.517,44
ASTURIAS	1.748.241,41	1.024.159,23	1.167.139,58	879.906,12	142.158,70	4.961.605,04
PALENCIA	271.536,01	195.909,29	101.639,41	108.287,99	62.971,93	740.344,63
PALMAS, LAS	1.024.307,70	1.311.006,68	1.853.918,31	1.097.084,71	547.476,28	5.833.793,68
PONTEVEDRA	1.191.707,48	608.750,50	1.507.135,87	186.240,10	449.185,06	3.943.019,01
SALAMANCA	271.410,37	318.196,71	337.761,87	328.616,87	142.761,68	1.398.747,50
SC TENERIFE	317.749,82	986.985,88	3.211.305,11	1.032.552,76	188.546,25	5.737.139,82
SEGOVIA	37.627,50	705.309,82	406.270,15	19.312,94	176.409,25	1.344.929,66
SEVILLA	690.613,74	2.989.923,77	1.045.797,22	1.016.421,95	286.389,56	6.029.146,24
SORIA	209.503,65	237.761,63	242.114,17	248.106,20	30.295,48	967.781,13
TOLEDO	242.991,89	941.665,62	1.068.426,65	376.293,92	36.691,83	2.666.069,91
VALENCIA	1.705.694,87	2.384.522,96	906.729,88	509.999,94	2.260.318,89	7.767.266,54
VALLADOLID	118.667,36	286.758,52	464.713,25	93.450,68	239.748,62	1.203.338,43
ZAMORA	231.248,61	183.032,59	130.248,13	98.264,86	79.073,93	721.868,12
CEUTA	5.263,37		36.445,81			41.709,18
MELILLA	5.263,37		174.659,69	108.078,76		288.001,82
TOTAL	26.048.490,40	36.283.249,39	28.281.428,86	20.450.845,80	11.528.585,97	122.592.600,42

2. Logros obtenidos

En el año 2003, TME inició el proyecto de desarrollo de la red de Trac Digital, integrado dentro de las actividades habituales de la compañía como ya se ha indicado. Desde entonces, TME ha continuado implementando las actuaciones necesarias sobre la red que posibiliten que TdE preste el servicio a los clientes considerados dentro del Servicio Universal.

Se han realizado diferentes trabajos en la red GSM actual, que han sido soportados dentro de la gestión diaria de TME, aprovechando tanto los procedimientos actuales como los canales de comunicación existentes.

Las principales inversiones se corresponden con una serie de elementos que se han incorporado dentro de la Red de TME, para posibilitar la prestación del nuevo servicio, bajo la licencia GSM y con el apoyo de las tecnologías, ya existentes en la

red de GSM y GPRS, ésta última encaminada específicamente a la prestación del servicio de transmisión de datos.

Para cubrir las necesidades existentes del nuevo servicio se han llevado a cabo diferentes tareas por todo el territorio Nacional. La mayor parte de estas actuaciones tienen una clara asignación a los diferentes municipios donde se han llevado a cabo y se ha mantenido un control específico de las mismas, categorizándolas bajo una serie de proyectos, que permitieran su identificación en cualquier momento. Estos proyectos están claramente identificados como gastos elegibles según las normas de la CE y así han sido certificados.

En el Informe de la Certificación ya realizado, que incluye la relación de proyectos certificados, se incluyen en el apartado "Título del Proyecto" tanto el nombre del emplazamiento donde se han realizado modificaciones e implantaciones de elementos de red como los nombre de los elementos.

Dado que se trata de elementos que forman parte de una arquitectura de red GSM/GPRS, todos ellos se han identificado introduciendo la nomenclatura habitual del estándar GSM.

El sistema GSM es un sistema estandarizado por el ETSI (Instituto de Estandarización Europeo) en base a la definición de un conjunto de unidades que realizan unas funciones especificadas y con unas interfaces normalizadas que permiten el interfuncionamiento entre estas unidades.

Los elementos necesarios para adecuar y dotar de capacidad a los distintos subsistemas de la red GSM/GPRS se traducen en inversiones y gastos asociados necesarios para la prestación del servicio que forman parte de los gastos elegibles objeto de subvención.

Los proyectos incluidos en las distintas certificaciones contienen modificaciones y/o adecuaciones de los elementos, indicados en el epígrafe "Título de Proyecto". Estos elementos se identifican por su terminología técnica y forman parte de la arquitectura general de una red GSM capaz de ofrecer el servicio GPRS, y son los que forman tanto el subsistema de estaciones de base como el núcleo de red y el subsistema de transporte.

Para cada elemento de la arquitectura de red se han efectuados las ampliaciones o modificaciones necesarias para que se pueda prestar el servicio a los clientes siguiendo los criterios de dimensionamiento habituales de los operadores móviles para una red GSM/GPRS.

A modo de ejemplo, en la siguiente tabla se incluyen algunos de los tipos de obras recogidas en los diferentes Proyectos incluidos en las certificaciones.

EJEMPLO DE TIPOS DE OBRAS
INSTALACIÓN REPETIDORES
HABILITACION DE TRAMAS
ENCADENAMIENTO RADIOENLACE
AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE RED
AMPLIACIÓN GMH
AMPLIACION DE RPG, ETC Y RPP
AMPLIACION DE ETCs
AMPLIACIÓN DE BASTIDOR
AMPLIACIÓN DE PORTADORAS
ADECUACION INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN DE SOPORTE
CREACION NUEVO SECTOR
CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
SECTORIZACIÓN

Conclusiones

La sustitución de las líneas atendidas con tecnología TRAC analógica se **completó** el pasado 31 de diciembre de 2008, salvo en un reducido número de casos en los que no fue posible el contacto con el cliente, lo que permitió proceder al apagado de la red móvil analógica que les daba cobertura, establecidos en la ley 31/2002 de 11 de julio. Para preservar los derechos de aquellos clientes que no hubieran sido migrados, durante todo el ejercicio 2009 se garantizó la migración de quienes por dificultades en su localización, imposibilidad de establecer contacto u otros motivos, no hubieran sido migrados antes de la citada fecha, conservando sus derechos sobre la línea, manteniendo la gratuidad de la migración y la conservación del número telefónico.

Así pues, la primera conclusión es poner en valor el haber mejorado los servicios de telecomunicación incluyendo entre sus prestaciones el acceso funcional a Internet, a una población superior al medio millón de habitantes de las zonas rurales, y de modo especial, a las pequeñas y medianas empresas para quienes el acceso a Internet es de vital importancia para sus negocios.

En segundo lugar, concluir que las especiales características de la demanda y del entorno, como son la dispersión geográfica de los clientes y las extensas regiones a cubrir, hacen insuficientes las soluciones técnicas basadas en el tendido de cables de cobre y fibra óptica, siendo imprescindibles el concurso de soluciones de tipo radioeléctrico, que por economías de escala, conviene sean convergentes con los medios técnicos utilizados en esas mismas zonas para los servicios móviles.

En el aspecto negativo, mencionar que como consecuencia de la explosión de nuevos servicios basados en Internet, el acceso funcional a Internet se ha mostrado insuficiente para un alto porcentaje de clientes, lo que está llevando ya a formular propuestas para aumentar la velocidad mínima hasta 1 Mbps con carácter universal.

Por su importancia para la cohesión territorial y el desarrollo económico de las zonas rurales, la Unión Europea sigue prestando en los sucesivos programas de desarrollo regional, una especial atención a la mejora de los servicios de

telecomunicación. Con este proyecto se ha dado un gran impulso en esa dirección y lo seguimos haciendo con los nuevos proyectos de similar naturaleza que actualmente hay en marcha.

ANEXO I: Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009

Anexo I. Anualidad 2008 y primer semestre de 2009

Tal y como dicta la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, que establece las directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a Fondos Estructurales, el Informe Anual de Ejecución de la Anualidad 2008 se puede incluir como anexo al Informe Final de Ejecución. El presente anexo responde a dicha indicación.

El presente Anexo al Informe de Ejecución abarca las operaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 durante la anualidad 2008 y la prórroga del período de elegibilidad desde 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Para no ser reiterativos con la información ya contenida en el Informe de Cierre, se facilita en el presente anexo una breve descripción del avance en la ejecución de cada una de las medidas durante el año 2008 y el primer semestre de 2009.

La ejecución total en la anualidad 2008 y el primer semestre de 2009 ha alcanzado los **252.333.071,78€** con la siguiente distribución por anualidades:

- En la **anualidad 2008** la ejecución se cifra en 146.419.551,15 euros.
- En el **primer semestre de 2009** la ejecución se cifra en 105.913.520,63 euros.

A nivel de ejes la ejecución ha sido la siguiente:

- **Eje prioritario nº 2** “Sociedad del conocimiento”: 252.333.071,78 euros, el 26,44% del gasto total programado.
- **Eje prioritario nº 9** “Asistencia Técnica”: no ha habido ejecución de gasto técnica en este período.

La ejecución por medidas ha sido la siguiente:

Medida 2.71 “Potenciación del acceso a nuevos servicios digitales”: Presenta una ejecución total de 54.156.662,57€.

Las actuaciones cofinanciadas se desglosan como sigue:

1. Gran Proyecto TRAC

El informe se refiere exclusivamente a Telefónica de España SAU, no contempla información alguna de TME por cuanto en dicho periodo esta empresa había concluido sus actuaciones.

Los datos se refieren a las Comunidades Autónomas incluidas en las Regiones Objetivo1, haciendo notar no obstante, que los objetivos han sido cumplidos en todo el territorio nacional en igualdad de precios y condiciones para los clientes finales.

Durante la anualidad 2008 no se certificó ningún gasto, mientras que en el primer semestre de 2009 Telefónica de España, S.A certificó un total de 47.088.394,13€ y procedió a una descertificación de 31.133,94 € como resultado de un control.

Durante el primer semestre de 2009 se procedió a actualizar las conexiones de aquellos clientes que, bien por falta de cobertura, no haber solicitado la migración u otros motivos, mantenían su línea TRAC analógico a 31 de diciembre de 2008.

Debe tenerse en cuenta que ha sido necesario resolver la falta de cobertura radioeléctrica en un elevado número de localidades dispersas en amplias zonas rurales y de reducida población, donde teóricamente y según los sistemas cartográficos y de planificación radioeléctrica, señalaban como cubiertos. Para subsanar esas faltas de cobertura se procedió a potenciar las instalaciones de tipo satélite, o a instalar antenas de mayor ganancia en el exterior de la casa del cliente, sustentadas en mástil. Es necesario destacar, que este silencio u oscuridad radioeléctrica es, debido a las especiales condiciones de orografía de la zona y ubicación del cliente, de imposible predicción por las herramientas de diseño y planificación radioeléctrica, pues obstáculos tales como árboles altos, pequeñas colinas, etc., son de muy difícil identificación con la cartografía disponible.

En el Anexo I podemos ver los datos de planta instalada en cada una de estas soluciones de red, apreciándose una mayor utilización de las soluciones Cobre/muxfin con un incremento de planta neta de 601 nuevos clientes y satélite con una ganancia neta de 518. En este periodo se observa también una fuerte caída del número total de clientes de las tecnologías GSM-GPRS y LMDS en 5.186 y 761 respectivamente, lo que hace decrecer la planta neta total de líneas en 4.828 clientes.

En cuanto a la solución LMDS, en este periodo no se llevó a cabo ninguna nueva instalación y por tanto, el número de estaciones Base LMDS instaladas en cada provincia son las ya mencionadas en el Informe Final, alcanzando un total de 285 instalaciones.

Respecto a la solución vía satélite, se ha llevado a cabo un gran esfuerzo tanto tecnológico como de despliegue, pues debido su elevado coste en capex y opex, como a la complejidad de las instalaciones de red en domicilio del cliente, su despliegue se ha restringido a clientes dispersos, alejados de las redes convencionales y sin otras soluciones de red alternativas, llegando a la cifra final de 7.297 las estaciones personales vía satélite instaladas, 518 durante el 1º semestre 2009 lo que supone el 7'1% del total del Plan.

Descripción de los logros

Las directrices que marcaron las actuaciones de TdE durante el último ejercicio del Gran Proyecto TRAC fueron, en su doble vertiente, la de asegurar la cobertura de las soluciones de red desplegadas y la de garantizar a nuestros clientes los derechos que como usuarios contaban cuando por requerimiento legal se procediese al apagado de la red móvil analógica que les venía prestando servicio.

En este sentido, la Resolución dictada el 27 de mayo de 2008 por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, estableció los

cauces para garantizar dichos derechos a los usuarios y a fijar los planes de actuación a ejecutar por TdE para el apagado de las frecuencias. Con arreglo a dicha disposición, se procedió a elaborar el Plan de Apagado de la red móvil, a dar la máxima difusión de nuestras actividades en los medios de comunicación, y a elaborar planes de contingencia que permitiesen atender a todas las solicitudes o, en último extremo, dejar en suspenso el contrato de las líneas con las que no hubiere sido posible contactar.

La finalización del proceso de sustitución del sistema de telefonía rural de acceso celular (TRAC) fue regulada por la Resolución SETSI de 27 de mayo de 2008 (publicada en BOE 11/06/2008), y establecía como fecha límite para el apagado de las estaciones analógicas, el 31/12/2008. Para los casos en los que, a pesar de los intentos de comunicación realizados, no se pudiera localizar a los clientes afectados o éstos no permitiesen la sustitución a la tecnología digital seleccionada antes de la fecha límite indicada, se estableció un procedimiento de "suspensión de línea" con una duración de 1 año (hasta el 31/12/2009).

En base a ella, todo cliente "suspendido" tenía derecho a solicitar durante el año 2009, la rehabilitación de su servicio y por tanto, la migración a la tecnología digital que por su localización le correspondiera conservando sus derechos sobre la línea, manteniendo la gratuidad de la migración y la conservación del número telefónico. Es por ello que, aunque las estaciones base analógicas dejaron de emitir el 01/01/2009, se continuaron realizando migraciones TRAC durante todo el año 2009, si bien es cierto que se realizaron mayoritariamente durante los primeros meses de dicho año.

Cabe destacar las reclamaciones recibidas por ciertos municipios castellano leoneses, que se negaron y prohibieron la instalación de las antenas parabólicas necesarias para la provisión de la telefonía vía satélite que se les ofrecía, y que prefirieron esperar a futuras ampliaciones de la red móvil GSM que permitiera el uso de tecnologías menos "intrusivas" y que no emplearan antenas tan aparatosas. Algunos de estas ampliaciones de red se hicieron y terminaron en el año 2009 y permitieron rehabilitar el servicio a los clientes de estos municipios.

Impactos por la ampliación del periodo de elegibilidad

La modificación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 respecto a la ampliación del periodo de elegibilidad, ha permitido cumplir todos los objetivos fijados en el Gran Proyecto TRAC, en particular, atender todas las solicitudes de actualización de la línea con aquellos clientes TRAC con los que no fue posible establecer contacto, o cuando, por falta de cobertura de red, no fue posible proceder a la sustitución de la línea.

De no haber contado con este periodo de tiempo adicional, no hubiera sido posible efectuar un número tan elevado de instalaciones de red en domicilio de cliente distribuidas en toda la geografía nacional, atender toda la demanda de acceso funcional a Internet surgida en ámbitos rurales, y todo ello, con el mínimo impacto medioambiental y el mix de tecnológico más adecuado para minimizar también los costes totales del proyecto.

ANEXO I. Migración de clientes TRAC. Resultados del primer semestre de 2009 y resultados finales del Gran Proyecto TRAC. Detalle por Regiones FEDER.

Clientes migrados ganancia neta en el 1º semestre de 2009

Detalle por Regiones FEDER	Cobre/Muxfin	GSM-GPRS	LMDS	SATELITE	Total Clientes
Regiones Objetivo 1	264	-4.488	-768	461	-4.531
Primer semestre 2009	264	-4.488	-768	461	-4.531

Clientes migrados valores acumulados a 30/06/2009

Detalle por Regiones FEDER	Cobre/Muxfin	GSM-GPRS	LMDS	SATELITE	Total Clientes
Regiones Objetivo 1	38.944	100.966	20.437	6.749	167.096
Datos Finales (30/06/2009)	38.944	100.966	20.437	6.749	167.096

Porcentajes clientes migrados 1º sem.2009 / total proyecto(30-6-09)

Regiones Objetivo 1	0,7%	-4,4%	-3,8%	6,8%	-2,7%
Datos Finales (30/06/2009)	0,7%	-4,4%	-3,8%	6,8%	-2,7%

ANEXO II Migración de clientes TRAC analógico en el periodo 1 de enero a 30 de junio de 2009 (detalle provincial).

Comunidad Autónoma	Provincia	Cobre/Muxfin	GSM-GPRS	LMDS	SATELITE
TOTAL NACIONAL		601	- 5.186	- 761	518
ANDALUCÍA	Almería	5	- 178	- 24	3
ANDALUCÍA	Cádiz	7	- 148	- 3	5
ANDALUCÍA	Córdoba	2	- 182	- 25	10
ANDALUCÍA	Granada	13	- 148	- 6	35
ANDALUCÍA	Huelva	1	- 109	- 2	10
ANDALUCÍA	Jaén	1	- 65	- 5	6
ANDALUCÍA	Málaga	21	- 408	- 12	1
ANDALUCÍA	Sevilla	13	- 116	- 9	5
ANDALUCÍA	Ceuta	-	-	-	-
ANDALUCÍA	Melilla	-	- 1	-	4
Total ANDALUCÍA		63	- 1.355	- 86	79
ASTURIAS	Asturias	13	- 277	- 61	15
Total ASTURIAS		13	- 277	- 61	15
CANARIAS	Las Palmas	18	- 219	-	4
CANARIAS	Tenerife	18	- 125	-	8
Total CANARIAS		36	- 344	-	12

CANTABRIA	Cantabria	1	-	23	-	1
Total CANTABRIA		1	-	23	-	1
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	9	-	65	8	16
CASTILLA - LA MANCHA	Ciudad Real	-	-	40	1	11
CASTILLA - LA MANCHA	Cuenca	1	-	21	-	6
CASTILLA - LA MANCHA	Guadalajara	14	-	153	-	4
CASTILLA - LA MANCHA	Toledo	12	-	147	21	6
Total CASTILLA - LA MANCHA		36	-	426	12	35
CASTILLA - LEÓN	Ávila	-	-	32	5	-
CASTILLA - LEÓN	Burgos	1	-	15	4	21
CASTILLA - LEÓN	León	5	-	42	27	57
CASTILLA - LEÓN	Palencia	-	-	21	2	3
CASTILLA - LEÓN	Salamanca	2	-	76	22	4
CASTILLA - LEÓN	Segovia	3	-	21	5	2
CASTILLA - LEÓN	Soria	3	-	10	4	8
CASTILLA - LEÓN	Valladolid	1	-	1	-	3
CASTILLA - LEÓN	Zamora	4	-	19	1	-
Total CASTILLA - LEÓN		19	-	235	70	44
EXTREMADURA	Badajoz	2	-	44	3	11
EXTREMADURA	Cáceres	-	-	17	1	17
Total EXTREMADURA		2	-	61	2	28
GALICIA	A Coruña	19	-	390	73	23
GALICIA	Lugo	42	-	58	126	188
GALICIA	Ourense	4	-	155	144	11
GALICIA	Pontevedra	4	-	145	64	14
Total GALICIA		69	-	748	407	236
MURCIA	Murcia	9	-	245	94	14
Total MURCIA		9	-	245	94	14
VALENCIA	Alicante	10	-	317	2	3
VALENCIA	Castellón	-	-	75	5	4
VALENCIA	Valencia	7	-	405	29	21
Total VALENCIA		17	-	797	36	28
Regiones Objetivo 1		264	-	4.488	768	461

2. Programa de Extensión de la Banda Ancha

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) ha certificado en la anualidad 2008 un total de 4.808.418,35€ de los que 2.932.968,23€ corresponden al proyecto de Extensión de la Banda Ancha y 1.875.450,12€ se han invertido en la realización del proyecto de la Red Científico Tecnológica de Extremadura.

En el primer semestre de 2009 ha realizado certificaciones por un total de 1.677.764,38€ correspondientes al Programa de Extensión de la Banda Ancha

Las siguientes tablas detallan por comunidades autónomas y proyectos, las certificaciones realizadas dentro del Programa de Extensión de la Banda Ancha (PEBA) en el año 2008 y 2009:

	CCAA	TÍTULO DEL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE (€)
	PEBA I	ANDALUCIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Andalucía
CANARIAS		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Canarias	234.338,16
CASTILLA LA MANCHA		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-La Mancha	659.027,16
CASTILLA Y LEÓN		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-León	616.743,26
VALENCIA		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de la Comunidad Valenciana	274.435,05
ASTURIAS		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Asturias	105.710,85
GALICIA		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	318.791,08
		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	20.706,25
MURCIA		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Murcia	104.100,00
PEBA II	CASTILLA LA MANCHA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-La Mancha	33.630,00
	CASTILLA Y LEÓN	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-León	89.118,37
	COM. VALENCIANA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de la Comunidad Valenciana	4.616,86
	ASTURIAS	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Asturias	179.319,00
	GALICIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	15.811,34
TOTAL CERTIFICADO EN 2008			2.932.968,23

PEBA I	CCAA	TÍTULO DEL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE (€)
		ANDALUCÍA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Andalucía
	CANARIAS	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Canarias	149.594,54

	CASTILLA LA MANCHA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-La Mancha	236.336,74
	CASTILLA Y LEÓN	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-León	238.927,00
	VALENCIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de la Comunidad Valenciana	53.133,71
	ASTURIAS	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Asturias	23.170,99
	GALICIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	20.264,18
		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	829,94
	MURCIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Murcia	35.657,15
PEBA II	ANDALUCIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Andalucía	12.766,10
	CANARIAS	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Canarias	426,74
	CASTILLA LA MANCHA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-La Mancha	21.328,07
	CASTILLA Y LEÓN	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Castilla-León	29.717,51
	COM. VALENCIANA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de la Comunidad Valenciana	35.141,92
	ASTURIAS	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Asturias	1.160,61
		Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Asturias	802.705,00
	GALICIA	Proyecto de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas de Galicia	792,91
		TOTAL CERTIFICADO EN 2009	1.677.764,38

3. Programa Campus en Red

La Entidad Pública Empresarial Red.es ha certificado en el año 2008 un total 613.219,65 €

El desglose de dicho gasto fue en su 100% ligado al *Programa Campus en Red*. En el informe de cierre del Programa Operativo Sociedad de la Información se describe la actuación cuya ejecución se inició en 2006 en primera convocatoria y en 2007 en segunda convocatoria. En la anualidad 2008 y primer trimestre 2009 se ejecutaron en concreto actuaciones finales en Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura y Galicia.

Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”:

Esta medida presenta una ejecución de 124.593.926,21€

El gasto por organismos ha sido el siguiente:

La Entidad Pública Empresarial Red.es ha certificado un gasto total de 54.698.284,38€ de los que 52.921.708,10€ se certificaron en el año 2008 y 1.776.576,28€ en el primer semestre de 2009.

El desglose de dicho gasto por programas fue el siguiente:

Datos en euros y porcentajes

ACCIONES DE LA MEDIDA 2.72	Anualidad 2008 y semestre 2009	%
Internet en al escuela	11.542.450,53	21,1%
Puntos de acceso público a Internet	4.779.193,26	8,7%
leB	881.025,29	1,6%
IR	3.898.167,97	7,1%
Aplicaciones para la Administració y Servicios Públicos	38.376.640,59	70,2%
Inst. Penitenciarias	347549,75	0,6%
Sanidad	18739810,56	34,3%
Registro Civil	3192146,85	5,8%
DNle	16079381,3	29,4%
Archivos locales	17.752,13	0,0%
Subtotal	54.698.284,38	100,0%

En el informe general de cierre del Programa Operativo se describen cada una de las actuaciones cuya ejecución se inició en anualidades anteriores.

La **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información** ha certificado gasto en el año 2009 por un total de 18.786.284,62, que corresponde en su totalidad a actuaciones del DNI electrónico. Fundamentalmente, la inversión se centró en dotar de las infraestructuras y equipamiento para las oficinas centrales y comisarías de expedición.

La **Junta de Andalucía** ha realizado un gasto total de 30.369.253,27€ de los que se certificaron en la anualidad 2008 un total de 27.971.604,12€ y el primer semestre de 2009 un total de 2.397.649,15€.

Junta de Extremadura ha realizado un gasto total de 20.740.103,94€. En el año 2008 certificó gasto por un total de 14.402.828,19€ y en el primer semestre de 2009 certificó un total de 6.337.275,75.

En la séptima reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 25 de junio de 2007, se procedió a la aprobación de la quinta adaptación del Complemento de Programa, en la que, entre otras modificaciones, se dio de alta como órganos ejecutores en la medida 2.72 a la **Junta de Andalucía** y a la **Junta de Extremadura**. Las actuaciones de estos dos organismos se realizaron en el año 2008 y el primer semestre de 2009, por lo tanto, las actuaciones están descritas en el informe general de cierre, dado que responden a la totalidad de las actuaciones llevadas a cabo por estos organismos en la medida 2.72.

Medida 2.73 “PROFIT”:

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) ha certificado en este período un gasto total de 19.510.612,04€, de los que 18.313.870,11€ corresponden a la anualidad 2008 y 1.196.741,93€ al primer semestre de 2009.

Comunidad Autónoma	Anualidad		Total general
	2008	2009	
ANDALUCIA	4.520.071,22	159.966,73	4.680.037,95
ASTURIAS	78.309,90	0,00	78.309,90
CANARIAS	455.959,48	267.829,89	723.789,37
CASTILLA LA MANCHA	1.287.735,20	0,00	1.287.735,20
CASTILLA Y LEON	1.462.655,35	0,00	1.462.655,35
COMUNIDAD VALENCIANA	8.861.549,10	74.309,24	8.935.858,34
GALICIA	1.043.047,86	585.000,58	1.628.048,44
MURCIA	604.542,00	109.635,49	714.177,49
TOTAL GENERAL	18.313.870,11	1.196.741,93	19.510.612,04

Medida 2.74 “ARTEPYME II”:

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) ha certificado un total de 22.742.780,18€ en este período, de los que 9.780.016,03€ corresponden a la anualidad 2008 y de 12.962.764,15€ al primer semestre de 2009.

Comunidad Autónoma	Anualidad		Total general
	2008	2009	
ANDALUCIA	2.256.033,88	2.838.032,93	5.094.066,81
ASTURIAS	68.810,40	537.545,90	606.356,30
CANARIAS		524.005,87	524.005,87
CASTILLA LA MANCHA	469.799,95	1.540.745,57	2.010.545,52
CASTILLA Y LEON	1.036.491,48	1.323.683,93	2.360.175,41
CEUTA		2.269,35	2.269,35
COMUNIDAD VALENCIANA	1.530.169,29	3.051.120,46	4.581.289,75
EXTREMADURA	319.836,33	209.502,44	529.338,77
GALICIA	325.488,58	1.737.119,06	2.062.607,64
MELILLA		5.800,03	5.800,03
MURCIA	137.922,00	304.063,63	441.985,63
VARIAS COMUNIDADES	3.635.464,12	888.874,98	4.524.339,10
TOTAL GENERAL	9.780.016,03	12.962.764,15	22.742.780,18

Medida 2.75 “Ciudades Digitales”:

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) ha certificado en este periodo gasto por un total de 24.439.586,74€, de los que 11.106.467,54€ corresponden a la anualidad 2008 y 13.333.119,20€ al primer semestre de 2009.

En 2008 y primer semestre de 2009 se han cerrado un total de 67 proyectos dentro de la medida 2.75. (19 en 2008 y 48 durante el primer semestre de 2009). La mayoría de los de 2009 se han correspondido con la realización efectiva de los pagos de los proyectos de Ciudades Singulares, cuya ejecución finalizó en diciembre de 2008.

Anualidad 2008:

PROYECTO	EUROS
ALGECIRAS C.S.	415,1
CARTAGENA C.S.	18.199,03
DON BENITO C.S.	30.426,02
PATERNA C.S.	25.728,76
SAGUNTO C.S.	3.194,98
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	107.678,25
SANTIAGO COMPOSTELA C.S	4.958,34
VILLARREAL. C.S.	78.045,96
VINARÓS C.S.	3.132,00
CAT SEGOVIA	60.000,00
AGÜIMES C.S.	5.985,00
ALCALÁ DE GUADAIRA C.S.	28.020,02
ALCAZAR 2 C.S.	150.000,00
Andalucía	626.278,65
Andalucía2	1.465.590,00
Andalucía3	945.436,93
BENIDORM C.S.	1.400,00
BURGOS C.S.	58.908,58
CABILDO IN LANZAROTE C.S.	1.371,32
CAB.INSULAR.GOMERA C.S.	38.178,18
CANDELARIA C.S.	34.449,01
CASTELLON , C. S.	29.250,00
Castilla La Mancha1	1.177.793,88
Ceuta1	104.527,69
ADENDA 2006 CASTILLA LA MANCHA	743.337,09
ADENDA 2006 CASTILLA LEÓN	846.807,98
CONS.M.AMBI.P.ASTURI.C.S.	1.795,80
CAT 2006 SEGOVIA	335.626,10
DIPUTACIÓN BURGOS C.S.	12.231,83
DIPUTACION ALMERIA C.S.	5.122,50
DIPUTACION CASTELLON C.S.	3.270,38
DIPUTACIÓN DE SORIA C.S.	1.000,00
DIPUTACION.PALENCIA C.S.	103.463,93
Galicia1	637.134,37
Galicia2	302.919,50
GUADALAJARA C.S.	64.688,56
LA LAGUNA C.S.	5.700,00
LAGUNA DE DUERO C.S.	51.422,18
Leon1	314.042,25
Leon2	596.017,81
Lorca 1	587.500,00
M M CAMPO CALATRAVA C. S	295,84
M. MUNICIPIOS SUR C.S.	1.496,25

MAN MUNI. LA MANCHA C.S.	5.309,47
MANC. MUNI.MONTAÑA C.S.	69.759,19
Melilla1	451.539,10
MOLINA DE SEGURA C.S.	5.568,00
TOLEDO C.S.	212,62
TORRE PACHECO C.S.	1.817,33
TOTANA C.S.	1.559,12
VALDEPEÑAS C.S.	32.843,00
VILLARROBLEDO C. S.	348
YECLA C.S.	1.475,87
ADENDA 2006 EN CANARIAS ACCESO A LAS TIC MEDIANTE TDT (CANARIAS)	324.956,10
Valencia1	12.713,47
CONTENIDOS VISUALES (MELILLA)	25.835,00
SEGURIDAD Y CONFIANZA TIC (MELILLA)	50.000,00
SI EB EN ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (MELILLA)	59.944,00
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (MELILLA)	449.747,20
TOTAL	11.106.467,54

Los proyectos marcados en amarillo son los finalizados en 2008.

Anualidad 2009:

PROYECTO	EUROS
MANC. MUNI.MONTAÑA C.S.	17.905,53
DIPUTACION.PALENCIA C.S.	26.181,07
BURGOS C.S.	35.850,00
MANC. MUNI.MONTAÑA C.S.	55.683,81
CAB.INSULAR.GOMERA C.S.	101.824,70
Galicia2	120.768,14
VALDEPEÑAS C.S.	121.446,00
VILLARREAL. C.S.	121.954,04
ALGECIRAS C.S.	122.273,68
Leon1	129.954,00
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ C.S	138.655,68
PATERNA C.S.	142.186,24
MOLINA DE SEGURA C.S.	144.432,00
MAN MUNI. LA MANCHA C.S.	144.690,53
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	149.123,75
VILLARROBLEDO C. S.	149.652,00
ALCAZAR 2 C.S.	150.000,00
VINARÒS C.S.	153.418,02
DON BENITO C.S.	154.259,98
TOLEDO C.S.	157.241,29
DIPUTACIÓN BURGOS C.S.	157.774,17
YECLA C.S.	158.702,62

Alcazar1	163.600,00
DIPUTACIÓN DE SORIA C.S.	164.000,00
CABILDO IN LANZAROTE C.S.	168.101,68
LAGUNA DE DUERO C.S.	168.331,00
TORRE PACHECO C.S.	173.103,35
SAGUNTO C.S.	177.431,02
DIPUTACION CASTELLON C.S.	180.505,89
M. MUNICIPIOS SUR C.S.	193.303,75
AGÜIMES C.S.	194.015,00
TOTANA C.S.	206.940,88
ALCALÁ DE GUADAIRA C.S.	218.657,98
CANDELARIA C.S.	233.690,99
DIPUTACION ALMERIA C.S.	244.877,50
SANTIAGO COMPOSTELA C.S	247.657,88
M M CAMPO CALATRAVA C. S	257.622,16
LA LAGUNA C.S.	270.439,10
CASTELLON , C. S.	270.750,00
Mijas1	274.000,00
ALBACETE C.S.	282.421,73
GUADALAJARA C.S.	291.188,44
BENIDORM C.S.	366.328,00
Asturias1	440.967,30
CARTAGENA C.S.	502.300,97
Lugo 1	550.000,00
CONS.M.AMBI.P.ASTURI.C.S.	993.607,20
Extremadura1	2.319.490,27
ADENDA 2006 VALENCIA ALFABETIZACIÓN DIGITAL (COMUNIDAD VALENCIANA)	1.125.809,86
TOTAL	13.333.119,20

Total nº proyectos 67.

Medida 2.76 “Aplicaciones para la Educación”:

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha certificado en este período un gasto total de 6.889.504,04€, de los que 6.501.419,06€ corresponden a la anualidad 2008 y 388.084,98€ corresponden al primer semestre de 2009.

El gasto realizado en 2008 y primer semestre de 2009, a través de 1585 proyectos, se ha destinado en casi un 40% al Plan Ateca y a completar dotaciones informáticas en los Centros del Objetivo 1. Casi otro 40% del gasto se ha destinado al soporte centralizado de tutorías telemáticas y al apoyo centralizado de aplicaciones web de Centros. El resto de gasto se ha destinado a desarrollos en aplicaciones de matrícula, tutores telemáticos de apoyo en Centros del Objetivo y a Redes de Comunicación.

Actuaciones realizadas:

Desde el 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, la Universidad ha realizado un gran esfuerzo inversor para alcanzar los objetivos propuestos, cumplir la senda financiera prevista, que se ha superado ampliamente, y completar los proyectos en curso.

Las actuaciones concretas son las siguientes:

1. Virtualización académica

En el periodo de referencia se han virtualizado en total 26 cursos de master oficial, que sobre los 222 señalados en el informe de 2007, elevan la totalidad de cursos virtualizados a 248.

Igualmente se han adaptado contenidos de cursos virtualizados con anterioridad a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line:

Las inversiones realizadas en este ámbito en desarrollos de las aplicaciones de matrícula, mantenimiento de la conectividad de los Centros a través de la Red de Comunicaciones, soporte centralizado de las tutorías telemáticas y apoyo a las aplicaciones web de la Universidad, han supuesto que el número de alumnos matriculados en enseñanzas virtualizadas haya ascendido a 30 de julio de 2009 a 101.945

Los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet han sido de 109.335 alumnos

3. Valija virtual:

Respecto al número de alumnos examinados mediante el sistema de valija virtual a 30 de junio de 2009, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, ha sido de 90.083

4. Desarrollo de una nueva arquitectura de tecnología educativa para los Centros Asociados

El gasto en esta actuación durante 2008 y en primer semestre de 2009, se ha dedicado a la dotación de 106 Aulas AVIP de primer nivel, de forma que a 30 de junio de 2009 con estas actuaciones y con las Aulas dotadas en el ejercicio 2007 se han completado 172 Aulas AVIP como se refleja en el informe final. Las 106 Aulas completadas en el periodo 2008–2009 tienen la siguiente distribución por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Aulas AVIP instaladas
Galicia	8
Asturias	1
Castilla-León	19

Extremadura	6
Andalucía	24
Castilla-La Mancha	19
Murcia	2
Valencia	9
Canarias	12
Ceuta	3
Melilla	3
TOTAL	106

5. Tutorías Telemáticas:

A través de la figura del Tutor Telemático se ha apoyado la docencia de forma que permite la tutorización a través de Internet, sin necesidad de acudir presencialmente al Centro Asociado o Aula. Esta acción complementa los materiales virtualizados y permite una atención de 24 horas en la tutorización del alumno.

6. Atención a la discapacidad: La Universidad como en cursos anteriores viene atendiendo a través de la Unidad de Atención a la Discapacidad y Voluntariado, a lo alumnos con discapacidad en múltiples vertientes: Recogida de datos, matrícula gratuita, adaptación de exámenes y apoyo en la búsqueda de empleo. Durante el curso 2008-2009 el número de alumnos con discapacidad atendidos por Comunidades Autónomas de Objetivo 1 son los siguientes:

- Andalucía	710
- Asturias	182
- Canarias	171
- Castilla León	246
- Castilla La Mancha	270
- Ceuta y Melilla	61
- Extremadura	116
- Galicia	340
- Murcia	172
- Valencia	476

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2008

Versión: 1.6

Pag 10 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	0,00	146.419.551,15		
Medida 2.71	0,00	5.421.638,00		321, 323
Medida 2.72	0,00	95.296.140,41		323
Medida 2.73	0,00	18.313.870,11		322
Medida 2.74	0,00	9.780.016,03		324
Medida 2.75	0,00	11.106.467,54		323
Medida 2.76	0,00	6.501.419,06		323
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Total	0,00	146.419.551,15		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	146.419.551,15		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	0,00	146.419.551,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	146.419.551,15		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	146.419.551,15		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2009

Versión: 1.6

Pag 11 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	0,00	105.913.520,63		
Medida 2.71	0,00	48.735.024,57		321
Medida 2.72	0,00	29.297.785,80		323
Medida 2.73	0,00	1.196.741,93		322
Medida 2.74	0,00	12.962.764,15		324
Medida 2.75	0,00	13.333.119,20		323
Medida 2.76	0,00	388.084,98		323
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Total	0,00	105.913.520,63		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	105.913.520,63		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	0,00	105.913.520,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	105.913.520,63		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	105.913.520,63		

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
016/2002	14/01/2002	31.259.760,00
078/02	27/08/2002	8.131.157,72
116/02	19/12/2002	2.875.379,26
022/03	08/05/2003	9.865.084,77
060/03	29/07/2003	3.403.514,53
112/03	10/12/2003	1.248.362,12
068/04	02/07/2004	9.663.636,44
012/05	04/01/2005	25.097.035,78
009/05	04/01/2005	2.060.058,90
044/05	13/04/2005	40.417.691,29
088/05	18/08/2005	15.189.476,49
105/05	30/09/2005	6.170.955,60
139/05	21/12/2005	35.649.757,40
033/06	05/05/2006	3.081.798,37
053/06	17/11/2006	34.337.537,87
008/07	22/01/2007	45.694.577,72
038/07	11/07/2007	11.886.123,96
059/07	30/11/2007	27.804.601,07
022/08	06/02/2008	45.840.491,90
076/08	25/09/2008	19.220.932,82
009/09	16/03/2009	22.731.798,26
TOTAL		401.629.732,27



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FECHA : 30/06/2009

TOTAL 401.629.732,27

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	182.198.031,90
4 421002	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	26.658.906,60
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	16.514.993,80
4 421001	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	57.839.869,67
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	34.772.217,93
1 101209	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	42.130.319,74
4 421003	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	654.943,51
TOTAL FEDER		360.769.283,15
TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION		360.769.283,15